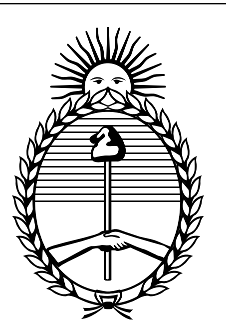
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 23
de julio de 2010

Año CXVIII
Número 31.950

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

3 GAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por actas de Directorio del 3/06/09 y del 18/06/09 y acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 18/06/09 se resolvió trasladar el domicilio de la sociedad desde la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la Provincia de Chubut, reformando en consecuencia el artículo primero del estatuto social, y fijar la sede social en la calle Rivadavia 253, 1º Piso, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. María Luz Woodgate, Tº 67, Fº 927, C.P.A.C.F., autorizada por acta de Asamblea del 18/06/09.

Abogada - María Luz Woodgate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 67. Folio: 927.

e. 23/07/2010 Nº 82487/10 v. 23/07/2010

A.S.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 238 del 10/06/10, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 05/11/07, que resolvió por unanimidad: 1) Aumento de capital por $ 434.999,70, de $ 3.000 ($ 0,30) a $ 435.000 por capitalización de aportes, ajuste de capital y parte de reserva para futuros aumentos de capital. Emisión de 435.000 acciones; 2) Reforma de Estatutos para: a) Elevar el valor nominal de las acciones a $ 1 por acción, b) Adecuar la Garantía a ofrecer por Directores Titulares a normativa vigente: 3) Redacción de texto actualizado y ordenado de los Estatutos Sociales, sin alterar su contenido, salvo reformas del punto 2). Autorizada: Alicia Gladys Sabater DNI.14.038.354. Escritura 237 10/06/10, Folio 987 Reg. 1697.

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 020. Libro Nº: 50, int. 95086.

e. 23/07/2010 Nº 82560/10 v. 23/07/2010

ALGOLIQ

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: 1) Por resoluciones de Asamblea y Directorio del 20/2/09 se reorganizó el Directorio, quedando: Presidente: Oscar Goldes; Vicepresidente: Juan Premet; Directores Titulares: Elizabeth Keller, Silvia Casi y Miguel Rey y Directores Suplentes: Rodrigo Castro y Héctor Gómez. Cesaron: como Presidente Silvia Casi y como Directora Suplente Andrea Turzi; 2) Por resolución de Asamblea del 3/4/09 se aceptó la renuncia de Elizabeth Keller y se designó a Andrés Gómez como Director Titular; 3) Por resoluciones de Asamblea y Directorio del 10/11/09 se reorganizó el Directorio, quedando: Presidente: Oscar Goldes; Vicepresidente: Juan Carlos Premet; Directores Titulares: Andrés Gómez y Miguel Rey; Directores Suplentes: Rodrigo Castro y Héctor Gómez; todos con domicilio en Julio A. Roca 610, Piso 1º de la ciudad de Buenos Aires; 4) Por resoluciones de Asambleas del 20/2/09, del 20/8/09 y del 10/11/09 fue aumentado el capital social de $ 120000 a $ 1374084; 5) Dicho aumento corresponde a aportes de los accionistas; 6) Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 10/11/09 se modifica el Estatuto: "Artículo cuarto: El capital social es de un millón trescientos setenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesos, representado por un millón trescientas setenta y cuatro mil ochenta y cuatro acciones de un peso de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19550". Presidente según Asamblea del 10/11/09.

Presidente - Oscar Alejandro Goldes

Certificación emitida por: Ezequiel N. O'Donnell. Nº Registro: 1733. Nº Matrícula: 4129. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 113. Libro Nº: 13.

e. 23/07/2010 Nº 82521/10 v. 23/07/2010

ALMED

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliatorio Factura 0076-00163119, del 16/06/10, son únicos socios constituyentes: Martín Gustavo Gancedo, DNI. 30.914386 con 30.000 acciones y Magali Camila Gancedo, DNI. 32.004.845, con 10.000 acciones. Autorizada: Patricia Araceli Casadella en escritura constitutiva 319, folio 520, del 3/6/10, Registro 1490 de CABA.

Abogada – Patricia A. Casadella de Claria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 43. Folio: 442.

e. 23/07/2010 Nº 82517/10 v. 23/07/2010

ALTO DE MULAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ernesto Federico Lalanne casado ingeniero agrónomo nacido el 22/5/51 LE de mayo de 1951 LE 8.512.020 domiciliado en Las Cañas 1808 Dorrego Guaymallén Pcia. de Mendoza; Marcela Lalanne casada ama de casa nacida el 10/5/48 LC 5.674.938 domiciliada en Honorio Barranquero 374 Godoy Cruz Pcia. de Mendoza y Claudia Lalanne soltera productora agropecuaria nacida el 9/5/55 DNI 11.486.671 domiciliada en Las Cañas 1808 Dorrego Guaymallén Pcia de Mendoza todos argentinos. Constitución: 16/7/10 por escisión de "Marisui Sociedad Anónima" Domicilio: Tucumán 1 piso 4 Cap. Fed. Capital: $ 1.680.000 Objeto: a) Agropecuarias: mediante explotación como propietaria arrendadora o arrendataria de establecimientos rurales ganaderos agrícolas frutícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas cría invernada mestización venta y cruza de ganado explotación de tambos cultivos de cereales oleaginosas y toda clase de semillas explotación de bosques forestaciones y reforestaciones. b) Comerciales: mediante la compra venta importación exportación comisión consignación envasamiento acopio distribución o comercialización de productos primarios o semielaborados derivados de la actividad agropecuaria. c) Industriales: mediante la industrialización elaboración y/o transformación primaria de productos y subproductos agropecuarios d) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y a personas para negocios realizados o a realizarse préstamos e intereses y financiaciones créditos con o sin garantía constituir y dar hipotecas prendas y otras garantías excluyéndose las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. Se prescinde de Sindicatura. Presidente Ernesto Federico Lalanne y Director Suplente Claudia Lalanne quienes fijaron domicilio especial en Las Cañas 1808 Dorrego Guaymallén Pcia de Mendoza. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1309 del 16/7/10 pasada al folio 6771 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 046. Libro Nº: 149.

e. 23/07/2010 Nº 82466/10 v. 23/07/2010

AMHYS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 263 del 05/07/2010, Registro 1697, CABA, se transcribieron las Actas de Asamblea Unánime: 1) General Ordinaria y Extraordinaria 10 del 30/09/09 que resuelve por unanimidad: a) El cambio de Sede Social a Reconquista 513, piso 5º Depto "A", CABA; b) La reforma de Artículos 9º y 11º de los Estatutos, extendiendo el mandato del directorio; y adecuando la garantía a otorgar por sus miembros; 2) General Ordinaria 11 del 23/03/2010 que por unanimidad resuelve: Autoridades: Director titular y Presidente Julián Mariano Luis Aibar, y Director Suplente, Juan Martín Aibar. Vigencia: 3 ejercicios. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Reconquista 513, piso 5º Depto "A", CABA. Autorizada por Esc. 263 del 05/07/10. Fº 1112 Registro 1697 CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 018. Libro Nº: 50, int. 95086.

e. 23/07/2010 Nº 82563/10 v. 23/07/2010

AMSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública el 23/06/2010, por Mabel Teresa Brunetto, argentina, casada, nacida 04/03/1952, DNI 10.258.396, CUIT 27-10258396-0, docente, domicilio real Damonte 261 Caseros, Provincia de Buenos Aires y constituido Paseo Colon 823 piso 10 oficina B Capital Federal; quien suscribe 11.400 acciones y es designada Presidente del Directorio; y Ángela Mabel Carro, argentina, soltera, DNI 11.171.901, CUIT 20-11171901-8, comerciante, nacida 16/06/1953, domicilio real Alzaga 3020, Caseros, Provincia de Buenos Aires y constituido en Paseo Colon 823, piso 10, oficina B, Ca-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

pital Federal; quien suscribe 600 acciones y es designada Director Suplente. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Objeto: Industriales: fabricación de tubos, válvulas, cables y demás componentes eléctricos. Comerciales: compra, venta, distribución, representación. Administración: mínimo 1, máximo 7. Mandato: 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Paseo Colon 823, piso 10, oficina B, Capital Federal. María Valeria Seibane, Escribana, Registro Notarial 1824 de Capital Federal. Autorizada por escritura pública de constitución del 23/06/2010.

Escribana - María Valeria Seibane

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/07/2010. Número: 100716324061/4. Matrícula Profesional Nº: 4472.

e. 23/07/2010 Nº 82453/10 v. 23/07/2010

ANOYING

SOCIEDAD ANONIMA

Marcos Javier Dana, DNI: 20.618.584, casado, empresario, Teniente Benjamin Matienzo 1607 piso 1 CABA. y Jorge Mario Dlugonoga, DNI: 17.370.917, casado, empresario, Corrientes 5361 piso 11 A CABA, ambos argentinos, mayores de edad. 1) 99 años. 2) Construcción: Construcción edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería de carácter público/privado. Construcción, venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, construcción/compraventa todo tipo de inmuebles, intermediación en compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Todas las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive comprendidas bajo régimen propiedad horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones, sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y en general la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Realizar inversiones en otras sociedades y constituirse en fiduciario. Se excluyen operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y concurso público. 3) Pesos cincuenta mil. 4) Uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. Presidente: Marcos Javier Dana. Director suplente: Jorge Mario Dlugonoga, ambos con domicilio especial en sede social: Corrientes 2422, piso 2, departamento “A” CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 509/14.07.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 198. Libro Nº: 12.

e. 23/07/2010 Nº 82423/10 v. 23/07/2010

ARMENA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 383 del 30/06/2010, pasada al Folio 1083 del Registro 1558 de Capital Federal, quedó constituida la Sociedad “Armena S.A.”.- Domicilio: Paraguay 1225, cuarto piso, Capital Federal.- Socios: Mario Carlos Geraci, argentino, nacido el 3 de enero de 1963, divorciado de sus primeras nupcias de Carina Mattar, empresario, con Documento Nacional de Identidad 16.246.003, CUIT. 20-16246003-0, con domicilio real y especial constituido en Inclan 2716, Cap. Fed; y Magdalena Randazzo, italiana, nacida el 8 de junio de 1940, empresaria, viuda de sus primeras nupcias de Leonardo Geraci, con Documento Nacional de Identidad 93.371.790, CUIL. 27-93371970-4, con domicilio real y especial constituido en Inclan 2718, segundo piso, departamento B, Cap. Fed.- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el ámbito de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Adquisición, compraventa y/o permuta y/o construcción, y/o refacción y/o locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, compraventa de lotes de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal.- Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación y mejoras de edificios de todo tipo, actividades que deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos.- La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado.- Duración: 99 años.- Capital social: $ 50.000.- Cierre ejercicio: 30-04.- Directorio: Presidente Mario Carlos Geraci; Director suplente: Magdalena Randazzo.- Que Ricardo Héctor García, DNI.10533715 firma en su carácter de apoderado de los socios y de la sociedad Armena S.A. en tramite de formación, según escritura Nº 383 del 30/06/2010, pasada al folio 1083 del Registro 1558 de Capital Federal con facultades suficientes para este acto.

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 4214. Fecha: 16/07/2010.

e. 23/07/2010 Nº 82432/10 v. 23/07/2010

AT PROYECT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Erman Triana Peña, colombiano, soltero, D.N.I. 94.432.480, nacido el 30-05-1978, domiciliado en Lote 698, Barrio San Isidro Labrador, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y Jorge Alexander Jacome Lopez, colombiano, soltero, DNI 94.290.825, nacido el 05-09-1982, domiciliado en avenida Alvear 1502, piso 5º, C.A.B.A., ambos comerciantes. Constitución: Escritura 334, 15-07-2010, folio 876, escribano Julio C. Dhers, Registro Notarial 1130, C.A.B.A. Denominación: AT Proyect S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada, a las siguientes actividades: Agropecuaria: La explotación de establecimientos, rurales en actividades ganaderas y/o agrícolas y/o frutícolas y/o forestales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. Capital: $ 200.000 representado por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100. cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio 1 a 5 titulares, por tres ejercicios. Representación: Presidente o al vice, indistintamente. Se prescinde de la sindicatura. Se establece la sede social en avenida Corrientes 1327, piso 5º, oficina 18, C.A.B.A.. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Se designa: Presidente: Erman Triana Peña y Director Suplente: Jorge Alexander Jacome López. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social. Edicto autorizado según escritura mencionada.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2010. Número: 100719328391/C. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 23/07/2010 Nº 82486/10 v. 23/07/2010

BIENESTAR EN CASA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Alejandro Rodríguez argentino 06/07/81 soltero empresario DNI 28762669 Migueletes 2379 CABA, Francisco Fermín Mendiola argentino 06/01/89 soltero empresario DNI 34559093 Vidt 1965 CABA y Horacio Rubén Otero argentino 28/09/57 casado médico DNI 13212084 Jerónimo Salguero 1706 CABA. 2) 15/07/10 4) Billinhgurst 2014 Piso 8 Depto C CABA 5) Objeto: Servicios de internación domiciliaria y cuidados paliativos en domicilio de pacientes particulares de instituciones privadas obras sociales asociaciones mutuales que contraten dicho servicio. Así tendrá a su cargo coordinar prácticas de laboratorio, radiología y otras prácticas médicas ambulatorias en domicilio. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y administración 1 a 3 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Diego Alejandro Rodríguez Director Titular: Horacio Rubén Otero y Suplente: Jorge Pablo Mendiola todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/07. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 15/07/10.

Pablo D. Rodriguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 23/07/2010 Nº 82492/10 v. 23/07/2010

BYOTEK

SOCIEDAD ANONIMA

— Nota Aclaratoria —

Aviso Nº 82133/10

En la edición del 22/07/2010 en la que se publicó el citado aviso se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: “BYOTEX S.A.”
Debe decir: “BYOTEK S.A.”

e. 23/07/2010 Nº 84062/10 v. 23/07/2010

CAMERLINCKX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 280: 25/6/2010: Abel Augusto Camerlinckx, 29/1/1940, DNI 4306881, Montevideo 516 de La Tablada, Pcia. de Bs. As. Isidoro Juan Camerlinckx, 9/6/1942, DNI 4393275, Lascano 6169, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As., Luis María Fernández Campon, 8/10/1973, DNI 23463261, Juan Bautista Alberdi 1785, Piso 10 CABA. todos argentinos, casados, comerciantes: “Camerlinckx S.A.”. Plazo: 99 años. Objeto la realización por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, comercialización, distribución, fraccionamiento, consignación, representación, compra, venta. importación y exportación de productos o subproductos elaborados o semielaborados para su uso y aplicación en las industrias química, farmacéutica, alimenticia, cosmética y veterinaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12000. Se prescinde de la Sindicatura. Representación: Directorio. El ejercicio cierra el día 31/12 de c/año. Presidente: Abel Augusto Camerlinckx. Vicepresidente: Luis María Fernández Campon. Director suplente: Isidoro Juan Camerlinckx, aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social que se fija en Olivera 1010, CABA.-

Autorizada/ Escribana Ana María Lagioia Bahillo

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 15/07/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 58.

e. 23/07/2010 Nº 82425/10 v. 23/07/2010

CHACRA DE LOS TAPIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 171 del 15/07/2010. Registro 589 CABA. Asamblea General Ordinaria del 21/05/2009: Por unanimidad se reformó Artículo Octavo del Estatuto Social: “Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a diez titulares, reelegibles, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia e impedimento. En garantía de su gestión y mientras dure el mandato, los Directores prestaran una garantía de $ 10.000.- (pesos diez mil) la cual consistirá en seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y el uso de la firma social al presidente o al vicepresidente, en su caso”. Se reeligieron a las actuales autoridades y se distribuyeron cargos, por unanimidad, por un nuevo período estatutario: Presidente: Celia Azuna Reinoso y Director Suplente: Isabel Alvarez. Ambas constituyeron domicilio especial en la calle Gorostiaga 2171 CABA. Autorizada en dicha escritura Samanta Gabriela Solange Mattioli.

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 009. Libro Nº: 22.

e. 23/07/2010 Nº 82513/10 v. 23/07/2010

CHATZY SERVICIOS GASTRONOMICOS MDQ

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 154 del 8-7-10 Fº 353 Registro 1265 CABA. César Horacio Chávez, casado, nacido 14-6-50,DNI 8.312.576, y Verónica Edith Chávez, soltera, nacida 20-1-83,DNI 30.025.139, ambos argentinos y con domicilio en Arcos 2140 piso 6º “C” Chatzy Servicios Gastronómicos MDQ S.A.- Domicilio Social: ciudad de Buenos Aires.- 99 años.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación comercial en el ramo gastronómico: restaurante, confitería, casa de lunch, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios incluso elaborados; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto; B) Importación y Exportación.- Capital: $ 80.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente Carmen Adela Cohn, Director Suplente: César Horacio Chávez, quiénes constituyen domicilio legal y especial en sede social Arcos 2140, piso 6º, Dpto.”C”, CABA.- Liliana Inés Papazian autorizada en la escritura relacionada.- Firma certificada en Acta Nº 069, del 19-07-2010, Libro de Requerimientos Nº 5, Registro 1265, CABA. Sellado F006252559.-

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 069. Libro Nº: 5.

e. 23/07/2010 Nº 82619/10 v. 23/07/2010

CHEMTURA QUIMICA ARGENTINA

S.A.C.I.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 8/7/2010 decidió por unanimidad reformar el Artículo 3º de su Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: “Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a: a) La producción, fabricación, comercialización, compra, venta, almacenaje, envasado, reenvasado, distribución, transporte, importación y/o exportación de: i) Productos y substancias químicas en general, para fines industriales, agropecuarios y/o comerciales; ii)

Productos industriales y materias primas para la industria química; iii) Productos químicos para la industria cosmética; iv) Productos químicos para la industria del caucho y del plástico; v) Productos químicos para metales no ferrosos, parafinas y artículos de goma; vi) Productos químicos para la industria de productos sanitarios y domésticos; vii) Productos químicos para la industria farmacéutica; viii) Productos químicos para el agro (agroquímicos) e insumos agrícolas; y ix) Demás productos químicos relacionados con los anteriores y no mencionados precedentemente. b) Actividades agropecuarias y agrícolas que fueran necesarias para la fabricación de los productos químicos mencionados; c) La representación de sociedades nacionales y extranjeras que industrialicen y comercialicen productos químicos; d) La promoción y gestión de productos químicos de empresas representadas; e) La actuación en el mercado local a través de representantes y vendedores; f) El estimulo y la expansión de negocios de sus representadas cuyo objeto se corresponda con el de la Sociedad; g) El ofrecimiento de asistencia técnica química y/o agropecuaria a sus clientes a través de profesionales habilitados; h) La prestación de servicios técnicos químicos y/o agropecuarios, para fines industriales y comerciales a través de profesionales habilitados; i) La participación en otras empresas y emprendimientos, como socia, accionista o integrante de un consorcio o UTE; j) La fabricación, formulación, comercio mayorista y minorista, distribución, importación y exportación de abonos y fertilizantes y otros insumos agropecuarios; y k) La comercialización, almacenaje, transporte y distribución de granos y commodities (incluido el algodón, soja, arroz, maiz, entre otros), semillas agrícolas y productos agrícolas relacionados. A los fines indicados podrá la sociedad efectuar sin limitación alguna todos los actos y operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines o convenientes para conseguir su objeto. Por consiguiente la sociedad para cumplimiento de sus finalidades, tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos y cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes". Asimismo, se resolvió por unanimidad aprobar un texto ordenado del Estatuto Social. Ignacio L. Triolo, autorizado en Asamblea del 08/07/2010.

Abogado – Ignacio Luis Triolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 65. Folio: 559.

e. 23/07/2010 Nº 82430/10 v. 23/07/2010

COMBUSTIBLES MUNARRIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 67 de fecha 13/07/2010. Folio 221 Registro 1211 C.A.B.A. Socios: Romina Andrea Munarriz, argentina, soltera, empresaria, nacida el 28 de febrero de 1984, D.N.I. 30.860.953, CUIL 27-30860953-2, domiciliada en la calle Almirante Brown 2937, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires Mariana Lorena Munarriz, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Raúl Daniel Altes, empresaria, nacida el 27 de mayo de 1975, D.NI. 24.690.481, CUIL 27-24690481-8, domiciliada en la calle Pasaje Atenzo 577 CABA. Diego Ariel Munarriz argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Alejandra Meza, empresario, nacido el 11 de noviembre de 1976, D.N.I. 25.638.225 CUIL 20-25638225-4, domiciliado en la calle Almirante Brown 2937, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Combustibles Munarriz S.A Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada con otras personas, o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) El transporte terrestre de mercaderías; combustibles, lubricantes, y derivados del petróleo, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. b) La explotación de estaciones de servicio para automotores, comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas de todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios. El expendio de gas natural comprimido para uso vehicular y gas licuado de petróleo. c) La explotación de Mini-Shop, en todas sus gamas en los establecimientos identificados en el punto b).- La sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, donar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la facultad de hipotecar, constituir servidumbres, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Podrá también, realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas y privadas, y demás instituciones integrantes de la banca oficial. Podrá firmar y ejecutar convenios y contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, organismos centralizados o descentralizados y empresas con participación estatal o pertenecientes a los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales; podrá presentarse como oferente en licitaciones locales, nacionales o internacionales convocadas por entidades oficiales, privadas o mixtas para la realización de actividades relacionadas con su objeto.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital social: Pesos trescientos mil ($ 300.000,00) dividido en 3000 cuotas de $ 100,00 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Romina Andrea Munarriz, suscribe 1.000 acciones nominativas no endosables de un voto cada una clase A y de Cien pesos ($ 100.-) valor nominal cada acción.- Mariana Lorena Munarriz, suscribe 1.000 acciones nominativas no endosables de un voto cada una clase A y de cien pesos ($ 100.-) valor nominal cada acción.- Diego Ariel Munarriz, suscribe 1.000 acciones nominativas no endosables de un voto cada una clase A y de cien pesos $ 100 valor nominal cada acción. Directorio 1 a 5 miembros, con igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Diego Ariel Munarriz. Director Suplente Romina Andrea Munarriz los cuales fijan domicilio especial en la calle Montiel 2447 Piso 2 C.A.B.A. por el termino de 5 años siendo reelegible. Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en la IGJ. Sede social: Montiel 2447 Piso 2 C.A.B.A. Autorizado para la publicación del presente aviso por Escritura Pública Nº 67 del 13/07/2010 el Sr. Julián José Otero, DNI 35.138.351.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 22.

e. 23/07/2010 Nº 82666/10 v. 23/07/2010

CONSTRUCCIONES DE LOS BUENOS AYRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Santiago Panossian, argentino, 29/11/58, casado 1º nupcias c/ Mariana Münch, médico, D.N.I. 13.071.431, C.U.I.T. 20-13071431-6, Aconquija 536 Bella Vista, Provincia Bs. As. y Omar Marcelo Fioravanti, argentino, 8/9/61, casado 1º nupcias con Fabiana Alejandra Triay, administrador de empresas, D.N.I. 14.809.658, C.U.I.T.: 23-14809658-9, Country Club Banco Provincia Bs. As., U.F. 395 Francisco Alvarez, Provincia Bs. As. 2) "Construcciones De Los Buenos Ayres S.A."; 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos, b) Comerciales: La compra-venta, permuta de materiales y materias primas para la industria de la construcción y afines, c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía y el aporte o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compra-venta y cesión de toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras para las que se requieran el concurso público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Duración: 99 años a partir de inscripción.- 5) Capital: $ 100.000 en 10.000 acciones de valor nominal $10 c/u.- 6) Administración y Representación: Directorio de 1 a 3 titulares por 3 ejercicios.- Se prescinde de Sindicatura. 7) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- 8) Sede social: Diputado Osvaldo Benedetti 15 de Capital Federal. 9) Se designa Presidente a: Alberto Santiago Panossian y Director Suplente a Omar Marcelo Fioravanti, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social; 10) Constituida por Escritura 239 del 27/4/2010, Folio 865 del Registro 952 de C.A.B.A., Adscripción de la Esc. Gabriela S. Barssamian.- Matrícula 4840.- Rosana Magdalena Saracino – Apoderada s/Escritura 239 del 27/4/10, Folio 865 del Registro 952 C.A.B.A., Adscripción Esc. Gabriela S. Barssamian.-

Rosana M. Saracino

Certificación emitida por: Marta B. Marchese. Nº Registro: 32. Nº Matrícula: 3239. Fecha: 16/07/2010. Acta: Nº 035. Nº Libro: 24.

e. 23/07/2010 Nº 82788/10 v. 23/07/2010

DISTRIBUIDORA ALFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sergio Pablo Dionisi, D.N.I. 16.454.737, abogado, nacido el 20-09-1962, casado en primeras nupcias con Fabiana Constanza, domiciliado en Teodoro García 2873, piso 15º, depto "A" y Ludmila Tatiana Gómez, D.N.I. 32.343.876, nacida el 06-05-1986, soltera, estudiante, domiciliada en Pedernera 820; ambos son argentinos y vecinos de C.A.B.A.- 1) Fecha: 15-07-2010.- Escritura 332, folio 867 del Registro 1130; 2) Denominación: "Distribuidora Alfil S.A."; 3) Objeto Social: dedicarse a las siguientes actividades: 1) Distribuidora: compra, venta, importación, exportación y distribución de productos de consumo masivo.- 2) Producción: armado, fabricación y producción de cajas y empaques promocionales y 3) Mandataria: Ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de todo tipo de actividades relacionadas con bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social.- 4) Plazo: Noventa y nueve años desde la inscripción en la I.G.J.; 5) Capital: $ 20.000; 6) Sede Social: Sarmiento 1562, piso 4º, oficina "E", C.A.B.A.- 7) Administración: Directorio de 1 a 7 directores con mandato de 3 años. Directorio: Presidente: Ludmila Tatiana Gómez y Director Suplente: Sergio Pablo Dionisi; ambos con domicilio especial en la sede social; 8) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año y 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Autorizado por escritura 332 del 15-07-2010, Registro 1130.-

Autorizado/Escribano - Juan Francisco Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2010. Número: 100719328387/A. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 23/07/2010 Nº 82632/10 v. 23/07/2010

ESTUDIO GRADOWCZYK Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA
TECNICA

Rectifica publicación del 09/06/10 Recibo 61935, donde se omitió consignar las renuncias de Gabriel Hernán Farah, Irma Graciela Perez Ferretti y Elena Cora Buisel a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director respectivamente; y donde se redactó en forma incorrecta el artículo primero, el que queda redactado así: 1º) Denominación: "Egasat S.A" continuadora de la antes denominada "Estudio Gradowczyk y Asociados Sociedad Anónima Tecnica" y de la antes denominada "Estudio Gradowczyk, Ivanissevich Sociedad Anónima Tecnica". Autorizado en Escritura Nº 125 del 13/05/10, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/07/2010 Nº 82600/10 v. 23/07/2010

FAKARO

SOCIEDAD ANONIMA

1.- 30/6/10. 2.- Karina Andrea Rasic, 6/11/70, DNI 21.924.173 y José Rodolfo Haddad, 1/9/69, DNI 20.956.500, ambos divorciados, argentinos, empresarios y domiciliados en Uruguay 1255, décimo piso, departamento "A" 3.- Fakaro S.A. 4.- I) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compraventa, arrendamiento y Administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos por cuenta propia o de terceros, quedando incluidas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal.- y II) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. 5.- $ 12.000. 6.- Presidente o Vicepresidente en su caso. 8.- Presidente Karina Andrea Rasic y Director Suplente Don José Rodolfo Haddad. 9.- domicilio legal y especial gerentes: Uruguay 1255, décimo piso, Departamento A CABA. Daniela Miriam Salamone apoderada de Fakaro S.A según poder de fecha 30/6/10, Folio 1373 Escribano Sebastián E. Perasso, Registro 409 CABA.

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 06/07/2010. Nº Acta: 181. Libro Nº: 31.

e. 23/07/2010 Nº 82629/10 v. 23/07/2010

FIDUMADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 630 del 14/7/10. Socios: Julián Bonta, 2/4/77, DNI 25983660, CUIT 20-25983660-4, domicilio real Figueroa Alcorta 3024, séptimo piso, CABA, Adrián Elías Donozo, 8/4/65, DNI 17482021, CUIT 20-17482021-0, domicilio real Tres de Febrero 2840, CABA, ambos casados, argentinos y domicilio especial en la calle Federico Lacroze 2542, piso trece, departamento 01, CABA, Duración 10 años, Objeto: Fiduciaria: Actuar como fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 y, en consecuencia, la adquisición de dominios fiduciarios, la administración de bienes fideicomitidos, el cumplimiento de los mandatos de los fiduciantes, la enajenación de los bienes fideicomitidos, el ejercicio de representaciones, mandatos o depósitos fiduciarios de todo tipo, en especial los desarrollos inmobiliarios y financieros de conformidad con la legislación general o con lo previsto en la citada Ley o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente. Efectuar y llevar adelante todo tipo de contrataciones y ejercer todas las acciones necesarias para lograr el cumplimiento del mandato de los fiduciantes. La Sociedad ofrecerá públicamente sus servicios. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. c) Administradora: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocio, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias; realizar trámites y gestiones ante las Reparticiones Públicas que pudiera corresponder, realizar acciones y gestiones ante la Dirección Nacional de Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, Registros Nacionales y/o Provinciales y toda otra Institución estatal que se requiera para cumplir su objetivo. Capital $ 30000. Presidente: Adrián Elías Donozo. Director suplente: Julián Bonta, CABA. Cierre 31/5 cada año. Sede: Federico Lacroze 2542, Piso 13, Depto. 01, CABA. Autorizada por escritura 630 del 14/7/2010 Reg. 1927.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 90. Libro Nº: 37.

e. 23/07/2010 Nº 82426/10 v. 23/07/2010

FIVEMASA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 300, folio 1172 del 21/07/2010 Registro 324 Capital Federal se constituyó "Fivemasa Argentina S.A.". (1) José Mario Gatica, argentino, Ingeniero Mecánico, nacido el 06/04/1950, viudo 1º nupcias, D.N.I. 8.324.309, CUIL 20-08324309-1, domicilio Nazarre 2600, 4º "B", Capital Federal. Carmelo Tricio García, español, Ingeniero Industrial, nacido el 17/07/1949, casado 1º nupcias con María Concepción Die-

guez, Pasaporte Español Comunidad Europea P085038, CDI 20-60374821-3, domicilio Iparraguirre 1, 2º izq., Bilbao, España. (2) Duración: 99 años. (3) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: La realización de estudios, proyectos e instalaciones para la descontaminación, en sus tres vertientes de aire, agua, tratamiento de residuos sólidos, peligrosos y patológicos, aplicadas también a la industria del campo, molienda, clasificación y secado de pasturas, instalación de molinos, mezcladoras, fabricación de piensos y ventiladores, fabricación de ventiladores centrífugos y transporte neumático, así como control de ruido y comercialización de repuestos de los conceptos citados anteriormente, quedando incluida toda actividad cuya finalidad sea el aprovechamiento y ahorro de energía, y demás actividades que tengan por objeto la protección ambiental. (4) Capital: ($50.000) y está representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $10.- valor nominal cada una, y de un voto por acción. (5) Administración: a cargo de Directorio compuesto por 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios (6) Presidente: Carmelo Tricio García: domicilio especial en Nazarre 2600, 4º "B", Capital Federal. Director Suplente: José Mario Gatica, con domicilio especial en Nazarre 2600, 4º "B", Capital Federal. Sindicatura: Prescinde. (7) Estados contables: ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. (8) Fiscalización: elegidos anualmente. (9) Aceptación de cargos: Carmelo Tricio García y José Mario Gatica aceptan expresamente los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. (10) Sede Social: Nazarre número 2.600, piso 4º, departamento "B", Capital Federal. Escribana Ana Karina Lautz. Autorizada por escritura 300 de fecha 21/07/2010 legalizada la firma con fecha 22/07/2010 bajo el número.

Escribana - Ana Karina Lautz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/07/2010. Número: 100722335149/C. Matrícula Profesional Nº: 4724.

e. 23/07/2010 Nº 83750/10 v. 23/07/2010

FRIXOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/05/10. Aumento de capital y reforma artículo 4 y 8º. Capital: $ 1993566. Administración: entre 1 y 5 titulares por 3 años; resuelto por asamblea del 16/10/09. Escribana autorizada por escritura 75 del 10/05/10, reg 570, CABA.

Escribana – Patricia Adriana Lanzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2010. Número: 100714319111/6. Matrícula Profesional Nº: 4344.

e. 23/07/2010 Nº 82601/10 v. 23/07/2010

GABEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 24/4/09 cambió su denominación a "Grupo Pan Rollys Argentina S.A." y modificó el artículo 1 de sus estatutos. Presidente designado por asamblea del 19/3/10.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 12/7/2010. Nº Acta: 178. Libro Nº: 21 Int. 92.400.

e. 23/07/2010 Nº 82479/10 v. 23/07/2010

GRUPO BAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por reunión unánime de socios s/esc. 28 del 29/6/10, Fº 61 del Registro 32 C.A.B.A., se modificó el artículo 3º del estatuto que queda redactado así: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Organizar, administrar, implantar y promover sistemas de salud, cápitas, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias, y toda entidad dedicada a la protección de salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos. Servicios administrativos, gestión, estadísticas y de auditoría y cobro. Cuando las actividades así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Rosana M. Saracino, Apoderada según Esc. 28 del 29/06/10, Fº 61 del Registro 32 C.A.B.A., a cargo de Esc. Marta B. Marchese. Certificación obrante en foja de actuación Notarial F 006.249.274, en Buenos Aires, a 16 de Julio de 2010.

Rosana M. Saracino

Certificación emitida por: Marta B. Marchese. Nº Registro: 32. Nº Matrícula: 3239. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 24.

e. 23/07/2010 Nº 82793/10 v. 23/07/2010

GUSER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad.1) Guser S.A. 2) Escritura Nº 185 del 16-07-2010. 3) Liliana Mercedes González, argentina, nacida el 15-04-70, comerciante, DNI 21.771.172, CUIT 27-21771172-5, casado; con domicilio real y especial en Guido Spano 853, Victoria, Pcia. de Bs. As.; y Sergio Alejandro Aguilera, argentino, nacido el 28-02-71, comerciante, DNI 22083177 CUIT 23-22083177-9, soltero, con domicilio real y especial en Jorge Newbery 748, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 Años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 50.000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, uno de los integrantes como mínimo debe acreditar su condición de socio y productor asesor de seguros, con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Crisologo Larralde 3177, CABA. El primer directorio: Presidente: Sergio Alejandro Aguilera; y Director suplente: Liliana Mercedes González. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 185 del Folio 460 del 16-07-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 035. Libro Nº: 42.

e. 23/07/2010 Nº 82571/10 v. 23/07/2010

HOLA RENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 172 del 19/7/2010, Registro 1901, se modificó el objeto social: a la compra, venta, alquiler, importación, exportación y comercialización de bienes y servicios relacionados a la construcción. Autorizada: Escribana María A. Solari, matrícula 3951, Registro 1901, por escritura 172 del 19/7/2010.

Autorizada/Escribana - María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2010. Número: 100720329587/D. Matrícula Profesional Nº: 3951.

e. 23/07/2010 Nº 82555/10 v. 23/07/2010

HOLUHER TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Hernán Pérez, casado, argentino, 26/04/67, DNI: 18.335.189, licenciado en Administración de Empresas; Viviana Mariel Adrover, argentina, casada, 21/04/67, DNI: 18.466.659, abogada, ambos con domicilio en Autopista Buenos Aires La Plata Km 33 Club de Campo Abril Barrio Alfalfar Casa Nº 60 Prov. de Bs. As.- 2) 05/07/10.- 3) Tucumán 731 Piso 3 Departamento E Cap.Fed.- 4) La prestación de servicios como despachantes de aduana, importadores y exportadores, agentes marítimos, contratistas, estibadores, proveedores marítimos y aeronáuticos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima, Policía Aeronáutica y Gendarmería Nacional. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse ante las autoridades competentes para cada función o actividad. La empresa podrá representar además, líneas de navegación aérea y marítima, empresas de transporte terrestre, compañías de seguros, de finanzas y empresas comerciales e industriales de cualquier clase, pudiendo realizar además las actividades de intermediación que las mismas asignen.- 5) 99 años.- 6) $ 40.000.- 7 y 8) Presidente: Horacio Hernán Pérez; Director suplente: Viviana Mariel Adrover, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 663 de fecha 05/07/10 ante el escribano Ricardo M. Bello.-

Certificación emitida por: Ricardo M. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 2067. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 9. Libro Nº: 71.

e. 23/07/2010 Nº 82428/10 v. 23/07/2010

HONDURAS 5550

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio David Bamballi, DNI: 16.137.845, casado, empresario, Avenida del Libertador 4444 torre 2 piso 13 CABA.;Daniel Isaac Dana, DNI: 14.619.797, casado, empresario, Sucre 1897 piso 14 dpto. A CABA.; Marcos Javier Dana, DNI: 20.618.584, casado, empresario, Matienzo 1607 piso 1 CABA.; Jorge Mario Dlugonoga, DNI: 17.370.917, casado, empresario, Corrientes 5361 piso 11 A CABA.; Ricardo Daniel Geneloff, DNI: 17.187.977, soltero, comerciante, Concepción Arenal 3425 piso 2 dpto.14 CABA. y Julio Gustavo Menayed, DNI: 21.594.128, soltero, empresario, Brandsen 1196 piso 1 dpto. A CABA., todos argentinos, mayores de edad. 1) 99 años. 2) Constructora: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en leyes obras de ingeniería o arquitectura de carácter público/privado, civil/militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícolaganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales/internacionales; adquirir/enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción; Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, o de cualquier otro modo adquirir y transmitir dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Inversiones en general: aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante creación de sociedades por acciones, UTE, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios/papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente operaciones comprendidas en ley de entidades financieras y concurso público. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos/privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento. Fiduciarias: Actuación como fiduciario en los términos ley 24.441, finan leyes y normas modificatorias y reglamentarias, ya sea como fiduciario financiero o no financiero quedando facultada para constituir toda clase de fideicomisos incluyendo a modo enunciativo —aunque no limitándose a ellos– a cualquier tipo de fideicomisos financieros, no financieros, de empresa, de protección familiar, fideicomisos convencionales, legales, testamentarios y fideicomisos traslativos de garantía incluso aquellos previstos en la ley 23.696 Titulo III artículo 34 para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores/bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. La sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse como fiduciario financiero en el registro correspondiente y de resultar necesario solicitar y realizar como fiduciario financiero o no financiero toda otra inscripción o autorización que resulte necesaria o conveniente. Asesoramiento: prestación de todo servicio de asesoramiento y/o consultoría en fideicomisos y/o operaciones fiduciarias, custodia de valores, mandatos y/o representaciones. 3) Pesos cien mil. 4) Uno a cinco por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta. 5) Prescinde sindicatura. 6) 30.08. Presidente Daniel Isaac Dana; Vicepresidente: Horacio David Bamballi y Director suplente: Marcos Javier Dana, todos con domicilio especial en sede social: Corrientes 2422 piso 2º departamento "A" CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 510/14.07.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 199. Libro Nº: 12.

e. 23/07/2010 Nº 82424/10 v. 23/07/2010

ILUZE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/7/10 se constituyó la sociedad. Socios: Nelida Antonia Zaccaro, DNI 4.659.845, La Fuente 704, CABA y Anabella Soria, DNI 27.028.238, Cerro Juncal 3531, Caseros, Prov. de Bs. As.; ambas argentinas, mayores de edad, solteras, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: peluquería, manicuría, podología, permanentes, tinturas y cualquier tarea inherente al rubro de peluquería y/o salón de belleza y cualquier clase de servicios relacionados con la estética y la belleza integral del hombre y la mujer. Adquisición de todo tipo de elementos, necesarios para cumplir con los servicios enunciados precedentemente; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Nelida Antonia Zaccaro y Director Suplente: Anabella Soria; ambos con domicilio especial en la sede, Sede: Talcahuano 638, piso 2, dpto G, CABA. Firmado Ana Valderrama, autorizada por escritura Nº 303 del 15/7/10 registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 116. Libro Nº: 017.

e. 23/07/2010 Nº 82888/10 v. 23/07/2010

INVERSORA FEGOL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Fernando Sebastian Louro Lonzarich, 29-03-82, DNI 29478191, CUIT 23-29478191-9 y Gonzalo Louro Lonzarich, 21-10-88, DNI 34179522, CUIT 20-34179522-3, ambos argentinos, solteros, comerciantes y con domicilio en Olazabal 5042 P.1 Dpto. A, CABA; Instrumento Público del 15-07-10, Denominación: Inversora Fegol S.A., domicilio en CABA, sede en Perú 84 P. 3 Of. 41, CABA, por 99 años dese inscripción en RPC, Objeto: Inversora: Efectuar todo tipo de inversiones transitorias y/o permanentes sobre inmuebles, muebles, muebles registrables, semovientes, dinero, monedas extranjeras, imposiciones o depósitos bancarios o financieros, créditos, valores mobiliarios, documentos, letras, pases, acciones y cualquier otro papel de comercio o instrumentos de créditos, derechos o valores con cotización bursátil, pudiendo comprar, construir, lotear, vender, percibir rentas, alquileres, dividendos o intereses sobre los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital social: $ 50.000; Administración: Directorio, Presidente: Fernando Sebastian Louro Lonzarich, Director Suplente: Gonzalo Louro Lonzarich, constituyen domicilio especial en Perú 84 P. 3 Of. 41, CABA, Duración 3 ejercicios, Representación legal: Presidente, Organos de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, Cierre de ejercicio: 31-07. Autorizado

por escritura Nº 115 Registro Notarial 1798 de Capital Federal a Dr. Carlos Portela.
Autorizado/ Abogado - Carlos Portela

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 19. Folio: 862.
e. 23/07/2010 Nº 82602/10 v. 23/07/2010

J CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 71 del 16/7/10, Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Juan Manuel Ribelli, 14/4/91, D.N.I. 36.064.596 y Rocío Ayelen Ribelli, 20/04/88, D.N.I. 33.853.015; ambos argentinos, solteros, estudiantes y domiciliados en Constitución 133, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "J Constructora S.A."; Objeto: Constructora: Mediante la realización de obras civiles en predios rurales o urbanos; construcción y refacción de departamentos, oficinas, locales y galpones inclusive los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas legales fuese necesaria la intervención de profesionales éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y alquiler de inmuebles en predios urbanos, suburbanos o rurales inclusive los afectados al régimen de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades, cobro de expensas por cuenta de propietarios y asesoramiento inmobiliario; c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, pudiendo la Sociedad financiar sus operaciones con o sin garantías reales, con fondos propios o de terceros o asociada a terceros, con excepción de lo dispuesto en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Plazo: 99 años; Capital: $ 50.000.-; Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/08; Sede: Lavalle 381, Piso 9º, Capital Federal; Presidente: Sara Zulema Vázquez, argentina, viuda, jubilada, 27/01/44, D.N.I. 4.503.490, Roca 622, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con domicilio especial en la Sede Social.
Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 23/07/2010 Nº 82438/10 v. 23/07/2010

JIT GLOBAL SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 177 del 16/07/2010, Reg. 72 Capital Federal. 1 Jit Global Services S.A. 2) Rodrigo Andrés Fernández Otero, argentino, casado, empresario, 35 años, DNI. 24.752.048, CUIL. 20-24752048-2, y Anabela Natalia Russo, argentina, casada, empleada, 28 años, DNI. 29.523.341, CUIL. 27-29523341-4, ambos con domicilio real y legal en Echeverría 1333, departamento 306 de esta ciudad. 3) La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, contratando o subcontratando en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: inversiones en logística y distribución, manipuleo, almacenaje, depósito, embalaje, acarreo y transporte multimodal, ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, tanto para tráfico internacional como doméstico, de cargas propias y/o de terceros, pudiendo comprar y vender todos los bienes que sean necesarios para llevar adelante la consecución del objeto social. Asimismo, podrá desarrollar todas las actividades relacionadas con la consolidación de mercaderías, importación y exportación, gestiones aduaneras, asesoramiento y consultoría en comercio exterior, quedando excluidos el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) 99 años. 5) Pesos doce mil. 6) Directorio: 1 a 5 directores titulares, por dos ejercicios. 7) Presidente: Rodrigo Andrés Fernández Otero. Directora Suplente: Anabela Natalia Russo. Constituyen domicilio legal y especial en Echeverría 1333 departamento "306" Capital Federal. 8) 30 de junio de cada año. 9) Echeverría 1333 departamento "306" Capital Federal. El presente es suscripto por el presidente, designado según escritura Nº 177 del 16/07/2010, del Reg. 72 de Capital Federal.
Presidente - Rodrigo Andrés Fernández Otero

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 50.
e. 23/07/2010 Nº 82817/10 v. 23/07/2010

JVL GAMING

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 8 de julio de 2010, pasada por ante el escribano Martín R. Arana, del Registro 841. Socios: Peter Guterres, canadiense, casado, nacido el 1º de agosto de 1953, empresario, Pasaporte Canadiense No. BA363428, C.D.I. 23-60374563-9, con domicilio en 36 Lyall Ave., Toronto, Notario, Canadá, M4E 1V9, y Boris Itskov, canadiense, casado, nacido el 10 de febrero de 1961, empresario, Pasaporte Canadiense No. BA360077, C.D.I. 20-60374562-1, con domicilio en 270 Autumn Hill Blvd.. Thornhill, Notario, Canadá, L4J 8Y5. Objeto social: "La sociedad tiene por objeto único dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al desarrollo de productos electrónicos, repuestos, hardware y software vinculados con la industria del entretenimiento. Para su cumplimiento, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: desarrollo, compra, venta, producción, importación, exportación, distribución, locación, sublocación, cesión, otorgamiento de licencias, servicio de mantenimiento, asesoramiento y prestación de servicios adicionales, afines y/o de valor agregado vinculados a productos relacionados con el objeto social. Para cumplir con su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Plazo: 99 años desde su registro. Capital Social: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio; sin sindicatura. Directorio: Presidente y único director titular: Federico Busso. Director suplente: Juan Javier Negri. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, Piso 4º, C.A.B.A Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; Sede social: Av. Corrientes 316, Piso 4º, C.A.B.A. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Adriana Paola Caballero. Autorizada a suscribir el presente por acta constitutiva del 8 de julio de 2010.
Abogada - Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 89. Folio: 302.
e. 23/07/2010 Nº 82451/10 v. 23/07/2010

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: que por escritura del 23/6/2010, folio 586, Registro 869, La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. procedió 1) aumentó su capital social a $ 20.000.000, modificó su artículo 11 y 15 del Estatuto social: el directorio designará en su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y un Secretario. Representación legal: Presidente, Vicepresidente Primero, o Vicepresidente Segundo en forma indistinta. Escindir parte de su capital para la creación de una nueva sociedad, quedando el capital social en $ 13.536.564. La sociedad nueva se denomina La Holando ART S.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto único la gestión de las prestaciones y demás acciones previstas en la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y sus normas reglamentarias. La Sociedad podrá, incluso, contratar con sus afiliados: a) El otorgamiento de las prestaciones dinerarias previstas en la legislación laboral para los casos de accidentes y enfermedades inculpables; y, b) La cobertura de las exigencias financieras derivadas de los juicios por accidentes y enfermedades de trabajo con fundamento en leyes anteriores. Para estas dos operatorias la Sociedad fijará libremente la prima y llevará una gestión económica y financiera separada de la que corresponda al funcionamiento de la Ley 24557 de Riesgos del Trabajo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social es de pesos 6.463.436, representado por 3.231.718 acciones de valor $ 1 cada una que otorgan derecho a un voto por acción y 3.231.718 acciones de valor $ 1 cada una que otorgan derecho a cinco votos por acción. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por tres a once miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente primero o segundo en forma indistinta. La Sociedad tendrá una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Accionistas que la conforman: Accionistas presentes en la Asamblea que conforman el 91,54% del capital: (1) Levi Hnos. S.A.F.I.C. y de Representaciones, con domicilio en Sarmiento 309, C.A.B.A., 30-54706114-0; (2) Claudia María Levi, 53 años, soltera, argentina, empresaria, con domicilio en Av. Alvear 1960, 5º piso C.A.B.A., D.N.I. 12.076.410; (3) Ernesto Alberto Levi, 56 años, divorciado, argentino, arquitecto, con domicilio en Av. Alvear 1402, 2º piso C.A.B.A., D.N.I. 10.923.746; (4) Marcela Levi, 54 años, divorciada, argentina, empresaria, con domicilio en Av. Alvear 1402, 2º piso C.A.B.A., D.N.I. 11.773.154; (5) Pablo Andrés Levi, 48 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en Pinazo 1278, San Miguel de Monte, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.222.494; Accionistas con trámite de transferencia de acciones pendiente de autorización por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación que no asistieron a la Asamblea y que conforman el 7% del capital: (6) Alcira Troise, 72 años, viuda, argentina, empresaria, con domicilio en Parera 68, 5º piso C.A.B.A., D.N.I. 3.301.415; (7) Martín Levi 47 años, divorciado, argentino, abogado, con domicilio en Parera 68, 5º piso C.A.B.A., D.N.I. 14.886.467; (8) Diego Levi, 44 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Teodoro García 1975 C.A.B.A., D.N.I. 17.454.131; (9) Carlota Levi, 46 años, casada, argentina, empresaria, con domicilio en Juan José Díaz 1349 Beccar Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 16.581.936; y 41 accionistas minoritarios que conforman el 1,46% del capital cuyos datos figuran en los registros de la sociedad. Designación de autoridades: Presidente: Ernesto Alberto Levi. Vicepresidente 1º: Juan Javier Negri. Vicepresidente 2º: Marcela Levi. Secretario: Martín Carlos Levi. Directores titulares: Claudia Levi, Pablo Andrés Levi, Elena Isabel Cantarell. Director suplente: María Susana Vollenweinder. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Antonio García Vilariño, Adriana Virginia Valentini, Oscar Virginio Valentini. Síndicos Suplentes: Adriana Marcela Cozzi, Lidia Amanda Almada, María Claudia Vallone. Sede social: Sarmiento 309, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los directores designados constituyen domicilio especial en Sarmiento 309, Caba. Las acciones de la sociedad escisionaria se atribuyen a los accionistas de la sociedad escindente en proporción a sus participaciones en esta última, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la ley 19.550 de sociedades comerciales. la distribución de las acciones de la sociedad escisionaria de conformidad con el siguiente detalle: 1) Levi Hnos. S.A.F.I.C. y de Representaciones: 1.625.712 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 1.605.836 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 2) Claudia María Levi: 533.988 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 537.398 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 3) Ernesto Alberto Levi: 268.891 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 269.002 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 4) Marcela Levi,: 268.890 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 269.003 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 5) Pablo Andrés Levi: 268.890 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 269.003 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 6) Alcira Troise, 7) Martín Levi, 8) Diego Levi y 9) Carlota Levi: 226.220 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 226.220 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, sujeto a la aprobación de la transferencia de acciones de la sociedad escindente por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación, 10) Marta L.G.O. de Mendonca Paz: 7.909 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 7.232 acciones ordinarias, nominativas no endosables; de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 11) Guillermo Rodolfo Zweegman: 5.468 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 5.466 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 12) Juan Enrique Zweegman: 5.468 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 5.462 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 13) Enrique F. Gibbs y Groves, Victoria E. Gibbs y Groves, Carlos A. Gibbs y Groves y Constancia B. Gibbs y Groves: 5.460 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 5.450 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 14) Méndez Demarchi, María C. y Rioboo Demarchi María M.: 2.958 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 2.958 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 15) Otto Sasse: 2.958 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 2.958 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 16) Marta Camila María Veroni: 1.285 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 1.394 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 17) Gabriela María Marta Bosio: 322 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 349 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 18) Ignacio Mariano Bosio 161 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 174 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 19) Mariana Clara Bosio 161 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 174 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 20) Gustavo Andrés Deutsch: 5.201 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 21) Moisés Teubal: 1.777 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 1.773 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 22) Otilia Cosmann de Herzfeld: 2.769 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 23) Federico Guthmann: 1.378 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 1.337 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 24) Alfonso J. Andrade: 389 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 1.990 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 25) Germán H. Levy: 13 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 1.883 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 26) Roberto Martín Herzfeld:

1.846 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 27) Paula Bozzolasco de Gandini: 193 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 1.529 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 28) René Bernardo J. Zacharías: 990 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 29) Alberto José Gandini: 97 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 765 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 30) Juan J. Romanelli, Walter B. Romanelli, Marco O. Romanelli: 97 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 765 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 31) William N. Elder: 317 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 317 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 32) Alicia Isolina Sana: 267 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 267 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 33) Myrtha Luisa Rosa Sana: 267 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 267 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 34) Thelma Van der Mey de Macdonald: 315 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 216 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 35) Ricardo Guillermo Bosio: 591 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 504 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 36) Enrique Marcelo Bosio: 591 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 504 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 37) Horacio Rubén Bosio: 270 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 156 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 38) Gerardo Smink: 198 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 180 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 39) Federico Crempien Velásquez: 164 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 161 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 40) Genserico Benvenuto: 66 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 41) Eduardo Alejandro Roca: 45 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 42) Fernández Blanco de Moltedo Viana 18 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 18 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 43) Hugo Gabriel Galli: 34 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 44) Viana Moltedo de Jurgens Sara: 12 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 13 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 45) Juan Gyselnynck: 12 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 12 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 46) Andrés García: 5 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 8 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 47) María del Carmen Silva y Rial: 4 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 5 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 48) Carlos A. Magnasco: 8 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 49) Sergio Dellachá: 8 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 50) Elisa María Polonia Vega de Bugeiro: 2 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, 2 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Autorizada a publicar en la citada escritura del 23/6/2010: Amanda Amelia Leguizamon. DNI. 11.319.025.

Certificación emitida por: Ricardo O. Levin Rabey. Nº Registro: 869. Nº Matrícula: 2454. Fecha: 14/07/2010. Nº Acta: 006. Libro Nº: 96, Nº 95376.

e. 23/07/2010 Nº 82552/10 v. 23/07/2010

LA MARAÑAZA

SOCIEDAD ANONIMA

1)Sergio Wilfredo Zola, argentino, casado, 42 años, comerciante, DNI 20243632, dcilio. real 25 de mayo 1018, Gualeguaychú, Entre Ríos y Adolfo Eduardo Solari, argentino, casado, 38 años, comerciante, DNI 22803071, dcilio. real calle 3 de Caballería 536, Gualeguaychú, Entre Ríos y ambos especial en Bolívar 1699, Caba. 2) La Marañaza S.A 3) Sede social Bolívar 1699 Caba. 3) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o por cuenta y orden de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Agropecuaria y ganadera: compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, arrendamiento y urbanización de inmuebles sean éstos rurales o urbanos; y explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, frigoríficos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con ésta actividad incluyendo la prestación de servicios con ella relacionados. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; y Financieras: Desarrollo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agrícola y ganadera. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. 5) 99 años 6) $ 12000. 7) A cargo de Directorio de 1 a 5 miembros. 8) Presidente: Sergio Wilfredo Zola, Director Suplente: Adolfo Eduardo Solari. 9) 30 de junio Firma José Genaro Rossi autorizado en escritura del 16/7/2010 Fº 280, Escribana Mónica Descalzo Registro 2111.-

Certificación emitida por: Mónica B. Descalzo. Nº Registro: 2111. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 16/07/2010. Acta: Nº 52. Nº Libro: 28.

e. 23/07/2010 Nº 82476/10 v. 23/07/2010

LA SENTADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Ignacio Remotti, argentino, soltero, nacido el 16 de Mayo de 1981, D.N.I. 28.831.148 y Silvia Beatriz Borsella, argentina, soltera, nacida el 29 de Marzo de 1953 D.N.I. 10.814.516, ambos comerciantes y domiciliados en Carlos Pellegrini 150, piso 7, departamento "B" de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 2) 08-06-2010. 3) La Sentada S.A. 4) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943, Entre Piso, oficina "5", C.A.B.A. 5) Agropecuarias: a) Explotación De establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo de especies; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola y floricultura y en especial la producción de productos fruti-hortícola; c) Compra, venta, acopio, consignación, distribución e instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros pieles, grasa, cebos, leches, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. 6) 99 años. 7) $ 20.000., 8) El Directorio: Presidente: Juan Ignacio Remotti, Director suplente: Silvia Beatriz Borsella, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943, Entre Piso, oficina "5", C.A.B.A. 9) El presidente o el vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. Mariano Alberto Duran Costa y Barcia, apoderado por escritura Nº 148 del 08-06-2010, Registro 209 a cargo del escribano Juan M. Reynal O´Connor.

Certificación emitida por: Juan M. Reynal O´Connor. Nº Registro: 209. Nº Matrícula: 2434. Fecha: 17/6/2010. Nº Acta: 24. Libro Nº: 60.

e. 23/07/2010 Nº 82695/10 v. 23/07/2010

LAVALLE GOURMET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Martín Cantor, viudo, 78 años, DNI 5.575.618, French 1171, Banfield, Bs. As. y Gerardo Oscar González, casado, 53 años, DNI 13.855.041, Solís 2191, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes. 2) 15/7/10. 3) Lavalle 529 Cap. Fed. 4) Comercial: La explotación de rotiserías, restaurantes, bares, confiterías, locales bailables. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía. Servicios: De gastronomía y delivery. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Osvaldo Martín Cantor y Suplente: Gerardo Oscar González; Domicilio legal y Especial Lavalle 529, Cap. Fed. Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/6 de cada año. Dra. Graciela Edith Mari Tº 75 Fº 328 autorizada por escritura 275 del 15/7/10 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/07/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 23/07/2010 Nº 82481/10 v. 23/07/2010

LIKYGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Diego Pablo Gorgal, DNI 25.249.041, politólogo, casado, domiciliado en Malabia 2281, piso 8º, depto. 33, CABA, Presidente; Mariano Moisés Uminsky, DNI 28.463.490, técnico en computación, soltero, domiciliado en Aráoz 175, piso 5º, depto. 18, CABA, Vicepresidente; y Mariano Pablo Decarli, DNI 25.966.426, comerciante, soltero, domiciliado en Emilio Mitre 537, piso 1º, depto. 23, CABA, Director Suplente. Todos argentinos y denuncian domicilio especial en la Sede social: Emilio Mitre 537, piso 1º, depto. 23, CABA. 1- Likygal S.A., 2- 99 Años, 3- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y países del extranjero, las siguientes actividades: la compra, venta, servicios, importación, exportación, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos y sistemas electrónicos y de software, de circuitos cerrados de televisión, de robótica, de comunicaciones, de elementos y componentes electrónicos y de comunicaciones y para servomecanismos de control, sus partes, repuestos y accesorios; servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, el análisis, diseño, desarrollo o implementación de sistemas de computación de datos, programación, cursos de capacitación, servicios de mantenimiento y asistencia técnica. 4- $60.000.- 5- Uno a cinco por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6- Prescinde sindicatura. Cierre 31/12. Javier Martín Galella autorizado en Escritura 252 de escribana Michela Ponisio del 12/07/2010, adscripta Registro notarial 599 CABA.

Abogado – Javier Martín Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 23/07/2010 Nº 82546/10 v. 23/07/2010

MARISUI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/5/10 resolvió: a) La reducción de su capital a $ 4.620.000; b) La reforma del art. 3º del Estatuto Social y c) La escisión de parte de su patrimonio con destino a la constitución de la sociedad "Alto de Mulas S.A.". Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1309 del 16/7/10 pasada al folio 6771 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 047. Libro Nº: 149.

e. 23/07/2010 Nº 82474/10 v. 23/07/2010

METROSHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Que en la Asamblea del 30/6/08 se resolvió aumentar el capital en la suma de $ 6.400.000 es decir de $ 10.500.000 a $ 16.900.000 y en consecuencia reformar el artículo 4 de los estatutos sociales designaron. Autorizado: Ignacio Arzac según escritura del 1/12/09 pasada al folio 2089 Registro 231.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 93.

e. 23/07/2010 Nº 82613/10 v. 23/07/2010

MUÑIZ 1015

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 382 del 30/06/2010, pasada al Folio 1080 del Registro 1558 de Capital Federal, quedó constituida la Sociedad "Muñiz 1015 S.A.".- Domicilio: Muñiz 1015, Capital Federal.- Socios: Mario Carlos Geraci, argentino, nacido el 3 de Enero de 1963, divorciado de sus primeras nupcias de Carina Mattar, empresario, con Documento Nacional de Identidad 16.246.003, CUIT. 20-16246003-0, con domicilio real y especial constituido en Inclan 2716, Cap. Fed; y Magdalena Randazzo, italiana, nacida el 8 de junio de 1940, empresaria, viuda de sus primeras nupcias de Leonardo Geraci, con Documento Nacional de Identidad 93.371.790, CUIL. 27-93371970-4, con domicilio real y especial constituido en Inclan 2718, segundo piso, departamento B, Cap. Fed.- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el ámbito de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Adquisición, compraventa, y/o permuta y/o construcción, y/o refacción y/o locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, compraventa de lotes de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por régimen de la

Ley 13.512 de propiedad horizontal.- Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación y mejoras de edificios de todo tipo, actividades que deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos.- La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado.- Duración: 99 años.- Capital social: $ 50.000.- Cierre ejercicio: 30-04.- Directorio: Presidente Mario Carlos Geraci; Director Suplente Magdalena Randazzo.- Que Ricardo Héctor García, DNI. 10533715 firma en su caracter de apoderado de los socios y de la sociedad Muñiz 1015 S.A. en tramite de formación, según escritura Nº 382 del 30/06/2010, pasada al folio 1080 del Registro 1558 de Capital Federal con facultades suficientes para este acto.-

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 4214. Fecha: 16/07/2010.

e. 23/07/2010 Nº 82431/10 v. 23/07/2010

NEW CARE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 138 del 16/07/10, Fº 547, Reg. 1201, Cap. Fed.- Accionistas: Tomás Pförtner, nac. 27/2/1943, empresario, LE 4.406.368, CUIT 23-04406368-9 y Susana Inés Rosenberg, nac. 26/6/1945, empresaria, LC 5.120.734, CUIT 27-05120734-9, ambos arg., dom. Eduardo Madero 1960, Vte. López, Prov. Bs. As.- Denominación: "New Care S.A".- Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, tanto en la República Argentina como en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Financiero y/o de inversión: conceder mediante préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades constituidas, o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, cuotas parte, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera en las que se requiera el concurso público.- Capital: $ 50.000.- Directorio: Presidente: Tomás Pförtner.- Vicepresidente: José María Saccomanno.- Sindicatura: Síndico Titular: Claudio Ludovico Schreiber.- Síndico suplente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt.- Todos constituyen dom especial en Av. Córdoba 950 10º, CABA.- Cierre de ejercicio: 31/01.- Sede social: Av. Córdoba 950 10º, CABA.- Autorizada en la Escritura citada ut-supra.-

Autorizada/ Escribana - Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2010. Número: 100720329538/9. Matrícula Profesional Nº: 2573.

e. 23/07/2010 Nº 82569/10 v. 23/07/2010

NITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 7/5/10. Reducción de capital y reforma artículos 4º, 5º, 8º. Designación del directorio: Presidente: José Nicolino; Titular: Sandra Silvana. Nicolino; Suplente: Aurora Esther Pierdica; todos con domicilio especial en José Belaustegui 1530, CABA. Capital: $ 650.000. Administración: entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, resuelto por asamblea 16/3/10. Abogada autorizada por escritura 71, 7/5/10, reg. 1212, CABA.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 23/07/2010 Nº 82606/10 v. 23/07/2010

OPTICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de julio de 2010 se procedió a modificar el objeto social, reformando en consecuencia el artículo tercero del estatuto social, que queda redactado del siguiente modo: "Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios de telecomunicaciones en los ámbitos nacional e internacional, incluyendo –aunque no limitado a– la prestación de servicio de correo electrónico de datos y/o mensajería de texto, mediante la utilización de vínculos pertenecientes a la red de las empresas del Servicio Básico Telefónico y del Servicio de Telefonía Móvil de la República Argentina, pudiendo a ese efecto diseñar, desarrollar y comercializar todo tipo de soluciones y/o aplicaciones y/o plataformas y/o software vinculados a las necesidades de los servicios que presta, incluyendo –aunque no limitado a– el desarrollo de software para telefonía y demás dispositivos de telecomunicaciones, orientados a la difusión de aplicaciones por medio de mensajes de texto, voz, WAP y/o cualquier otra modalidad, como ser promociones y/o mensajes y/o juegos electrónicos y/o de azar y/o todo tipo de descargas. Asimismo, en miras al buen desempeño de las actividades antes detalladas, la Sociedad prestará servicios de soporte, mantenimiento, capacitación y asistencia en materia de telecomunicaciones y/o software y/o de informática, vinculados al cumplimiento del presente objeto.". Federico Welsh, abogado autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14 de julio de 2010.

Abogado - Federico Welsh

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/07/2010. Tomo: 72. Folio: 298.

e. 23/07/2010 Nº 83666/10 v. 23/07/2010

PRADAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alfredo José Grimaldi, 01-12-42, casado, argentino, ingeniero, CUIT 20-07729662-0; Guillermo Luis Fiad, 16-08-66, casado, argentino, ingeniero, CUIT 20-17888108-7 y Norberto Miguel Lovaglio, 21-10-57, casado, argentino, Lic. administración, CUIT 20-13410541-1; Sarmiento 517 - 2º Piso - Oficina B de la C.A.B.A. 2) Escritura: 16/07/2010. 3) Pradan S.A. 4) Sarmiento 517 2º B C.A.B.A. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Producción, comercialización y distribución de productos vegetales y frutas, listas o no para consumir, envasadas o no en atmósfera modificada. Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolo-ganaderas en general, tales como avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereal y oleaginosa y toda clase de productos agropecuarios. La compra venta y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. Incluyendo el almacenamiento o acopio, embalaje y/o congelamiento de los productos antes citados. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 2 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. 9) Presidente Carlos Alfredo José Grimaldi, Director Titular Guillermo Luis Fiad y Director Suplente Norberto Miguel Lovaglio, duración en los cargos 2 años, domicilio especial en sede social. 10) Cierre: 30/06. Cra. Vilma Da Col Tº 251 Fº 180 autorizada, escritura pública Nº 26, 16/07/2010.

Vilma Da Col

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2010. Número: 068120. Tomo: 0251. Folio: 180.

e. 23/07/2010 Nº 82696/10 v. 23/07/2010

PREVALENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 103 del 13/07/2010 folio 253 Registro Notarial 2080 de Capital Federal.- 1) Juan Carlos Legarre, argentino, nacido el 13/03/1962, casado en 1ª nupcias con María Paola Sala, médico, DNI 14.820.300, CUIT 20-14820300-9, domiciliado en Cabildo 480, Pacheco, Pcia. de Bs. As. 2) Graciela Mónica Inés López Poy, argentina, nacida el 24/03/1963, soltera, psicóloga, DNI 16.454.490, CUIT 27-16454490-2, domiciliada en Superí 1591, C.A.B.A.- 2) Prevalencia S.A. 3) Duración 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Estética y belleza: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios médicos y no médicos integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina.- b) Comerciales: Mediante la compra, venta, elaboración, distribución, consignación y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación, así como en la concesión y/o exportación de las licencias, marcas y patentes que los protegen.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- 5) Capital social: $ 30.000.- 6) El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. 7) Presidente: Juan Carlos Legarre; Director Suplente: Graciela Mónica Inés López Poy. El término es de tres ejercicios. Representación legal: Presidente de la sociedad o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- 8) Se fija la sede social en Sarmiento 1967, 3º, Of. 26, CABA. 9) Domicilio especial: Los directores constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 550, 4º piso (Sur) 1107, CABA.- Autorizado por Escritura Pública número 103 del 13/07/2010, Folio 253 Registro Notarial 2080, Capital Federal.-

El Presidente

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4352. Fecha: 13/07/2010. Nº Acta: 027. Libro Nº: 10/94351.

e. 23/07/2010 Nº 82565/10 v. 23/07/2010

PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: 1) por Asamblea Unánime de Accionistas Nº 6 del 11/06/2007, se resolvió aumentar el capital social de $ 9.485.220 a $ 10.256.845; 2) por Asamblea Unánime de Accionistas Nº 7 del 12/06/2007, se resolvió aumentar el Capital social de $ 10.256.845 a $ 11.921.265; 3) por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 8 del 15/08/2007, se resolvió aumentar el capital social de $ 11.921.265 a $ 13.138.034; 4) por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 9 del 25/02/2008 se resolvió, aumentar el capital social de $ 13.138.034 a $ 13.640.667; 5) por Asamblea Extraordinaria unánime de Accionistas Nº 10 del 03/03/2008, se resolvió aumentar el capital social de $ 13.640.667 a $ 15.375.976, 6) por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 11 del 16/10/2009, se resolvió aumentar el capital social de $ 15.375.976 a $ 15.638.147; 7) por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 12 del 02/11/2009, se resolvió aumentar el capital social de $ 15.638.147 a $ 16.069.516; 8) por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del Nº 13 04/11/2009; se resolvió aumentar el capital social de $ 16.069.516 a $ 16.279.618; 9) por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 14 del 06/11/2009, se resolvió aumentar el capital social de $ 16.279.618 a $ 16.419.550; 10) por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 15 del 16/11/2009; se resolvió aumentar el capital social de $ 16.419.550 a $ 17.034.364; 11) por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 18 del 05/05/2010, se resolvió reducir el capital social de $ 17.034.364 a $ 6.654.255 12) por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 19 del 10/05/2010, se resolvió reducir el capital social de $ 6.654.255 a $ 4.474.206 y reformar consecuentemente el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por Escritura pública número 267 de fecha 16 de Julio de 2010, Gustavo Badino, Registro Notarial 516. Escribano.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2010. Número: 100719326951/0. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 23/07/2010 Nº 82519/10 v. 23/07/2010

QUIRCO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alfredo Rafael Piñera, casado, argentino, nacido 14/10/64, DNI 18743577, comerciante, domiciliado Zarraga 3723, CABA; Ramiro Mendez, casado español, nacido 17/3/30, DNI 93344758, comerciante, domiciliado en Cafayate 1198, CABA; Benjamín Cuadra Valle, casado, español, nacido 30/3/41, DNI 15126980, domiciliado en Yerbal 324, piso 4, CABA; Julio Fernando Piñera, argentino, nacido 10/3/69, DNI 20696031 y Marina Erika Lauritsen, argentina, nacida 15/4/69, DNI 20891079, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Viel 360, piso 6, "A", CABA; Daniel Piñera Rosales, soltero, español DNI español 53547996-v, nacido 21/3/82, comerciante, domiciliado en Aguado 1, segundo, Guijón, España; María Mónica Piñera Rosales, casada, española, nacida 8/3/68, DNI español 10863405E, comerciante, domiciliada en Orbón 7, segundo B, Gijón, España; Viviana Cristina Piñera, soltera, argentina, nacida 10/4/76, DNI 25295396, domiciliada en Rosario 360, piso 10, departamento B, CABA; Karina Mendez, casada, argentina, nacida 23/2/70, DNI 21464864, comerciante, domiciliada, en Zárraga 3723, CABA. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto; realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros, utilizando medios propios o ajenos, en el país o fuera de él las siguientes actividades: Inmobiliaria: Adquirir, enajenar, gravar, permutar, locar, fraccionar, lotear, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso someterlos al régimen de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. Constructora: Proyectar, dirigir, Construir, comercializar, refaccionar o terminar inmuebles de todo tipo: Financiera: Efectuar financiaciones y operaciones de crédito, con o sin garantías reales o personales a los efectos de realizar las operaciones del objeto social. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades mencionadas se ejercerán por medio de profesionales con título habilitante cuando corresponda. A tal fin tiene plena capacidad. Capital: $ 12.000. Directorio entre 1 y 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, vicepresidente, si lo hubiere. Prescinde sindicatura. Ejercicio: 31/12. Sede: Av. Cabildo 1985, CABA. Presidente: Ramiro Mendez. Director suplente: Benjamín Cuadra Valle, los directores constituyen domicilio especial en sede social. Benjamín Cuadra Valle, comerciante. Viviana Cristina Piñera, comerciante. Mónica Teresa Radan autorizada en escritura de constitución Nº 94, folio 319 del 14/7/10, Registro 1873 CAPA.

Certificación emitida por: Mariana Di Prospero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 20/07/2010. Nº Acta: 72. Libro Nº: 28.

e. 23/07/2010 Nº 82726/10 v. 23/07/2010

RAF HOLDING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 220, Folio 717, 15/7/10, Reg. 1913, que me autoriza. 2) Rafael Eduardo Laniado, argentino, 11/9/51, casado, empresario, DNI 10.127.590, Pueyrredon 1364, 1º piso, departamento "B", CABA y Guillermo Oscar Monasterio, argentino, 13/2/71, soltero, DNI 22.057.694, Bmé. Mitre 2275, CABA; 3) "Raf Holding Group S.A." 4) Pueyrredón 1364, 1º piso, departamento "B", CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto exclusivo efectuar inversiones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en bienes inmuebles o valores mobiliarios, a saber: en acciones de otras sociedades por acciones, cualquiera fuera su objeto, constituidas o a constituirse, dentro o fuera del territorio de la republica argentina, mediante la adquisición, constitución o enajenación de participaciones, acciones, cuotas, bonos, opciones, obligaciones negociables, convertibles o no; otros títulos o valores mobiliarios u otras formas de inversión que sean permitidas, de acuerdo a las normas vigentes en cada momento, ya sea ello con la finalidad de mantenerlas en cartera o enajenarlas

total o parcialmente según el caso. 6) $ 20.000, 7) 99 años. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente.10) Ejercicio 31/12. 12) Presidente: Rafael Eduardo Laniado y Director Suplente: Guillermo Oscar Monasterio. Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 23/07/2010 Nº 82457/10 v. 23/07/2010

ROCO INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 219 del 14/07/2010, fº 572, RN 1796 Escribana María Emilia Rodenas, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 16/06/2010, que resolvió: Modificar la fecha de cierre del Ejercicio Económico, siendo actualmente el 30 de junio de cada año fecha que en adelante será el 31 de octubre de cada año, reformando así el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social. Autorizada: Carolina María Maggi, DNI 24.716.054, por Esc. Nº 219 del 14/07/2010, fº 572.

Certificación emitida por: Escribana María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 151. Libro Nº: 19.

e. 23/07/2010 Nº 82445/10 v. 23/07/2010

SERVICIOS PARA LA HIGIENE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio publicación: 76043/10 del 12/7/2010.- Se elimina del objeto lo referente a la construcción de inmuebles, obras y estructuras.- Clemente Javier Duarte Lenguaza DNI 92.353.479 apoderado autorizado a publicar el presente en escritura 94 - Folio 347 - 1/7/2010, Registro 1737, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Daniel Gerszenswit. Nº Registro: 1737. Nº Matrícula: 4256. Fecha: 21/07/2010. Acta: Nº 191. Nº Libro: 34.

e. 23/07/2010 Nº 83803/10 v. 23/07/2010

SOFITRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 398, otorgada el 9/12/2009 al folio Nº 1.145 ante Mónica Liliana Straub adscripta al Registro Notarial Nº 18 del Partido de Quilmes, se protocolizaron las siguientes actas: i) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20/11/2006 en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 1.250.000, ii) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas de fecha 3/01/2008 en la cual se reforma el artículo 9º del estatuto social en cuanto a su adecuación a la Resolución IGJ 7/2005 (garantía de los directores) y se eligen a los miembros del Directorio resultando electos: Presidente: Andrea Liliana Arias y Director Suplente: Mariana Estela Arias, ambas con domicilio especial en Anchorena Nº 1484, piso 3º, Dpto 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Zulema Gouveia autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 3/01/2008.

Contadora – María Zulema Gouveia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2010. Número: 068417. Tomo: 0287. Folio: 237.

e. 23/07/2010 Nº 82896/10 v. 23/07/2010

STRAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 2/3/10 se designó Presidente: Carlos Daniel Tramutola y Director Titular: María Cristina Tellez, con domicilio especial en Av. Córdoba 1255 4º Piso, Cap. Fed. Por asamblea extraordinaria del 17/5/10 se prescindió de la sindicatura. Cesó como director suplente María Cristina Tellez y se designó como director suplente María Cristina Tellez, con domicilio especial en Av. Córdoba 1255 4º Piso, Cap. Fed. Se reformaron artículos 9º y 11º. Firmado Eduardo M. Quinterno, autorizado por escritura Nº 270 del 19/7/10 ante el Registro 5 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 228.

e. 23/07/2010 Nº 82699/10 v. 23/07/2010

TANGENZIALE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luciano Jorge Uarde nacido 29/9/71 CUIT 20-22400615-3 domiciliado Oroño 1172 2º piso Rosario Santa Fe Alberto César García nacido 3/10/66 CUIT 24-18193470-7 domiciliado Thames 968 8º piso CABA ambos solteros argentinos comerciantes 2) Escritura 726 del 6/7/10 3) Tangenziale S.A. 4) Thames 968 8º piso CABA 5) Objeto realizar por sí por medio de 3º o asociada a 3º en el país o en el exterior todo tipo de servicios relacionados con gestiones administrativas comerciales con entidades públicas privadas organizaciones profesionales Todo tipo de tramitaciones gestión de negocios tareas de cooperación económica integraciones comerciales industriales marketing producción realización de eventos publicidad promoción de productos Asesoramiento en comercio exterior Consultoría Investigación Desarrollo Evaluación proyectos de Inversión Análisis de factibilidad Integración de factores productivos análisis económicos financieros Aplicación técnicas en sistemas administrativos informáticos elaboración de manuales diagramas organizacionales Capacitación del personal Proponer soluciones para el desarrollo de la comunicación social relaciones públicas sociales estudio desarrollo de las relaciones institucionales Desarrollo implementación de software Servicios de información empresarial profesional comercial Para el desarrollo de sus actividades se contratarán los profesionales idóneos necesarios que resulten indispensables, precisos oportunos La sociedad podrá adquirir rodados inmuebles para el desarrollo de su actividad 6) 99 años 7) $ 50000 8) El Presidente Luciano Jorge Uarde Director Suplente Alberto César García por 3 ejercicios ambos 25000 acciones $ 25000 todos con Domicilio Sede social 9) 30/6 Autorizado Carlos Alberto La Torre Escritura 726 Folio 1922 del 6/7/10. Certificación emitida por Escribano Gabriel Bonsembiante Registro Nº 12 Matricula 4906 Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As.

Certificación emitida por: Gabriel Bonsembiante. Nº Registro: 12, Partido de Morón. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 27. Libro Nº: 48.

e. 23/07/2010 Nº 82686/10 v. 23/07/2010

TECNOTAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria del 30/4/10 se designaron: Presidente: Marcelo Tomas Bellsola Villaverde Vicepresidente: Cecilia Noemí Troppoli. Por Asamblea ordinaria 19/6/10 se resolvio la reforma del artículo Septimo. todos con domicilio especial en Sánchez de Bustamante 1.637, 1º Piso "B" CABA. Firmado María Fernanda Otero, autorizada por escritura Nº 268 del 16/07/10.

Escribana – María Fernanda Otero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2010. Número: 100720331783/2. Matrícula Profesional Nº: 5017.

e. 23/07/2010 Nº 82833/10 v. 23/07/2010

TEXTURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/6/10 se autorizó a Juan Manuel Quarleri a informar: Por escritura del 7/7/10 se cambió la denominación social a: "Texturas y Diseños S.A." Se reformo el Artículo Primero del estatuto social.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 106. Libro Nº: 31.

e. 23/07/2010 Nº 82456/10 v. 23/07/2010

TORRESI REMOLQUES

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 20/11/09. 1) Presidente: Diego Enrique Radduso y Directora suplente: Teresa Petrona Madeo, ambos domicilio especial en: Paraná 426, piso 11, Dto. "G" CABA. 2) Directores renunciantes: Presidente; Rodríguez Santiago Hernán y Director Suplente: Carolina Isabel Flamenco. 3) Se aumenta capital de 12.000,00 a 4.000.000,00. 4) Reforma del Artículo Noveno adecuandolo a requisitos de la R.G. IGJ 07/05, en referencia al régimen de garantía de los administradores. Eduardo Alberto Fusca Autorizado en acta del 20/11/09.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 08/07/2010. Nº Acta: 173. Libro Nº: 57.

e. 23/07/2010 Nº 82566/10 v. 23/07/2010

TRAVEL & TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/7/2010 Folio 958 Registro Notarial 1829 de Capital Federal se constituyó Travel & Tour S.A. 1) Accionistas: Norberto Hugo Carnelli, argentino, nacido el 28/12/1957 divorciado de sus 1ras nupcias con Cecilia Lucía López, contador público, Documento Nacional de Identidad Nº 13.697.978, CUIT 20-13697978-8, domiciliado en la Av. Díaz Vélez 3995 9º "A" de CABA y Pablo Guillermo Oscar Di Marzo, argentino, nacido el 30/9/1953, casado en 2das nupcias con Dolores Graciela Osorio, empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.809.355, CUIT 20-10809355-3, domiciliado en la Av. Del Libertador 1088 9º "B" de CABA. 2) Plazo 99 años. 3) Objeto social: i) Mediante la intermediación en la reserva y/o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país y/o en el extranjero; ii) Mediante la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y/o en el extranjero; iii) Mediante la organización de viajes de carácter individual y/o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país y/o en el extranjero; iv) Mediante la recepción y/o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país y la prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; v) Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos comerciales y la constitución de joint-veintures y alianzas estratégicas vinculadas con el presente objeto y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios antes indicados; y vi) Mediante la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con antelación en relación al turismo. Cuando corresponda y en cumplimiento de las leyes y normas vigentes se dará la debida intervención a los profesionales e idóneos en la materia. A los fines que correspondan se dará intervención y se solicitará autorización para operar en el mercado de turismo al Ministerio de Turismo de la Nación. 4) Capital Social $ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto por c/u. 5) Administración y representación legal Presidente del Directorio 6) Cierre ejercicio social 30/6 cada año 7) Disolución Según Ley 19.550.- 8) Sede Social Lavalle 3161 6º A y B de CABA 9) Sindicatura Prescinde 10) Presidente Pablo Guillermo Oscar Di Marzo, Vicepresidente Dolores Graciela Osorio, argentina, nacida el 7/10/1971, casada en 1ras nupcias con Pablo Guillermo Oscar Di Marzo, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.177.583, CUIT 27-22177583-5, domiciliada en Pedro Morán 2300 de CABA y Director Suplente Norberto Hugo Carnelli. Los directores fijan domicilio especial en Lavalle 3161 6º A y B de CABA. Leonardo Javier Fernández - Apoderado por poder especial escritura del 19/7/2010 Folio 958 Registro Notarial 1829 de CABA. La firma puesta en este instrumento se Certifica en el Sello de Actuación Notarial F006249302. Buenos Aires, Julio 19 de 2010.- Conste.

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 092. Libro Nº: 32.

e. 23/07/2010 Nº 82444/10 v. 23/07/2010

WHITE NOISE ASSET MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de A.G.E. unánime del 6/7/10 se modificó el Art. 1º del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación White Noise S.A. continuará funcionando la sociedad White Noise Asset Management S.A..Tendrá su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior". Hernán Martín García Simón - Autorizado por Acta de A.G.E. unánime del 6/7/10.

Abogado - Hernán M. García Simón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 41. Folio: 402.

e. 23/07/2010 Nº 82440/10 v. 23/07/2010

ZOHA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 238 del 16/07/10 Fº 799 Reg. 166. Socios: Carla Yanina Santos, nacida el 15/11/84, licenciada en hotelería, DNI 31.063.388, domiciliada en la Av. Santa Fe 3531 P. 3º Depto. D, Cap. Fed.; y Juan Ignacio Santos, nacido el 27/11/87, estudiante, DNI 33.416.547, domiciliado en la calle Teodoro García 2375 P. 6º Depto. B, Cap. Fed., ambos solteros y argentinos. Denominación: Zoha S.A. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, sistemas y asistencia comercial, realización de estudios de factibilidad de proyectos; relevamiento, análisis, estudio y diseño de sistemas comerciales y de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución y optimización. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. Capital: $ 52.000 representado por 52.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración: Directorio: de 1 a 3 miembros. Mandato: 3 años. Sindicatura: prescinde. Representante legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Sede social: calle Teodoro García 2375 P. 6º Depto. B, Cap. Fed. Presidente: Juan Ignacio Santos; Director Suplente: Carla Yanina Santos, ambos con domicilio especial en calle Teodoro García 2375 P. 6º Depto. B, Cap. Fed. Ejercicio: 31/12 de cada año. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 238 del 16/07/10 Fº 799 Reg.166.

Escribano – Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2010. Número: 100720329308/6. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 23/07/2010 Nº 82716/10 v. 23/07/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

11 DE SEPTIEMBRE 2963

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 15 de Julio de 2010, folio 104, del Registro 1754, C.A.B.A., Adrián Iurcovich, Silvia Alejandra Vanden Bosch y Esteban Juan Iurcovich, cedieron a Martín Aníbal Denesenschi, D.N.I. 16.974.583, argentino, casado, empresario, nacido el 21/06/1964, con domicilio real en Manuel Ugarte 2765, de esta Ciudad, y a Viviana Laura Bega, D.N.I. 18.451.561, argentina, casada, empresaria, nacida el 22/03/1967, con domicilio real en Manuel Ugarte 2765, de esta Ciudad, 4.000 cuotas, valor nominal $ 10 pesos cada una. Se resolvió

modificar artículos 4º y 5º del estatuto, Adrián Iurcovich y Esteban Juan Iurcovich renunciaron al cargo de gerentes, designándose gerentes a Martín Aníbal Denesenschi y Viviana Laura Bega, quienes aceptan, y constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 652, Piso Décimo, Departamento "A", de esta Ciudad.- Escribano Autorizante: Jorge Horacio Bianchi.- La autorización del Escribano surge de la escritura 36, folio 104, del 15/07/2010, del Registro 1754, Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Jorge Horacio Bianchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2010. Número: 100719328644/A. Matrícula Profesional Nº: 4165.

e. 23/07/2010 Nº 82873/10 v. 23/07/2010

ALCAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 304 del 30/06/10 folio 926, otorgada ante escribano Carlos Dick Naya del Registro 1810 de CABA. Socios: María Susana Caprile de Gonzaléz Cazón: 52 años, abogada, DNI 12.045.392, domiciliada en Darragueira 2174 y Alfredo Juan Caprile, 56 años, ingeniero, DNI 10.809.348, domiciliado en Suipacha 1294 Primer Piso departamento A; ambos casados, argentinos y en CABA. Denominación: "Alcap S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Su principal objeto será la explotación de los inmuebles de la sociedad, adquiridos o que se adquieran y/o construyan en el futuro, los que tienen carácter de inversiones destinadas a dar renta. No obstante ello, cuando las circunstancias lo aconsejen, la Sociedad podrá vender uno o más inmuebles de su propiedad para atender a la finalidad de obtener mayor renta, mediante la inversión del producido de las realizaciones en otras propiedades o en otras operaciones financieras y rentísticas que sean más beneficiosas. Estas ventas en ningún caso impedirán habitualidad en operaciones sobre inmuebles pues se harán al solo efecto de obtener mayor reditualidad en la inversión de los fondos sociales. Atender administraciones de bienes urbanos y rurales, tomar y dar en locación bienes, aceptar y dar administraciones y representaciones en general, dar y tomar préstamos con garantía real o sin ella, no como fin sino como facultad para celebrarlo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 24.212. Gerente Titular: Alfredo Juan Caprile; Gerente Suplente: María Susana Caprile de Gonzaléz Cazón, ambos constituyen domicilio especial Jujuy 84 Piso 3 CABA. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social: Jujuy 84 Piso 3 CABA. Yamila Vanina Gerin, apoderada por escritura 304 del 30/06/2010, Folio 926, otorgada ante escribano Carlos Dick Naya del Registro 1810 de CABA.

Certificación emitida por: Carlos Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 8/7/2010. Nº Acta: 009. Libro Nº: 47.

e. 23/07/2010 Nº 82626/10 v. 23/07/2010

ALEJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 14-7-2010; Selva Alejandra Gutiérrez, 28-10-1981, DNI. 29782153; José Leopoldo Gutiérrez, 26-9-1977, DNI. 30292621, ambos solteros, comerciantes, argentinos, domiciliados en San Luis 4274, José C. Paz Pcia. Bs. As.; Alejos S.R.L., sede social Acoyte 1329 planta baja timbre 1. CABA; plazo: 31 julio; objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: compra, venta, alquiler y reparación de rodados y maquinarias incluyendo su transporte, operación y capacitación para su uso; Servicios de logística, depósito, almacenamiento, consolidación y desconsolidación de contenedores, conservación y acarreo de mercaderías, maquinarias, rodados de su propiedad o de terceros y demás actividades conexas.- Importación y Exportación.- Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y toda actividad que en virtud de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos; $ 12.000.-; uno o más gerentes, firma individual, duración vigencia contrato; "gerente" José Leopoldo Gutiérrez:, acepta el cargo y fija domicilio especial en sede social; Alejandra Patricia Verón, Tº 56 Fº 898 CFACF, autorizada en contrato.

Abogada - Alejandra P. Verón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 56. Folio: 898.

e. 23/07/2010 Nº 82477/10 v. 23/07/2010

ALEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 178 Fº 387 del 7/7/10 registro 1693. Transcriben actas del 16/7/07 donde Estela María Tomassich, Estefanía Marcela Tomassich y Fernando Antón deciden ceder sus cuotas a Alejandro Esteban Corsetti y Emiliano Martín Corsetti. Reforman artículos 4, 6 y 12. Del 11/4/09 donde ratifican a Alejandro Esteban Corsetti y Emiliano Martín Corsetti como gerentes por 2 ejercicios y del 11/4/09 donde vuelven a ratificarlos como gerentes, aceptan y fijan domicilio especial en Av. Cobo 728, P.B., depto B, CABA. Reforman artículos Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, así: Alejandro Esteban Corsetti: 25 cuotas y Emiliano Martín Corsetti: 25 cuotas. Prorrogan plazo duración y reforman artículo Segundo: La duración de la sociedad es de treinta años, a contarse desde el 18 de julio de 2000. Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de dos gerentes en forma conjunta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63 Los gerentes constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550 se regirá por las siguientes reglas: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-) o su equivalente, por cada uno. La reunión de socios podrá actualizar dicho importe, en función de la normativa que se dicte por la autoridad de control societario. Roberto Oscar Corsetti, Fernando Anton y Estefanía Marcela Tomassich dieron asentimiento conyugal. Lila Claudia Dabbah autorizada escritura 178 Fº 387 del 7/7/10.

Escribana - L. Claudia Dabbah

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2010. Número: 100714319405/A. Matrícula Profesional Nº: 5024.

e. 23/07/2010 Nº 82434/10 v. 23/07/2010

ANACAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 304 del 30/06/10 folio 926, otorgada ante escribano Carlos Dick Naya del Registro 1810 de CABA. Socios: Juan Alberto Caprile, 49 años, ingeniero industrial, DNI 14.015.260, domiciliado en Suipacha 1294 Primer Piso departamento A y Ana María Caprile de Zavala, 54 años, licenciada en economía, DNI 12.046.744, domiciliada en Parera 137 Primer Piso; ambos casados, argentinos y en CABA. Denominación: "Anacap S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Su principal objeto será la explotación de los inmuebles de la sociedad, adquiridos o que se adquieran y/o construyan en el futuro, los que tienen carácter de inversiones destinadas a dar renta. No obstante ello, cuando las circunstancias lo aconsejen, la Sociedad podrá vender uno o más inmuebles de su propiedad para atender a la finalidad de obtener mayor renta, mediante la inversión del producido de las realizaciones en otras propiedades o en otras operaciones financieras y rentísticas que sean más beneficiosas. Estas ventas en ningún caso impedirán habitualidad en operaciones sobre inmuebles pues se harán al solo efecto de obtener mayor reditualidad en la inversión de los fondos sociales. Atender administraciones de bienes urbanos y rurales, tomar y dar en locación bienes, aceptar y dar administraciones y representaciones en general, dar y tomar préstamos con garantía real o sin ella, no como fin sino como facultad para celebrarlo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 24.212. Gerente Titular: Ana María Caprile de Zavala; Gerente Suplente: Juan Alberto Caprile, ambos constituyen domicilio especial Jujuy 84 Piso 3 CABA. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social: Jujuy 84 Piso 3 CABA. Yamila Vanina Gerin, apoderada por escritura 304 del 30/06/2010, Folio 926, otorgada ante escribano Carlos Dick Naya del Registro 1810 de CABA.

Certificación emitida por: Carlos Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 8/7/2010. Nº Acta: 007. Libro Nº: 47.

e. 23/07/2010 Nº 82628/10 v. 23/07/2010

BKM SOPORTES Y BUJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Bkm Soportes y Bujes S.R.L. 2) Instrumento privado del 16-07-2010.-3) Fernando Darío Cabrera Wynne, argentino, nacido el 19-06-1975, comerciante, DNI 24.754.434, CUIT 20-24754434-9, soltero, con domicilio real y especial en Juan Bautista Alberdi 1038, Planta Baja, Departamento D, CABA; Ana Maria Wynne, argentina, nacida el 15-04-46, comerciante, DNI 5.316.194, CUIT 23-05316194-4, casada; CUIT 20-04515115-9, con domicilio real y especial en Italia 1667, Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Román Pablo Cabrera Wynne, argentino, nacido el 18-11-82, comerciante, DNI 29.872.972, CUIT 20-29872972-6, soltero, con domicilio real y especial en Italia 1667, Martínez, Pcia. de Bs. As.- 4) 10 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, elaboración, procesamiento, fundición, recuperación compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos, subproductos, materiales, herramientas, artículos, productos terminados, partes, componentes y materias primas derivadas de la industria del metal. Compra y venta al por mayor o menor de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Juan Bautista Alberdi 1038, Planta Baja, Departamento D, CABA.- Se designa gerente a Fernando Darío Cabrera Wynne. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 16-07-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 035. Libro Nº: 42.

e. 23/07/2010 Nº 82575/10 v. 23/07/2010

BOX CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del día 4 de mayo 2010, se constituyo la sociedad Box Construcciones S.R.L. Socios: Andrés Gustavo Cabrera, argentino, casado, nacida el 12/06/1967, DNI 18.412.002, arquitecto, domiciliada en Edison 915, Martínez, Partido de San Isidro, Bs. As. y Juan Antonio Bardi, argentino, nacido el 2/04/1972, DNI 22.214.387, arquitecto, casado, domiciliado en Paroissien 1980, C.A.B.A. Duración 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: se establece como una sociedad de medios, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, las siguientes operaciones construcción y reforma de edificios para viviendas residenciales, industriales y comerciales, o relacionadas con obras publicas y privadas, llevar dirección y consultoría de construcciones nuevas. Capital social $ 20.000, representado por 200 cuotas de valor nominal de cien pesos cada una. Los socios suscriben 200 cuotas o sea $ 20.000. Se integra el 25% en efectivo, con el compromiso de integrar el resto dentro de los dos años. Dirección y administración a cargo de dos Gerentes: Andrés Gustavo Cabrera; y Juan Antonio Bardi constituyendo domicilio especial y legal en Paroissien 1980, C.A.B.A, cuyo cargo durara hasta que la asamblea le revoque el mandato. Ejercicio Comercial: cierra el 31 de marzo de cada año. Tanto los socios como los administradores deberán ser profesionales con titulo habilitante. Autorizado según instrumento privado 04/05/2010: Luis Francisco Costanzo.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 190005. Tomo: 0249. Folio: 212.

e. 23/07/2010 Nº 82611/10 v. 23/07/2010

BRAYBLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios. Claudio Daniel Romay, 44 años, casado, empresario, DNI: 17.698.342, Carlos Pellegrini 814, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Sandra Elizabeth Romay, 43 años, casada, contadora pública, DNI: 18.401.301, Buenaventura 52, Turdera, Provincia de Buenos Aires; Zulma Beatriz Romay, 40 años, soltera, psicóloga, DNI: 20.956.922, Estados Unidos 628, 8º Piso, Departamento "A", Capital Federal; todos argentinos. Denominación: "Brayblu S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de repuestos, accesorios y lubricantes para motos. Capital: $ 50.000. Administración: Claudio Daniel Romay, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Estados Unidos 628, 8º Piso, Departamento "A", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 24/6/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/07/2010 Nº 82592/10 v. 23/07/2010

CONSTRUCTORA GABART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 286 Folio 1.018 del 15-07-2010, Susana Luisa Messina, Titular del Registro Notarial 313 de Capital Federal. Socios: el señor Gabriel Ruben García, argentino, nacido el 19/01/1971, soltero, hijo de Normando Garcia y de Francisca Sosa, Maestro Mayor de Obras, DNI 22.042.401 y C.U.I.T. 20-22042401-5, domiciliado en la calle Chivilcoy 3239, 3º "A", CABA, el señor Pablo Javier Ballart, argentino, nacido el 11/06/1971, casado en segundas nupcias con Astrid Sanchez, Maestro Mayor de Obras, DNI 22.195.938 y C.U.I.T. 20-22195938-9, domiciliado en la calle Washington 2757, 2º, "B", CABA, y el señor Gabriel José Artese, argentino, nacido el 3/11/1970, casado en primera nupcias con María Juana Fernandez, arquitecto, DNI 21.833.283 y C.U.I.T. 20-21833283-9, domiciliado en la calle Angel Pini 4579, de Caseros, Provincia de Bs As, Denominación: "Constructora Gabart S.R.L.". tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución, construcción, refacción, dirección y administración de proyectos y/o de obras públicas y/o privadas sean civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos

y/o edificios. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. b) Inmobiliarias: La compra, venta, administración, arrendamiento y/o locación de inmuebles urbanos y/o rurales, necesarias para el cumplimiento del objeto principal. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos establecidos en el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 30.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el término de duración de la Sociedad. Sede: Chivilcoy 3239, tercer piso, departamento "A", Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Plazo: 50 años. Gerentes: Gabriel Ruben García, Pablo Javier Ballart y Gabriel José Artese, Aceptaron el cargo; Domicilio Especial: Chivilcoy 3239, tercer piso, departamento "A", Cap. Fed. Autorizado en la misma escritura: Escribana Susana Luisa Messina, Matrícula 2742.

Escribana - Susana Luisa Messina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2010. Número: 100719326733/3. Matrícula Profesional Nº: 2742.

e. 23/07/2010 Nº 82460/10 v. 23/07/2010

COTO VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 30/6/2010 se resolvió: aumentar el capital social, modificando artículo 4º de su estatuto social: Capital actual: $ 50.000. Autorizada: Esc. Andrea E. Perés por esc. 21 del 07/7/2010. Reg. Not. 1765, CABA.

Escribana - Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/07/2010. Número: 100708308998/1. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 23/07/2010 Nº 82471/10 v. 23/07/2010

DDCA INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Gerencia del 05/07/10 se resolvió reformar el artículo cuarto del Contrato Social el que quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarta: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Digi-Data Corporation, suscribe dos mil setecientas (2.700) cuotas que representan pesos veintisiete mil ($ 27.000); y Digidata Holdings, Inc., suscribe trescientas (300) cuotas que representan pesos tres mil ($ 3.000). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Los socios acordarán el momento en que se completará la integración. Los socios garantizan solidaria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley Nº 19.550". Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al Tº 102, Fº 30, C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Gerencia del 05/07/10.

Abogado - Marcos F. L. Nazar Anchorena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 102. Folio: 30.

e. 23/07/2010 Nº 82534/10 v. 23/07/2010

DECATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Delfina De La Torre Urizar, nacida el 24/4/84, DNI 30.926.995, y María Catalina De La Torre Urizar, nacida el 12/2/88, DNI 33.545.391, ambas solteras, argentinas, comerciantes, domiciliadas Av. Pueyrredón 2.421, 6º piso, C.A.B.A. Constitución: Escritura del 16/7/2010, Escribano Álvaro J. Leiguarda, Registro 7 C.A.B.A.- Denominación: "Decata S.R.L." Domicilio Humboldt 1726 C.A.B.A: Duración: 50 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Instalación y explotación de negocios gastronómicos en los rubros de café, bar, restaurante, pizzería, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y de toda otra actividad del ramo gastronómico. Capital Social: $ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 1 cada una y con derecho a un voto, suscripto por partes iguales.- Integración 25%. Administración y representación: Gerente María Catalina De La Torre Urízar sin límite de tiempo. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. En escritura del 16/7/2010 ante Escribano Alvaro J. Leiguarda se lo autorizó para la publicación del edicto.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/07/2010. Número: 100722335580/4. Matrícula Profesional Nº: 2787.

e. 23/07/2010 Nº 83764/10 v. 23/07/2010

DIAGNOSTICO CAPILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl José Pellegrino, 12/02/51, divorciado, arg., médico, DNI 8.461.529, domiciliado en Los Robles 8508, Los Cardales, Campana, Pcia. Bs. As.; Romina Laura Pellegrino, 7/12/79, soltera, arg., abogada, DNI 27.733.113, domiciliada en Aguilar 2657, 3º "A", C.A.B.A. 2) Instrumento Privado del 19/7/2010. 3) Diagnóstico Capilla S.R.L. 4) Av. Mosconi 3027. C.A.B.A. 5) a) Administración y/o explotación integral de establecimientos especializados en diagnóstico por imágenes y/o medicina integral. b) Brindará servicios de tomografía computada, de radiología en general, ecografía dopler color, resonancia magnética, medicina nuclear, mamografía, radiología intervencionista y los demás que fueren apropiados como resultado de innovaciones técnicas o científicas para brindar la mejor apoyatura al diagnóstico médico, como así también el conjunto de las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas. c) Importación y comercialización de aparatos, equipos e instrumental aplicados al diagnóstico médico y todo servicio vinculado al mismo. d) Alquiler y/o subalquiler de consultorios médicos de distintas especialidades vinculadas al diagnóstico. e) Dichos servicios serán prestados a pacientes particulares, entidades de medicina prepaga, obras sociales y centros de medicina pública. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración y representación legal. Gerente: Raúl José Pellegrino, con domicilio especial en sede social 9) 30/04. Pablo Portela autorizado por Inst. Priv. de fecha 19/07/10.

Abogado – Pablo Portela

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 87. Folio: 963.

e. 23/07/2010 Nº 82507/10 v. 23/07/2010

DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitucion: Esc 219 del 20/7/2010, fº 620 Escribano Osvaldo C. Civelli, Registro 412, cap. fed.; 2) Socios: Carlos Alberto Castelli, arg, dni: 4.623.524, cuit: 20-04623524-0, comerciante, cuit: 20-04623524-0, domiciliado en Mario Bravo 644, PB, "C", c.a.b.a y Carlos Martín Castelli Rovira, arg, dni: 25.940.054, soltero, 4/4/77, cuit: 20-25940054-7, domiciliado en Amenabar 1304, 9º, c.a.b.a. 3) Denominación: Distribuidora Latinoamericana SRL; 4) Domicilio social: Leandro N. Alem 1002, 6 piso, c.a.b.a. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: actividades relacionadas con el transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, correspondencia, encomiendas, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su logística, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y que tengan relación con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años desde inscripción en RPC; 7) Capital Social: $ 100.000.- 8) Administración y Representación: a cargo de los gerentes en forma indistinta por termino indeterminado. 9) Gerentes: Carlos Alberto Castelli y Carlos Martín Castelli Rovira aceptan cargos y fijan domicilio especial en la sede social. 10) Cierre ejercicio: 31/06 c/ año. Autorizada: Adriana Asdourian esc: 219 del 20/7/10, Registro 412.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 20/07/2010. Nº Acta: 17. Libro Nº: 71.

e. 23/07/2010 Nº 82763/10 v. 23/07/2010

DOCK PLAYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura Nº 154 del 07/08/09 y Acta de Reunión de Socios Nº 1 del 24/06/09, los señores Néstor Celeste Gennari, Cesar Omar Gennari, Marcelo Favio Pisa y María Eugenia Risso, socios de "Dock Playa S.R.L.." resolvieron: Aumentar el Capital de $ 20,000,- a $ 820.000.-, y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 820.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acto Privado del 7/6/10.-

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/07/2010 Nº 82594/10 v. 23/07/2010

EVERJOIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mauro Silva, 33 años, DNI: 24.923.504; Axel Silva, 34 años, DNI: 24.293.956; ambos argentinos, solteros, médicos, domiciliados en Fray Justo Santa María de Oro 1832, Capital Federal. Denominación: "Everjoin S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial de un establecimiento geriátrico, bajo el régimen de pensionado a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención y asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la salud, confort, higienización y convivencia de los internados. compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos, equipos, maquinarias, aparatos y materiales relacionados con la geriatría. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios y similares. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Mauro Silva y Axel Silva, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. sede social: Uriarte 1634, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 23/9/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/07/2010 Nº 82589/10 v. 23/07/2010

FINMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumentos privado Reunión unánime de socios del 14/05/2010 se aprobó Aumentar el Capital Social a $ 90.000.00 y reformar el artículo Cuarto e incorporar como nuevo socio al Sr. Patricio Arturo Tomaselli Milla. Autorizado por Instrumento privado del 14/05/2010.

Contadora - Liliana Silvia Agresta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2010. Número: 203080. Tomo: 188. Folio: 168.

e. 23/07/2010 Nº 82652/10 v. 23/07/2010

FIOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 171 del 15/07/2010, Fº 558, Registro 104 CABA, esc. Szabo, los socios resolvieron por unanimidad: a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad del actual veinte años a contar de la inscripción registral, o sea desde el 08/10/1990, al de cuarenta años a contar desde la misma fecha; b) Aumentar el capital social de $ 100.000 a la suma de $ 230.000; c) Modificar las Cláusulas Segunda (Plazo), Cuarta (Capital Social) y Quinta (Administración) del Contrato Social. Felipe Obschatko autorizado para publicar por Escritura 171 del 15/07/2010, Folio 558, Registro 104, CABA.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 15/7/2010. Nº Acta: 199. Libro Nº: 22, reg. 93880.

e. 23/07/2010 Nº 82550/10 v. 23/07/2010

GAMBLING CONSULTING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 7/7/2010, se autorizo a Juan Manuel Quarleri, DNI 23378442, a informar que: Laureano Bonorino, argentino, 11/8/1970, DNI 21918355, divorciado, comerciante, Libertad 1365 1º "A" CABA, Oscar Francisco Leto, argentino, 07/04/1944, DNI 7.746.216, soltero, comerciante, Montes de Oca Nº 4898, Merlo, Provincia de Buenos Aires, "Gambling Consulting Argentina S.R.L.", 99 años, Fabricación, armado, compra, venta, importación, exportación, representación, operación, mantenimiento y distribución de equipos y juegos electromecánicos y electrónicos, inclusive tragamonedas, con sus componentes y accesorios necesarios.- Podrá ejercer representaciones, comisiones consignaciones o mandatos y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social.- $ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 1 y 1 voto cada una.- 31/12, Gerente: Laureano Bonorino, quien fija domicilio especial en la sede: Montevideo Nº 205, Azotea, Departamento "38" de esta Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 15/7/2010. Nº Acta: 101. Libro Nº: 31.

e. 23/07/2010 Nº 82454/10 v. 23/07/2010

GOZOS Y SABORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 30/6/10 se aceptó renuncia Gerente Carmen Adriana Lanza; designada María Antonia Rosales, DNI 11.734.841, argentina, comerciante, nacida 22/9/55, soltera, domicilio Luciano Torren 2540, González Catán, Provincia de Buenos Aires, y constituyéndolo a los fines de la Ley 19.550 en el mismo. Por mismo instrumento Carmen Adriana Lanza, transfirió 2000 cuotas a María Antonia Rosales. Por unanimidad se reformó artículo "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000), representado en Dos Mil Quinientas (2500) cuotas de pesos Diez ($ 10) cada una. Autorizado Walter Moreno Cordeiro, instrumento Privado 30/6/10.

Abogado - Walter Guillermo Moreno Cordeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/07/2010. Tomo: 38. Folio: 293.

e. 23/07/2010 Nº 82621/10 v. 23/07/2010

GROUP V.H.J.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 02 de julio de 2010 por Contrato Privado, Chura Ventura, Valentín cedió 7100 cuotas a favor de Ibarrola Monges, Librada Catalina, de nacionalidad Paraguaya, soltera con D.N.I. Nº 92.454.058, aceptando el cargo de Socio-Gerente, domiciliada en Jorge Newbery Nº 3180, de la localidad de Laferrere, Pcia. de Buenos Aires, autorizando a firmar las publicaciones en el Boletín Oficial al Dr. Eduardo Corrado, Escribano

Interviniente Villamayor, Laura Lucía, Registro Notarial 24 del Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Firmado a efecto de su identificación con mi certificación del 06 de julio de 2010.

Contador - Eduardo Corrado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2010. Número: 193006. Tomo: 0091. Folio: 169.

e. 23/07/2010 Nº 81570/10 v. 23/07/2010

IMAGING AUTOMATION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 16/11/2009, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 611.076, y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Diego E. Alvarez García, abogado autorizado por Reunión de Socios del 16/11/2009.

Abogado - Diego E. Alvarez García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 102. Folio: 88.

e. 23/07/2010 Nº 82505/10 v. 23/07/2010

IMEX CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escribano Guillermo Urcelay.- Escritura 63, Fº 175, 15/6/10, Registro 1514, Capital Federal.- Socios: Esteban Martín Ruiz Díaz, nacido 15/11/77, 32 años de edad, DNI 26.359.083, de estado civil soltero, Despachante de Aduana, domicilio Coronel Sayos 1380 Lanús, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Adrián Chiofalo, nacido 15/12/71, 38 años de edad, DNI 22.547.252, Despachante de Aduana, soltero, domicilio Directorio 647 piso 10º Departamento "F" Cap. Fed; Denominación: "Imex Cargo S.R.L.".- Domicilio: Venezuela 421, piso 3º Dpto "6", Cap. Fed.- Duración: 90 años.- Objeto: A) Representación de empresas nacionales e internacionales y compañías marítimas y aéreas, nacionales o internacionales; B) Contratación de cargas de mercaderías, para su transporte por medios propios, o de terceros por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre; C) Asesoramiento en comercio exterior; D) Gestión de trámites aduaneros, incluyendo despachos de importación y exportación de mercaderías; E) Carga, descarga, estibas y depósito de mercaderías en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres; y F) Importación, exportación, temporarias y/o definitiva y/o comercialización, compra y venta de bienes relacionados con la actividad de la sociedad.- Capital: $ 50.000.- en 50.000 cuotas; $ 1 cada una, 1 voto cada una.- Administración: Gerente, por Plazo Social. Designado Esteban Martín Ruiz Díaz y Alejandro Adrián Chiofalo.- Sede Social y Domicilio Especial (ambos): Venezuela 421 piso 3º departamento "6" Cap. Fed.- Cierre: 31 diciembre.- Autorizado: Enrique Delfín Butty, DNI 13.232.633. Por escritura mencionada.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 136. Libro Nº: 29.

e. 23/07/2010 Nº 82449/10 v. 23/07/2010

INNOVACIONES ECOLOGICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 06/07/10. Flavio Daniel Pedro Di María, argentino, nacido el 11/9/42, soltero, contador, LE 4398262, Av. Belgrano 3298, 2º Piso departamento C, CABA; y Ruben Darío Orosco, argentino, nacido el 26/6/66, soltero, comerciante, DNI 17705929, Rio de La Plata 7709, Virrey del Pino, Prov. Bs. As. Sede: Av. Belgrano 3298, 2º piso, Departamento C, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Fabricación de productos químicos auxiliares e industriales tales como: limpiadores, desinfectantes, biocidas, removedores, desengrasantes, emulsionantes, fosfato zantes y coadyuvantes para la industria en general, alimenticia, agro química, cosmética, frigorífica, naviera, metalúrgica y papelera.- Recubrimientos, aditivos y emulsiones a base de resinas sintéticas, esteres acrílicos, siliconas, polietileno, ceras, e impermeabilizantes para construcción. Esteres de ácidos grasos y alcoholes polihidricos, de urea y otros ácidos inorgánicos. Importación, exportación, representación, consignación y distribución de los mismos y anexo. Capital: $ 50.000. Administración y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o nó, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/3. Gerente: Flavio Daniel Pedro Di Maria, con domicilio especial en la sede. Abogada autorizada por acto privado del 06/07/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/7/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 23/07/2010 Nº 82609/10 v. 23/07/2010

IT-BUY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº153 del 8-7-10 pasada al Fº350, del Registro 1265, CABA, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios Nº 41 del 30-4-2010, en la cual se resolvió: efectuar la reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo de duración, extendiéndolo de 10 años por 89 años más, reformándose el respectivo artículo; cambiar la sede social de Rivadavia 2431, entrada 3, piso 4º Dpto. "10", a Azcuénaga 42, piso 3º Dpto."5", C.A.B.A.; y designar gerente por tres años a Leandro David Rojas, D.N.I. 22.812.797, con domicilio especial en la nueva sede social.- Liliana Inés Papazian autorizada en la escritura relacionada.-

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 068. Libro Nº: 5.

e. 23/07/2010 Nº 82622/10 v. 23/07/2010

KARDAMYLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 16-07-2010: 1) Diego Martín Saenz, vende, cede y transfiere 200 cuotas a Jan Dirk Rudolf Kok, uruguayo, nacido el 06-06-51, empresario, DNI 92.415.494, CUIT 20-92415494-3, casado; con domicilio real y especial en Navarro 4753, Piso 4º, Departamento E, CABA.- 2) Dimitrios Linas, vende, cede y transfiere 980 cuotas a socia Susana Norma Laghezza.- 3) Se reforman los Articulos Cuarto y Quinto.- 4) Diego Martín Saenz y Dimitrios Linas renuncian a cargo de Gerentes.- 5) Se designa como Gerente a Jan Dirk Rudolf Kok.- 6) Se ratifica como gerente a Susana Norma Laghezza, con domicilio especial en Avenida Figueroa Alcorta 3023, Piso 1º, CABA.- 7) Se traslada la sede social a Avenida Figueroa Alcorta 3023, Piso 1º, CABA. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 16-07-2010. Kardámyla S.R.L.: ultima inscripción: 23-10-2002 Lº 117 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/7/2008. Nº Acta: 035. Libro Nº: 42.

e. 23/07/2010 Nº 82585/10 v. 23/07/2010

KAUSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Norma Edith Panes, Natalia Baguear y Hugo Alberto Scaricabarozzi, únicos socios de "Kausas S.R.L." resuelven: Modificar la cláusula cuarta; y Ratificar en el cargo de Gerentes a Norma Edith Panes y Natalia Baguear, ambas con domicilio especial en Humboldt 573, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 15/06/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/07/2010 Nº 82577/10 v. 23/07/2010

LC LR Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 328 del 15/07/2010 Registro 1396 de Capital Federal, se constituyó "LC LR y Asociados S.R.L." Socios: Luis Carlos Cochella, casado en primeras nupcias con Dora Marina Fernández, nacido el 22/07/1950, L.E. 8.402.968, C.U.I.T. 20-08402968-9, domiciliado en Diaz Velez 815 La Lucila, Pcia de Bs As y Luis Horacio ROMO, viudo de sus primeras nupcias con Norma María del Valle González, nacido el 22/05/1955, D.N.I. 11.837.003, CUIT 20-11837003-2, domiciliado en Pedro de Mendoza 353 San Isidro, Pcia. de Bs As, ambos argentinos e ingenieros. Denominación: "LC LR y Asociados S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: El desarrollo, comercialización, instalación y mantenimiento de sistemas y soluciones informáticas y de telecomunicación; la comercialización de software propios o de terceros, hardware y otros insumos relacionados con la informática y telecomunicación y la capacitación en temas vinculados a las actividades antes descriptas; así como el desarrollo, implementación y capacitación en Sistema de Calidad y Procesos de Negocio y su adecuación a las normas que la rigen como a las últimas tecnologías disponibles.- Asimismo podrá realizar el ejercicio de representaciones y mandatos y la importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto social antes descripto.- Capital Social: $ 10.000.- dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, suscriptas por los socios a razón de Luis Carlos Cochella, 5000 cuotas sociales y Luis Horacio Romo, 5000 cuotas sociales.- Gerente: Luis Horacio Romo con mandato por el término de duración de la sociedad.- Cierre del ejercicio: 30 de junio de c/ año.- Sede Social: calle Balcarce 216 Piso Sexto Cap. Fed.- El gerente constituye domicilio especial en la calle Balcarse 216 Piso Sexto Cap. Fed. Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, autorizado por escritura Nº 328, fº 686, Reg.1396 de fecha 15 de julio de 2010.-

Escribano – Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 100720331411/8. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 23/07/2010 Nº 82822/10 v. 23/07/2010

MAGINASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 306 del 13/07/2010 Reg. 1948 de Cap. Fed. Denominación: "Maginase S.R.L." Socios: Leonardo Omar Duhalde, DNI 16.976.902, casado en 1º nupc. con Claudia Silvia Antonucci, nacido el 21/10/64, empresario; y Marcos Gastón Duhalde, DNI 33.934.913, soltero, nacido el 5/7/88, empleado, ambos arg, domiciliados en Alberti 2041 Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades en la República Argentina o en cualquier país extranjero: a) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras y oleaginosas, ya sea trigo, maíz, soja, girasol, etcétera. b) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de tipo bovino; cabañas para la cría de los mismos; explotación de tambos; labores de granjas. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución instalación de depósitos, de los productos originados en la agricultura, ganadería, y todos los subproductos y sus derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, cueros, grasas, cebos, leche, quesos y todo otro producto inherente a la explotación comercial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 cada uno de valor nominal y cada cuota da derecho a un voto. Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ. Administración, y Representación legal y uso de la firma social: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, que durará en su cargo cinco años pudiendo ser reelegido. Designación de gerente: Se designa a Leonardo Omar Duhalde, con domicilio real y especial en Alberti 2041 de Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/01 de cada año. Sede Social: Rodríguez Peña 450 3º piso depto "B" Cap. Fed. Facultada a publicar por escritura 306 del 13/07/2010.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/7/2010. Número: 100716324827/E. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 23/07/2010 Nº 82455/10 v. 23/07/2010

MATRICERIA KRIEGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 232 otorgada el 13/07/2010, en los folios Nº 595 a 597 ante Mónica Liliana Straub titular del Registro Notarial Nº 18 del Pdo. de Quilmes, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios de fecha 4/03/2010 en la que se resolvió por unanimidad: i) Aumentar el capital social de $ 2,44 a $ 182.000, reformándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social, ii) Reformar la cláusula quinta del contrato social en cuanto a su adecuación a la Resolución 7/05 (garantía de los gerentes), iii) Elegir a los miembros de la gerencia resultando electos: Nicolás Krieger, María Ana Rothenbach, Cristina Krieger y Ana Margarita Krieger, todos con domicilio especial en Entre Ríos Nº 1241, 7º piso, Dpto. 49, Capital Federal. María Zulema Gouveia autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 4/03/2010.

Contadora - María Zulema Gouveia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 068418. Tomo: 0287. Folio: 237.

e. 23/07/2010 Nº 82894/10 v. 23/07/2010

MB SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del publicado 11/03/2008 boletín número 31363 consigno erróneamente fecha asamblea, siendo la correcta: 20/03/2007, Modificó social, de actual en Libertad 417, piso 3, a la calle Hipolito Yrigoyen 434, piso 5, oficina 12, ambos de la Capital Federal. Modifico articulo "Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, se denomina MB Seguridad Sociedad de Responsabilidad Limitada, es continuadora de El Circulo Seguridad Sociedad de Responsabilidad Limitada." acto fue resuelto Acta reunión de socios 04/06/2010 - Autorizado instrumento publico fecha: 08/07/2010, esc. 142 registro 628, matricula 3234.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2010. Número: 100719327239/0. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 23/07/2010 Nº 82443/10 v. 23/07/2010

MOUSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 173 del 8/07/2010, Fº 475, Registro Notarial 288 C.A.B.A se constituyó Mousi SRL. Socios: Ramiro Martín Sixto, 36 años, casado, comerciante, DNI 21.568.618, domicilio Av. del Libertador 8520, 1º Piso, Departamento "A"; Juan Carlos Sixto, 34 años, DNI 25.096.434, casado, abogado, domicilio Av. del Libertador 8520, 3º Piso, Departamento "D", Diego Ezequiel Sixto, 32 años, DNI 26.620.680, casado, comerciante, domicilio Av. del Libertador 8520, 2º Piso, Departamento "A", y Alicia Lucía Moulin, 53 años, DNI 13644199, divorciada, comerciante, domicilio Montevideo 1920, 1º Piso Departamento 4; argentinos y domiciliados en C.AB.A. Duración 99 años desde inscripción. Objeto estudio, proyecto, planificación, dirección de obra demolición, estudio, refacción, construcción de edificios para viviendas individuales o colectivas, incluso por la ley 13512, u otra especial vigente o que en el futuro se dicte, locales, oficinas, depósitos, y cualquier construcción civil. Cuando las normas lo requieran, las actividades serán desarrolladas por profesionales matriculados; compra, venta, permuta, loteo, subdivisión, urbanización, locación, leasing, administración, explotación de toda clase de inmuebles sean propios o de terceros; intervenir en intermediación en operaciones de compraventa de estos bienes y financiación de las operaciones comprendidas en el objeto, con

o sin garantía real, a plazo; con aporte de dinero propio y/o de terceros. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Capital: $ 60.000 en 60000 cuotas de $ 1. Suscripción: cada socio suscribe 10000 cuotas salvo Alicia Lucía Moulin que suscribe 30000 e integran 25%, saldo dentro de los 2 años. Representación legal por plazo vigencia Gerentes Juan Carlos Suxto y Diego Ezequiel Sixto con domicilio especial en la Sede Social Av. del Libertador 8520, 3º Piso Departamento "D", C.A.B.A. Quorum y Mayorías: las de Ley. Cierre ejercicio: 30 de junio. Actúa Escribano Rodolfo Gesino, autorizado por escritura 173, Folio 475 Registro Notarial 288 C.A.B.A.

Escribano - Rodolfo Gesino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/7/2010. Número: 100716322946/6. Matrícula Profesional Nº: 2221.

e. 23/07/2010 Nº 82881/10 v. 23/07/2010

NATURA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mariano Javier Lopez Rolandi, 39 años, DNI: 22.049.114, Brandsen 839, Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires; Luis Maria Lopez Rolandi, 67 años, CI (mercosur): 4.410.056, Bacacay 2745, 3º Piso, Capital Federal; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "Natura Express S.R.L.", Duración: 5 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución por mayor y menor, de todo tipo de frutas y verduras, a granel o fraccionados, al natural o con aditivos para su conservación. Capital: $ 20.000. Administración: Luis Maria Lopez Rolandi, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Pasje Erasmo 7335, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 6/5/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/07/2010 Nº 82582/10 v. 23/07/2010

NUEVA GALENICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 10 del 18-3-10 Fº 28 Registro 1926 CABA. Calogero Versaci, cede y transfiere a favor de Martín Gustavo Versaci, argentino, nacido 6-3-80, soltero, estudiante, DNI 28.032.533, domicilio Quintana 2168, Banfield Pcia. Bs. As. las 700 cuotas que tiene en la sociedad "Nueva Galenica S.R.L." y conjuntamente con Miriam Dora Viniegra y Carlos Arturo Versaci como únicos socios modifican el artículo 4 quedando así: Artículo Cuarto: Capital de $ 0,20.- Miriam Dora Viniegra 400 cuotas; Carlos Arturo Versaci 900 cuotas y Martín Gustavo Versaci 700 cuotas. Todo por unanimidad. El autorizado. Esc. Roberto Antonio Mignolo. Por esc. 10 del 18-3-10, Reg. 1926 CABA.

Escribano - Roberto Antonio Mignolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/07/2010. Número: 100421173392/2. Matrícula Profesional Nº: 4114.

e. 23/07/2010 Nº 82887/10 v. 23/07/2010

ORGA SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 14/7/2010, se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 497.000, reformándose el artículo 4º del Estatuto Social. Luciana V. Zuccatosta. Abogada autorizada por Reunión de Socios del 14/7/2010.

Abogada - Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 23/07/2010 Nº 82497/10 v. 23/07/2010

PAN NAHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumento privado: 7 de julio de 2010. El señor Santos Valencia Herrero, DNI 93.423.411, cede, vende y transfiere 120 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad al señor Hugo Germán Ferrari, DNI 20.200.921. Se modificó el artículo cuarto del Contrato Social. Gerentes: Los socios Santos Valencia Herrero, Guillermo Arteaga Cirio y Hugo Germán Ferrari, con domicilio especial en Fitz Roy 2493 Capital Federal, por el término de duración de la sociedad. Contadora Julieta S. Rodríguez autorizada por instrumento privado del 7 de julio de 2010, certificación notarial del escribano Eugenio V.A. Pazo, libro de Requerimientos Nº 44, Acta Nº 161.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 194735. Tomo: 0291. Folio: 238.

e. 23/07/2010 Nº 82564/10 v. 23/07/2010

PATICON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/07/10 reforma Art. 3º fijando la duración en 20 años contados desde el 27/07/00. Virginia Codó autorizada en escritura del 19/07/10.

Autorizada/ Abogada Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/07/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 23/07/2010 Nº 83644/10 v. 23/07/2010

PB REVESTIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eric Roger Hellberg, argentino, DNI. 20832473, Freida Victoria Ward, barbadina, DNI. 92860824, ambos gerentes, mayores, casados, empresarios, domicilio real Circunscripción 1, sección 1, Manz. 19, casa 10, Ciudad Evita, Pcia Bs. As., y especial en la Sede Social: Pasteur 239, 1º piso, Unid. B, CABA. 1- 99 años. 2- $ 60.000. 3- Industrial, comercial y servicios, relacionados únicamente con todo tipo de cerámicos, zócalos, artículos de decoración y terminaciones, todos ellos utilizados en el rubro de la construcción; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, diseño, terminado, instalación, comercialización, por mayor o menor, importación, exportación, distribución y representación, de productos, materiales, repuestos y accesorios, relacionados con lo indicado al principio. 4- uno o más gerentes por todo el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 30-6. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 391 del 16-7-10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 030. Libro Nº: 10.

e. 23/07/2010 Nº 82468/10 v. 23/07/2010

PROTEC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maira Susana Torres Baldassarre, 03/06/84, DNI 30.863.000, domicilio Libertad 1134 4º piso "A" C.A.B.A.; Juan Rafael Buil, 20/09/80, DNI 28.421.957, domicilio Timbo 1832, C.A.B.A., ambos argentinos, solteros, arquitectos. 2) escritura: 14/07/2010. 3) Protec Servicios y Construcciones S.R.L. 4) Libertad 1134, 4º piso "A" C.A.B.A. 5) La sociedad integrada exclusivamente por arquitectos, tendrá por objeto organizar el desarrollo de la actividad profesional, prestada personalmente por los mismos y/o por terceros también arquitectos quienes deberán contar con el título habilitante vigente para la prestación de sus servicios. La sociedad podrá realizar en el país o en el extranjero las o siguientes actividades: construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización y dirección de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas. Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de copropietarios por cualquier sistema creado o por crearse. Asesoramiento integral y asistencia técnica, en temas relacionados con la rama de arquitectura, inclusive las actividades vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, replanteo y supervisación de obras y otras realizaciones ya sea públicas o privadas. Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21526 y toda otra que requiera el concurso publico del ahorro público, realizar operaciones de leasing inmobiliario conforme las prescripciones de la ley 24441. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: Maira Susana Torres Baldassarre y Juan Rafael Buil con domicilio especial en Libertad 1134, 4º piso "A" C.A.B.A. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Cynthia Mariela Manis. Registro 1363 de Capital Federal. Matricula 4643. Escritura 149 del 14/07/2010 Folio 1083.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 100720328822/3. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 23/07/2010 Nº 82624/10 v. 23/07/2010

REAL SOFT SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 312 del 14 de julio de 2010, folio 692, Registro 464 de Capital Federal, Victor Edmundo Catania renunció como gerente de Real Soft Solutions S.R.L. y ésta sociedad reformo la cláusula cuarta del contrato en lo referido a la suscripción e integración de su capital en los siguientes términos: 5000 cuotas Dan Leonel Szteinberg y 500 cuotas Liliana Mabel Goldfarb. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado, que resulta de la citada escritura.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 15/7/2010. Nº Acta: 20. Libro Nº: 97.

e. 23/07/2010 Nº 82537/10 v. 23/07/2010

RECUPERADORES EJECUTIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber en relación al aviso publicado en Boletin Oficial del 17/5/2010- Página 7; Número 52338/10; que por escritura complementaria del 16/7/2010, modifica el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Rastreo, localización, identificación y recupero de bienes muebles, sean automotores, motos, camiones, embarcaciones, maquinarias, y todo otro tipo de objetos de valor —registrables o no— que hayan sido objeto de robos, daños, siniestros, y cualquier otro acontecimiento que haya producido su desaparición, pérdida de valor o su destrucción total. Como actividad conexa realizará actividades de asesoramiento, consultoría, relevamiento, análisis y estudios, relacionados con su objeto. Para la realización de actividades que requieran titulo profesional habilitante se recurrirá a profesionales de la Matrícula correspondiente. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo otro acto o contrato que no sea prohibido por las lesyes o el presente contrato.- Autorizada en escritura 150 del 16/7/2010- folio 562 - Registro 37 - Capital.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 100720329210/5. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 23/07/2010 Nº 82783/10 v. 23/07/2010

REMISES ANCHORENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Milka Yanet Bua Muniz, soltera, 14/11/82, DNI: 94.420.391, Ave. Castañares 1508, CABA. y Rolando Jose Eichtersheimer Goldstein, Casado, 10/06/52, CI de Uruguay 1.234.904-8, Florentino Castellanos 1157, Montevideo, Uruguay, ambos empresarios y Uruguayos. 2) 19/7/10. 3) Remises Anchorena S.R.L. 4) 99 años. 5) A) Agencia de remises y taxis. B) servicios de fletes y de encomiendas puerta a puerta c) Transporte de personal para empresas. 6) 12.000. 7) Administración: 1 ó más, Gerentes firma individual, indistinta por 3 Ejercicios. 8) cierre 30/06. 9) Gerente: Milka Yanet Bua Muniz, domicilio especial en sede. 9) Sede: Anchorena 1877, CABA. Milka Yanet Bua Muniz autorizado en escritura del 19/07/2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 32. Libro Nº: 10.

e. 23/07/2010 Nº 82561/10 v. 23/07/2010

SERENPLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Laura Cecilia Ayala y Fernando Ernesto Rigoni, únicos socios de "Serenplas S.R.L." resuelven: Modificar la cláusula cuarta; Aceptar la Renuncia al cargo de gerente presentada por María Silvana Caceres y Designar en el cargo de Gerente a Fernando Ernesto Rigoni, con domicilio especial en Nuñez 2638, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 18/05/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/07/2010 Nº 82586/10 v. 23/07/2010

SETRAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Isidro Kekiklian, 22/03/1959, D.N.I. 13.305.287, Pedernera 65, piso 1º, C.A.B.A.; y Nancy Beatriz Boada, 7/11/57, DNI. 13.617.423, Remedios 3786 C.A.B.A. argentinos, casados, empresarios; 2) 16/07/10; 3) Setrak S.R.L.; 4) 99 años; 5) administrar servicios y logística para: a) Dictámenes, valoración y peritajes sobre daños psicofísicos y materiales; determinación de su causalidad, responsabilidades y liquidación de resarcimientos. b) Análisis y ponderación de tasas de riesgo de daño psicofísico y material, análisis de tendencias y elaboración de información específica para la gestión profesional. c) Auditoria externa de calidad de prestaciones de profesionales y de dictámenes de profesionales con exclusión de las previstas en las leyes 20.488 y 23.187. d) Capacitación y entrenamiento de profesionales y para provisión de medios y recursos destinados a optimización de procesos vinculados con estas actividades, incluyendo medición y/o valoración periódica de resultados obtenidos. Las actividades serán prestadas por profesionales con titulo habilitante cuando fuera requerido dicho requisito.- 6) $ 12.000; 7) Gerencia 1 a 3 gerentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Gerentes; 8) Gerente: Nancy Beatriz Boada domicilio especial en Remedios 3786 C.A.B.A.; 9) 31 de diciembre; 10) Remedios 3786 C.A.B.A. Autorizado en escritura 88, folio 247 Registro 1979 C.A.B.A.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 100720330532/6. Matrícula Profesional Nº: 3784.

e. 23/07/2010 Nº 82688/10 v. 23/07/2010

SMB COMMUNITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 221 del 15/07/2010, fº 577, RN 1796 María E. Rodenas: I) Los socios Omar Alejandro Saldivia y Pablo Hugo Gioia cedieron la totalidad de sus cuotas sociales, 200 cuotas de capital de valor nominal $ 10.- cada una, a los socios Emilio Raúl Nielsen, arg., nacido el 28/12/67, casado en 1º nupcias con María G. Romagnoli, DNI 18.547.077, CUIT 20-18547077-7, domicilio Callao 1527, Rosario,

Pcia. Sta. Fe y Hugo Raúl Salvatierra, arg. nacido el 26/5/70, soltero, DNI 21.487.166, CUIT 20-21487166-2, domicilio Coronel Dupuy 4884, Canning, Pcia. Bs. As.; II) Pablo Hugo Gioia y Hugo Raúl Salvatierra renuncian al cargo de gerente y se designa único Gerente a Emilio Raúl Nielsen quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. Rivadavia 1559, 9º dpto "C", CABA; 3) La sede social se traslada a la Av. Rivadavia 1559, 9º dpto "C", CABA.- Autorizada: Carolina María Maggi, DNI 24.716.054, por Esc. Nº 221 del 15/07/2010, fº 577.

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 152. Libro Nº: 19.

e. 23/07/2010 Nº 82446/10 v. 23/07/2010

SPECTRUM BRAND CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario y rectificatorio publicación del 30/6/10, Boletín Oficial Nº 31.934, Publicación Nº 71100/10. Por escritura del 16/7/10, folio 310, Registro 1427, Capital Federal, se rectificó el art. 3º relativo al objeto, siendo las actividades de la sociedad las siguientes: "Mandatos y Servicios: a) Asesoramiento a empresas de cualquier tipo y particulares en general en las actividades comerciales desarrolladas por éstos, especialmente en las áreas de marketing, promoción y publicidad y el desarrollo de diseños gráficos. b) Ejercer representaciones, intermediaciones, gestiones de negocios o mandatos a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, relacionadas a las actividades comerciales desarrolladas por las mismas. c) Organización de eventos promocionales, dictado de cursos, conferencias, seminarios y capacitación, en general, relacionadas con la actividad comercial desarrollada por las empresas y particulares representados. Todas las actividades, de corresponder, serán realizadas por personal con título profesional habilitante". Apoderada por escritura de fecha 24/6/10 pasada al fº 279 del Registro 1427 de la Ciudad de Buenos Aires.

Zulema Reartes

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 132. Libro Nº: 035.

e. 23/07/2010 Nº 82462/10 v. 23/07/2010

SUCAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 304 del 30/06/10 folio 926, otorgada ante escribano Carlos Dick Naya del Registro 1810 de CABA. Socios: María Susana Caprile de Gonzaléz Cazón: 52 años, abogada, DNI 12.045.392, domiciliada en Darragueira 2174 y Alfredo Juan Caprile, 56 años, ingeniero, DNI 10.809.348, domiciliado en Suipacha 1294 Primer Piso departamento A; ambos casados, argentinos y en CABA. Denominación: "Sucap S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Su principal objeto será la explotación de los inmuebles de la sociedad, adquiridos o que se adquieran y/o construyan en el futuro, los que tienen carácter de inversiones destinadas a dar renta. No obstante ello, cuando las circunstancias lo aconsejen, la Sociedad podrá vender uno o más inmuebles de su propiedad para atender a la finalidad de obtener mayor renta, mediante la inversión del producido de las realizaciones en otras propiedades o en otras operaciones financieras y rentísticas que sean más beneficiosas. Estas ventas en ningún caso impedirán habitualidad en operaciones sobre inmuebles pues se harán al solo efecto de obtener mayor reditualidad en la inversión de los fondos sociales. Atender administraciones de bienes urbanos y rurales, tomar y dar en locación bienes, aceptar y dar administraciones y representaciones en general, dar y tomar préstamos con garantía real o sin ella, no como fin sino como facultad para celebrarlo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 32.174. Gerente Titular: María Susana Caprile de Gonzaléz Cazón; Gerente Suplente: Alfredo Juan Caprile, ambos constituyen domicilio especial Jujuy 84 Piso 3 CABA. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social: Jujuy 84 Piso 3 CABA. Yamila Vanina Gerin, apoderada por escritura 304 del 30/06/2010, Folio 926, otorgada ante escribano Carlos Dick Naya del Registro 1810 de CABA.

Certificación emitida por: Carlos Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 8/7/2010. Nº Acta: 008. Libro Nº: 47.

e. 23/07/2010 Nº 82630/10 v. 23/07/2010

TAGG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Tagg S.R.L. 2) Instrumento privado del 10-06-2010.- 3) Adolfo Luis Bagnasco, argentino, nacido el 18-10-54, comerciante, DNI 11.565.823, CUIT 23-11565823-9, casado; con domicilio real y especial en Avenida Libertador 3702, Piso 10º, CABA; Gustavo Adolfo Literas, argentino, nacido el 11-12-48, comerciante, DNI 6.154.049, CUIT 20-06154049-1, casado; con domicilio real y especial en Avenida Callao 1707, Piso 6º, CABA; Antonio Gabriel Giaccio, argentino, nacido el 14-04-64, comerciante, DNI 16.974.470, CUIT 20-16974470-0, casado; con domicilio real y especial en La Pampa 2596, Piso 3º, CABA; y Daniel Rodolfo Godoy, argentino, nacido el 11-02-70, comerciante, DNI 21.416.463, CUIT 23-12416463-9, soltero, con domicilio real y especial en Giribone 2397, Piso 12º, Departamento D, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, alquiler, importación, exportación, consignaciones y representaciones de automotores en general, motores nuevos o usados, autopartes, sistemas de escape, carrocería, productos y subproductos, insumos, repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz. Servicio integral de automotores, taller eléctrico y mecánico con venta e instalación de equipos de GNC y accesorios, reparaciones y mantenimiento. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 30.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-04 de cada año.- 9) Avenida Callao 1936, Piso 8º, Departamento B, CABA.- Se designa Gerente a Daniel Rodolfo Godoy. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 10-06-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 035. Libro Nº: 42.

e. 23/07/2010 Nº 82570/10 v. 23/07/2010

TOTALCALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/4/2010, Jaime Cibils Robirosa cedió 600 cuotas sociales a Ramón Alejandro Ojeda, arg, DNI 26.063.167, soltero, nac el 20/7/77, comerciante, domiciliado en Ayacucho 962, 5º "C", de Cap. Fed.- Por instrumento privado del 2/6/2010, Ramón Alejandro Ojeda y Adrián José Frizza cedieron 1200 cuotas sociales por partes iguales a Stella Maris Crucitta, DNI 11.821.069, viuda, nac el 10/7/52, comerciante, y a Estela del Carmen Meuli, DNI 6.298.750, viuda, nac el 4/3/51, comerciante, ambas con domicilio en Alsina 1476, 8º "31" de Cap Fed Se reformo el artículo cuarto del contrato social. Artículo Cuarto: "El capital social es de Pesos Doce Mil ($ 12.000,00), dividido en 1.200 cuotas de Pesos diez ($ 10) valor nominal cada, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Stella Maris Crucitta 600 cuotas y Estela del Carmen Meuli 600 cuotas. Suscribe el escribano Horacio Pablo Chiesa autorizada a firmar el presente por instrumento privado de fecha 2/6/2010.-

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2010. Número: 100719327855/4. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 23/07/2010 Nº 82562/10 v. 23/07/2010

TRANSPORTES LEZEBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Natalia Soledad Colacchio, DNI 29.972.668, CUIT 27-29972668-7, 27 años, casada, Psicopedagoga, Betbeder 3458 Castelar Pcia. Buenos Aires; y Liliana Silvia Polimeni, DNI. 11.400.974, CUIT 27-11400974-7, 54 años, divorciada, comerciante, Pavón 3536, 3º piso "A", CABA, argentinas. 2) Constitución: escritura 87 Folio 193 6/7/10 Registro 1784 CABA. 3) Transportes Lezebe S.R.L 4) Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Pavón 3536, 3º piso, dpto A. 5) Objeto: Transporte general de cargas de todo tipo, de encomiendas y/o de pasajeros en general, y de pasajeros con capacidades especiales, ya sea con o sin la necesidad de autorización de la Secretaría de Transportes de la Nación y/o de las autoridades que pudieren corresponder, en cualquier Provincia y/o Municipio de la República, en caso de que así se requiera; podrá asimismo, dedicarse a la explotación de cualquier línea similar de transporte en general, requieran o no la autorización de las autoridades correspondientes; dedicarse a la exportación o importación de automotores y/o repuestos para el mejor cumplimiento del objeto social. Podrá realizar toda clase de operaciones de carácter comercial, financiero, industrial, mobiliario o inmobiliario, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios que directa o indirectamente se relacionen con objeto. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración Representación: 1 o mas gerentes, socios o no, mandato por 3 ejercicios. 9) Gerente: Natalia Soledad Colacchio, acepta el cargo, domicilio real: Betbeder 3458 Castelar Pcia. Bs As y especial Pavón 3536 3º "A" CABA. 10) Cierre ejercicio: 30/4. 11) Natalia Soledad Colacchio suscribe 9000 cuotas $ 9000 y Liliana Silvia Polimeni 1000 cuotas $ 1000. Autorizada: Andrea del Pilar La Rosa, DNI. 94.227.537, escritura 87 6/7/10, Fº 193 Registro 1784 CABA.

Certificación emitida por: Mariela Silvia D'Espósito. Nº Registro: 1784. Nº Matrícula: 4594. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 122. Libro Nº: 2.

e. 23/07/2010 Nº 82603/10 v. 23/07/2010

TRICOLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 44, folio 139, Registro 1856 CABA, del 16/07/2010, Socios: Adolfo León Feldman, nacido 15/07/1937, comerciante, LE. 4206070, CUIT 20-04206070-5, con domicilio real y especial en Doblas 110 piso 4, departamento 19, CABA; y Fabián Alberto Cantero, nacido el 2/06/1986, empleado, DNI. 32321245, CUIL 27-32321245-2, con domicilio real y especial en Agustín Magaldi 1029, localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Ambos argentinos y solteros. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Domicilio: CABA. Sede Social: Avenida Callao 449, piso 11, oficina "C". Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Compra, venta, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, consignación, importación, exportación y distribución de productos alimenticios en general, subproductos, derivados y afines, así como también de bebidas con y sin alcohol, vinos, jugos y aceites comestibles. Transporte de mercaderías en general. Capital: $ 12000 dividido 12000 cuotas sociales de V$N1 y derecho a 1 voto c/u. Representación: 1 o más gerentes, por todo el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Adolfo León Feldman, quien acepta el cargo. Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año. Suscribe Esc. Marina A. Goldman, autorizada por escritura mencionada ut-supra.

Escribana – Marina A. Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/07/2010. Número: 100721333906/4. Matrícula Profesional Nº: 4443.

e. 23/07/2010 Nº 83692/10 v. 23/07/2010

VARIHELADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rubén Néstor Diodati, DNI. 17535410, Gerente, y Viviana Patricia Otero, DNI. 17662882, ambos argentinos, mayores, empresarios, casados, domicilio real Oyuela 277, Domínico, Avellaneda, Pcia. Bs. As., y especial en la Sede Social: Rivadavia 926, 3º piso, Unid. 301, CABA. 1- 99 años. 2- $ 40.000. 3- Industrial, comercial y servicios, relacionados únicamente con todo tipo de productos alimenticios, sean dulces o salados, especialmente todo tipo de helados, confituras y panificados; pudiendo a tal efecto realizar su elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización, al por mayor o menor, servicio de catering, importación, exportación y representación, de materias primas, productos, subproductos y maquinarias, necesarios para el desarrollo de su objeto. 4- Uno o más gerentes por todo el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 30-9. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 393 del 16-7-10. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 029. Libro Nº: 10.

e. 23/07/2010 Nº 82470/10 v. 23/07/2010

VIERAS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se Rectifica edicto del 4/6/2010: El domicilio social se fija en la calle Gurruchaga 2140 Planta Baja (1425) CABA. Enrique Luis Cremaschi DNI 4530325. Autorizado por Instrumento Privado del 23/6/2010. Certificación emitida por Fernando Prisco, Registro 2069, Matricula 4048 en fecha 23/6/2010, Acta 157, Libro 007.

Contador - Enrique Luis Cremaschi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 194757. Tomo: 0079. Folio: 013.

e. 23/07/2010 Nº 82495/10 v. 23/07/2010

YEIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 366 Fº 816 registro 2103 del 15/7/10, Silvina Mc Cormack, nacida el 20/3/75, DNI 24.496.666, abogada, CUIL 27-24496666-2, domiciliada en Vitale 500, Country Club San Carlos, Pablo Nogués, Pcia. Bs As, Domingo Visceglie; nacido el 21/5/31, DNI 4.246.310, jubilado, o CUIL 20-04246310-9, domiciliado en Av. Cabildo 2780, piso 10, depto F CABA y Sergio Darío Visceglie, nacido el 12/2/73, DNI 23.124.919, empleado, CUIL 20-23124919-3, domiciliado en Vitale 500, Country Club San Carlos, Pablo Nogués, Pcia de Bs As, todos argentinos, casados. Yeiba S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: El ejercicio de la actividad de mandatario y/o administrador del servicio público de taxis y toda otra vinculada a la actividad principal incluyendo la compra, venta, locación, permuta, de automotores de taxis. Capital: $ 100.000. Administración, representación legal y uso de firma: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad con uso de firma social en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30/7. Sede social y domicilio especial: Av. Cabildo 2780, piso 10, depto F, CABA. Eligen gerente a Sergio Dario Visceglie y acepta. Paola C. Longo autorizada escritura 366 Fº 816 del 15/7/10.

Escribana - Paola C. Longo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/7/2010. Número: 100716323063/1. Matrícula Profesional Nº: 4595.

e. 23/07/2010 Nº 82436/10 v. 23/07/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 27 a 35 del Estatuto Social se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Ayacucho 457, piso 1º, Oficina 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de Agosto de 2010 a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 68 iniciado el 1º de mayo de 2009 y finalizado el 30 de abril de 2010.
3º) Consideración de la vigencia del contrato con Mediconex S.A. sobre atención médica de los Asociados de la Entidad, su continuidad y condiciones futuras.
4º) Análisis del valor cuota y/o asistencia médica, su mantenimiento y/o actualización para el próximo ejercicio.
5º) Consideración Resolución 152/90 INAM (Artículo 2º).
6º) Conclusiones finales acerca de la situación de la Asociación, Informe General.
Resoluciones a adoptar.

NOTAS:
1.- No habiendo quórum a la hora indicada para la realización de la Asamblea, esta se llevará a cabo media hora después con los socios presentes en las condiciones del Art. 35.
2.- Los asociados participarán personalmente y es requisito indispensable para participar del acto la presentación de la credencial social y cuotas al día.
3.- Según Resolución Nº 1396/03 (INAES) la participación de los socios adherentes se rige por el Estatuto Social.
4.- Los elementos a considerar y el padrón de socios habilitados, se encontrarán en la sede a disposición de los Señores Asociados con diez días hábiles y treinta días antes de la Asamblea, respectivamente, según lo establecido por los arts. 32 y 30 del Estatuto Social.

Designada por Acta de Asamblea del 31/08/2009
Presidenta - Elena Suñé

Certificación emitida por: Dolores Devoto Borrelli. Nº Registro: 1122. Nº Matrícula: 4760. Fecha: 14/07/2010. Nº Acta: 097. Libro Nº: 6.
e. 23/07/2010 Nº 82532/10 v. 23/07/2010

ASOCIACION MUTUAL DE CREDITO EDUCATIVO Y AYUDA RECIPROCA EN LO SOCIO AMBIENTAL (CREDUS)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca para el día 25 de agosto de 2010 a las 18 hs. en la sede social de Rivadavia 3079, P, 1º, A, (CF) según Art. 20 del Estatuto Social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Órgano Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora.

El firmante es Presidente según Acta de Asamblea del 21/10/2006, folio Nº 4, del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.
Presidente – Angel D. León

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 159. Nº Libro: 10.
e. 23/07/2010 Nº 82634/10 v. 23/07/2010

"B"

BASES Y COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bases y Componentes S.A. a realizarse en Talcahuano 446 Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 12 de Agosto de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
Segundo: Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General con atraso con respecto al plazo legal.
Tercero: Consideración de los documentos prescriptos por el art. de la ley 19.550 y modificatorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2009.
Cuarto: Tratamiento de los resultados de los ejercicios. Remuneración de los miembros del Directorio.
Quinto: Determinación del número de directores y elección de los mismos con mandato por tres ejercicios.

Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 05 y 09 de agosto de 2010, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes.
José Luis Baraviera, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 16/05/2007.

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 14/07/2010. Nº Acta: 010. Libro Nº: 32.
e. 23/07/2010 Nº 82781/10 v. 29/07/2010

BODEGA DON DOMENICO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede administrativa de la sociedad ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 949 4to. Piso, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, para el día 11 de agosto de 2010 a las 13.00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Revocación del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Junio de 2010.
Presidente - Carlo Luigi Cappelli

Designado por Acta de Asamblea Nº 21 del 19/05/2008.
Ciudad de Buenos Aires, 20 de Julio de 2010.

Certificación emitida por: Cecilia R. García. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 4982. Fecha: 20/07/2010. Nº Acta: 165. Libro Nº: 2.
e. 23/07/2010 Nº 82633/10 v. 29/07/2010

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A. para el día 19 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta; y
2º) Designación de Director Suplente.

NOTA: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 13 de agosto de 2010 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Juan José Mitjans, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 31 de marzo de 2009 y Acta de Directorio Nº 273 del 14 de mayo de 2010.
Presidente - Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 195. Libro Nº: 107.
e. 23/07/2010 Nº 82544/10 v. 29/07/2010

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., para el día 19 de agosto de 2010 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta; y
2º) Designación de Director Suplente.

NOTA: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 13 de agosto de 2010, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Juan José Mitjans, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 29 de abril de 2009 y Acta de Directorio Nº 292 del 14 de mayo de 2010.
Presidente - Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 107.
e. 23/07/2010 Nº 82539/10 v. 29/07/2010

COSTAS DEL PLATA S.A.

1ra.y 2da. CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Inscripción: Nº 4484, Lº 113 Tº "A" de S.A Fecha 25-05-1993. Expediente: 1.571.864. Cítase en 1ra. y 2da. convocatoria a los señores accionistas de "Costas del Plata S.A.", a la asamblea General Ordinaria y extraordinaria que se realizará el 10/08/2010 a las 10:00 horas. La 2da. convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la 1ra. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la calle Blanco Encalada 1530 Piso 1º Oficina "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la elección de autoridades y distribución de cargos dispuesto por acta de asamblea Nro. 23 de fecha 04-07-2008.
3º) Ratificación de los actos otorgados por el Directorio desde el 04-07-2008 en adelante.

Presidente del Directorio, designado por Asamblea Nro. 25 de fecha 15/06/2010 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.
Presidente - Norberto Ricardo Negrello

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 4.
e. 23/07/2010 Nº 82785/10 v. 29/07/2010

"F"

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras SA, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de Agosto de 2010 a las 13:00 horas, y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 14:00 horas, en el salón auditorio de la Asociación Médica Argentina, sito en la Av. Santa Fe Nº 1171 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aceptación de la renuncia del Directorio y aprobación de su gestión.
3º) Aprobación del estado Patrimonial al 31/07/2010.
4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, entre un mínimo de dos y un máximo de diez miembros, hasta completar el mandato (Art. 6º del Estatuto Social).
5º) Elección de los directores titulares y suplentes que correspondan.
6º) Fijación de la nueva sede social.
7º) Determinación del plazo para retirar documentación contable y societaria, de la sede sita en la calle Juncal 1311, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la sociedad convocante.
Presidente - Emilio Víctor Zemborain

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 17 de Agosto de 2010 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en la sede social de la empresa, Juncal 1311 Piso 3º, C.A.B.A., en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.
NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 13:00 horas del día 23 de Agosto de 2010. A los efectos de la asistencia por representación rige el Art. 13º del Estatuto Social.
NOTA 3: La documentación del punto 3 del orden del día, estará disponible a partir del día 05/08/2010, en la sede social, calle Juncal 1311, piso 3º de C.A.B.A., en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.
NOTA 4: los puntos 6 y 7, del orden del día serán tratados en asamblea extraordinaria, según se anoticia al inicio.
Presidente - Emilio Víctor Zemborain

Director electo por Asamblea Ordinaria Celebrada el 23 de abril de 2010, según acta de Asamblea de igual fecha. Certificación emitida por Jorge Cesar Sturla, Registro Nº 85 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Jorge C. Sturla. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 5070. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 128. Libro Nº: 002.
e. 23/07/2010 Nº 82588/10 v. 29/07/2010

"L"

LUDIPER S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en IGJ el 21/12/07, Nº 22849, Lº 38, de Sociedades por acciones. Por cinco días: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12/08/2010, a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segun-

da convocatoria; en Avda. Rivadavia 1111, 1º Piso, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen la respectiva acta.
2º) Consideración de la Renuncia presentada por el Vicepresidente Arq. Maximiliano Persichini. Su tratamiento y decisiones a adoptar en tal sentido.
Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por las normas legales (Artículo 238 LSC) y estatutarias al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. También, se aprueba por unanimidad efectuar las publicaciones de ley a cuyo efecto se faculta al Sr. Presidente a suscribir las mismas. Roberto E. Luzniak. Presidente designado por Estatuto Social, Escritura Nº 447 del 06/12/2007 Fº 1186, Registro 2071, Cap. Fed., Inscripta en IGJ el 21/12/2007, Nº 22849, Lº 38 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 001. Libro Nº: 18.
e. 23/07/2010 Nº 82516/10 v. 29/07/2010

"M"

MAENJA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. Nº 108.580. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto de 2010 en primera Convocatoria a las 10 hs., en Avenida Corrientes 587 - Piso 5º - Oficina 52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Retribución al Directorio en exceso del límite del 25% de las ganancias, fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección Director por el término de tres años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jaime Kleiman

El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 31 del 14/8/2009 - Nombramiento Directores. Acta de Directorio Nº 115 del 14/8/2009 - Distribución de cargos. Acta de Directorio Nº 119 del 17/6/2010 - Reemplazo Presidente.
Presidente - Jaime Kleiman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 76. Libro Nº: 81.
e. 23/07/2010 Nº 82547/10 v. 29/07/2010

MGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 9 de Agosto de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria en la sede social de Juan B. Justo 4128 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asuntos correspondientes a Asamblea Ordinaria

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al Ejercicio comercial finalizado el 31 de Diciembre de 2006, por causa de la Resolución de IGJ Nº 976/08.
4º) Consideración de la Memoria del Directorio, el Informe del Síndico y Gestión del Directorio (art. 234 inc. 3 Ley Sociedades) para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006, por causa de la Resolución de IGJ Nº 976/08.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006 y honorarios al Directorio, por causa de la Resolución de IGJ Nº 976/08.
6º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al Ejercicio comercial finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
7º) Consideración de la Memoria del Directorio, el Informe del Síndico y Gestión del Directorio (art. 234 inc. 3 Ley Sociedades) para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
8º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

Asuntos correspondientes a Asamblea Extraordinaria

9º) Reintegro total de Capital Social con aporte dinerario por parte de los accionistas debido a la pérdida del mismo producida en el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009, según art. 96 Ley de Sociedades.
10º) Aumento de Capital Social hasta $ 100.000 con integración dineraria con el objeto de recomponer el Capital de Trabajo debido a las pérdidas producidas en el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. Autorización al Directorio para establecer la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

Presidente designado según Acta de Directorio Nº 305 del 27 de agosto de 2008, según resolución de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 13 de agosto de 2008.
Marcos Gelbart

Certificación emitida por: María Rita Kitroser. Nº Registro: 1306. Nº Matrícula: 3917. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 127. Libro Nº: 112.
e. 23/07/2010 Nº 82672/10 v. 29/07/2010

MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LOS TRES CERROS LTDA.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 7

Matrícula CF 2612. Convócase a los señores asociados de la Mutual de socios de la Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Los Tres Cerros Ltda., a la Asamblea General Ordinaria Nº 7 a realizarse el día 25 de agosto de 2010 a las 09.00 hs. en la calle Paraguay 776 11º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN AL DIA:

1º) Nombramiento de las Autoridades de la Asamblea.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
3º) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo, Memoria del Ejercicio, Informe del Auditor, Informe de la Junta Fiscalizadora, Notas, Anexos y demás documentación que compone el Balance General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Aprobación de la gestión, actos y convenios realizados por el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.

Art. 41º del estatuto Social: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Ambos acreditados con el acta de Consejo Directivo Nº 34 de fecha 9 de octubre de 2009.
Presidente - Jorge Eduardo Losoviz
Secretario - Mario Víctor Werfel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 059. Libro Nº: 289.
e. 23/07/2010 Nº 82767/10 v. 23/07/2010

"Q"

QUANTIKA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Quantika S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 12 de Agosto de 2010 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Ingeniero Butty 275, piso 12º (Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi), Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad en los términos del art. 94, inc. 4 de la Ley 19.550.
3º) Autorizaciones para gestiones administrativas.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en Ing. Butty 275, piso 12º, C.A.B.A. y/o en la sede social inscripta.
Carlos Fuks. Presidente electo en asamblea del 30.11.09.

Certificación emitida por: Electra Biegun de Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 3494. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 27. Libro Nº: 28.
e. 23/07/2010 Nº 82514/10 v. 29/07/2010

"R"

ROSARIO EXTERIOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de agosto de 2010, a las 12:00 horas, en Av. del Libertador 498, Piso 23, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la observación de la IGJ al trámite de inscripción de autoridades.
2º) Designación de directores por vencimiento del mandato.
3º) Consideración del inicio o no de acciones de responsabilidad contra los directores.
4º) Consideración del inicio o no de la acción de responsabilidad contra IOAHC Investment Uruguay Company.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y/o depositar sus acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en Av. del Libertador 498, Piso 23, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 06/07/10, en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Gustavo E. Garrido, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, electo por Acta de Asamblea Nº 6 del 16 de noviembre de 2006 y Acta de Directorio del 16 de noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Gregorio O. Sanz. Nº Registro: 653. Nº Matrícula: 3213. Fecha: 20/07/2010. Nº Acta: 107. Libro Nº: 28.
e. 23/07/2010 Nº 82759/10 v. 29/07/2010

"S"

SACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Sacheco S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de agosto de 2010, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de Av. Córdoba 1233 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º LSC, correspondiente al ejercicio económico Nº 35, cerrado el 31/3/2010.
3º) Dispensa a los señores directores de cumplir con los requisitos exigidos por la Res. Gral. IGJ 4/09 de acuerdo a los términos del art. 2º de dicha Resolución.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
6º) Consideración de los honorarios del directorio, en exceso del porcentaje previsto en el art. 261 LS, por cumplimiento de funciones técnico-administrativas.
7º) Designación de los señores miembros del directorio por el ejercicio iniciado el 1º de abril de 2010.
8º) Autorización para realizar la inscripción de ley.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 13/08/2009 y por Acta de Directorio del 13/08/2009.
Presidente - Martín Alejandro Lange

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 027. Libro Nº: 60.
e. 23/07/2010 Nº 82512/10 v. 29/07/2010

SOFTDAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Softdat S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 12 de Agosto de 2010 a las 15 hs. en Av. Córdoba 1432, 5º piso, Of. "A" Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo Nº 234 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. El Directorio.

Marisa Gabriela Falchi, designada presidente de Softdat S.A. por acta de Asamblea de fecha 1º de Setiembre de 2009, transcripta en hoja Nº 9 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Guillermo A. Tome. Nº Registro: 4 del Partido de La Matanza. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 375. Libro Nº: 40.
e. 23/07/2010 Nº 82710/10 v. 29/07/2010

"U"

URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2010 a las 16.00 horas, en primera convocatoria, y a las 17.00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria Complementaria.
3º) Aprobación de aportes irrevocables de capital.
4º) Consideración de un aumento de capital por hasta la suma de diez millones ($ 10.000.000).

5º) Consideración de la determinación de la prima de emisión;
6º) Consideración de la reforma del Artículo Cuarto del estatuto social;
7º) Consideración de la emisión de nuevos títulos accionarios; y
8º) Designación de las personas autorizadas para inscribir las resoluciones adoptadas por ante la autoridad de contralor.

NOTA: La Comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en el domicilio de San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 horas y hasta el 15 de agosto de 2010.

Presidente - Daniel Walter Román

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 05.05.09 y Acta de Asamblea Nº 17 Reanudación, de fecha 19.05.09 y por Acta de Directorio Nº 70 de fecha 19.05.09

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 20/07/2010. Nº Acta: 095. Nº Libro: 86.

e. 23/07/2010 Nº 83192/10 v. 29/07/2010

"V"

VECAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Vecal SA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 2010 a las 20.00 horas en primer llamado y una hora más tarde si no hubiese quorum, en segunda convocatoria - a llevarse a cabo en la sede de la sociedad sita en calle Bernardo de Irigoyen Nº 1344, piso 5to, oficina A de la ciudad de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación —fuera del plazo legal, su justificación— de los Estados Contables, incluyendo la Memoria y demás documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 2009, así como la totalidad de la documentación relacionada con los Estados Contables correspondiente a los ejercicios Nº 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, cuyo tratamiento se realizará también fuera del plazo legal, justificando las razones de dicha circunstancia, así como de la memoria y demás documentación relacionada, prescripta por el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550;
2º) Tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio;
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. A continuación sesionará la Asamblea General Extraordinaria a los fines de tratar la modificación del Estatuto previsto en el punto 4º del Orden del día;
4º) Aprobación de la reforma de la Cláusula Primera del Estatuto Social la que quedará con la siguiente redacción: "Primera: La sociedad se denominará Vecal S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela (provincia de Santa Fe) pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero." Buenos Aires, 19 de Julio de 2010. Firmado: Bernardo Marcelo Villar - Presidente del Directorio, designado por Acta Nº 2, de fecha 09/03/2004.

Certificación emitida por: Horacio E. Spinetto. Nº Registro: 1177. Nº Matrícula: 2449. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 31. Libro Nº: 30.

e. 23/07/2010 Nº 82475/10 v. 29/07/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Martin Alberto Astorga transfiere a Luis Alberto Astorga, el fondo de comercio (rubro restaurante, cantina, casa de comidas, rotiseria, parrilla) sito en Misiones 11 PB C.A.B.A., donde las partes constituyen domicilio y reclamos de ley.

e. 23/07/2010 Nº 82664/10 v. 29/07/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.S.V. S.A.

Por escritura 237 del 10/06/10, Registro 1697, CABA, se transcribió partes pertinentes del Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 18/11/2008, que resolvió por unanimidad designar autoridades: Directores: Presidente: Graciela Alejandra Cassin, Suplente: Carlos Alberto Salinas. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Hipólito Yrigoyen 615, Piso 5º Depto. "C", CABA. Autorizada por Escritura 237 del 10/06/10, Folio 982 Reg. 1697: Alicia Gladys Sabater - D.N.I. 14.038.354.

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 019. Libro Nº: 50 - int. 95086.

e. 23/07/2010 Nº 82568/10 v. 23/07/2010

ADMINISTRADORA DE CONSULTORIOS PRIVADOS S.A.

Por asamblea del 30/4/2010 se designa como Presidente y único director titular a Blanca Dora Serebrisky y director suplente a María Pía Agusti, ambas con domicilio especial en Ecuador 1307, 6º "A", CABA. Martín A. Fandiño, autorizado por asamblea del 25/6/2010.

Abogado - Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 23/07/2010 Nº 82662/10 v. 23/07/2010

AILING S.A.

Por Asamblea del 15/4/10 se autorizó a Eva Julia Boss a suscribir el presente y renuncia Presidente Juan Andrés Moreno. Asumen Presidente Martín Raúl Torres DNI 4750767 y Directora Suplente Jésica Beatriz Sánchez DNI 31859732, ambos con domicilio especial en la sede legal.

Abogada - Eva Julia Boss

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 106. Folio: 273.

e. 23/07/2010 Nº 82437/10 v. 23/07/2010

AIRES SUREÑOS S.A.

Registro Público de Comercio Nº 9345 Lº 101 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 2 de junio de 2010 se ha resuelto modificar la sede social trasladándola a 11 de Septiembre 2464, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman, (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Tomo 68 Folio 485) mediante Acta de Directorio del 2 de junio de 2010 a publicar el presente edicto.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/07/2010. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 23/07/2010 Nº 83681/10 v. 23/07/2010

AITANGA S.A.C. E I.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 2010 se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Guillermo Daniel Parodi, DNI 11.864.722. Director Suplente: Rubén Lucio Cherñajovsky, DNI 7.611.640 quienes constituyen domicilio especial en Roque Pérez 3650, Capital Federal.

Presidente - Guillermo Daniel Parodi

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 1449. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 15/7/2010. Nº Acta: 053. Libro Nº: 2 Int. 95088.

e. 23/07/2010 Nº 82526/10 v. 23/07/2010

ALGOLIQ S.A.

Número Correlativo 1.636.766. Comunica que por resolución del Directorio del 6/3/2009, se fijó el domicilio social en la Avenida Pte. Gral. Julio A. Roca 620, 10º Piso de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente según Actas de Asamblea y Directorio del 20/2/2009 y Acta de Directorio del 6/3/2009.

Presidente – Oscar Alejandro Goldes

Certificación emitida por: Ezequiel N. O'Donnell. Nº Registro: 1733. Nº Matrícula: 4129. Fecha: 20/5/2010. Nº Acta: 101. Libro Nº: 12.

e. 23/07/2010 Nº 82531/10 v. 23/07/2010

ANAHEIM S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 27-04-10 se resolvió: 1) designar directorio: Presidente: Javier Ignacio Carreira y Director Suplente: Norma Cristina Lidia Jorge ambos con domicilio especial en Lavalle 2762 piso 3º oficina "28" CABA, cesando el directorio designado en Asamblea Ordinaria del 27-04-2009: Presidente: Norma Cristina Lidia Jorge. Vicepresidente: Carlos Alberto Carreira y Director Suplente: Ricardo Manuel Cendali.- 2) Cambiar la sede social de Cerrito 740 piso 16 CABA a Lavalle 2762 piso 3º oficina "28" CABA. María Silvia Ramos autorizada en Asamblea "ut supra".

Abogada - María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 23/07/2010 Nº 82729/10 v. 23/07/2010

ARENA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29/04/2010, se resolvió por unanimidad designar al Sr. Ramiro Castillo Marín como Director Titular de la Sociedad y al Sr. Daniel Alfredo Coscia como Director Suplente de la Sociedad. Como consecuencia, el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ramiro Castillo Marín. Director Suplente: Daniel Alfredo Coscia. Los directores designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Verónica Tuccio, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 29/04/2010. Tomo 59 Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 23/07/2010 Nº 82503/10 v. 23/07/2010

"B"

BEPAL S.A. A. DE M. Y S.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 22/10/2009 se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de los cargos, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Señor Andrés Buchanan constituyendo domicilio especial en la Calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 667, Piso 2º Oficina 26, Capital Federal, Vicepresidente: Señor Eduardo Gasparri, constituyendo domicilio especial en la Calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 667, Piso 2º Oficina 16, Capital Federal, y Director Titular: Señor Ricardo Urbano Siri, constituyendo domicilio especial en la Calle Rodríguez Peña 1385, Capital Federal. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 22/10/2009.

Abogado – Nicolás P. Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/07/2010. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 23/07/2010 Nº 83724/10 v. 23/07/2010

"C"

CAFE SIRENA S.R.L. (EN LIQUIDACION)

(IJG Nº 1.791.061). Se hace saber que por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 30 de septiembre de 2009, se resolvió proceder a la disolución anticipada y liquidación final de Café Sirena S.R.L. en los términos del artículo 94, incisos 1 y 8 de la Ley 19.550 y designar al Sr. Pedro Francisco Sorgenti como liquidador de la sociedad. El Sr. Liquidador constituye domicilio en Esmeralda 847, piso 14, Of. "D", Ciudad de Buenos Aires. Lorena Aimó, Tº 76 Fº 604 C.P.A.C.F. Autorizada por Reunión de Socios del 30/09/2009.

Abogada - Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 23/07/2010 Nº 82452/10 v. 23/07/2010

CAPRICCIO CREACIONES S.A.

Por Actas del 18/9/09 y 3/5/10 trasladó domicilio social a Tomas A. Le Breton 4754 Cap. Fed. y designó Presidente a Gladi Beatriz Fernández y Directora Suplente a Patricia Leonor Factorovich, ambas fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por Acta del 3/5/10.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 23/07/2010 Nº 82435/10 v. 23/07/2010

CARESTIBA S.A.

acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 14/07/2010, renunció la Directora Suplente: Catalina Beraja, D.N.I. 3.335.711 y se resolvió designar a la nueva Directora Suplente hasta el 31/10/2011: Raquel Ginkiedyler, D.N.I. 1.688.019, quien fija domicilio real y especial en la calle Hidalgo Nº 1602, Piso 4º "18" de esta Ciudad Autónoma. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 14/07/2010. Abogada/Autorizada - Dra. Lucía Lorena Lucente.

Abogada - Lucía L. Lucente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 61. Folio: 432.

e. 23/07/2010 Nº 82548/10 v. 23/07/2010

CARROCERIAS CHAMULA S.R.L.

Por asamblea del 22/10/2009 se designa como gerentes a Mirta Ester Chamula y Jorge Alberto Chamula, ambos con domicilio especial en la calle 15 de Noviembre de 1889 numero 2424, CABA. Martín A. Fandiño; autorizado por asamblea del 15/4/2010.

Abogado - Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 23/07/2010 Nº 82660/10 v. 23/07/2010

CIENA COMMUNICATIONS MEXICO S.A. DE C.V. SUCURSAL ARGENTINA

Se comunica que por resolución Asamblearia del 19/03/10, la casa matriz ha resuelto asignarle a su sucursal argentina un capital de US$ 1.500.000. La que suscribe se encuentra autorizada por acta de asamblea de la casa matriz de fecha 19/03/10.

Abogada - Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 23/07/2010 Nº 82458/10 v. 23/07/2010

CIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por A.G.O. unánime de fecha 16/11/09 se designaron integrantes del directorio por un (1) ejercicio. Por reunión de Directorio de fecha 17/11/09 se distribuyeron los cargos: Presidente: Carlos A. Palazón (DNI 21.980.024), Vicepresidente: Esteban A. Nofal (DNI 18.205.306), Director Titular: Francisco R. Santandreu (DNI 23.127.082) y Director Suplente: Florencia Scialabba (DNI 24.963.240) . Los designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Jerónimo Salguero 2745, Piso 4º, Of. "45" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hernán Martín García Simón - Autorizado por Acta de A.G.O. de Accionistas de 16/11/09.

Abogado - Hernán Marín García Simón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 41. Folio: 402.

e. 23/07/2010 Nº 82441/10 v. 23/07/2010

COMPAÑIA INVERSORA LATINOAMERICANA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21-04-2010: 1) Se acepta la renuncia de Santiago Hardie al cargo de vicepresidente.- 2) Se designa directorio: Presidente: Alejandro Muszak; y Director Suplente: Gustavo Miguel Molas, ambos fijan domicilio especial en Avenida Córdoba 1522, piso 1º, CABA.- Alejandro Muszak, Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 21-04-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 032. Libro Nº: 42.

e. 23/07/2010 Nº 82574/10 v. 23/07/2010

CONYDIS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 16/07/2010, se ratifica por unanimidad y por tiempo indeterminado, de acuerdo a lo previsto en el contrato social, como Gerente titular: María Teresa Martino, argentina, 28/07/57, empresaria, casada, D.N.I. 13.615.358, dom. real: Carabobo 218, p. 12º, B, CABA, domicilio especial: Av. Vernet 21 CABA. Asimismo el Gerente Jorge Daniel Ambrosini, D.N.I.13.308.920, manifiesta que renuncia a su cargo de Gerente Titular de esta soc., por motivos personales. Período: indeterminado, de acuerdo a lo previsto en el contrato social. Autorizada: Marcela Cecilia Soto, DNI 29.801.021 por Acta de Reunión de Socios del 16/07/10, Reg. 1787 de esta Ciudad.

Marcela Soto

Certificación emitida por: María Carolina D'Angeli. Nº Registro: 1787. Nº Matrícula: 4664. Fecha: 20/7/2010. Nº Acta: 186. Libro Nº: 13.

e. 23/07/2010 Nº 82774/10 v. 23/07/2010

"D"

DEXXEN S.A.

Por Escritura Nº 358 del 15/7/2010 Registro Notarial 539 Cap. Fed. y con referencia a la Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 19/3/2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Jorge de Santibañes y Director Suplente: Joaquín de Santibañes.- Los Directores fijan domicilio especial en Rivadavia 926, piso 7º Cap. Fed..- El Autorizado se encuentra autorizado por Escritura Nº 358 del 15/7/2010 folio 963 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Alarico R. Cardona. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 5087. Fecha: 20/7/2010. Nº Acta: 162. Libro Nº: 185.

e. 23/07/2010 Nº 82762/10 v. 23/07/2010

DIMEXO S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro 2 y Reunión de Directorio Nro 3 ambas del 14/06/2009 la sociedad resolvió designar nuevo Directorio: Presidente: Fernando Víctor Pugnali, DNI 18560690, Vicepresidente: Roxana Pagano, DNI. 17800869, que aceptaron los cargos y renunció el anterior presidente: Carlos Alfredo Dillón DNI 21730476. Fernando Víctor Pugnali y Roxana Pagano por escritura complementaria citada al pie constituyeron domicilios especiales en Lavalle 1382, piso 5 Cdad de Buenos Aires. Escritura nro. 26, folio 62 del 25/6/2010 y Escritura complementaria nro. 31 folio 78 del 14/07/2010, Registro 1854, Matrícula 4525 Cdad de Buenos Aires. Escribana/Dictaminante Rosana Fabiana Gimeno. Firmante: Domingo Reinaldo Giuliano, DNI 7711474, apoderado. Por escrituras 26 y 31.

Certificación emitida por: Rosana Fabiana Gimeno. Nº Registro: 1854. Nº Matrícula: 4525. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 1.

e. 23/07/2010 Nº 83264/10 v. 23/07/2010

DIMSA S.A.

Asamblea Extraordinaria del 28/1/10, resuelve por unanimidad, aprobar Balance Especial al 31/12/2009, Plan de Partición, distribuyendo saldo de $ 129.956,49 así: Norberto Julio Luis Di Matteo, DNI 13951904, $ 64.978,25; Marcela Mabel De Sautu, DNI 13458395, $ 64.978,24; los socios reciben los fondos en efectivo y constancias de transferencia de inmuebles y se hace entrega de los recibos; designar al señor Norberto Julio Luis Di Matteo, para conservar libros y documentos sociales, domicilio especial: Emilio Mitre 75, Planta Baja Departamento A, Cap. Fed; proceder a la inscripción de la cancelación de la inscripción; autorizado por Asamblea Extraordinaria del 28/1/10 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2010. Número: 067795. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 23/07/2010 Nº 82718/10 v. 23/07/2010

DISTRIBUIDORA GENERAL DE PUBLICACIONES S.A.

Por escritura 76 del 22/07/2010, folio 233, Escribana Mónica L. Ponce, se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria de carácter unánime del 30/6/2009 y Actas de Directorio del 30/6/2010 y 18/12/2009 por las cuales se resolvió designar para integrar el directorio a: Presidente: Diego Hernán Benites (DNI 17.083.952); Vicepresidente: Lidia Haydee Scanavini (LC 2.927.864); Directora Titular: Stella Maris Magdalena del Pilar Sánchez (DNI 3.993.571); Director Suplente: Gonzalo Martín Benites (DNI 18.538.629); quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Alvarado 2118, CABA.- Firmado por Agostina Silva; Apoderada, escritura 76 del 22/7/2010, RN 2132.-

Certificación emitida por: Mónica L. Ponce. Nº Registro: 2132. Nº Matrícula: 4645. Fecha: 22/07/2010. Acta: Nº 086. Nº Libro: 7.

e. 23/07/2010 Nº 83745/10 v. 23/07/2010

DISTRIBUIDORA LIDERGAS S.A.

Se hace saber en los términos del artículo 60 de la ley 19550 que (i) en la Asamblea General Ordinaria del 14/4/2009 se designó directorio por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente y único director titular: Roque Domingo Simonetti; Directora Suplente: Marisa Pacini; y (ii) la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/7/2010 removió de su cargo (en los términos del artículo 276, ley 19.550) al director Roque Domingo Simonetti, y éste fue reemplazado como Presidente y único director titular por la directora Marisa Pacini, quien constituyó domicilio especial en Av. Del Libertador 184, 6º "B", ciudad de Buenos Aires. Andrés Sebastián Bertelegni, autorizado por acta de asamblea del 14/7/2010.

Abogado – Andrés S. Bertelegni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 83. Folio: 183.

e. 23/07/2010 Nº 82429/10 v. 23/07/2010

DIXEY S.A.

Esc.Nº 51, Fº 136, 7/7/2010.- Esc. Augusto Jorge Galdós, Reg. 1090 de CABA. I) Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/9/2009 se resolvió: Art. 60 (LSC).- Nuevo Directorio: Presidente: Valeria Alejandra Salerno y Director Suplente: Liliana Esther Zulet, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Anterior Directorio: Presidente: Valeria Alejandra Salerno. Director Suplente: Francisco Zulet (fallecido).- II) Por acta de directorio del 3/6/2010 se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Belgrano 1251 y 1255 C.A.B.A.- Escribano Augusto J. Galdós.- Titular del Registro 1090, Matrícula 2205. CABA, autorizado por escritura Nº 51 del 7/7/2010.-

Autorizado/ Escribano Augusto J. Galdós

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/07/2010. Número: 100722335929/2. Matrícula Profesional Nº: 2205.

e. 23/07/2010 Nº 83767/10 v. 23/07/2010

DIXIE TOGA ARGENTINA S.A.

Inscripta en IGJ el 10-12-1996 bajo el Nº 12452, Libro 120 del Tomo "A" de S.A., hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29-04-2010 y reunión de directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Nelson Fazenda; Vicepresidente: Hugo Omar Barca, Directores Titulares: Marcos Antonio de Barros, Enrique Jorge Colombo, Eduardo Alfredo Mourin y Pablo Crescimbeni; Directores Suplentes: Luiz Alberto Butti de Lima, Nilton Ferreira Saraiva Jr. y Norberto Pablo Augusto Rocca, todos ellos por el término de un ejercicio y fijando domicilio especial en Florida 537, piso 18, CABA, excepto los Sres. Eduardo Mourin, con domicilio especial en Av. de Mayo 769 PB, CABA, y Norberto Pablo Augusto Rocca con domicilio especial en la calle Reconquista 336, piso 11º, CABA. Fdo.: María Laura Barbosa, autorizada por asamblea del 29-04-2010.

Abogada - María Laura Barbosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 72. Folio: 627.

e. 23/07/2010 Nº 82448/10 v. 23/07/2010

DORI MEDIA CONTENIDOS S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 24.07.2002 bajo el Nº 7680 Libro 18 de Sociedades por Acciones hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 23.04.2010 se ha resuelto: i) aceptar la renuncia del Sr. Martín Massini Escurra al cargo de Presidente y Director Titular y ii) recomponer el Directorio designando a la Sra. Michal Nashiv como Directora Titular y Presidente en reemplazo del Director saliente y al Sr. Martín Massini Escurra como Director Suplente hasta el vencimiento del mandato, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Michal Nashiv; Vicepresidente: Itay Ballas; Directores Suplentes: Martín Massini Escurra y Máximo Salazar, fijando domicilio especial todos ellos en Florida 537 Piso 18, C.A.B.A. Fdo: María Laura Barbosa, autorizada por Asamblea del 23.04.2010.

Abogada - María Laura Barbosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 72. Folio: 627.

e. 23/07/2010 Nº 82447/10 v. 23/07/2010

DOS MARES S.A.

Por Escritura 313 del 07/04/10 Folio 535 ante Registro notarial 985 de Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea del 08/2/10 de aprobación por unanimidad de la gestión y renuncia del Sr. Miguel Angel Furchi como Presidente. Autorizada: Laura Marcela Siena, DNI 14.952.831 por Escritura 313, Folio 535 del 7/4/10 ante Registro 985 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 13/7/2010. Nº Acta: 080. Libro Nº: 157.

e. 23/07/2010 Nº 82579/10 v. 23/07/2010

"E"

EDIFICIO UGARTE 4040 S.R.L.

Por escritura del 16/7/2010 ante Escribano Álvaro J. Leiguarda, registro 7 C.A.B.A., en virtud de la reducción a un socio, inciso 8 del art. 94 ley 19550, se dispuso la disolución de la sociedad, designándose a la única socia Elida Mabel Bozzini como liquidadora. En escritura del 16/7/2010, se autorizó al Escribano Álvaro J. Leiguarda a efectuar esta publicación.

Escribano – Álvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/07/2010. Número: 100722335579/4. Matrícula Profesional Nº: 2787.

e. 23/07/2010 Nº 83765/10 v. 23/07/2010

ENDOVASCULAR BERSEL S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 07/07/2010 se fija en 1 el Nº de directores titulares y en 1 el Nº de suplentes. Se designa a Hernán Bertoni como presidente y a Arabella Wiegand como Directora Suplente, todos por 1 ejercicio, estableciendo domicilio especial en Paroissien 2369 2º A de C.A.B.A. Dr. R. Javier Ibáñez. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 07/07/2010.

Autorizado/Contador – R. Javier Ibáñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/07/2010. Número: 398058. Tomo: 0272. Folio: 197.

e. 23/07/2010 Nº 83715/10 v. 23/07/2010

EXCUZZA S.A.

Escritura Nº 112, del 29/06/2010; comparece; Raúl Armengol, argentino, nacido el 14/02/48, LE; 8.338.986, divorciado, domiciliado calle Zabala 2472 piso 3º Cap. Fed.; renuncia del Director y Presidente del directorio Sr. Néstor Gerardo Lantaño, se acepta la renuncia.- Presidente: Osvaldo Armengol; Director titular; Alfredo Rodriguez; y Director suplente; Gabriel Peña, con vigencia de sus mandatos al 12/12/2010. Cambio de sede social al a calle Riobamba 1234 piso 9º departamento B. Cap. Fed.- Autorizado por escritura Nº 112 del 29/06/2010, del Registro Notarial Nº 29 de su adscripción de la Capital Federal.

Escribano – Mauro Riotti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2010. Número: 100714317459/1. Matrícula Profesional Nº: 4722.

e. 23/07/2010 Nº 82450/10 v. 23/07/2010

"F"

FIBERCOMM S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 19-03-2010 se eligieron nuevos directores. Por Acta de Directorio número del 19-03-2010 se aceptaron y distribuyeron los cargos: Director Titular: Carlos José Joost Newbery, Director Suplente: Carlos Víctor Diego Jasson Hardie.- Domicilio Especial directores: Av. Leandro N. Alem 790, 11º piso C.A.B.A.- Firmante: Guillermo F. Panelo, apoderado, Esc. 226, folio 680, del 15/7/2010, Registro 1447 CABA.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 375.

e. 23/07/2010 Nº 82420/10 v. 23/07/2010

FIDEICOMISO DE GARANTIA BONO CHACO

Con relación a los Títulos 2026 Garantizados con Recursos de la Coparticipación, emitidos por la Provincia del Chaco, y a los efectos de someter a consideración de los señores beneficiarios de títulos el tratamiento de la cláusula 17 del Contrato de Cesión y Representación firmado el 14/01/2000 y su correspondiente addenda de fecha 22/05/2007, en virtud de la publicación de la Comunicación A 5085 del Banco Central de la República Argentina, BBVA Banco Francés S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante de los beneficiarios convoca a Asamblea de Tenedores de Títulos para el día viernes 13 de agosto de 2010, a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, debido a que no se ha alcanzado el quórum necesario para sesionar en la primera convocatoria, en su sede social sita en Reconquista 199, 1er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el punto antes mencionado. Para asistir a la asamblea, los Tenedores de Títulos deberán depositar con el Representante un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de asamblea. Los Tenedores de Títulos podrán participar en la asamblea personalmente o por apoderado. Ariel Santiago Desanto. Apoderado según Poder de fecha 10 de febrero de 2010 por escritura número ciento setenta, y Sergio Raúl Dumanski. Apoderado según Poder de fecha 31 de Agosto de 2007 por escritura número mil ochocientos nueve, pasados a los folios 1019 y 9563 del Registro Notarial Número 15. Por BBVA Banco Francés S.A."

Apoderados - Sergio Raúl Dumanski/Ariel Santiago Desanto

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 030. Libro Nº: 288.

e. 23/07/2010 Nº 82554/10 v. 29/07/2010

FOCO CONSULTORES S.R.L.

Escritura: 18/5/10. Rectificatoria del aviso 841, **donde dice** "designación" **debe decir** "ratificación" y **donde dice** "ratificación" **debe decir** "designación". Escribano autorizado por escritura 82, 18/5/10, reg. 621.

Escribano – Horacio José Amaral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2010. Número: 100715321903/2. Matrícula Profesional Nº: 2944.

e. 23/07/2010 Nº 82612/10 v. 23/07/2010

FOREVERTEX S.R.L.

Por Acta de reunión de socio de 15/07/2010 se aceptó por unanimidad renuncia de socio gerente Je Han Kim y se designó socio gerente a Sang Sook Han, coreana, nacida el 3 de Marzo de 1977, DNI 92.888.810, CUIT 27-92888810-5, casada, comerciante, con domicilio especial en Helguera 588 "B"; Y socio Hyun Bae Shin, coreano, nacido el 15 de Febrero de 1966, DNI 93.289.370, CUIT: 20-93289370-4, casado, comerciante, con domicilio especial en Ramón Falcón 1585 3º. Sang Sook Han socio gerente por instrumento Privado de fecha 15/07/2010.

Certificación emitida por: María Fernanda Rosetti. Nº Registro: 2154. Nº Matrícula: 4501. Fecha: 15/7/2010 . Nº Acta: 090. Libro Nº: 07.

e. 23/07/2010 Nº 82677/10 v. 23/07/2010

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que: 1) por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 12/5/10 designó el siguiente Directorio: Presidente Valentín Ignacio Galardi. Vicepresidente Jorge Alberto Bledel y Director Titular Juan José Alvarez; 2) por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 18/6/10 se aceptó la renuncia de Jorge Alberto Bledel a su caro de Vicepresidente y se designó en su reemplazo a Lautaro Véliz Espeche y 3) Los directores designados fijaron domicilio especial en Reconquista 281 piso 7 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 1209 del 2/7/10 pasada al folio 6268 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 044. Libro Nº: 288.

e. 23/07/2010 Nº 82469/10 v. 23/07/2010

FULLBAG S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 02/09/09 se determinó en 1 y se eligió 1 Director Titular y 1 suplente, designándose Presidente a Pablo Eugenio Zicarelli, DNI. 17.030.845 y suplente a María Andrea Bertucci, DNI. 18.299.700, por 3 años; y por acta de Directorio del 02/09/09, los electos aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Reconquista 617, piso 5º, C.A.B.A. Firmante María José Renauld, autorizada por escritura 209 del 19-07-10 pasada al folio 483 del Registro 26 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 20/7/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 53.

e. 23/07/2010 Nº 82625/10 v. 23/07/2010

"G"

GALENO ARGENTINA S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 29/3/10 se designó Presidente: Julio Alfredo Fraomeni; Vicepresidente: Alberto Daniel Santalices; Directores titulares: Claudia Susana Fraomeni, Mario Daniel Refuto, Eduardo Cavallo, Claudio Fernando Cazalá, Raúl Adrián Judurcha, Mirna Isabel Kaploean Argüello y Directores suplentes: Gladys Delfina Munilla, Alfredo Feliciano Fraomeni y María Elena Judurcha, todos con domicilio especial en Elvira Rawson de Dellepiane 150, Piso 12, Edificio Malecón, Dique 1, Puerto Madero, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 641 del 13/7/10 registro 1069.-

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 23/07/2010 Nº 82528/10 v. 23/07/2010

GRADAR S.A.

Hace saber que por acta 1 del 24/05/10 designó: Presidente: Horacio Fernando Colombo y Suplente: Jorge García; por renuncia como Presidente: Ilda Delia Bellusci y Suplente: Norma Beatriz Gerván y trasladó domicilio social a Malvinas Argentinas 912, Cap. Fed. domicilio especial y legal de ambos. Abogada autorizada en acta 1 del 205/10. Expediente 1.826.905.-

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/7/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 23/07/2010 Nº 82478/10 v. 23/07/2010

GRUPO INDESA S.A.

Por Esc. 127 del 05/7/2010, Fº 492, Reg 1201, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio del 30/4/2010 en la que se resolvió fijar la sede legal, comercial y fiscal en Avda. Córdoba 950, Piso 12º, Dto. "C", C.A.B.A., siendo su anterior sede legal, comercial y fiscal Avda. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A.- Autorizada en la escritura citada ut-supra.- Reconquista 336, 4º Piso, Of. "41", Tel. 4394-0179.

Escribana – Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 100720329540/A. Matrícula Profesional Nº: 2573.

e. 23/07/2010 Nº 82576/10 v. 23/07/2010

"H"

HAVAS SPORTS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29/04/10, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente y manera: Presidente: Ramiro Castillo Marín; Director suplente: Jorge Luis Pérez Alati. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 29/04/2010.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 23/07/2010 Nº 82501/10 v. 23/07/2010

HOYTS GENERAL CINEMAS DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7 de abril de 2010 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Alfredo Miguel Irigoin; Vicepresidente: Jorge Matheu; Directores Titulares: Timothy Conger Purcell, Ilio Ulivi y Pablo Juan Lundahl. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal; Marian Paula Recio, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 07.04.2010.

Abogada – Mariana P. Recio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 70. Folio: 846.

e. 23/07/2010 Nº 82500/10 v. 23/07/2010

"I"

IKELAR S.A.

Por acta de asamblea 4 de 27/04/09 y acta de Directorio 32 de 4/05/09. Por fallecimiento la Sra. María Eugenia Guillot cesa en sus funciones como Presidente y renuncia Cesar A. Catena al directorio y se designa nuevo Presidente: Nicolás Catena y Director suplente: Francisco Catena ambos con domicilio especial en Montevideo 666, 6º Piso Cap. Fed. León J.R. Schiariti autorizado por acta de Directorio 38 de 14/07/10.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 20/7/2010. Nº Acta: 10. Libro Nº: 54.

e. 23/07/2010 Nº 82854/10 v. 23/07/2010

INOVATECH ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25/02/10 se resolvió por unanimidad que el directorio quede conformado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Genta, Director Suplente: Franciscus Marinus Wilhelmus Visser. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Diego Emilio Alvarez García. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25/02/10.

Abogado – Diego E. Alvarez García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 102. Folio: 88.

e. 23/07/2010 Nº 82504/10 v. 23/07/2010

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

Por Acta del 23 de Junio de 2010 se designa: Presidente: Patricia López Biscayart De Molteni; Vicepresidente Primero: Diana Minerva Biscayart De López; Vicepresidente Segundo: Cecilia López Biscayart De Raffo; Director Titular: Raimundo Juan López; Director Titular: Marta Susana López; Director Suplente: Juan Carlos López; todos con domicilio legal y especial, en José E. Uriburu 153, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos por tres ejercicios. Autorizado según Asamblea del 23-06-2010 fojas 15 del Libro de actas de Asambleas Nº 2 rubricado el 05-11-1999 número 91547-99.

Patricia López Biscayart de Molteni

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 13/7/2010. Nº Acta: 323.

e. 23/07/2010 Nº 82464/10 v. 23/07/2010

INSUMOS INDUSTRIALES NORTE S.A.

1. Por Acta de Directorio del 3/5/10 se fijó nueva sede social en Pedro Rivera 3947 piso 5 oficina F, C.A.B.A.; 2. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 4/5/09: se designaron integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Juan José Branda, con domicilio especial en Morón 2845 planta baja depto.1, C.A.B.A. Director Suplente: Ernesto Raúl Sollosqui, con domicilio especial en Morón 2845 planta baja depto. 1, C.A.B.A.; 3. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2/5/10 se designaron integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Juan José Branda, con domicilio especial en Pedro Rivera 3947 piso 5 oficina F, C.A.B.A. Directora Suplente: Norma Haydeé Cogliati, con domicilio especial en Pedro Rivera 3947 piso 5 oficina F, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 29/6/10.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 44. Libro Nº: 95.

e. 23/07/2010 Nº 82419/10 v. 23/07/2010

INTERBON ADMINISTRACION Y COMERCIO S.A.

Designación de directores: Por Escritura Nº 23 de fecha 1º de Julio de 2010, al Fº 49 y por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de enero de 2010 se resolvió el nombramiento de directores, por unanimidad Presidente: Fernando Miguel Bosch; Director Suplente: Laura María González Bonorino.- Ambos fijaron el domicilio especial en la avenida Santa Fe 1531, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Margarita Andrada Autorizada por Esc. Nº 23 del 1º-7-2010 al Fº 49 Reg. Nº 747 ante el Escribano Mario Marcelo Kier Joffe.-

Certificación emitida por: Mario Marcelo Kier Joffe. Nº Registro: 747. Nº Matrícula: 3452. Fecha: 19/7/2010 . Nº Acta: 69. Libro Nº: 2.

e. 23/07/2010 Nº 82620/10 v. 23/07/2010

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

Inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de S.A. Se hace saber por un día que Irsa Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Bolívar 108, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, con duración hasta el 5 de abril del año 2043, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 30 de abril de 1943 bajo el Nº 284, Fº 291, del Libro 46 Tomo A de Sociedades Anónimas, emitió el 20 de julio de 2010 las Obligaciones Negociables Clase 2 (la "Clase 2") por un monto de U$S 150.000.000 en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U$S 400.000.000 (el "Programa"), de conformidad con lo resuelto en la reunión de directorio de fecha 11 de mayo de 2010. El capital de la Clase 2 se amortizará íntegramente al vencimiento, que operará el 20 de julio de 2020. El precio de emisión de la Clase 2 fue del 97,838% del valor nominal, con una tasa de interés fija nominal anual equivalente al 11,50%. Los intereses se pagarán semestralmente los días 20 de julio y 20 de enero de cada año, comenzando el 20 de enero de 2011. De acuerdo con el Artículo 4 del Estatuto Social el objeto social de la Sociedad consiste en, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: invertir, desarrollar y operar desarrollos inmobiliarios; invertir, desarrollar y operar bienes muebles, entre ellos títulos valores; construir y operar obras, servicios y bienes públicos; administrar bienes muebles o inmuebles, tanto de nuestra propiedad como de terceros; construir, reciclar o refaccionar bienes inmuebles, tanto de nuestra propiedad como de terceros; asesorar a terceros en relación con las actividades antes mencionadas; financiar proyectos, emprendimientos, obras y/u operaciones inmobiliarias de terceros; y financiar, crear, desarrollar y operar proyectos relacionados con internet. A la fecha, la actividad principal de la Sociedad son las inversiones inmobiliarias y la construcción, asesoramiento y financiación de bienes inmuebles. El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2010, fecha de sus últimos estados contables trimestrales no auditados, era de $ 578.676.460 compuesto por 578.676.460 acciones y su patrimonio neto era de $ 2.364.608. La creación del Programa y la oferta pública de la Clase 2 descriptos en el presente ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15.529 de fecha 7 de diciembre de 2006, Resolución Nº 15.537 de fecha 21 de diciembre de 2006, Resolución Nº 16.298 de fecha 25 de marzo de 2010 y por Resolución Nº 16.302 de fecha 30 marzo de 2010. Con anterioridad a la presente, la Sociedad emitió bajo el Programa Obligaciones Negociables Clase I por un valor nominal de U$S 150.000.000, con una tasa de interés fija anual del 8,5%, con fecha de emisión 2 de febrero de 2007 y con vencimiento el 2 de febrero de 2017, cuyo saldo de capital remanente al 31 de marzo de 2010 ascendía a U$S 150.000.000. A la fecha del presente, la Sociedad tiene la siguiente deuda garantizada: U$S 20,1 millones. María de los Angeles del Prado - Autorizada por acta de Directorio de fecha 11.05.10.

Abogada - María de los Angeles del Prado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/07/2010. Tomo: 49. Folio: 187.

e. 23/07/2010 Nº 83701/10 v. 23/07/2010

"J"

JENCK S.A.

Por Escritura del 12 de julio de 2010, ante la Escribana Mirta Raquel Rostagno, titular del Registro 1349, de esta Ciudad y de acuerdo a Acta de Asamblea General Ordinaria, unánime, de fecha 21 de mayo de 2010, se resolvió por unanimidad la elección, distribución y aceptación de cargos de los integrantes del Directorio que son: Presidente: Jorge Luis Grinstein; Vicepresidente: Enriqúe Salvo; Director Suplente: Cristina Mercedes Tajani; Director Suplente: Nélida Ester Cusi.- Todos ellos con Domicilio Especial en la Avenida Alvarez Thomas 228, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Directorio anterior estaba conformado por los mismos integrantes.- Autorizada para publicar por escritura 21, del 12 de julio de 2010, al folio 76 del registro 1349 de esta ciudad.-

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2010. Número: 100714319070/2. Matrícula Profesional Nº: 3562.

e. 23/07/2010 Nº 82610/10 v. 23/07/2010

"L"

LABORATORIO Q PHARMA S.L.

Por acta del Órgano de Administración del 3/02/10 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente, fue revocado mandato y poderes otorgados al representante legal José Miguel Bonet; se designa nuevo representante legal por tiempo indefinido y mandato sin restricciones a Carlos Martín Lufrano, DNI 23.076.476. Argentino, Casado, Abogado, domicilio especial y real Dr. Rodolfo Rivarola 111, piso 1º, oficina "3", CABA. Se traslada la sede legal a Junín 45, piso 3º CABA

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 23/07/2010 Nº 82730/10 v. 23/07/2010

LACROZE 1837 S.A.

Por Acta del 31-10-2007 se resolvió aceptar la renuncia de la dirección suplente, Raquel Sued de Cohen, DNI: 11044725 y designar para el mismo cargo a Jonathan Dayan, DNI: 33.403.607, Fija domicilio especial en Callao 1743 12* A C.A.B.A. Rafael Dayan DNI: 31.703.781. Presidente. Conforme Estatuto. Fecha Insc. 30-10-07.

Presidente - Rafael Dayan

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 20/07/2010. Acta: Nº 1111.

e. 23/07/2010 Nº 83749/10 v. 23/07/2010

LACTEOS BARRAZA S.A.

Acta de Asamblea del 14-7-10 Reelige Presidente: José Luis Barraza. Vicepresidente: Sergio Miguel Barraza. Directores Titulares: Héctor Daniel Barraza y María Rosa Albarracín. Director Suplente: Claudio Víctor Barraza, fijan domicilio especial en Concordia 1344, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 14-7-10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 031. Libro Nº: 10.

e. 23/07/2010 Nº 82463/10 v. 23/07/2010

LARANGEIRA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 29 de Mayo de 2009, pasada al folio 23 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 07 de Febrero de 1997 bajo el número 8124-97 se resuelve que el directorio, por tres ejercicios, quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Andrea Soledad Muñoz, D.N.I. Nº 24.926.664, con domicilio especial en la Av. Libertador 5836, C.A.B.A.; Director Suplente: Osvaldo Raúl Mastroianni, D.N.I. Nº 4.027.050, con domicilio especial en Av. Libertador 5836, C.A.B.A. Firmado Andrea Soledad Muñoz – Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 29/05/2009.

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 14/7/2010. Nº Acta: 049. Libro Nº: 64.

e. 23/07/2010 Nº 82596/10 v. 23/07/2010

LIMAYO S.R.L.

Por Esc. 174 del 15/07/2010, Fº 566, Registro 104 CABA, esc. Szabo, los socios resolvieron por unanimidad: a) Designar como socio gerente a Matías Giordani, DNI 26.690.592. Jorge Salvador Giordani, autorizado para publicar por Escritura 174 del 15/07/2010, Folio 566, Registro 104, CABA.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 15/7/2010. Nº Acta: 200. Libro Nº: 22, reg. 93880.

e. 23/07/2010 Nº 82553/10 v. 23/07/2010

LNG OLIVIERI S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 30.10.2009 se resolvió designar a la Sra. María Laura Olivieri como presidente y a la Sra. María Gabriela Olivieri como directora suplente para conformar el directorio. Los directores fijaron domicilio social en la calle Reconquista 672, pº 10, CABA. María del Carmen Fernández, autorizada por Acta de Directorio de fecha 6.04.2010.

Abogada – María C. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 105. Folio: .105

e. 23/07/2010 Nº 82461/10 v. 23/07/2010

LOGUEX S.A.

Por acta de asamblea Nº 1 del 2/07/10, Renuncia de Elsa Elena Casimiro y Carlos Rubén Ferlín al Directorio y se designaron nuevo Presidente: Isaac Ariel Granica y Director suplente: Gustavo Armando Ressia ambos con domicilio especial en Olleros 1818, 5º Piso Dpto."I" Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado por acta de asamblea del 2/07/10.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 20/7/2010. Nº Acta: 11. Libro Nº: 54.

e. 23/07/2010 Nº 82850/10 v. 23/07/2010

LUCKY GROUP S.A.

Hace saber que en Asamblea General Ordinaria del 21/05/2010 eligió el siguiente Directorio por el termino de 3 ejercicios. Presidente: Luca Martín Rusconi, DNI 18017859; Director Suplente: Norberto Federico Julián Lucke DNI 6518399. Ambos aceptan cargos y fijan domicilio especial en Cerrito 434 6º "A" Capital Federal. Contador Silvio Hugo Pierri. Autorizado.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 194809. Tomo: 0164. Folio: 021.

e. 23/07/2010 Nº 82523/10 v. 23/07/2010

"M"

MARKETING A CAMPO S.A.

Por Acta de Directorio del 16.3.2010, la sociedad trasladó la sede social a la calle Moldes 3411, piso 5º Departamento 22 de Cap. Fed. El apoderado se encuentra autorizado por Carta Poder del 17/6/2010.-

Certificación emitida por: Alarico R. Cardona. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 5087. Fecha: 20/7/2010. Nº Acta: 164. Libro Nº: 185.

e. 23/07/2010 Nº 82754/10 v. 23/07/2010

MATCOM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14/7/2009, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Maximiliano Massa.- Director Suplente: Fernando Diego Garavatti.- Los Directores fijan domicilio especial en Av. Coronel Díaz 1737, 2º piso Departamento 9 de Cap. Fed..- El Apoderado se encuentra autorizado por Carta Poder del 12/7/2010.-

Certificación emitida por: Alarico R. Cardona. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 5087. Fecha: 20/7/2010. Nº Acta: 163. Libro Nº: 185.

e. 23/07/2010 Nº 82765/10 v. 23/07/2010

MEDIA PLANNING S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29/04/10, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Ramiro Castillo Marín; Vicepresidente: Daniel Alfredo Coscia; Director titular: Jorge Luis Pérez Alati; Director suplente: Cristian Alberto Krüger. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 29/04/2010.

Abogada – María Verónica Tuccio.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 23/07/2010 Nº 82498/10 v. 23/07/2010

MERCER SEWARD ARQUITECTOS S.R.L.

Instrumento: 12/7/10. Traslado de la sede social a Jorge Newberry 3571, 2º piso, Oficina 1, CABA. Abogada autorizada por acto privado del 12/7/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 23/07/2010 Nº 82604/10 v. 23/07/2010

METALURGICA PEÑALVA HNOS. S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 05-02-2010: Se designa directorio: Presidente: Marcelo Gustavo Peñalva; y Director Suplente: Alberto Horacio Peñalva; ambos con domicilio especial en Ingeniero Huergo 1369, CABA.- Marcelo Gustavo Peñalva, presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 05-02-2010.-

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 14/7/2010. Nº Acta: 027. Libro Nº: 42.

e. 23/07/2010 Nº 82578/10 v. 23/07/2010

MOÑO AZUL S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Que en la Asamblea General Ordinaria del 23/04/2010 se aceptaron las renuncias del Presidente Alessandro Gandolfo y de la Directora Titular Romina Ortale y se eligió nuevo Directorio y en la reunión de directorio del 23/04/2010 se distribuyeron los cargos por 2 ejercicios, quedando integrado así: Presidente: Roberto Alfredo Gregori, Vicepresidente: Osvaldo Fabián Liguori; Director titular: Claudio Salvador Liguori, directores suplentes: Antonio Orsero, Raffaela Orsero y Francisco Gustavo Servidio, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Autorizado por escritura Nº 271 del 12/07/2010 Fº 884 Registro 1132.

Escribano – Horacio O. Monso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/7/2010. Número: 100716324819/A. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 23/07/2010 Nº 82499/10 v. 23/07/2010

MORINI FRANCO MOTORI DE ARGENTINA S.A.

La Asamblea del 15 de Septiembre de 2009, designó por unanimidad al Sr. Daniel Alejandro Reami, y al Sr. Daniel Trippar; para integrar el Directorio. El Directorio designado, en reunión del 15 de septiembre de 2009, aprueba unánimemente la siguiente distribución de cargos: Presidente, Sr. Daniel Alejandro Reami; Director Suplente, Sr. Daniel Trippar, ambos constituyendo domicilio especial en Lacroze 2255, Capital Federal. Autorizado publicación por instrumento del 22/02/2010, Contador Publico Eliseo Buznego T 100 F 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contador – Eliseo Buznego

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 194690. Tomo: 0100. Folio: 127.

e. 23/07/2010 Nº 82515/10 v. 23/07/2010

MOTO MECANICA S.A.

Por Escritura 73, 14/6/10. Se designa Directores Titulares: Francisco Desiderio Rolandi; Lucas Antonio Rolandi; Ana María del Carmen Alvarez; Francisco Javier Di Raimondo, Aldo José Lalía, Carlos Víctor Alcaje, Juan Manuel Teijeiro, Juan José Aguiar, Graciano Pivetta, Cristian Fabián Decía, Director Suplente: Adolfo Juan Pavía. Síndico Titular: Dr. Sergio Javier Denevi y Síndico Suplente: Dra. Romina Sestito, todos aceptan los cargos conferidos, todos domicilio especial en nueva sede social Tucumán Nº 141, Piso 4º, Of. J, Cap. Fed. Autorizado en Escritura 73, 14/6/10, Escribana María Carla Zatta Registro 1828 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado – Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/7/2010. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 23/07/2010 Nº 82494/10 v. 23/07/2010

MULIERIS S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 6 y de Directorio Nº 32, ambas del 08/04/10 se designó al Directorio: Presidente: Juan Ramón Garrone; Vicepresidente: María Victoria Ludmer y Directores Suplentes: Santiago Ramón Altieri y Andrew Trickett. Los electos fijan domicilio especial: Juan Ramón Garrone y Santiago Ramón Altieri en Manuela Sáenz 323 piso 8º - CABA y María Victoria Ludmer y Andrew Trickett en Paraná 774 piso 2º of. B - CABA. La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 08/04/10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 23/07/2010 Nº 83165/10 v. 23/07/2010

MULTIPROCESOS S.A.I.C.

Instrumento: 12/7/10. Designación del Directorio: Presidente: Francisco Alberto Tripodi, con domicilio especial en Ecuador 765, 4º piso, departamento 4, CABA; Vicepresidente: Jorge Alejandro Sevilla, con domicilio especial en Zado 3467, CABA y Suplentes: Zulma Valtier, con domicilio especial en Ecuador 765, 4º piso, departamento 4, CABA; y Liliana Noemí Torre, con domicilio especial en Zado 3467, CABA; resuelto por asamblea del 28/12/07 Abogada autorizada por acto privado del 12/7/10.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 23/07/2010 Nº 82595/10 v. 23/07/2010

"N"

NARANYA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Unánime del 27/4/10 se designó nuevo directorio: Presidente: Miguel Sarno; Director Suplente: Ernesto Galvan Contretras, ambos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 226, Piso 6, CABA. Por Acta de Directorio del 5/5/10 se cambió sede social a Bartolomé Mitre 226, Piso 6, CABA. Firmado Alejandro Marquiegui autorizado en las actas citadas.

Abogado – Alejandro R. Marquiegui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 98. Folio: 780.

e. 23/07/2010 Nº 82598/10 v. 23/07/2010

NERA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 49 del 20/05/10 se resuelve trasladar la sede social sita en la Talcahuano 833, Piso 2, Depto. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Maipú 1300, Piso 23, Oficina "J" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Pablo De Riso. Abogado autorizado por Acta de Directorio Nº 49 del 20/05/10 que resuelve cambio de sede social.

Abogado - Juan Pablo De Riso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2010. Tomo: 85. Folio: 486.

e. 23/07/2010 Nº 83087/10 v. 23/07/2010

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Se hace saber por un día que por acta, de asamblea del 26 de Abril de 2010 y de directorio de fecha 26 de Abril de 2010 se designaron Directores y cargos. Presidente: Emilio Luis D'Ovidio (DNI 4426428), Vicepresidente: Jorge Enrique Galbiati (DNI 4703749), Titular: Federico D'Ovidio (DNI 22448764), Todos con mandato hasta el 26 de Abril de 2012 y domicilio especial constituido en Pte. Hipólito Yrigoyen 1628 2º A, de la C.A.B.A. Firmado por Jorge E. Galbiati, en su carácter de Vicepresidente según surge de Acta de directorio Nº 138 del 26/04/2010.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 20/07/2010. Acta: Nº 065. Nº Libro: 157.

e. 23/07/2010 Nº 83785/10 v. 23/07/2010

NORTELEVISA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 2010 se aceptó la renuncia del director suplente Esteban Roberto Carrión y se designa director suplente a Natalia Fernanda Cammuso quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Emilio Lamarca 4678 de la C.A.B.A. Dr. Martín Alejandro Stolkiner, Contador Público autorizado en Acta de Directorio del 16 de julio de 2010 conforme R.G. 9/87 IGJ.

Autorizado/ Contador Público - Martín Alejandro Stolkiner

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/07/2010. Número: 193607. Tomo: 240. Folio: 250.

e. 23/07/2010 Nº 83768/10 v. 23/07/2010

"O"

OVERSEAS LOGISTICA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Nº 4 unánime del 21/07/08 se designó Directorio y se distribuyeron cargos: Presidente: Jorge Eduardo Fabián Pérez y Director Suplente: Andrés Torre, quienes aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 268, Piso 5, C.A.B.A. Autorización: Acta de Asamblea del 21/07/08. Gustavo José Guitman, Abogado T 43 F 95 - Autorizado.

Abogado - Gustavo J. Guitman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/07/2010. Tomo: 43. Folio: 95.

e. 23/07/2010 Nº 83063/10 v. 23/07/2010

"P"

PAYROLL ARGENTINA S.A.

Número Correlativo 1615637. Comunica que por resoluciones de la Asamblea Ordinaria y del Directorio ambas de fecha 4/5/2009, se reorganizó el Directorio, quedando integrado como sigue: Presidente: Rodrigo Castro Melfi con domicilio en Julio A. Roca 610, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires; Vicepresidente: Oscar Alejandro Goldes, con domicilio en Mendoza 2517, 13º Piso, Ciudad de Buenos Aires; Directores Titulares: Juan Carlos Premet, con domicilio en Pacheco de Melo 2472, 3º Piso, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires y Andrés Ignacio Gómez, con domicilio en Julio A. Roca 610, 1º Piso; Directores Suplentes: Héctor Manuel Gómez Brain, con domicilio en la Av. Julio A. Roca 610, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires y Nélida Rosa Giosa, con domicilio en Lafinur 3375, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Designado según Acta de Asamblea del 4/5/2009.

Vicepresidente – Oscar Alejandro Goldes

Certificación emitida por: Ezequiel N. O'Donnel. Nº Registro: 1733. Nº Matrícula: 4129. Fecha: 19/7/2010. Nº Acta: 111. Libro Nº: 13.

e. 23/07/2010 Nº 82525/10 v. 23/07/2010

PDS S.A.

Por Actas del 28/8/09, 1/9/09 y Escritura del 8/7/10 designó Presidente a Renaud Jean Darsonville y Director Suplente: Gastón Ponteville quienes designan domicilio especial en Avalos 1852, Cap, Fed. Autorizada por Esc. 8/7/10, N. 396, F. 1678.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 23/07/2010 Nº 82433/10 v. 23/07/2010

PEGASUS REALTY S.A.

"Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/07/2010 se aumentó el capital social de $ 24.295.239 a $ 24.490.089. Julieta Cascallar, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/07/2010."

Julieta Cascallar

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro Anaya. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4564. Fecha: 13/7/2010. Nº Acta: 090. Libro Nº: 32.

e. 23/07/2010 Nº 82509/10 v. 23/07/2010

PEREIRAOLA S.A.I.C.I.F. Y A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 158 de fecha 28/06/2010, se resolvió el traslado de sede social a la calle Avenida Montes de Oca 894, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se autoriza al Contador Público Gustavo Eduardo Diez conforme a Acta de Directorio Nº 158 del 28/06/2010.-Autorizado por Acta de Directorio Nº 158 del 28/06/2010 tal como obra en instrumento privado de fecha 19/07/2010.

Contador Público Gustavo Eduardo Diez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/07/2010. Número: 069247. Tomo: 145. Folio: 137.

e. 23/07/2010 Nº 83833/10 v. 23/07/2010

POWER MINDS S.A.

Hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 12/11/09 se decidió: a) cambiar el domicilio social de la Sociedad, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y b) Constituir la sede social en la calle 3 Nº 892, La Plata (B1900TLA), Provincia de Buenos Aires. Julián Melis, abogado, Tomo 105, Folio 517, C.P.A.C.F, autorizado mediante Acta de Asamblea de fecha 12/11/09.

Abogado - Julián Melis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 105. Folio: 517.

e. 23/07/2010 Nº 82490/10 v. 23/07/2010

PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL OESTE S.A.

Comunica que: 1) por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas Nº 3 y Acta de Directorio Nº 45 ambas del 13/11/2009 se designó el siguiente directorio: Presidente: Juan Pablo Martignone. Domicilio especial: Av. Córdoba Nº 1345, piso 14, of. "C", CABA. Vicepresidente: Matías Bauer. Domicilio especial: Av. Córdoba Nº 1345, piso 14, of. "C", CABA. Directores Titulares: Francisco Juan José Martignone. Domicilio especial: Av. Córdoba Nº 1345, piso 14, of. "C", CABA: Fernando Raúl Valente Buide, Domicilio Especial: 25 de Mayo Nº 316, piso 4º, Of. 17, CABA, y Gonzalo Martín Santillán. Domicilio Especial: 25 de Mayo Nº 316, piso 4º, Of. 17, CABA. Directores Suplentes: Nicolás Adolfo Martignone. Domicilio especial: Av. Córdoba Nº 1345, piso 14, of. "C", CABA, y Patricio Geoghegan. Domicilio Especial: 25 de Mayo Nº 316, piso 4º, Of. 17, CABA. 2) por Asamblea Extraordinaria Nº 17 del 05/05/2010, se aceptó la renuncia de los Sres. Juan Pablo Martignone, Matías Bauer, Francisco Juan José Martignone y Nicolás Martignone a sus respectivos cargos. 3) por Acta de Directorio Nº 57 del 05/05/2010, se redistribuyeron los cardos de la siguiente forma: Presidente: Gonzalo Santillán. Vicepresidente: Fernando Valente. Director Suplente: Patricio Geoghegan y 4) Por Asta de Directorio Nº 64 del 11/06/2010, se resolvió trasladar la sede social a la calle 25 de Mayo Nº 316 piso 4º Of. 17 CABA. Autorizado por Escritura pública número 266 de fecha 16 julio de 2010. Gustavo Badino, Registro Notarial 516. Escribano.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2010. Número: 100719326952/0. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 23/07/2010 Nº 82522/10 v. 23/07/2010

PUIG ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7/5/10 se resolvió que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Francis Gary Carpentier Mysior; Vicepresidente: Jorge Luís Pérez Alati; y Director Titular: Betina Di Croce. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Diego Alvarez García. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7/5/10.

Abogado – Diego E. Alvarez García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 102. Folio: 88.

e. 23/07/2010 Nº 82508/10 v. 23/07/2010

"R"

RAMIRA S.A.

Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria del 31 de Marzo de 2010 y Acta Directorio del 31 de Marzo de 2010, designó al Directorio por 1 ejercicio: Presidente: Rodolfo Orentino Requejo (L.E. 4.465.796). Director Suplente: Daniel Ernesto Requejo (D.N.I. 11.987.339) Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 (1º) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Celestino Ferro, contador público, autorizado en Acta de Directorio del 31 de Marzo de 2010, libro rubricado I.G.J. 29268/02 de fecha 14/06/2002.

Contador – Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 203239. Tomo: 0030. Folio: 173.

e. 23/07/2010 Nº 82728/10 v. 23/07/2010

ROPETROL S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria del 30/07/2009 designó Directores por 3 ejercicios a: Titular y Presidente Juan Eduardo Aranovich y suplente a Carlos Alberto Magari y ambos constituyeron domicilio especial en Avenida Corrientes 316 piso 3 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 102 del 08/07/2010, folio 250, registro 1485 de C.A.B.A.

Escribano – Matías J. Hierro Oderigo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2010. Número: 100714318481/C. Matrícula Profesional Nº: 5080.

e. 23/07/2010 Nº 82800/10 v. 23/07/2010

"S"

SABORES SUIZOS S.A.

Por A.G.O. de fecha 22/04/09 se designaron integrantes del directorio por tres (3) ejercicios, distribuyendo los cargos: Presidente: Pablo M. Yulita (DNI 17.507.920), Director Titular: Guillermo D. Arcani (DNI 21.347.407) y Directores Suplentes: Emilio G. Lucini (DNI 22.294.193) y Ana Inés Camblor (DNI 20.251.340). Los designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Paseo Colón 505, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hernán Martín García Simón - Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 22/04/09.

Abogado - Hernán Martín García Simón.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 41. Folio: 402.

e. 23/07/2010 Nº 82442/10 v. 23/07/2010

SANTO BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 19/05/10 se resolvió designar a las autoridades de la sociedad conforme el siguiente detalle: Presidente: Stefano Zunino; Vicepresidente: Ann Newman; Directores titulares: Oscar Laino, Sebastián Wilhelm y Maximiliano Anselmo; y Directores suplentes: Juan Felipe Arlía Goyeneche, Santiago Monti y Pablo Minces. Los Sres. Stefano Zunino, Ann Newman, Oscar Laino, Juan Felipe Arlía Goyeneche y Santiago Monti constituyen domicilio especial en Maipú 1210, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sres. Maximiliano Anselmo, Sebastián Wilhelm y Pablo Minces constituyen domicilio especial en Darwin 1212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al Tº 102, Fº 30 del C.P.A.C.F., autorizado por Asamblea General Ordinaria del 19/05/2010.

Abogado - Marcos F. L. Nazar Anchorena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 102. Folio: 30.

e. 23/07/2010 Nº 82533/10 v. 23/07/2010

SERES SERVICIOS EMPRESARIOS INTEGRALES S.A.

Por escritura del 15/7/2010, Fº 276, Escribana Mónica Descalzo, renunció el directorio y se designó nuevo directorio: Presidente: Rodolfo Esteban Sarubbi, Director Suplente: Auda María Ruiz Díaz Vera, domicilio especial de autoridades: Muñiz 132 P.B. A, Caba. Se cambió el dclio. social a Muñiz 132 P.B. A, Caba. Firma: José Rossi, autorizado en escritura del 15/7/2010, Escribana Descalzo.-

Certificación emitida por: Mónica B. Descalzo. Nº Registro: 2111. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 51. Libro Nº: 28.

e. 23/07/2010 Nº 82472/10 v. 23/07/2010

SICPA SECURITY SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26.3.2010 se aprobó la elección de Carlos María Marcelo Fernández Rey, Philippe Amon, y Mariano Bourdieu como directores titulares y de Maurice Amon y Mario Alberto Félix Sacchi como directores suplentes, quienes ejercerán los cargos por el término de dos (2) ejercicios. Los Sres. directores aceptaron los cargos constituyendo domicilio en la calle 14 de Julio 642, C.A.B.A. con excepción de los Sres. Bourdieu y Sacchi que lo hicieron en la calle Reconquista 336, 2º piso, C.A.B.A. Dra. Carola del Río. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26.3.2010.

Abogada - Carola del Rio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2010. Tomo: 103. Folio: 60.

e. 23/07/2010 Nº 82467/10 v. 23/07/2010

SOCIALMEDIA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 4/1/10, se aceptó la renuncia del Sr. Juan Pablo Sueiro a su cargo de Director Suplente, y se designó a Matías José Fernández Dutto, como Director Titular y Presidente; a Juan Pablo Sueiro como Director Titular y Vicepresidente, y a Guillermo Alejandro Sueiro como Director Suplente, constituyendo todos domicilio especial en Costa Rica Nº 4536, Departamento "B", C.A.B.A. Monserrat García, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 4/1/10.

Certificación emitida por: Nicolás Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 5114. Fecha: 20/7/2010. Nº Acta: 68. Libro Nº: 2.

e. 23/07/2010 Nº 82668/10 v. 23/07/2010

SOL90 LATINOAMERICA S.A.

Por publicación Nº 62.366 del 10/06/2010 se consignó mal el domicilio real de la Directora Valeria Giselle Leven Toux, donde el correcto es en Av. Rivadavia 4237 2º piso departamento "19" Capital Federal. Facultada para firmar por escritura 219 del 28 de mayo de 2010.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/2010. Número: 100715321860/C. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 23/07/2010 Nº 82459/10 v. 23/07/2010

"T"

TALENT SEARCHERS S.A.

Por Asamblea del 19-10-09 y Actas de Directorio del 20-10-09 y 26-10-09 designó Presidente: Roberto Enrique Vola Luhrs, Directores Titulares: Ricardo Javier Mayer y Daniel Adolfo Feraud Directora Suplente: Karin Susana Pfanzelt todos domicilio especial en Arroyo 828 Piso 3º C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura No 54 del 27-5-201

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2010. Número: 194682. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 23/07/2010 Nº 82702/10 v. 23/07/2010

TAURUSMANIA S.A.

Por acta del 9/7/2010 se resolvió: cambio de domicilio legal y fiscal social a la calle Viamonte 1145, Piso Octavo, Departamento A, CABA. Autorizada por Instrumento Privado del 9/7/2010.-

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 89. Libro Nº: 37.

e. 23/07/2010 Nº 82427/10 v. 23/07/2010

"U"

UNITAS S.A.

Por Escritura 74, 14/6/10. Se traslada la sede social a Tucumán Nº 141, Piso 4º, Of. J, Cap. Fed., y nuevo domicilio especial de los directores. Autorizado en Escritura 74, 14/6/10, Escribana María Carla Zatta Registro 1828 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/7/2010. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 23/07/2010 Nº 82493/10 v. 23/07/2010

2.5. BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Bartolomé Mitre 326, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES	ASOCIACION PROFESIONAL
Leonardo H. Etchevarry	Auditoría General de la Nación
Teresita M. Amor	Price Waterhouse & Co. S.R.L.
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2008	2-3-4-5

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	2.158.253	1.556.179
- Entidades financieras y corresponsales	8.988.784	7.595.445
- B.C.R.A.	8.667.734	7.444.915
- Del exterior	321.050	150.530
- Otras	176.400	3.709
	11.323.437	9.155.333
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias en cuentas de inversión	1.644.341	2.268.905
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	3.098.762	3.594.985
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	208.101	-
- Títulos públicos sin cotización	8.334.565	5.535.383
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	9.378.310	11.755.183
- Inversiones en títulos privados con cotización	21.046	35.725
	22.685.125	23.190.181
Menos: Previsiones (Anexo J)	4.810	4.670
	22.680.315	23.185.511
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	7.792.739	6.664.667
- Al Sector financiero	475.553	328.976
- Interfinancieros (call otorgados)	224.000	237.600
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	242.682	90.008
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	8.871	1.368
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	19.728.248	12.502.819
- Adelantos	1.118.884	638.502
- Documentos	2.485.238	1.721.337
- Hipotecarios	5.803.625	3.293.864
- Prendarios	1.308.125	657.663
- Personales	2.399.235	1.649.285
- Tarjetas de crédito	690.943	406.953
- Otros (Nota 10.1.)	5.473.164	3.773.944
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	521.920	435.734
- (Cobros no aplicados)	50.982	65.766
- (Intereses documentados)	21.904	8.397
	27.996.540	19.496.462
Menos: Previsiones (Anexo J)	906.732	866.149
	27.089.808	18.630.313
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	801.314	381.077
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	2.854.981	4.681.043
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	3.189.075	3.132.542
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	213.805	223.820
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 10.2.)	386.290	385.937
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 10.3.) (Anexos B, C y D)	2.035.658	2.039.003
	9.481.123	10.843.422
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.453	2.250
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	14.053	18.136
- (Otros cobros no aplicados)	803	732
Menos: Previsiones (Anexo J)	256.705	237.879
	9.240.121	10.625.197
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
- Bienes dados en locación financiera	-	-
Menos: Previsiones (Anexo J)	-	-
	-	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	1.226.917	1.138.581
- Otras	735.084	719.251
	1.962.001	1.857.832
Menos: Previsiones (Anexo J)	462	441
	1.961.539	1.857.391
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	-	61
- Accionistas	100.000	860.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	-	56.900
- Otros (Nota 10.4.)	824.277	391.915
	924.277	1.308.876
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	155	1
Menos: Previsiones (Anexo J)	56.595	57.685
	867.837	1.251.192
H. BIENES DE USO (Anexo F)	1.362.389	1.359.598
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	79.795	69.918
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Gastos de organización y desarrollo	52.263	124.769
	52.263	124.769
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.764	8.812
T O T A L D E L A C T I V O	74.661.268	66.268.034

	2008	2007
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero	34.831.669	28.814.371
- Sector financiero	361.832	343.886
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	22.778.544	21.454.814
- Cuentas corrientes	5.238.763	4.391.570
- Cajas de ahorros	6.148.256	6.131.264
- Plazo fijo	8.619.109	8.356.918
- Cuentas de inversiones	111.704	146.920
- Otros (Nota 10.5.)	2.588.120	2.386.263
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	72.592	41.879
	57.972.045	50.613.071
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.954	1.454
- Otros	1.954	1.454
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	310.773	349.387
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	3.128.522	1.632.695
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.063.094	4.613.117
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	-	79.686
- Interfinancieros (call recibidos)	-	78.775
- Intereses devengados a pagar	-	911
- Otras (Nota 10.6.) (Anexo I)	630.220	600.861
	7.134.563	7.277.200
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar (Anexo I)	2.462	2.903
	7.137.025	7.280.103
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	68	64
- Otras (Nota 10.7.)	929.051	466.235
	929.119	466.299
- Ajustes e intereses devengados a pagar	153	32
	929.272	466.331
O. PREVISIONES (Anexo J)	741.015	1.004.533
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	422.216	85.882
T O T A L D E L P A S I V O	67.201.573	59.449.920
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	7.459.695	6.818.114
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	74.661.268	66.268.034

CUENTAS DE ORDEN

	2008	2007
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	14.199	15.945
Garantías recibidas	60.459.623	36.490.042
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	21.021	18.396
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	4.182	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	14.612.605	7.803.602
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.865.903	1.897.345
Otras (Nota 10.8.)	29.328.908	22.715.871
Cuentas de control deudoras por contra	392.678	814.907
De Derivados		
Otras	28.457	31.046
Cuentas de derivados deudoras por contra	6.907	-
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 15)	14.842.604	13.705.030
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	306.283	221.440
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 11.3.)	8.558.798	4.350.981
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	3.555.232	2.141.314
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	23	22
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	2.192.269	1.089.845
Cuentas contingentes acreedoras por contra	60.499.025	36.524.383
De control		
Valores por acreditar	385.573	246.770
Otras	7.105	568.137
Cuentas de control acreedoras por contra	31.194.811	24.613.216
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	6.907	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	28.457	31.046
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	14.842.604	13.705.030

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	61.080	69.853
- Intereses por préstamos al sector financiero	46.651	38.281
- Intereses por adelantos	137.380	82.617
- Intereses por documentos	318.851	214.876
- Intereses por préstamos hipotecarios	510.015	299.295
- Intereses por préstamos prendarios	131.691	65.225
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	22.609	15.016
- Intereses por otros préstamos	461.641	306.678
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	78.484	93.436
- Resultado neto de títulos públicos y privados	1.899.669	1.340.763
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	100.389	111.766
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.276.791	1.231.701
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	1.085	878
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	527.259	230.647
- Otros	418.443	445.154
	5.992.038	4.546.186
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	18.105	17.032
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	38.243	21.043
- Intereses por depósitos a plazo fijo	2.054.997	1.264.268
- Intereses por préstamos Interfinancieros recibidos (call recibidos)	966	4.570
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	2.520	2.573
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	8.502	10.244
- Otros intereses	44.568	13.604
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	31.581	33.274
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	44.823	29.665
- Otros (Nota 10.9.)	1.306.101	820.845
	3.550.406	2.217.118
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**2.441.632**	**2.329.068**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	301.573	175.136
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	24.500	19.252
- Vinculados con operaciones pasivas	596.666	453.130
- Otras comisiones	167.683	111.281
- Otros (Nota 10.10.)	475.574	329.942
	1.264.423	913.605
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	8.074	9.518
- Otros (Nota 10.11.)	153.431	124.418
	161.505	133.936
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	1.815.433	1.310.401
- Otros honorarios	21.361	17.279
- Propaganda y publicidad	34.065	37.794
- Impuestos	30.347	24.549
- Depreciación de bienes de uso	71.339	63.703
- Amortización de gastos de organización	1.690	11.361
- Otros gastos operativos	230.348	193.349
- Otros	28.765	23.079
	2.233.346	1.681.515
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**1.009.629**	**1.252.086**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	-	35.731
- Intereses punitorios	13.047	8.611
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	525.803	467.856
- Otros (Nota 10.12.)	234.672	165.261
	773.522	677.459
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	22.753	-
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	2	-
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	751.228	666.151
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	190.435	119.653
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	3.761	1.131
- Otros (Nota 10.13.)	164.336	129.824
	1.132.515	916.759
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	**650.636**	**1.012.786**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	272.357
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**650.636**	**740.429**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008							2007
	Capital	Aporte	Ajuste al	Reservas de Utilidades		Resultados	Total	Total
MOVIMIENTOS	Social	Irrevocable	Patrimonio	Legal	Otras	no Asignados		
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio	2.510.157	1.116.263	3.324.767	830.175	40.224	(1.003.472)	6.818.114	6.169.134
2. Ajustes al Patrimonio			(22.786)				(22.786)	(8.698)
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 12)						10.473	10.473	(85.645)
4. Subtotal	2.510.157	1.116.263	3.301.981	830.175	40.224	(992.999)	6.805.801	6.074.791
5. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.2.2)		3.258					3.258	2.894
6. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia						650.636	650.636	740.429
7. Saldo al Cierre del Ejercicio	**2.510.157**	**1.119.521**	**3.301.981** (1)	**830.175**	**40.224**	**(342.363)**	**7.459.695**	**6.818.114**

(1) Formado por: Ajuste de Capital 2.007.047, Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.294.934.-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes (Nota 21)		
Efectivo al inicio del ejercicio	9.392.933	9.370.876
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	9.392.933	9.370.876
Efectivo al cierre del ejercicio	11.547.437	9.392.933
Aumento neto del Efectivo (en moneda homogénea)	**2.154.504**	**22.057**
Causas de la variaciones del efectivo *(en moneda homogénea)*		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	3.052.421	182.058
- Préstamos	(7.490.800)	(2.842.120)
- al Sector Financiero	(113.526)	46.606
- al Sector Público no Financiero	(2.208.237)	(586.357)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(5.169.037)	(2.302.369)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.650.471	(1.226.076)
- Depósitos	5.171.480	4.495.917
- al Sector Financiero	(4.174)	(30.847)
- al Sector Público no Financiero	4.721.385	638.823
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	454.269	3.887.941
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	65.221	(199.078)
- Financiaciones del sector financiero	(79.741)	(17.880)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(79.741)	(17.880)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	144.962	(181.198)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.264.423	913.605
Pagos vinculados con egresos por servicios	(161.505)	(133.936)
Gastos de administración pagados	(1.989.217)	(1.747.001)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(24.128)	(1.440)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	13.045	8.611
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(95.491)	(92.932)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	33.323	186.054
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	999.012	535.221
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	947.642	602.617
- por otras actividades operativas netas	51.370	(67.396)
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(272.357)	(81.813)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**2.215.898**	**(2.930)**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(74.130)	(37.672)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(10.367)	(14.502)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(601)	(10.807)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	**(85.098)**	**(62.981)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	500	(2.792)
- Otros	500	(2.792)
- Bancos y Organismos Internacionales	(38.614)	20.586
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(2.520)	(2.573)
Aportes irrevocables	3.258	2.894
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**(37.376)**	**18.115**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**61.080**	69.853
Aumento neto del Efectivo	**2.154.504**	**22.057**

Las notas 1 a 23, los Anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este Estado.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	2.165.817	1.556.819
- Entidades financieras y corresponsales	9.020.159	7.616.379
- B.C.R.A.	8.667.734	7.444.915
- Otras del País	30.862	15.857
- Del exterior	321.563	155.607
- Otras	176.400	4.902
	11.362.376	9.178.100
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	2.120.163	2.487.072
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	3.184.074	3.793.419
- Títulos públicos por operabiones de pase con el B.C.R.A.	208.101	-
- Títulos públicos sin cotización	8.358.771	5.562.346
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	9.509.085	11.922.225
- Inversiones en títulos privados con cotización	445.211	761.489
	23.825.405	24.526.551
Menos: Previsiones	4.810	4.708
	23.820.595	24.521.843
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	8.264.631	6.747.724
- Al Sector financiero	644.017	516.314
- Interfinancieros (call otorgados)	224.000	237.600
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	411.146	277.346
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	8.871	1.368
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	19.855.833	12.550.830
- Adelantos	1.118.884	638.502
- Documentos	2.612.823	1.769.348
- Hipotecarios	5.803.625	3.293.864
- Prendarios	1.308.125	657.663
- Personales	2.399.235	1.649.285
- Tarjetas de crédito	690.943	406.653
- Otros	5.473.164	3.773.944
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	521.920	435.734
- (Cobros no aplicados)	50.982	65.766
- (Intereses documentados)	21.904	8.397
	28.764.481	19.814.868
Menos: Previsiones	906.732	866.149
	27.857.749	18.948.719
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	801.314	381.077
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	2.854.981	4.682.048
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	3.189.077	3.133.542
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	213.805	223.820
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	412.550	413.412
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	1.870.814	1.954.410
	9.342.541	10.788.309
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	9.085	4.986
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	13.088	17.064
- (Otros cobros no aplicados)	803	732
Menos: Previsiones	256.705	237.879
	9.107.206	10.571.748
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexo 1)		
- Bienes dados en locación financiera	410.003	409.730
Menos: Previsiones	51.888	34.277
	358.115	375.453
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	1.226.917	1.138.581
- Otras	79.181	40.229
	1.306.098	1.178.810
Menos: Previsiones	462	441
	1.305.636	1.178.369
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	-	61
- Accionistas	100.000	860.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	10.700	66.204
- Otros	897.099	455.124
	1.007.799	1.381.389
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	155	1
Menos: Previsiones	62.968	61.621
	944.986	1.319.769
H. BIENES DE USO	1.376.627	1.373.009
I. BIENES DIVERSOS	80.184	70.263
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	55.905	127.638
	55.905	127.638
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.764	8.812
T O T A L D E L A C T I V O	76.273.143	67.673.723

	2008	2007
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	34.811.798	28.781.014
- Sector financiero	321.136	343.886
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	22.778.556	21.454.826
- Cuentas corrientes	5.238.763	4.391.570
- Cajas de ahorros	6.148.256	6.131.264
- Plazo fijo	8.619.109	8.356.918
- Cuentas de inversiones	111.704	146.920
- Otros	2.588.132	2.386.275
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	72.592	41.879
	57.911.490	50.579.726
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.954	1.454
- Otros	1.954	1.454
- Bancos y organismos internacionales	310.773	349.387
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	3.128.524	1.633.695
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.063.094	4.613.117
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	57.500	116.011
- Interfinancieros (call recibidos)	-	78.775
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	57.500	36.325
- Intereses devengados a pagar	-	911
- Otras	642.399	663.819
	7.204.244	7.377.483
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	3.244	3.693
	7.207.488	7.381.176
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	1.945	2.191
- Otras	2.463.458	1.745.469
	2.465.403	1.747.660
- Ajustes e intereses devengados a pagar	153	32
	2.465.556	1.747.692
O. PREVISIONES	804.381	1.058.750
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	422.216	85.882
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	2.317	2.383
T O T A L D E L P A S I V O	68.813.448	60.855.609
PATRIMONIO NETO	7.459.695	6.818.114
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	76.273.143	67.673.723

	2008	2007
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	14.199	15.945
Garantías recibidas	60.459.623	36.490.042
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	21.021	18.396
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	4.182	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	14.625.247	7.819.512
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.865.903	1.897.345
Otras	29.485.796	22.777.212
Cuentas de control deudoras por contra	392.678	814.907
De Derivados		
Otras	28.457	31.046
Cuentas de derivados deudoras por contra	6.907	-
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	14.842.604	13.705.030
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	306.283	221.440
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	8.558.798	4.350.981
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	3.567.874	2.157.224
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	23	22
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	2.192.269	1.089.845
Cuentas contingentes acreedoras por contra	60.499.025	36.524.383
De control		
Valores por acreditar	385.573	246.770
Otras	7.105	568.137
Cuentas de control acreedoras por contra	31.351.699	24.674.557
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	6.907	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	28.457	31.046
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	14.842.604	13.705.030

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	61.341	70.516
- Intereses por préstamos al sector financiero	46.723	38.663
- Intereses por adelantos	131.757	80.314

	2008	2007
- Intereses por documentos	318.851	214.876
- Intereses por préstamos hipotecarios	510.015	299.295
- Intereses por préstamos prendarios	131.691	65.225
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	22.609	15.016
- Intereses por otros préstamos	450.479	295.257
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	79.629	95.656
- Resultado neto de títulos públicos y privados	1.967.577	1.426.345
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	100.389	111.766
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.276.791	1.231.701
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	1.085	878
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	532.186	230.626
- Otros	543.638	514.404
	6.174.761	4.690.538
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	17.933	16.838
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	38.243	21.043
- Intereses por depósitos a plazo fijo	2.054.357	1.264.268
- Intereses por préstamos Interfinancieros recibidos (call recibidos)	966	4.570
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	2.520	9.903
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	8.502	10.244
- Otros intereses	44.603	13.604
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	31.581	33.274
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	44.823	29.665
- Otros	1.311.984	825.911
	3.555.512	2.229.320
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**2.619.249**	**2.461.218**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	321.480	197.910
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	317.758	199.517
- Vinculados con operaciones pasivas	596.666	453.130
- Otras comisiones	352.143	465.813
- Otros	662.610	526.979
	1.929.177	1.645.439
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	8.938	17.254
- Otros	386.274	126.065
	395.212	143.319
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	1.979.073	1.433.963
- Honorarios a directores y síndicos	4.620	3.819
- Otros honorarios	32.507	27.184
- Propaganda y publicidad	40.842	52.974
- Impuestos	60.064	47.728
- Depreciación de bienes de uso	75.452	66.890
- Amortización de gastos de organización	5.683	16.411
- Otros gastos operativos	258.016	215.352
- Otros	60.920	63.590
	2.517.177	1.927.911
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**1.314.557**	**1.837.517**
I. PARTICIPACION DE TERCEROS	48	11
J. UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	14.864	8.611
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	525.818	474.531
- Otros	262.096	224.162
	802.778	707.304
K. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	2	-
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	766.282	669.175
- Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	190.435	119.653
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	3.761	1.131
- Amortización de llave de negocio	-	-
- Otros	486.825	716.301
	1.447.305	1.506.260
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Ganancia	**670.078**	**1.038.572**
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	19.442	298.143
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**650.636**	**740.429**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	9.415.700	9.387.171
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	9.415.700	9.387.171
Efectivo al cierre del ejercicio	11.586.376	9.415.700
Aumento neto del Efectivo (en moneda homogénea)	**2.170.676**	**28.529**
Causas de la variaciones del efectivo *(en moneda homogénea)*		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	3.316.381	(58.363)
- Préstamos	(7.962.931)	(2.748.546)
- al Sector Financiero	(94.580)	219.329
- al Sector Público no Financiero	(2.602.955)	(638.558)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(5.265.396)	(2.329.317)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.730.084	(1.289.551)
- Bienes en locación financiera	(2.569)	(41.495)
- Depósitos	5.145.047	4.512.434
- al Sector Financiero	(44.862)	(30.845)
- al Sector Público no Financiero	4.735.338	655.260
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	454.571	3.888.019
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	14.434	(144.088)
- Financiaciones del sector financiero	(79.741)	(17.880)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(79.741)	(17.880)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	94.175	(126.208)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.929.177	1.645.439
Pagos vinculados con egresos por servicios	(395.212)	(143.319)
Gastos de administración pagados	(2.282.387)	(1.968.664)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(28.894)	(2.442)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	14.854	8.602
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(95.491)	(92.932)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(261.734)	(341.513)
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	1.393.386	794.296
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	1.217.784	784.872
- por otras actividades operativas netas	175.602	9.424
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(298.143)	(109.819)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**2.216.002**	**20.039**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(79.070)	(46.105)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(10.411)	(11.039)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(985)	(419)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	**(90.466)**	**(57.563)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	500	(2.792)
- Otros	500	(2.792)
- Bancos y Organismos Internacionales	(38.614)	20.586
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	18.655	(25.151)
Aportes irrevocables	3.258	2.894
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**(16.201)**	**(4.463)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**61.341**	70.516
Aumento neto del Efectivo	**2.170.676**	**28.529**

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos de libros 2008	Saldos de libros 2007			
Títulos Públicos con cotización		**4.930.675**	**4.951.204**	**5.863.890**	**4.930.675**	-	**4.930.675**
Tenencia en cuentas de inversión		**1.623.812**	**1.644.341**	**2.268.905**	**1.623.812**	-	**1.623.812**
- Notas del B.C.R.A. BM09 Vcto. 05.03.09	45861	492.480	488.783	477.654	492.480	-	492.480
- Otros		1.131.332	1.155.558	1.791.251	1.131.332	-	1.131.332
Tenencia para operaciones de compra-venta o Intermediación		**3.306.863**	**3.306.863**	**3.594.985**	**3.306.863**	-	**3.306.863**
- Del país		**3.281.109**	**3.281.109**	**3.565.101**	**3.281.109**	-	**3.281.109**
- Bonos Garantizados Nacionales	02405	2.003.836	2.003.836	2.457.808	2.003.836	-	2.003.836
- Otros		1.277.273	1.277.273	1.107.293	1.277.273	-	1.277.273
- Del exterior		**25.754**	**25.754**	**29.884**	**25.754**	-	**25.754**
- Otros		25.754	25.754	29.884	25.754	-	25.754
Títulos Públicos sin cotización			**8.334.565**	**5.535.383**	**8.334.565**	-	**8.334.565**
- Del país			**8.309.558**	**5.507.643**	**8.309.558**	-	**8.309.558**
- Bonos Garantizados Nacionales	02405		4.881.741	5.386.172	4.881.741	-	4.881.741
- Bonos Discount en dólares regidos ley Nueva York	40291		2.645.262	892	2.645.262	-	2.645.262
- Bonos Discount en dólares regidos ley Argentina	45700		538.289	162	538.289	-	538.289
- Otros			244.266	120.417	244.266	-	244.266
- Del exterior			**25.007**	**27.740**	**25.007**	-	**25.007**
- Otros			25.007	27.740	25.007	-	25.007

DENOMINACION	Identificación	Tenencia: Valor de mercado	Tenencia: Saldos de libros 2008	Tenencia: Saldos de libros 2007	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**211.547**	**9.378.310**	**11.755.183**	**9.378.310**	-	**9.378.310**
- Letras del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		**160.172**	**160.172**	**2.712.146**	**160.172**	-	**160.172**
- Otros		160.172	160.172	2.712.146	160.172	-	160.172
- Letras del B.C.R.A. Por operaciones de pase		-	-	**1.624.905**	-	-	-
- Otros		-	-	1.624.905	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**4.709.373**	**6.722.640**	**4.709.373**	-	**4.709.373**
- L04F9 Vcto. 04.02.09	45960		593.847	-	593.847	-	593.847
- L04M9 Vcto. 04.03.09	45961		582.236	-	582.236	-	582.236
- L19G9 Vcto. 19.08.09	45977		557.598	-	557.598	-	557.598
Otros			2.975.692	6.722.640	2.975.692	-	2.975.692
- Notas del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		**51.375**	**51.375**	-	**51.375**	-	**51.375**
- Otros		51.375	51.375	-	51.375	-	51.375
- Notas del B.C.R.A. Por operaciones de pase		-	-	**127.752**	-	-	-
- Otros		-	-	127.752	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**4.457.390**	**567.740**	**4.457.390**	-	**4.457.390**
- N07O9 Vcto. 07.10.09	45992		1.235.058	-	1.235.058	-	1.235.058
- N19G9 Vcto. 19.08.09	45978		569.926	-	569.926	-	569.926
- Otros			2.652.406	567.740	2.652.406	-	2.652.406
Total Títulos Públicos		**5.142.222**	**22.664.079**	**23.154.456**	**22.643.550**	-	**22.643.550**
Inversión en títulos privados con cotización							
Otros representativos de capital		21.046	21.046	35.725	21.046	-	21.046
- Del país		21.046	21.046	35.725	21.046	-	21.046
- Otros		21.046	21.046	35.725	21.046	-	21.046
Total Títulos Privados		**21.046**	**21.046**	**35.725**	**21.046**	-	**21.046**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**5.163.268**	**22.685.125**	**23.190.181**	**22.664.596**	-	**22.664.596**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**25.536.260**	**15.581.315**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.660.682	7.308.781
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	805.577	475.058
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.070.001	7.797.476
Con seguimiento especial	**315.316**	**488.407**
En observación	111.926	145.077
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	444
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.653	5.217
Sin garantías ni contragarantías preferidas	102.273	139.416
En negociación o con acuerdos de refinanciación	203.390	343.330
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	71.336	64.816
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	917	1.314
Sin garantías ni contragarantías preferidas	131.137	277.200
Con problemas	**204.592**	**167.111**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.568	7.248
Sin garantías ni contragarantías preferidas	200.024	159.863
Con alto riesgo de insolvencia	**43.625**	**40.399**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	111	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.052	7.506
Sin garantías ni contragarantías preferidas	35.462	32.893
Irrecuperable	**104.708**	**111.731**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	21.130	20.454
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37.570	29.645
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46.008	61.632
Irrecuperable por disposición técnica	**6.105**	**117.322**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	881	10.607
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.224	106.715
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**26.210.606**	**16.506.285**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**9.708.897**	**8.411.127**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	36.539	27.101
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	911.258	515.013
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.761.100	7.869.013
Riesgo Bajo	**215.091**	**136.827**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	66	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.894	28.332
Sin garantías ni contragarantías preferidas	186.131	108.495
Riesgo Medio	**48.689**	**35.378**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.077	6.608
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.611	28.770

	2008	2007
Riesgo Alto	**40.094**	**33.957**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.580	9.411
Sin garantías ni contragarantías preferidas	32.510	24.546
Irrecuperable	**111.332**	**124.704**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	972	664
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	30.819	45.765
Sin garantías ni contragarantías preferidas	79.541	78.275
Irrecuperable por disposición técnica	**152**	**199**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	84	122
Sin garantías ni contragarantías preferidas	68	77
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**10.124.255**	**8.742.192**
TOTAL GENERAL (1)	**36.334.861**	**25.248.477**

(1) Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera, Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial - Cumplimiento Normal - Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS CON FILIALES
Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**26.406.362**	**16.116.171**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.388.998	7.641.649
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.112.781	808.066
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.904.583	7.666.456
Con seguimiento especial	**394.553**	**547.131**
En observación	162.557	173.764
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	444
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	60.284	33.904
Sin garantías ni contragarantías preferidas	102.273	139.416
En negociación o con acuerdos de refinanciación	231.996	373.367
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	71.336	64.816
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	29.523	31.351
Sin garantías ni contragarantías preferidas	131.137	277.200
Con problemas	**216.898**	**179.544**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.874	19.681
Sin garantías ni contragarantías preferidas	200.024	159.863
Con alto riesgo de insolvencia	**54.433**	**43.149**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	111	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18.860	10.256
Sin garantías ni contragarantías preferidas	35.462	32.893
Irrecuperable	**144.390**	**145.439**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	21.130	20.454
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	77.252	63.353
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46.008	61.632
Irrecuperable por disposición técnica	**6.105**	**117.322**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	881	10.607
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.224	106.715
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**27.222.741**	**17.148.756**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**9.721.539**	**8.427.037**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	36.539	27.101
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	911.258	515.013
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.773.742	7.884.923
Riesgo Bajo	**215.091**	**136.827**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	66	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.894	28.332
Sin garantías ni contragarantías preferidas	186.131	108.495

	2008	2007
Riesgo Medio	**48.689**	**35.378**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.077	6.608
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.611	28.770
Riesgo Alto	**40.094**	**33.957**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.580	9.411
Sin garantías ni contragarantías preferidas	32.510	24.546
Irrecuperable	**111.332**	**124.704**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	972	664
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	30.819	45.765
Sin garantías ni contragarantías preferidas	79.541	78.275
Irrecuperable por disposición técnica	**152**	**199**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	84	122
Sin garantías ni contragarantías preferidas	68	77
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**10.136.897**	**8.758.102**
TOTAL GENERAL (1)	**37.359.638**	**25.906.858**

(1) Al 31 de diciembre de 2008 y al 31de diciembre de 2007 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera (antes de previsiones), Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados - saldos no utilizados - comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal - Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	2008		2007	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	13.468.159	37,1	10.444.003	41,4
50 siguientes mayores clientes	6.720.687	18,5	5.144.990	20,4
100 siguientes mayores clientes	2.870.811	7,9	1.591.373	6,2
Resto de clientes	13.275.204	36,5	8.068.111	32,0
TOTAL (1)	**36.334.861**	**100,0**	**25.248.477**	**100,0**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	777.055	111.232	14.721	277.532	706.558	5.921.211	**7.808.309**
Sector Financiero	0	639.390	383.872	17.411	6.332	4.121	95.271	**1.146.397**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	531.064	3.228.104	2.169.125	2.409.098	1.767.703	2.527.530	14.747.531	**27.380.155**
TOTAL (1)	**531.064**	**4.644.549**	**2.664.229**	**2.441.230**	**2.051.567**	**3.238.209**	**20.764.013**	**36.334.861**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES				IMPORTE 2008	IMPORTE 2007	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR				
									DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD			ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO/ PERÍODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERÍODO
	- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- Controladas											
	- Del País					**657.848**	**681.567**					
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	35.638	31.880	38.970	Adm. Jub. y Pens.	30.09.08	178.189	196.385	(2.167)
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	142.549	127.519	155.881	Adm. Jub. y Pens.	30.09.08	178.189	196.385	(2.167)
30678561165	- Nación Seguros S.A.	A	1000	1	87.694	151.349	126.917	Seguros Generales	31.12.08	88.098	152.046	17.226
30678582669	- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	136.228	43.426	72.999	Seguros de Retiro	31.12.08	136.369	43.470	(26.992)
30685227440	- Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	7.436	6.812	5.918	Oper. de Bolsa	31.12.08	7.503	6.873	902
30678806230	- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	88.445	10.629	9.233	Fondos Comunes	31.12.08	8.925	10.725	1.408
30707688551	- Nación Factoring S.A.	A	100	1	388.655	41.854	39.056	Servicios Crediticios	31.12.08	39.258	43.206	3.757
30708016299	- Nación Leasing S.A.	A	1000	1	204.404	220.007	205.717	Servicios Crediticios	31.12.08	204.894	220.534	14.323
30707865411	- Nación Fideicomisos S.A.	A	100	1	153.877	17.359	15.386	Adm. Fideicomiso	31.12.08	15.471	18.138	2.202
33621364559	- Nación Servicios S.A.	A	1	1	16.397.015	7.013	11.491	Serv..Proc..Datos	31.12.08	17.260	7.382	(4.660)
	Subtotal controladas					**657.848**	**681.567**					
	- No Controladas											
	- Del País					**1.227.044**	**1.098.880**					
30651129083	- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	479.157	1.164.228	1.074.215	Entidad Financiera	31.12.08	489.157	1.188.473	85.399
30688331761	- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1,00	1	194.038	62.816	24.665	Otorgam. Gtías.	31.12.08	8.331	210.726	(4.750)
	- Del Exterior					**62.689**	**64.366**					
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	A	12,92	1	1.045.348	46.645	48.354	Entidad Financiera	31.12.08	977.397	1.982.424	(14.906)
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	B	12,92	1	295.944	13.206	13.690	Entidad Financiera	31.12.08	977.397	1.982.424	(14.906)
33610413949	Banco Latinoamericano de Export. S.A.	E	12,92	1	3.289	147	0	Entidad Financiera	31.12.08	977.397	1.982.424	(14.906)
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	C	10,00	5	60.142	2.077	1.895	Entidad Financiera	31.12.08	977.397	1.982.424	(14.906)
	- Otras					614	427					
	Subtotal no controladas					**1.289.733**	**1.163.246**					
	Total en Ent. Fcieras, actividades comp. y autorizadas					**1.947.581**	**1.844.813**					
	- EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País					**12.732**	**11.505**					
	- Otras					12.732	11.505					
	- Del Exterior					**1.688**	**1.514**					
	- Otras					1.688	1.514					
	Subtotal no controladas					**14.420**	**13.019**					
	Total en otras sociedades					**14.420**	**13.019**					
	Total de Participaciones en otras Sociedades					**1.962.001**	**1.857.832**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007
								AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
BIENES DE USO											
- Inmuebles	1.279.881	(4.013)	1.275.868	13.595	2.353	185	-	50	41.054	1.250.577	1.279.881
- Mobiliario e Instalaciones	26.084	87	26.171	7.825	6	248	-	10	3.964	29.790	26.084
- Máquinas y Equipos	35.216	125	35.341	40.092	1.044	151	-	5	17.770	58.556	35.216
- Vehículos	4.306	23	4.329	4.958	-	98	-	5	1.615	7.574	4.306
- Diversos	14.111	130	14.241	8.727	1	141	-	5	6.936	15.892	14.111
TOTAL	1.359.598	(3.648)	1.355.950	75.197	3.404	823	-	-	71.339	1.362.389	1.359.598
BIENES DIVERSOS											
- Obras en Curso	12.639	-	12.639	10.958	(2.261)	455	-	-	-	20.881	12.639
- Anticipos por compra de Bienes	12	-	12	-	-	-	-	-	-	12	12
- Obras de Arte	3.629	20	3.649	151	-	1	-	-	-	3.799	3.629
- Bienes dados en alquiler	793	266	1.059	18	-	130	-	50	46	901	793
- Bs. tomados en def. de créditos	4.421	38	4.459	466	-	1.680	-	50	49	3.196	4.421
- Alhajas y metales preciosos	9.369	-	9.369	2.034	-	600	-	-	-	10.803	9.369
- Papelería y útiles	4.693	3	4.696	872	-	820	-	-	-	4.748	4.693
- Otros Bienes Diversos	34.362	6	34.368	2.943	(1.143)	318	-	5	395	35.455	34.362
TOTAL	69.918	333	70.251	17.442	(3.404)	4.004	-	-	490	79.795	69.918

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007
							AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
- Gs. de organización y desarrollo	124.769	(62)	124.707	131.898	-	12.217	5	192.125	52.263	124.769
TOTAL	**124.769**	**(62)**	**124.707**	**131.898**	**-**	**12.217**		**192.125**	**52.263**	**124.769**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	2008		2007	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	26.261.858	45,3	22.103.832	43,7
50 siguientes mayores clientes	6.395.116	11,0	6.361.404	12,6
100 siguientes mayores clientes	2.825.465	4,9	2.483.533	4,9
Resto de clientes	22.489.606	38,8	19.664.302	38,8
TOTAL	57.972.045	100,0	50.613.071	100,0

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO (1)						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
- Depósitos	54.928.370	1.864.581	1.030.508	128.741	16.265	3.580	57.972.045
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	1.954	-	-	-	-	-	1.954
- Bancos y organismos internacionales	5.631	3.666	64.561	38.757	66.472	132.943	312.030
- Otros	631.407	-	18	-	-	-	631.425
Total	638.992	3.666	64.579	38.757	66.472	132.943	945.409
TOTAL GENERAL	55.567.362	1.868.247	1.095.087	167.498	82.737	136.523	58.917.454

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos.

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS (1)	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA (2)	DISMINUCIONES		SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2008	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2007
					DESAFECTACIONES	APLICACIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	4.670	449	5.119	-	309	-	4.810	4.670
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	866.149	15.370	881.519	295.031 (3)	67.959	201.859	906.732	866.149
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	237.879	1.524	239.403	52.175 (3)	24.518	10.355	256.705	237.879
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	441	21	462	-	-	-	462	441
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	57.685	2	57.687	3.768 (4)	3.206	1.654	56.595	57.685
TOTAL	1.166.824	17.366	1.184.190	350.974	95.992	213.868	1.225.304	1.166.824

DEL PASIVO								
- Indemnizaciones por despidos	2.022	111	2.133	620 (5)	15	364	2.374	2.022
- Compromisos eventuales	9.008	(427)	8.581	97 (6)	5.790	72	2.816	9.008
- Otras contingencias	968.202	266	968.468	572.589 (7)	208.838	604.396	727.823	968.202
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	25.301	-	25.301	315 (8)	11.712	5.902	8.002	25.301
TOTAL	1.004.533	(50)	1.004.483	573.621	226.355	610.734	741.015	1.004.533

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.

(2) Los aumentos en moneda homogenea incluyen el efecto de la variación del tipo de cambio.

(3) Constituidas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2216 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en nota 5.5.c. a los Estados Contables.

(4) Constituidas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad de saldos a recuperar por siniestros.

(5) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.

(6) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas por compromisos a favor de terceros por cuenta de clientes.

(7) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas.

(8) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com. "A" 4686 y complementarias del B.C.R.A.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO EN CIRCULACION	EMITIDO EN CARTERA	PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO	NO INTEGRADO
TOTAL						2.510.157	2.510.157	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 2008	TOTAL EJERCICIO 2008 (POR MONEDA)								TOTAL DEL EJERCICIO 2007
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	3.162.382	481.609	3.643.991	461.616	3.124.836	-	5.507	-	1.678	1.651	48.703	2.372.721
Títulos públicos y privados	3.714.736	78.936	3.793.672	-	3.778.888	-	-	-	-	-	14.784	827.083
Préstamos	3.983.035	904.660	4.887.695	16.862	4.748.733	-	-	-	-	-	122.100	3.643.003
Otros créditos por interm. fciera.	850.639	1.738.584	2.589.223	299.227	1.851.240	-	-	-	-	312.913	125.843	5.336.135
Participaciones en otras sociedades	62.450	1.927	64.377	1.284	62.182	-	-	-	-	-	911	65.880
Créditos diversos	28.552	42.588	71.140	1.326	65.848	-	2	-	-	-	3.964	55.768
Bienes de uso	-	51.005	51.005	5.054	3.524	-	-	-	-	-	42.427	56.415
Bienes diversos	-	1.799	1.799	25	213	-	-	-	-	-	1.561	1.571
Bienes intangibles	-	348	348	75	14	-	-	-	-	-	259	446
Partidas pendientes de imputación	3.192	234	3.426	110	3.269	-	-	-	-	-	47	4.723
TOTAL	11.804.986	3.301.690	15.106.676	785.579	13.638.747	-	5.509	-	1.678	314.564	360.599	12.363.745
PASIVO												
Depósitos	6.322.304	1.218.947	7.541.251	420.993	7.052.221	-	322	-	-	-	67.715	5.599.351
Otras obligac. por intermed. fciera.	1.278.495	71.789	1.350.284	107.759	882.327	-	1.696	-	272	312.974	45.256	1.027.758
Obligaciones diversas	5.881	20.166	26.047	3.544	18.638	-	21	-	-	-	3.844	22.766
Previsiones	-	5.296	5.296	-	394	-	-	-	-	-	4.902	5.181
Partidas pendientes de imputación	2.995	440	3.435	224	2.303	-	-	-	-	-	908	3.869
TOTAL	7.609.675	1.316.638	8.926.313	532.520	7.955.883	-	2.039	-	272	312.974	122.625	6.653.925
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	17.116.640	220.974	17.337.614	345.890	15.509.950	-	27	-	463	1.456.172	25.112	14.454.182
De control	4.953.627	546.540	5.500.167	15.542	5.178.778	-	173	1.378	-	-	304.296	4.393.855
De derivados	-	28.457	28.457	-	28.457	-	-	-	-	-	-	31.046
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	6.013.959	27.279	6.041.238	325.007	815.236	-	27	-	463	-	4.900.505	3.155.039
De control	-	53.160	53.160	-	53.096	-	-	-	-	-	64	582.412
De derivados	6.907	-	6.907	-	6.907	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	28.091.133	876.410	28.967.543	686.439	21.592.424	-	227	1.378	926	1.456.172	5.229.977	22.616.534
TOTAL	47.505.794	5.494.738	53.000.532	2.004.538	43.187.054	-	7.775	1.378	2.876	2.083.710	5.713.201	41.634.204

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	1.875.639	449.897	1.425.742	30.461
Miami	410.670	267.756	142.914	1.884
Panamá	113.560	76.738	36.822	(571)
Gran Caimán	1.842.417	1.212.741	629.676	33.458
Madrid	415.177	332.185	82.992	6.456
Brasil	173.660	108.033	65.627	(1.752)
Uruguay	176.999	132.545	44.454	2.353
Paraguay	300.556	267.372	33.184	4.334
Chile	121.516	31.440	90.076	4.365
Bolivia	74.595	31.533	43.062	1.082
TOTAL	5.504.789	2.910.240	2.594.549	82.070

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL Y RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS Y RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2008	2007
1 - Préstamos	89.813	-	-	-	-	-	-	-	89.813	3.105
- Adelantos	180	-	-	-	-	-	-	-	180	1
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	180	-	-	-	-	-	-	-	180	1
- Documentos	86.541	-	-	-	-	-	-	-	86.541	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	86.541	-	-	-	-	-	-	-	86.541	-
- Hipotecarios y Prendarios	2.115	-	-	-	-	-	-	-	2.115	2.443
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	2.115	-	-	-	-	-	-	-	2.115	2.443
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	210	-	-	-	-	-	-	-	210	91
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	210	-	-	-	-	-	-	-	210	91
- Tarjetas	767	-	-	-	-	-	-	-	767	570
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	767	-	-	-	-	-	-	-	767	570
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - Otros Créd. por Int. Financiera	206.421	-	-	-	-	-	-	-	206.421	179.031
3 - Bienes dados en loc.fciera.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 - Particip.en O/soc. y tit. privados	720.664	-	-	-	-	-	-	-	720.664	706.232
TOTAL	1.016.898	-	-	-	-	-	-	-	1.016.898	888.368
TOTAL DE PREVISIONES	2.962	-	-	-	-	-	-	-	2.962	1.821

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTIDA	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
Swaps	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Otra	OTC Residentes en el Exterior	104	48	-	112.367
Otros - Pases	Intermediación -cuenta propia-	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	2	1	-	5.148.276
Futuros	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencias	ROFEX	1	1	-	6.907

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

NOTA 1 — ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

• Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento.

• Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra.

• Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas.

• Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio.

• Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas.

• Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, a partir del 4 de septiembre de 2000 y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica, el Banco no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

• $ 5 millones si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y su participación no es superior al 50% del total del pasivo.

• $ 1 millón si es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea según lo establecido en la Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco.

Los límites mencionados no resultan aplicables para operaciones de financiación de exportaciones, interbancarias o bursátil de corto plazo ni para las mencionadas en el párrafo siguiente.

El Banco no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

• Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.

• Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.

• Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Respecto al financiamiento a la Nación, provincias o municipios y a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, en el mes de noviembre de 2008 se aprobó la Ley Nº 26.422 que en su artículo 74 autoriza al Organo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a dar garantías especiales al Banco de la Nación Argentina en los términos de lo previsto en el artículo 25 de su Carta Orgánica, por deudas que el Estado Nacional contraiga con el Banco, siempre y cuando:

• El producido de dichas deudas se aplique al financiamiento de gastos de capital o amortizaciones de deuda.

• El saldo de las mismas no exceda el treinta por ciento de los depósitos del sector público nacional no financiero en la entidad otorgante.

Asimismo, el Banco podrá:

• Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40, que tal como se describe en Notas 2.1. y 4, mediante la publicación el 9 de diciembre de 2008 de la Ley 26.425, se dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público y la eliminación del régimen de capitalización, que será absorbido y sustituido por el régimen de reparto en las condiciones establecidas en la citada ley.

• Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

• Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

No le serán aplicables las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

1.2. APORTE DE CAPITAL

1.2.1. CAPITALIZACION Y GARANTIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL GAS

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 811 del 27 de junio de 2006, dispuso capitalizar al Banco por un importe de 2.660.000 miles de pesos, sustituyendo el texto Artículo 5º del Decreto Nº 1687/04 que establecía una capitalización de 1.900.000 miles de pesos.

El Decreto Nº 811/2006 establece el siguiente cronograma de integración:

a) En el año 2004, mediante un aporte de 500.000 miles de pesos, cifra que se destinará a la suscripción de un pagaré del Estado Nacional con fecha de emisión 30 de noviembre de 2004 y amortización total al 30 de noviembre de 2009.

b) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de noviembre de 2005 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2010.

c) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2006 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2011.

d) En el año 2007, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2007 por un importe total de 400.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2012.

e) En el año 2008, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2008 por un importe total de pesos 760.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2013.

Asimismo en el artículo 6º del Decreto Nº 1687/04, se facultaba al Ministerio de Economía y Producción, en los términos y condiciones que establezca dicho Ministerio, a afectar hasta la suma de 1.000.000 miles de pesos, a los fines de garantizar al Banco las operaciones crediticias vinculadas con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas.

Mediante Resolución Nº 4.762 del 6 de diciembre de 2004 el Directorio del Banco, había tomado conocimiento de lo establecido en el mencionado Decreto y autorizó a la Gerencia General para que dentro del límite de afectación de 1.000.000 miles de pesos se instrumenten las operaciones de crédito y garantías relacionadas con la financiación de las obras de infraestructura.

En consecuencia, mediante Resolución de Directorio Nº 514 de fecha 7 de febrero de 2005 y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía mediante Resolución Nº 16/05 la Entidad recibió el aval Nº 1/05 de la Secretaria de Hacienda por 248 millones de dólares estadounidenses con hasta un tope de 1.000.000 miles de pesos.

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2006 se procedió a contabilizar el aporte adicional por la suma de 760.000 miles de pesos, según lo establecido en el Decreto Nº 811/2006, el cual incrementa el patrimonio neto de la Institución.

Considerando lo expuesto al 31 de diciembre de 2008 el rubro Préstamos incluye la suma de 2.660.000 miles de pesos, como reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte con contrapar-

tida en Aporte Irrevocable por la suma de 1.000.000 miles de pesos y Capital Social por 1.660.000 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2007, los rubros Créditos Diversos y Préstamos incluían la suma de 760.000 y 1.900.000 miles de pesos respectivamente, por dicho concepto con contrapartida en Aporte Irrevocable por la suma de 1.000.000 miles de pesos y Capital Social por 1.660.000 miles de pesos.

Mediante Resolución Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007 el Directorio del B.C.R.A. resolvió admitir que la capitalización mencionada precedentemente sea integrada con los pagarés a recibir de acuerdo al cronograma establecido mediante el Decreto Nº 811/2006. Asimismo admite que el Banco registre dichos pagarés de acuerdo a lo indicado en Nota 5.5. d) i).

Con fecha 31 de mayo de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, a través de la cual se deroga la Resolución Nº 1024/2006 que reglamentaba el Decreto Nº 811/06. La mencionada Resolución dispone la emisión de cuatro pagarés de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 811/2006, considerando la afectación establecida por el artículo 6 del Decreto Nº 1687/2004, con las siguientes características:

Año de aporte	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto en miles de pesos	Forma de emisión y entrega	Amortización
2004	30/11/2004	30/11/2009	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007	Integra, al vencimiento
2005	30/11/2005	30/11/2010	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de octubre y noviembre de 2007 y enero, febrero y marzo de 2008.	Integra, al vencimiento
2006	30/01/2006	30/11/2011	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de diciembre de 2007 y abril, mayo, junio y julio de 2008.	Integra, al vencimiento.
2007	30/01/2007	30/11/2012	160.000	Emisión en 2 cartulares. Entrega en los meses de agosto y septiembre de 2008.	Integra, al vencimiento.

En el considerando de la citada norma se señala que el importe de la garantía otorgada vinculada con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas, descriptas precedentemente afecta en forma parcial el pagaré correspondiente al año 2007 y la totalidad del año 2008 y que sólo podrá integrarse en la medida que cuente con los recursos presupuestarios correspondientes y que se acredite la desafectación de la citada garantía. Las obras de infraestructura mencionadas son desarrolladas a través de fideicomisos administrados por Nación Fideicomisos S.A. en su carácter de fiduciario, los que forman parte de las actividades fiduciarias mencionadas en Nota 7.

Con fecha 24 de agosto de 2007, el Banco envió una nota al Ministerio de Economía con el fin de establecer la forma en la cual se recibirán los pagarés correspondientes a los últimos mil millones de pesos de la capitalización, que fueron afectados según la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, antes citada, con motivo de la garantía de las operaciones mencionadas en el párrafo precedente, encontrándose pendiente la respuesta pertinente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad recibió tres pagarés por 500 millones de pesos cada uno por el año 2004, 2005 y 2006 y los dos cartulares correspondientes al pagaré del año 2007, en cumplimiento del cronograma antes mencionado.

1.2.2. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley Nº 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo Nº 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) debe efectuar al Banco de la Nación Argentina un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El resto del aporte debe integrarse en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

El 5 de noviembre de 1999, el Decreto Nº 1284 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será cancelado por el F.F.F.I.R. en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. En los presentes estados contables y su comparativo en el rubro Créditos Diversos se incluye 100.000 miles de pesos, correspondientes al reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte.

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) autorizó al Banco, a partir del 1º de enero de 2000, a computar a los fines de la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C) el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos proveniente de la venta de las acciones. Dicha autorización había quedado condicionada al dictado del instrumento legal que fijaba como plazo máximo de su integración el pasado 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el total integrado asciende a 19.521 y 16.263 miles de pesos, respectivamente.

Con fecha 7 de julio de 2006 y luego de numerosas gestiones el Ministerio de Economía mediante Nota Nº 424/06 comunicó al Banco que el proceso de venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. no concluyó, que no existe una fecha límite para la venta total y que todo se enmarca dentro de una política de Estado, donde se reconocen los aportes de capital a integrar.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al Banco de la Nación Argentina a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de $1.000 de valor nominal cada una y adicionalmente a través de la mencionada resolución le permitió al Banco computar en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. El 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir las acciones mencionadas.

Mediante la Resolución Nº 156 del 2001, el B.C.R.A. autorizó al Banco a que deduzca de los activos computables un importe de pesos 468 millones, que se reducirá en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de enero del año 2002.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta "Capital Social" por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta "Ajuste al Patrimonio" por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia. Dichas cifras fueron reexpresadas según la Nota 5.5.o).

NOTA 2 — SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

2.1. Contexto actual

A partir del año 2008 los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a la Argentina, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, situación que continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Adicionalmente, con fecha 9 de diciembre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley Nº 26.425 que dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denomina Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), financiado a través de un sistema solidario de reparto, cuyo impacto sobre la actividad de las Sociedades Controladas se menciona en Nota 4.

La Gerencia y Directorio del Banco se encuentran en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

2.2. Situaciones derivadas de crisis anteriores

En años anteriores, a partir de la segunda mitad de 1998, en el país se inició un ciclo recesivo, acentuándose a fines de 2001 y en la primera mitad de 2002. Asimismo, el 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento modificando además la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. Con posterioridad, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas que se instrumentaron a través de diferentes disposiciones legales, que afectaron significativamente el negocio bancario y el régimen cambiario.

Entre las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que tuvieron efecto sobre la actividad bancaria y en particular sobre el Banco, se encontraban: i) un régimen cambiario que estableció la creación de un mercado único y libre de cambios, ii) compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera (Nota 5.5.b)1.ii)), por los efectos de la indexación asimétrica y por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y., iii) aplicación de tasas máximas en función de si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, iv) conversión de deuda pública provincial y municipal (Nota 5.5.b) 2i)), v) conversión a pesos de depósitos y préstamos otorgados por el sistema argentino en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera (Nota 5.5 j)), vi) aplicación de coeficientes de actualización (Nota 5.5 j)), vii) reprogramación de depósitos existentes en el sistema financiero y sustitución por Bonos del Gobierno Nacional (Canje I, II y III) (Nota 5.5 j)), viii) asistencias financieras otorgadas por el B.C.R.A. (Nota 5.5 m)) y ix) reestructuración de deuda pública nacional (Nota 5.5.d)).

A continuación se enumeran los principales hechos que actualmente se encuentran pendientes de resolución por parte de los Organos competentes, que poseen impacto sobre el Banco:

a) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras

i. Aspectos generales

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley Nº 25.563 que declaró la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis económica por la que atravesaba el país. La citada ley, con sus modificatorias, dispuso el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del mecanismo por el cual un acreedor puede aspirar a quedarse con la empresa endeudada.

ii. Sistema de refinanciación hipotecaria

En el mes de noviembre de 2003 mediante la Ley Nº 25.798, se creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, para aquellos créditos en mora a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el 11 de septiembre de 2003, de hasta 100 miles de pesos, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda o cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de estos destinos, a cuyo efecto también se crea el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, mediante el cual se cancelará la deuda vencida a los acreedores y se reprogramará el saldo correspondiente a los deudores, designándose fiduciario al Banco de la Nación Argentina. A dichos deudores se les estableció un año de gracia para el pago.

Con fecha 16 de marzo de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4117, indicando la metodología de adhesión a dicho sistema y mediante la Comunicación "A" 4123 estableció que el 22 de junio de 2004 venció el plazo para que las entidades financieras presenten el régimen informativo del citado Sistema, creado por la Ley Nº 25.798.

Con fecha 18 de junio de 2004, la Comunicación "A" 4155 del B.C.R.A. estableció que, al momento de la cesión de los préstamos elegibles al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, las Entidades Financieras desafecten hasta el 65% de las previsiones constituidas, respecto de esos préstamos.

Con fechas 22 de junio y 14 de octubre de 2004, el Banco realizó presentaciones al B.C.R.A. informando la cantidad de los mutuos elegibles incluidos en el Sistema mencionado, siendo los valores de la última presentación de 3.918 casos por un importe total de aproximadamente 95.044 miles de pesos.

Adicionalmente mediante Resolución Nº 3976 de fecha 12 de octubre de 2004 el Directorio del Banco, dispuso autorizar la emisión de los Bonos Hipotecarios 2006 y 2014, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, a fin de proceder al pago de los acreedores privados y entidades financieras por la deuda vencida al 7 de octubre de 2004.

Mediante resolución de Directorio Nº 3868 de fecha 26 de septiembre de 2005 se autoriza la transferencia de la cartera de préstamos hipotecarios para la vivienda única y permanente del Banco al Fideicomiso de refinanciación hipotecaria compuesto por 2.358 deudores por un total de 63.957 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco tiene contabilizado el ingreso de los Bonos Hipotecarios 2014 por VN $ miles 7.300 correspondiente a la deuda vencida indicada en el párrafo anterior. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 tenía contabilizados Bonos Hipotecarios 2006 por VN $ miles 10.973, recibidos por lo indicado precedentemente, los cuales fueron cancelados en el transcurso del ejercicio 2006. Por la deuda a vencer el banco recibió un pagaré a la vista de 45.632 miles de pesos registrados en préstamos al sector público.

Con fecha 12 de diciembre de 2006 se promulga la Ley Nº 26.177 en la que se crea la Unidad de Reestructuración la cual tendrá por objeto evaluar los mutuos originarios, sus renovaciones y/o reestructuraciones, sin lo cual no podrán ejecutarse los mutuos hipotecarios involucrados y la demora no devengará intereses compensatorios ni punitorios. Por otro lado, establece que el Ministerio de Economía y Producción deberá constituir dicha unidad dentro de un plazo que no supere los 30 días a partir de la entrada en vigencia de la citada ley.

Mediante Ley Nº 26.262 sancionada el 23 de mayo de 2007 se prorroga por un plazo de 90 días hábiles a partir de su vencimiento el plazo al que alude el artículo 1º de la Ley Nº 26.177. Asimismo establece que en tanto no se expida la Unidad de Reestructuración con respecto a lo establecido en la ley antes mencionada no podrán ejecutarse los mutuos hipotecarios involucrados y la demora no devengará intereses compensatorios ni punitorios, ni gastos a cargo del deudor.

Con fecha 15 de julio de 2008 mediante Decreto Nº 1141/2008 se establece que en los supuestos en que el deudor hipotecario y el Fiduciario deban suscribir un nuevo mutuo en virtud de las previsiones de la Ley Nº 26.167, siempre que el Fiduciario no se hubiera subrogado en los derechos del acreedor original, el monto que el deudor abonó al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria en concepto de cuotas, deberá ser considerado como un pago a cuenta de la suma total a refinanciar que en definitiva resulte por las obligaciones que el Fiduciario debiera asumir por imperio de la Ley Nº 26.167 y las que en el futuro pudieran dictarse.

Por otra parte, mediante Ley Nº 26.497 sancionada el 5 de abril de 2009 se dispone que podrá aplicarse el sistema de pago previsto en el artículo 7 de la Ley Nº 26.167 a aquellas ejecuciones hipotecarias iniciadas contra deudores incluidos en el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria. Para ello deberá verificarse lo siguiente: a) que el acreedor de origen no fuera una entidad financiera sometida al régimen de la Ley Nº 21.526 y b) que cuente con sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada con anterioridad a la sanción de la presente Ley, mediante la cual se declare la inconstitucionalidad y/o inaplicabilidad de la normativa que regula el Sistema de Refinanciación Hipotecaria y/o del conjunto de leyes de emergencia que dispusieron la conversión a pesos de las obligaciones de dar sumas de dinero pactadas en origen en moneda extranjera.

iii. Ejecuciones hipotecarias en la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 17 de enero de 2005 fue sancionada la Ley Nº 13.302 de la Provincia de Buenos Aires, la cual establece que quedan suspendidas en el ámbito de la provincia por 180 días hábiles, las ejecuciones hipotecarias de inmuebles que tengan por objeto la vivienda única y familiar, siempre y cuando el monto de su valuación fiscal actual no supere la suma de 90 miles de pesos.

Asimismo, la citada ley provincial establece que el plazo citado en el párrafo anterior se extenderá a un (1) año en aquellas ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuera el origen de la obligación, para aquellos deudores que se encontraran en situación de desocupados a la fecha de la sanción de la presente ley.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra fuera de vigencia el plazo de suspensión establecido por la mencionada ley y los decretos que posteriormente prorrogaron la suspensión de ejecuciones en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

b) Acciones legales (Recursos de amparo)

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. El Banco ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en recursos de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

i) Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el fallo por la causa “San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo”, estableció, entre otros:

— declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto Nº 214/2002, del Decreto Nº 1570/2001 y del Decreto Nº 320/2002,

— ordenar al Banco que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago,

— un plazo de 60 días corridos para que las partes convengan o determinen la forma de pago y los plazos de devolución.

Mediante acta Nº 3909 del 26 de septiembre de 2005, el Directorio aprobó los términos del acuerdo a suscribir con la Provincia de San Luis fijando el importe a abonar en 370.650 miles de pesos, de los cuales 135.643 miles de pesos se abonarán en efectivo en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 10 de enero del 2006 y el resto se abonará mediante dación de pago de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013 (V.N. 81.037 miles). Con fecha 20 de diciembre de 2005, la CSJN homologó el acuerdo alcanzado entre las partes. Producto de lo cual, con fecha 10 de enero de 2006, procedió a transferir a la Provincia de San Luis, la totalidad de los bonos comprometidos y el pago de la primera cuota en efectivo. A la fecha de publicación de los presentes estados contables, el Banco ha cancelado en tiempo y forma la totalidad de las obligaciones previstas en el cronograma del acuerdo, habiendo efectuado con fecha 10 de diciembre de 2007 el pago de la última cuota del acuerdo citado precedentemente.

ii) Con fecha 18 de abril de 2002 el juez que entiende en la quiebra del Ex — Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo., dispuso otorgar a los depósitos relacionados con dicha quiebra el carácter de judiciales, declarando no aplicable a los mismos toda disposición, ley, decreto, resolución y/o comunicación, sin distinción de naturaleza que alteren, modifiquen a los mismos. Con fecha 17 de febrero de 2004 el Síndico efectúa una liquidación y por tal motivo presenta una demanda de apremio por aproximadamente 18 millones de dólares estadounidenses. Con fecha 13 de junio de 2007 la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe rechazó el pedido de queja interpuesto por el Banco.

Atento a ello el Banco efectuó el día 18 de diciembre de 2007 en sede judicial una dación en pago por la suma de 17.386 miles de dólares estadounidenses, cifra que ha sido rechazada por la sindicatura en dicha sede, argumentando una diferencia en el monto y la forma de pago.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco abonó mediante un depósito en cuenta la suma mencionada precedentemente, quedando pendiente la resolución del pago de los intereses reclamados.

Dicha situación, se encuentra contemplada dentro de la contabilización realizada de conformidad con lo establecido en la Comunicación “A” 4686 de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.b) v) siguiente.

iii) Por otra parte, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (A.B.A.P.P.R.A.) promovió distintas acciones administrativas y judiciales en relación al perjuicio ocasionado por las acciones legales contra el Estado Nacional y las Entidades Financieras originadas en las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. En tal sentido, el Banco ha efectuado distintas presentaciones ratificando lo realizado por A.B.A.P.P.R.A., entre las cuales se encuentra la ratificación ante el Ministerio de Economía del reclamo realizado por A.B.A.P.P.R.A. ante ese Ministerio, a través de una presentación en la cual solicitó que se reconozca a las entidades asociadas a dicha asociación una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar en dólares estadounidenses o en pesos equivalentes a esa moneda, debido a decisiones judiciales iniciadas por depositantes en moneda extranjera y la ratificación de la solicitud realizada por A.B.A.P.P.R.A. ante el B.C.R.A., a través de una presentación en la cual solicitó se difiera el inicio de la amortización de los montos activados conforme el punto 2 de la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A., hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley Nº 25.561, Decreto Nº 214/2002 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 la CSJN se pronunció en la causa “Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional” avalando la constitucionalidad de la pesificación.

Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de mayo de 2009 (ultimo cierre mensual presentado al B.C.R.A. a la fecha de emisión de los presentes estados contables), las sumas efectivamente abonadas en recursos de amparo cursados contra el Banco ascienden aproximadamente a 4.022.424 y 4.044.791 miles de pesos, respectivamente. De dichos importes, el Banco pagó 4.010.838 y 4.032.723 miles de pesos, respectivamente, por depósitos constituidos en origen en dólares; 11.586 y 12.068 miles de pesos, respectivamente a las mencionadas fechas, por depósitos constituidos en origen en pesos. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales. Al 31 de diciembre de 2008, se encuentra cancelada en su totalidad la tenencia de depósitos reprogramados.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3916 y “A” 3924 del B.C.R.A., el Banco mantenía activado en el rubro “Bienes Intangibles” al 31 de diciembre de 2005 la suma de 2.154.043 miles de pesos correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias y, su posterior amortización en 60 cuotas mensuales. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la CSJN mencionado anteriormente relacionado con caso “Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional”, el Banco procedió a la contabilización en el mes de diciembre de 2006 de la amortización acelerada de la totalidad de las sumas activadas por dicho concepto.

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2007 la CSJN se pronunció en la causa “EMM S.R.L. c/ Tía S.A.” ordenando a los bancos la devolución en dólares de los depósitos judiciales que quedaron afectados por la pesificación. Por otro lado, la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A. estableció un mecanismo contable a fin de valuar los depósitos judiciales afectados por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002, estableciendo que las entidades financieras deberán constituir una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos que al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la normativa precedentemente indicada. La citada comunicación admite que las entidades financieras activen los quebrantos antes señalados, no pudiendo extenderse en su amortización por un plazo superior a junio de 2009.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco se encuentra en proceso de análisis del impacto del fallo “Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional” en la Entidad y ha registrado el impacto de la devolución de depósitos judiciales de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.b) v) siguiente.

iv) Por otra parte, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, en el rubro Créditos Diversos se encuentra registrada la suma de 18.962 y 16.612 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de las empresas subsidiarias del Banco.

v) El Banco ha contabilizado las diferencias por dolarización de depósitos judiciales descriptos en la Nota 2.2. b) ii e iii, siguiendo los lineamientos de la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A. y modificatorias, mediante la activación de los quebrantos, los cuales al 31 de diciembre de 2008 ascienden a la suma de 49.111 miles de pesos (neto de amortización acumulada) y se exponen en el rubro “Bienes Intangibles”.

c) Relaciones técnicas y monetarias

En los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria, como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del citado año. A la fecha de publicación de los presentes estados, tal situación se encuentra pendiente de resolución por parte de la Entidad Rectora.

Por otra parte el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 408 de fecha 9 de octubre de 2003, autorizó al Banco a computar como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de las franquicias relacionadas con el proceso de reestructuración del Banco Mendoza S.A., considerando tal facilidad por el valor inicial de los fondos aportados más las rentas devengadas no percibidas, determinada de acuerdo con los lineamientos previstos para remunerar la integración en efectivo de la relación monetaria vigente en cada fecha.

Con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las Sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan

excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre Activos Inmovilizados por la Asistencia a Vinculadas por Actividad Complementaria y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas, no recibiendo respuesta hasta la fecha por parte del Ente Rector.

Mediante Resoluciones del B.C.R.A. Nº 108 de fecha 10 de mayo de 2007 y Nº 297 del 20 de noviembre de 2008, el Banco quedó excluido de ciertas limitaciones a las regulaciones prudenciales con el Sector Público y sobre fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio a determinadas operaciones de financiaciones que se otorguen en concepto de avales en el marco del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI.

Previamente, mediante la Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computar, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E..

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Entre otros se mencionan los siguientes: (a) interpretación de la Resolución 371/1993 del B.C.R.A. en lo referido a la valuación de los títulos públicos mencionados en la Nota 5.5.b) 2.ii., (b) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., (c) el no traslado a la exigencia de capital mínimo del efecto que genera las financiaciones de las obras de infraestructura del sector del gas y a las firmas controladas, (d) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la RPC y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos y (e) la no deducción de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. pendientes de recepción hasta el mes de febrero de 2007, mes anterior al de la emisión de la resolución Nº 86/2007 del B.C.R.A. mencionada posteriormente en la presente nota. Cabe señalar que con respecto a los criterios mencionados precedentemente en el ejercicio 2008 fueron aplicados los puntos b) y c).

Por otra parte con fecha 1 de septiembre de 2006 se cursó nota al Banco Central de la República Argentina solicitando autorización para computar la suscripción e integración de los documentos reseñados en los apartados b) al e) de la Nota 1.2.1. como integración desde su fecha de emisión. Asimismo, se solicitó al B.C.R.A. que las sumas comprendidas en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.1., registrados en el rubro Préstamos se reflejen a su valor técnico y se los exima de los alcances previstos en la Comunicación “A“ 3911 y complementarias del B.C.R.A..

En otro orden, con respecto a lo resuelto por el Ministerio de Economía y Producción mediante Resolución Nº 688 de fecha 30 de agosto de 2006 en virtud de la cual se refinancia la deuda de la Secretaría de Hacienda mediante la emisión de un nuevo Pagaré (Ver Nota 5.5. d) ii), se cursó nota al Banco Central de la República Argentina con fecha 1 de septiembre de 2006 donde se requiere que el nuevo instrumento sea eximido del alcance de los puntos 1, 2 y 12 de la Comunicación “A” 3911 y complementarias.

Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les de el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean considerados para la determinación de la RPC a su valor nominal más ajustes e intereses excluyéndolos de dicha relación para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados.

Asimismo, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Durante el año 2009 el B.C.R.A. ha emitido una serie de Comunicaciones y Resoluciones regulando el financiamiento a ser otorgado al Sector Público no Financiero, estableciendo límites a ser cumplidos y criterios aplicables para la tipificación de cada operación de financiamiento.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional descriptas dentro de la presente Nota 2.2., sobre la situación patrimonial y financiera del Banco al 31 de diciembre de 2008, se reconocieron de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las mejores estimaciones realizadas por el Banco a la fecha de preparación de los presentes estados contables considerando la información disponible. Los resultados reales finales podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes estados contables.

NOTA 3 — GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias), la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

NOTA 4 — PARTICIPACION EN EMPRESAS CONTROLADAS (ART. 33 LEY Nº 19.550)

Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

	Activo		Pasivo	
Sociedad	2008	2007	2008	2007
Nación AFJP S.A.	-	-	3.954	7.325
Nación Seguros S.A.	1.353	366	17.928	11.284
Nación Seguros de Retiro S.A.	15.054	5.142	2.409	2.484
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	480	781
Nación Bursátil S.A.	-	-	330	115
Nación Factoring S.A.	86.412	30.753	109	2.965
Nación Leasing S.A.	182.421	179.031	40.606	6.169
Nación Fideicomisos S.A.	24.000	24.098	6.540	8.314
Nación Servicios S.A.	170	-	3.073	4.302
Totales	309.410	239.390	75.429	43.739

Con respecto a las sociedades controladas y su contexto legal, cabe destacar que con fecha 9 de diciembre de 2008 fue publicada en el Boletín oficial de la República Argentina la Ley Nº 26.425 que dispone la unificación del sistema integrado de jubilaciones y pensiones en un único régimen previsional público. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 2099/2008 promulgó dicha ley.

Conforme lo mencionado en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley Nº 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., en atención a la sanción de la ley indicada en el párrafo anterior, la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, cuya contrapartida se encuentra registrada en la Entidad.

Por otra parte, la sociedad controlada Nación Seguros de Retiro S.A. presenta informe de revisión limitada sobre sus estados contables trimestrales al 31 de diciembre de 2008 con abstención de manifestación derivada de incertidumbres asociadas a reclamos judiciales de algunos asegurados, disposiciones finales respecto de la “pesificación” de los contratos de seguros, la existencia de resultados negativos y el contexto de los mercados financieros y de capitales como así también la reforma introducida al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones. Adicionalmente, con respecto a la sociedad controlada Nación AFJP S.A. el Banco ha considerado para el cálculo de su participación en la mencionada sociedad, los estados contables al 31 de diciembre de 2008, los cuales presentan informe de auditoría con abstención de opinión derivada de limitaciones al alcance respecto de la recuperabilidad de ciertos créditos y de la razonabilidad de ciertos pasivos, junto con una incertidumbre asociada al estado de disolución en la cual se encuentra la mencionada sociedad y a la existencia de cuestiones pendientes de reglamentación en relación con la discontinuación de sus operaciones derivada de la sanción de la Ley Nº 26.425 y las reformas introducidas por dicha norma que se mencionan en los párrafos precedentes. Para ambas sociedades, la participación del Banco se detalla en el Anexo E a los Estados Contables.

En lo atinente a los aportes de capital y financiamiento a las sociedades controladas se destaca lo siguiente:

• Las distintas financiaciones otorgadas a las empresas del Grupo, se detallan en el cuadro que se ilustra al inicio de la presente nota, mereciendo la aprobación de las Instancias, que en cada caso corresponden.

• El Directorio del Banco aprobó con fecha 29 de noviembre de 2007 capitalizar a Nación Fideicomisos S.A. por la suma de 6.000 miles de pesos y con fecha 13 de diciembre de 2007 un aporte irrevocable de capital a Nación Servicios S.A. de 5.225 miles de pesos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los mencionados aportes fueron integrados en su totalidad.

• Con fecha 16 de enero de 2008 la Inspección General de Justicia aprobó el cambio de denominación y objeto social realizado mediante escritura pública Nº 217 de fecha 6 de diciembre de 2007 por el cual se reforma el estatuto social, estableciendo que bajo la denominación “Nación Seguros S.A.” continuará funcionando la sociedad constituida bajo la denominación de Nación Seguros de Vida S.A., y que dicha sociedad tiene por objeto exclusivo realizar las actividades, operaciones y servicios de seguros en general.

• Mediante Acta de Directorio Nº 14.818 de fecha 29 de abril de 2009, se dispone prestar conformidad a la adecuación de capitales sociales de Nación AFJP S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., a través de la escisión y fusión de ciertos activos de Nación AFJP S.A. con Nación Seguros de Retiro S.A., con el objetivo de adecuar dichos capitales a su operatoria, considerando los cambios producidos en las actividades que desarrollan.

NOTA 5 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación “A” 1917 (CONAU 1-111) del B.C.R.A.

5.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 4265 y 4667, los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos al cierre y contabilizados por ésta en sus libros.

— Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a) fueron imputadas al rubro “Diferencia de cotización”.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del balance general y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las sucursales y entre éstas y Casa Matriz.

5.4. BASES DE REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS

Los estados contables a excepción de los ajustes relacionados con la reexpresión a moneda constante hasta febrero del año 2003, fecha en que se discontinuó su aplicación, surgen del sistema contable del Banco y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

Entre el 1 de enero de 2002 y el 28 de Febrero de 2003 de acuerdo con las Comunicaciones “A” 3702 y 3921 del B.C.R.A. se aplicó el ajuste por inflación utilizando las mediciones del Indice de Precios Internos al Por Mayor – Nivel General— del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.P.I.M.). Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecida en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la F.A.C.P.C.E..

5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia para cada moneda a la fecha de cierre ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

1.- Títulos públicos con cotización

i. Tenencias para operaciones de compra–venta o intermediación:

Se valuaron a la última cotización disponible al cierre ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. Asimismo los títulos BOGAR 18 recibidos correspondientes a la operatoria de pase activo, se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 a su valor de costo por VNR 1.652.366 y 1.500.732 miles de pesos respectivamente.

ii. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran integradas por Notas del B.C.R.A. conforme lo establecido mediante la comunicación "A" 4698 y complementarias del B.C.R.A. Las mismas por tratarse de tenencias preexistentes registradas en cuentas para intermediación se incorporan al valor de cotización registrado en el mercado el día anterior a su incorporación a las cuentas de inversión. A fin de cada ejercicio las existencias de estas notas se acrecientan en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación a estas tenencias.

De haberse valuado a su valor de cotización, los mencionados títulos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendería a 1.623.813 y 2.247.369 miles de pesos, respectivamente.

2.- Títulos públicos sin cotización

i. Bonos recibidos por el canje municipal y provincial:

A través de la comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias, el B.C.R.A. modificó el criterio para la contabilización de ciertas financiaciones al sector público, encontrándose valuados los mencionados títulos de acuerdo a la citada normativa.

Adicionalmente, como consecuencia de lo dispuesto por la Comunicación «A» 4084, la paridad de valuación del Bono Garantizado para ser considerada al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a aproximadamente el 70,1% y 79,0%, respectivamente, del valor técnico.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, esta tenencia se encuentra principalmente integrada por títulos BOGAR 2018 ascendiendo a 4.881.741 y 5.386.172 miles de pesos respectivamente.

De haberse valuado a su valor de cotización, los mencionados títulos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascenderían a 1.681.538 y a 4.680.071 miles de pesos, respectivamente.

ii. Bonos recibidos por el canje Ley Nº 25.827:

Mediante el Decreto Nº 1735 del 9 de diciembre de 2004 del Poder Ejecutivo Nacional, establece los alcances, términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley Nº 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones del mencionado Decreto.

El Banco con fecha 14 de junio de 2005, realizó la presentación al B.C.R.A. del mencionado canje, recibiendo valores nominales de Bonos de Descuento en pesos por 1.527 miles y en moneda extranjera por 344.810 miles.

Al 30 de diciembre del 2005 el Ministerio de Economía había procedido a la acreditación en Caja de Valores S.A. de los bonos Discount, y al pago de los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2004.

Mediante la Comunicación "A" 4270 y complementarias el B.C.R.A, estableció el criterio de la registración de los Bonos con Descuento. En dicha comunicación el Ente Rector informó que los Bancos podrán registrar los mismos al valor contable de los instrumentos entregados en canje o según tratamientos específicos que haya otorgado dicho Ente o al importe que surja de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los Bonos recibidos, sin incluir estimaciones de la evolución futura del Coeficiente de Estabilización de Referencia ni rendimientos esperados por el crecimiento del Producto Bruto Interno, el menor de ambos.

El Banco contabilizó al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los títulos recibidos según tratamiento específico de los instrumentos entregados en canje, los cuales originalmente fueron recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992, hallándose valuados a su valor técnico, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 371 del 29 de julio de 1993 del Directorio del B.C.R.A. (valor nominal residual más rentas devengadas pendientes de cobro) y lo establecido por la Comunicación "A" 4270 de dicho Organismo.

3.- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (excepto Nota 5.5.b.1.ii))

Las letras y notas emitidas por el B.C.R.A. con y sin cotización registradas en cartera propia se encuentran valuadas a su valor de cotización y a su valor de costo incrementado por las rentas devengadas pendientes de cobro, respectivamente, mientras que las recibidas por operaciones de pase, se encuentran valuadas al valor de concertación de la operación.

c) Préstamos

El B.C.R.A. emitió, con fecha 24 de marzo de 2000, la Comunicación "A" 3091 y modificatorias, en la cual permite extender el plazo fijado por la Comunicación "A" 2216 y modificatorias para las garantías hipotecarias hasta 60 meses, previo cumplimiento de ciertos requerimientos.

El ente rector realizó modificaciones a la citada normativa, introduciendo los siguientes cambios:

La Comunicación "A" 4060 del 22 de diciembre de 2003, estableció que las refinanciaciones de deudas acordadas o que se acuerden en el período 30 de junio de 2002 al 31 de diciembre de 2004, en las que se efectúen quitas de capital, la previsión mínima por riesgo de incobrabilidad a constituir será equivalente al importe que resulte de deducir a las previsiones exigibles sobre la deuda antes de su refinanciación —calculada conforme a la normativa de carácter general—, el importe correspondiente a la quita efectuada. Mediante la Comunicación "A" 4467 del 30 de diciembre de 2005 el B.C.R.A. extendió dicho período hasta el 30 de junio de 2006. El porcentaje de previsionamiento resultante sobre el importe refinanciado determinará el nivel de calificación que corresponderá asignar al deudor en función de los rangos de la tabla contenida en el punto 2.2.1. de la Sección 2. de las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad". En los meses subsiguientes, serán de aplicación las normativas establecidas con carácter general a partir de la categoría asignada.

Adicionalmente, las comunicaciones mencionadas en el párrafo anterior establecieron que los deudores de la cartera comercial que durante el período 30 de junio de 2002 al 30 de junio de 2006 hayan formalizado o formalicen convenios de pago resultantes de concordatos judiciales o extrajudiciales homologados o arreglos privados concertados en forma conjunta con entidades financieras acreedoras, o arreglos privados con la entidad financiera, podrán ser reclasificados en situación normal siempre que cuenten con la previa aprobación de los miembros del Directorio, debiendo dejar constancia de ello en el legajo del cliente.

Los préstamos y las participaciones mencionadas en el apartado e.2) de la presente nota, se encuentran valuados a su capital original, neto de cancelaciones, adicionándose los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio, neto de las respectivas previsiones por riesgo de incobrabilidad cuando corresponda, a excepción de los préstamos mencionados en el punto d).

d) Otros Financiamientos al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 los préstamos garantizados y otros préstamos al sector público provincial y municipal fueron valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas por las Comunicaciones "A" 3911 y "A" 4084 mencionadas en la Nota 5.5.b)2. Los otros instrumentos del sector público no financiero, entre ellos la Secretaria de Hacienda, mencionados en la Nota 6.a) 1.ii), se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

i. Los capitales de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. se ajustan con la evolución del Coeficiente de Estabilización de referencia (CER) más un interés del dos por ciento (2%) anual, el que se capitalizará hasta la fecha de vencimiento de los respectivos capitales, momento en el cual se hará efectivo. Al 31 de diciembre 2008, el Banco registró la integración efectiva desde la fecha de emisión de los cinco pagarés, bajo las condiciones antes señaladas en el rubro Préstamos.

ii. El pagaré derivado de la reestructuración de deuda, conforme la Resolución 688 del 30 de agosto de 2006 del Ministerio de Economía y Producción (Ver Nota 6.a) 4)), cuya fecha de emisión es el 31 de diciembre de 2003, se ajusta con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y su estructura financiera es similar a los "Bonos de la República Argentina a la Par en Pesos Step-Up 2038" emitidos en virtud del Artículo 5º del Decreto Nº 1735/2004. Durante el período el Banco devengó las actualizaciones e intereses de acuerdo a las condiciones de emisión, registrando al cierre una pérdida por desvalorización del Sector Público por igual monto, a efectos de exponer el saldo a su valor técnico al 31 de diciembre de 2005 y postergar la imputación de las utilidades hasta el momento de su percepción efectiva.

iii. Por último cabe mencionarse que la deuda en proceso de reestructuración del sector público al 31 de diciembre 2008 y 2007 por 230.647 miles de pesos, (incluida en Nota 6. a) 1 ii), se encuentra valuada a su valor técnico al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo a las condiciones de emisión.

e) Otros créditos por intermediación financiera

1.- Obligaciones negociables compradas sin cotización

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 y 2007, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a la norma de calificación de deudores del B.C.R.A..

2.- Participación en Fideicomisos

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 una parte de la cartera que asciende a 599.679 y 323.080 miles de pesos, respectivamente, se reclasificó al rubro préstamos.

3.- Pases Activos

Se encuentran valuados al valor del monto efectivamente desembolsado más interés devengado de acuerdo a las condiciones de emisión.

f) Participaciones en Otras Sociedades

1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas - Del país:

Se valuaron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo E y en los estados consolidados con sociedades controladas y en Nota 4 a los presentes estados contables se describen los saldos de operaciones efectuadas con estas sociedades y su información asociada, así como ciertas circunstancias existentes como consecuencia del contexto actual del país.

ii. No controladas - Del país:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4., de corresponder, sin superar su valor patrimonial proporcional. La participación en el B.I.C.E. es considerada como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas - Del exterior:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E, en tanto que las acciones Preferidas se valúan a valor nominal.

2. En otras sociedades no controladas

i. Del país: Se valuaron aplicando idéntico criterio al descripto en el punto 1.ii. precedente.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que el Banco reciba por sus inversiones en otras sociedades del país en exceso de las utilidades acumuladas

impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

El Banco no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

ii. Del exterior: Se valuaron al costo de adquisición.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, se valuaron a su costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de amortizaciones acumuladas.

Por otra parte, los bienes de las casas ubicadas en el exterior, se valuaron principalmente a sus costos de adquisición en moneda extranjera, neto de amortizaciones acumuladas, convertidos al tipo de cambio de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles

Se valuaron al costo de incorporación reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., menos las amortizaciones acumuladas calculadas por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 dicho rubro se conforma por gastos de organización y desarrollo, resultando su principal componente el importe resultante de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera —neto de amortizaciones acumuladas—, en virtud de lo establecido en la Comunicación “A” 4708 del B.C.R.A..

i) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses, en algunas líneas de préstamos se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el Banco ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y cumplimiento deficiente en adelante), excepto para las financiaciones otorgadas mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias.

j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia y Coeficiente de Variación Salarial

Tal como se menciona en la Nota 2.2. el Banco actualizó por el CER o CVS al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los siguientes conceptos:

— **Préstamos Garantizados:** a los efectos de determinar el valor técnico, según lo mencionado en la Nota 5.5.d), han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— **Préstamos:** han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2008, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nros. 762/2002 y 1242/2002 que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente ciertas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros, para los cuales se aplica el CVS.

— **Depósitos**: en el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, sin haber existido opción alguna del beneficiario (canje I, II y III) se aplicó el coeficiente CER al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

k) Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes CER e intereses devengados en caso de corresponder.

l) Otras obligaciones por intermediación financiera

Los Pases Pasivos se encuentran valuados de acuerdo a lo establecido en la Comunicación “B” 8435 del B.C.R.A. por el valor de mercado de los títulos operados.

m) Instrumentos financieros derivados

Las principales operaciones realizadas obedecen a:

• Lo dispuesto por el Directorio del Banco mediante resolución de fecha 19 de abril de 2001, donde la Entidad realizó el 28 de noviembre de 2001 una operación de swap de moneda y tasa con el Citibank N.A. para cubrir el desembolso en JPY (yens) realizado por el Japan Bank for Internacional Cooperation de Japón, dentro de la línea de crédito asignada al Banco. Por el cual el Banco recibe el 1,65% de interés sobre un monto de capital de 4.034.377 y 5.042.975 miles de JPY al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente, y paga una tasa de 6,59% en dólares sobre 32.535 y 40.669 miles de dólares adeudados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente. El interés se percibe semestralmente y es pagado semestralmente. El mencionado capital se amortiza a partir de junio de 2004.

En el caso de una subvaluación del JPY en comparación con el dólar estadounidense, según las cláusulas del contrato celebrado, el Banco deberá entregar activos en garantía al Citibank N.A. para cubrir dicha diferencia.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco mantiene constituidas garantías por un total de 1.540 miles de dólares estadounidenses.

• Que por Resolución Nº 4.851 de fecha 13 de diciembre de 2004 el Directorio resolvió, aprobar la operatoria de participación del Banco en el mercado de Operaciones de Pases en pesos, con garantías de títulos públicos de acuerdo a las comunicaciones emitidas por el B.C.R.A. y el Mercado Abierto Electrónico. El Banco participa en el Mercado de Futuros y opciones de Rosario como Miembro Compensador de Derivados Financieros Rofex.

• Al cierre del presente período la Entidad presenta operaciones concertadas de pase y swap cuyos valores nocionales se exponen en el Anexo O a los presentes estados contables de acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 4682 del B.C.R.A.

n) Previsiones Pasivas

La composición de las previsiones pasivas se encuentra expuesta en Anexo J a los presentes estados contables y se conforman por las previsiones constituidas por indemnizaciones por despido al personal de filiales en el exterior, las previsiones por compromisos eventuales, las previsiones por las diferencias por dolarización de depósitos judiciales conforme lo normado por la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A. y por las previsiones para hacer frente a otras contingencias no previstas. Con respecto a estas últimas, su componente principal se registra en el País, de acuerdo a la apertura que seguidamente se detalla:

	31/12/2008	31/12/2007
Por contingencias Filiales del exterior	208.000	219.934
Por juicios	208.980	183.003
Por garantías y partidas pendientes	31.261	30.656
Por multas e impuestos	-	61.562
Otras previsiones	278.884	473.047
Total	**727.125**	**968.202**

En relación a las indemnizaciones por despido del personal de la gestión país, cabe destacar que el Banco no constituye previsiones. Los cargos correspondientes se imputan a los resultados del ejercicio en que se produce la erogación de los fondos.

o) Patrimonio neto

Las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 5.4., excepto el rubro «Capital Social» y “Aporte Irrevocable”, los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajuste al Patrimonio”. Adicionalmente dentro de “Ajuste al Patrimonio” se incluyen aproximadamente 8.000 miles de pesos correspondientes al incremento del patrimonio de la Filial Brasil generado por el revalúo de los inmuebles de la Filial indicada como así también 6.600 miles de pesos relacionados con una disminución del patrimonio de la Filial Chile con motivo de la anulación del efecto generado por el ajuste por inflación vigente en dicha plaza.

El Banco imputó en el patrimonio neto, en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, considerando los saldos de Créditos Diversos y Obligaciones Diversas como moneda extranjera. Dicho importe no incluye los efectos derivados de la aplicación de las disposiciones de la Comunicación “A” 3825 del B.C.R.A. por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 dicho concepto, reexpresado según se explica en la Nota 5.4, fue reclasificado al rubro Resultados no Asignados conforme lo establecido por la Comunicación “A” 4400 del B.C.R.A..

p) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, según se explica en la Nota 5.4.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

q) Cuentas de Orden

Garantías reales: el Banco mantiene valuadas las garantías reales al valor de inicio de la operación, convertidas al tipo de cambio vigente para la moneda extranjera al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

r) Diferencias con normas contables profesionales

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. a través de la resolución Nº 87/2003, mantiene la suspensión de la aplicación del criterio de medición al valor actual sobre créditos y deudas por transacciones financieras, originados en refinanciaciones y diversos, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado.

En agosto de 2005, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorpora una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dicha Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006, pero admite su aplicación anticipada y, adicionalmente, contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2008. El cambio que puede resultar de mayor relevancia para la Entidad es que se deja sin efecto la suspensión de aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de entidades financieras.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, el Banco no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias existentes entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A., en adición a lo mencionado en la Nota 1.2. a los Estados Contables Consolidados:

Normas de valuación

a) El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

b) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A.. Particularmente las Comunicaciones "A" 3911 y "A" 4084 del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero y la Comunicación "A" 4270 del B.C.R.A. que establece criterios de flujos de fondos nominal hasta el vencimiento, reduciendo la valuación en el importe de los servicios que se perciban sin computar intereses o actualizaciones devengadas.

La situación particular del Banco es la siguiente:

i) Tal como se explica en Nota 5.5.d) durante el ejercicio 2001 y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387, con fecha 6 de noviembre de 2001, el Banco canjeó títulos públicos nacionales no originados en el Plan Financiero '92 clasificados como cuenta de inversión, según los criterios establecidos por el B.C.R.A., por Préstamos Garantizados cuyo valor contable inicial coincidió con el valor contable de los títulos mencionados a la fecha del canje. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco valuó dichos activos a su valor presente o valor técnico de ambos el menor, determinado a esa fecha siguiendo el procedimiento dispuesto por las Comunicaciones "A" 3911 y "A" 4084 del B.C.R.A.

De acuerdo con normas contables profesionales vigentes la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción más las correspondientes actualizaciones e intereses devengados. Este criterio resulta también aplicable para los títulos recibidos en cancelación de préstamos afectados luego al canje ya comentado.

ii) Tal como se expone en la Nota 5.5.b) 1 ii., el Banco mantenía imputados en el rubro "Títulos Públicos y Privados" los títulos recibidos por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, a valor nominal más el ajuste por la aplicación del CER y la renta devengada. Asimismo valuó los títulos mencionados en la Nota 5.5.b) 2. ii al valor nominal residual mas rentas devengadas pendientes de cobro. De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse de acuerdo a la intención que posee el Banco sobre su mantenimiento, con límite en su valor recuperable.

iii) La normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

c) La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales del exterior (consideradas como entidades integradas) para su consolidación con los Estados Contables del Banco se efectúa empleando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados contables. Este criterio, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (R.T. 18), las cuales requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

d) Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

e) Las normas contables profesionales establecen que los activos fijos deben valuarse sobre la base del costo original menos la depreciación acumulada con límite en su valor recuperable de las actividades generadoras de efectivo de la Entidad.

f) El "Ajuste al Patrimonio" por revalúo de inmuebles no se encuentra contemplado en las normas contables profesionales.

g) La entidad valúa los préstamos que fueron refinanciados en función de los capitales efectivamente desembolsados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando un crédito entre partes independientes, sea sustituido por otro cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

h) La entidad valúa los bonos con descuento y sus valores negociables vinculados al PBI de acuerdo a lo dispuesto por nota 5.5.b) 2.ii., mientras que de acuerdo a normas contables profesionales, deberían estar valuados en forma separada y a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

Aspectos de exposición

El B.C.R.A. dispuso reemplazar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes a partir de las informaciones correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2007, no siendo obligatoria su presentación en forma comparativa hasta el cierre del período correspondiente al 30 de junio de 2008, inclusive.

Dicho criterio difiere con las normas contables profesionales, las cuales requieren la presentación de información comparativa correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio precedente.

NOTA 6 — ASISTENCIA CREDITICIA

a) Asistencia crediticia al Sector Público y avales del mismo

1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco mantenía los siguientes saldos con el Sector Público:

i. Títulos Públicos:

	Individual	Consolidado
Bonos Garantizados Nacionales Operación de pase activo (Ver Nota 5.5.e) 3)	2.003.568	2.003.836
Bonos Garantizados Nacionales Canje deuda municipal y provincial (ver Nota 5.5.b)2.i)	4.881.741	5.020.365
Títulos públicos nacionales ingresados al canje Ley Nº 25.827 (ver Nota 5.5.b2) ii)	3.184.307	3.247.395
Otros títulos públicos nacionales	1.440	1.440
Títulos públicos provinciales	-	7.233
(Previsión por riesgo de desvalorización)	(4.810)	(4.810)
Total al 31 de diciembre de 2008	**10.066.246**	**10.275.459**
Total al 31 de diciembre de 2007	**7.955.801**	**8.029.852**

ii. Asistencia crediticia al Sector Público:

	Individual	Consolidado
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional – Decreto N° 1387/2001	1.721.025	2.193.087
Préstamos al Sector Público Nacional (Ver Nota 5.5.d. i) y ii))	4.126.576	4.126.576
Préstamos al Sector Público Provincial (Ver Nota 5.5.d))	182.772	182.772
Préstamos al Sector Público Municipal (Ver Nota 5.5.d))	36.881	36.881
Préstamos a otros Organismos Públicos (Ver Nota 5.5.d.iii))	540.566	540.397
Intereses y Ajustes CER (Ver Nota 5.5.d.iii))	1.184.919	1.184.919
Subtotal	7.792.739	8.264.632
Garantías otorgadas	15.570	15.570
Total al 31 de diciembre de 2008	**7.808.309**	**8.280.202**
Total al 31 de diciembre de 2007	**6.701.715**	**6.784.772**

iii. Otros Activos con el Sector Público:

	Individual	Consolidado
Aporte según Decreto N° 1284/99 (ver Nota 1.2.2.)	100.000	100.000
Otras financiaciones	249.396	249.396
Total al 31 de diciembre de 2008	**349.396**	**349.396**
Total al 31 de diciembre de 2007	**1.108.709**	**1.108.709**

iv. Asistencia al sector privado no financiero con avales del sector público:

	Individual	Consolidado
Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios (Nota 6.b.3)	52.673	52.673
Avales de la Secretaría de Hacienda (Nota 6.b.4)	374.053	374.053
Total al 31 de diciembre de 2008	**426.726**	**426.726**
Total al 31 de diciembre de 2007	**406.221**	**406.221**

2) Préstamos Garantizados - Decreto Nº 1387/2001

Los Decretos Nros. 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto Nº 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/2002, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados.

3) Créditos Sector Público Provincial y Municipal

Corresponden a los créditos que no participaron en la operatoria de canje de deuda.

4) Reestructuración de deuda (Resolución Nº 688 del Ministerio de Economía y Producción)

El Banco procedió a reestructurar los saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda instrumentados originalmente mediante pagarés y avales otorgados, los cuales al 31 de diciembre de 2005 se encontraban vencidos e impagos, entregando créditos por un total de 2.296.472 miles de pesos. Al cierre del ejercicio 2005, el Banco dispuso aplicar lo dispuesto por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A. imputando un resultado negativo de ejercicios anteriores por la suma de 231.146 miles de pesos.

Con fecha 15 de septiembre de 2006 el Ministerio de Economía y Producción procedió a la emisión de un pagaré por un valor nominal de 1.466.576 miles de pesos en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 688/2006, el cual posee un cronograma de vencimiento de 20 cuotas, venciendo la primera de ellas el 30 de septiembre de 2029 y la última el 31 de diciembre de 2038, con ajuste del saldo de capital conforme a la variación del CER.

Mediante Resolución del B.C.R.A. Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007, dicha Entidad resolvió admitir al Banco que ingrese patrimonialmente el pagaré mencionado precedentemente al valor emergente de aplicar las disposiciones previstas en la Comunicación "A" 4270.

El Banco decidió, adoptando un criterio de prudencia, registrar dicho pagaré según lo descripto en la Nota 5.5. d) ii), en lugar de aplicar los lineamientos establecidos en el párrafo precedente. De considerarlos se genera una diferencia positiva de aproximadamente 280.000 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

b) Asistencia crediticia a deudores del Sector Privado

Durante el ejercicio el Banco ha logrado reestructurar y/o cobrar un porcentaje de las asistencias inicialmente otorgadas, y adicionalmente constituyó las previsiones por riesgo de incobrabilidad necesarias.

En base de la evolución y a la situación actual de las carteras comercial y de consumo, se estima que no existirían impactos significativos adicionales a los sufridos durante la crisis, que pudieran afectar la situación patrimonial del Banco, derivados de la evolución futura de la crisis económica.

No obstante ello, a continuación se mencionan ciertas situaciones particulares de la cartera de financiaciones al sector privado que persisten a la fecha de emisión de los presentes estados contables:

b 1.) El Banco asistió al sector agropecuario a través de distintas líneas de financiamiento. Entre ellas, mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias Especiales. Los saldos de capital contabilizados en Préstamos de las presentes líneas al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascienden a un total de 544 y 1.019 miles de pesos, respectivamente. La operatoria preveía que los productores acudiesen al mercado para vender los títulos emitidos por el Banco y obtener así los fondos.

b 2.) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, existen créditos por aproximadamente 26 y 22 millones de pesos respectivamente, otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley Nº 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, el Banco debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Dicha cartera se encontraba previsionada al 31 de diciembre de 2008 y 2007, en una suma cercana a los 1 y 2 millones de pesos para ambas fechas, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 75% y 84% de las deudas respectivamente.

b 3.) Con fecha 11 de febrero de 1999, 10 de febrero de 2000, 18 de mayo de 2000, 10 de agosto de 2000, 20 de septiembre de 2000, 9 de noviembre de 2000, 22 de noviembre de 2001 y 17 de enero de 2002, el Directorio aprobó y reglamentó el “Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios” con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial comprendidos entre U$S 10.000 y U$S 500.000 al 29 de octubre de 1999. otorgada a:

a) prestatarios clasificados en situación irregular al 29 de octubre de 1999 que mantenían dicha situación al 15 de enero de 2000,

b) productores agropecuarios que aún encontrándose en situación regular al 29 de octubre de 1999 hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario conforme a la Ley Nº 22.913, durante 18 meses continuos o discontinuos en el lapso comprendido entre el mes de enero de 1997 y diciembre de 1999, ambos meses inclusive, que registren deuda vencida e impaga al 29 de octubre de 1999.

Los beneficiarios del régimen debieron adquirir al Banco y caucionar a su favor “Certificados capitalizables en dólares estadounidenses” emitidos por la Secretaría de Hacienda de la Nación por un valor a su vencimiento (30 de diciembre de 2018) que debe ser igual a la suma que se consolida y refinancia.

Asimismo, el Directorio aprobó la línea de “Refinanciación Complementaria de Deudas para Pymes” que posibilita la refinanciación a 10 años de las deudas vencidas e impagas al 29 de octubre de 1999 de los deudores que por cualquier motivo no accedan al Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios. Adicionalmente, se estableció que los clientes con obligaciones vencidas e impagas hasta $ 1.500.000 al 31 de octubre de 1999, puedan regularizar las mismas, mediante su adhesión al Bono de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios hasta la suma de $ 500.000 y, por el excedente, acceder a la refinanciación complementaria de deudas para PYMES.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco mantiene registradas operaciones de refinanciación otorgadas bajo los mencionados regímenes por un total de aproximadamente 53 y 81 millones de pesos respectivamente.

Para dichos regímenes, el Banco aprobó las condiciones y cronogramas que permiten la recategorización de los deudores y la liberación de las Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad de las financiaciones otorgadas bajo el Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios, de acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 3028 del B.C.R.A. del 2 de diciembre de 1999.

Por otra parte, por la aplicación del Decreto Nº 471 de fecha 6 de marzo de 2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los “certificados capitalizables” quedaron sujetos a los siguientes cambios:

— Conversión a pesos con una paridad U$S 1 = $ 1,40.

— Aplicación del CER.

— Devengamiento de una tasa de interés del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002.

Teniendo en cuenta que este régimen ha perdido sustento producto de lo mencionado precedentemente, y considerando que no es posible su cumplimiento dentro de los parámetros establecidos para su cancelación total en el año 2018, se hizo necesario encontrar un mecanismo que permitiese resolver los problemas de aquellos clientes que oportunamente han adquirido los certificados, ya sea en una, dos o tres cuotas y que mantengan o no al día el pago de los intereses de la deuda. En consecuencia, con fecha 20 de febrero de 2003, el Directorio aprobó y reglamentó el “Plan para clientes que hayan ingresado al Régimen de Reinserción Productiva para pequeños empresarios”. Dicho plan permite a todos los usuarios que hayan ingresado al régimen salir del mismo cancelando los “Certificados Capitalizables” a su valor de rescate, neto de una bonificación básica del 10%, de acuerdo a las actuales condiciones dispuestas por el Decreto Nº 471/2002 del Poder Ejecutivo Nacional.

Mediante Acta del Directorio, de fecha 7 de febrero de 2005 se resuelve: a) que los clientes que hubieran manifestado su voluntad de enviar al canje sus Certificados Capitalizables 10,5%, y b) disponer el ingreso al canje de todos los certificados caucionados dentro de la operatoria del Régimen de Reinserción Productiva, cuyos titulares no se hayan manifestado en tal sentido, a los efectos de realizar la opción por los Bonos con Descuento.

b 4.) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, existen préstamos por 108.305 y 103.182 miles de dólares estadounidenses, respectivamente, equivalentes a 374.053 y 325.126 miles de pesos, respectivamente, que cuentan con avales otorgados por el sector público.

b 5.) Como consecuencia de la crisis económica del país y considerando los efectos que la misma generó sobre el sector privado, el Directorio aprobó con fecha 20 de febrero de 2003 con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial los siguientes planes de refinanciación con vigencia desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2003:

a) Plan de reprogramación de pasivos:

Aplicable a empresas que estén desarrollando actividades en los sectores agropecuarios, industrial, comercial, servicios y otros, con carácter amplio, que presenten la totalidad de las siguientes características:

i. Registren deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2000.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 y 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Productores agropecuarios que aún encontrándose en situación 1 o 2 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2001, según surja de la información suministrada a dicha fecha por la Central de Riesgo del B.C.R.A., hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario en orden nacional conforme a la Ley 22.913, durante dieciocho meses continuos o discontinuos, en el lapso de 36 meses anteriores al 31 de diciembre de 2002.

iv. En los casos de clientes a quienes se hayan iniciado acciones judiciales, deberán allanarse a la demanda, como requisito ineludible para acceder a la presente facilidad.

v. Se incluirá la deuda por todo concepto, a saber capital, CER, intereses devengados y compensatorios, etc. —excluidos los intereses punitorios— calculados hasta el día anterior a la fecha de otorgamiento de la refinanciación, importe que se capitalizará, conforme normativa vigente, previa reducción del importe que se bonifica.

vi. Para poder acceder al presente Régimen en todos los casos deberá registrarse un pago mínimo del 3% (tres por ciento) del monto actualizado de la deuda, el que se realizará de contado.

vii. Para aquellos clientes que realicen un pago superior a dicho importe se aplicará una bonificación en la liquidación de los intereses compensatorios que rijan desde la fecha que se contabilizó la operación en categoría 3 en mora hasta el día 2 de febrero de 2002.

b) Plan de cancelación de deudas con quitas:

Establecido con la idea de generar mecanismos que permitan lograr un efectivo recupero de la cartera morosa, al mismo tiempo que continuar con la modalidad impuesta por el “Régimen especial de cancelación de deuda - curso de acción de Cartera Morosa”, el cual ha caducado. A continuación se detallan las principales condiciones para adherirse a dicho plan:

i. Clientes que registran deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 1999.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 o 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Las cancelaciones deben ser al contado en efectivo. El plazo de pago se unifica en veinte días corridos a contar de la resolución que aprueba la propuesta, a cuyo vencimiento se podrá prorrogar por 30 días a partir del cual el importe a entregar se actualizará por el CER de dicho período.

iv. Solamente se aceptan cancelaciones totales.

v. En el caso de deudas con garantía hipotecaria, ingresarán aquellos clientes que el valor de tasación de la garantía hipotecaria no supere el 142% de la deuda actualizada a la fecha de resolución de la presente. El pago cancelatorio no podrá ser inferior al 100% del valor de tasación en venta compulsiva de los bienes hipotecados.

c) Otros planes:

Con fecha 6 de septiembre de 2004 el Directorio de la Institución estableció las pautas sobre la “Reprogramación de pasivos de pequeños productores del sector agropecuario de todo el país que registren deudas con el Banco”. Para lo cual se constituirá un fideicomiso financiero para la administración de las reprogramaciones de las deudas que posean los pequeños productores agropecuarios del Banco, que al 30 de junio de 2004 registren saldos contables no mayores a 200 miles de pesos. Para acceder a este beneficio, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2004, los productores deberán tener una deuda vencida e impaga por más de 30 meses de atraso y estar comprendidos dentro de las clasificaciones 3, 4 o 5 al 31 de diciembre de 2001, según las normas del B.C.R.A.

Mediante Resoluciones Nº 4.918 del 20 de diciembre de 2004 y Nº 823 del 7 de marzo de 2005 el Directorio del Banco prorrogó los plazos estipulados en la resolución del 6 de septiembre de 2004 mencionada en el párrafo anterior, estableciéndose las siguientes fechas: 31 de marzo de 2005 para la recepción de solicitudes de adhesión e instrumentación de refinanciaciones y 30 de junio de 2005 para la constitución del Fideicomiso de Administración.

Adicionalmente, mediante Resolución de Directorio Nº 1038 de fecha 21 de marzo de 2005, se incorpora como beneficiarios a los deudores que se hallaban clasificados en situación 1 o 2 al 31 de diciembre de 2001, por encontrarse en Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario o adheridos al Régimen de Reinserción Productiva con saldos contables hasta 200 miles de pesos y modifica la instrumentación de la refinanciación, la que se efectuará una vez integrado el pago inicial del 10%, que no se podrá extender mas allá de los 180 días de la fecha de la resolución mencionada.

b 6.) Con fecha 11 de diciembre de 2003 el Directorio aprobó la transferencia de préstamos de la cartera del sector privado no financiero a un Fideicomiso. La cartera transferida a dicho fideicomiso al 31 de diciembre de 2008 asciende a 270.214 miles de pesos, habiéndose cobrado aproximadamente 73.000 miles de pesos. El Banco mantiene por dicha operatoria certificados de participación por un total de 242.321 miles de pesos correspondiente a los saldos netos anteriormente mencionados los que se encuentran contabilizados y totalmente previsionados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - Participación en Fideicomisos.

Mediante nota de fecha 19 de julio de 2004 el B.C.R.A. procedió a notificarle a Nación Fideicomisos S.A. el número de cuenta del Fideicomiso Financiero a fin de que dicha empresa remita la información correspondiente.

Mediante Resolución de Directorio Nº 3750 de fecha 19 de septiembre de 2005 se amplían los términos de la Resolución Nº 4570 incluyendo los clientes que mantengan saldos contables al 31 de julio de 2005, entre $ 51 y $ 10.000, vencidos e impagos a esa fecha con mas de 180 días de antigüedad.

b 7.) Por Acta de fecha 18 de abril de 2005 el Directorio, adoptó la opción de clasificar a los clientes de la Cartera Comercial como si fueran Consumo para aquellos clientes cuyas deudas sean

igual o inferiores a 500 miles de pesos, en virtud de los límites establecidos por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4310 de fecha 6 de marzo de 2005. La adopción de la norma establecida por el B.C.R.A. no le implica al Banco una variación significativa en el monto de previsiones.

b 8.) Por Resolución de Directorio de fecha 08 de febrero de 2007 el Banco dispuso la presentación ante el B.C.R.A. de la solicitud de adhesión al Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Préstamos BID Nº 1192/OC-AR y Modificatorio Nº 4, regulada por la Comunicación "A" 4620 y "B" 8920 del citado Ente Rector.

b 9.) Durante el último trimestre del ejercicio 2007, se produjeron desembolsos parciales relacionados con la Resolución del 3 de mayo de 2007, dentro del marco del Fideicomiso de Gas "Ampliación Gasoducto Norte 2006-2008" y "Ampliación Gasoducto Sur 2006-2008" el Directorio resolvió acordar por cuenta y orden de los Fideicomisos Financieros de Financiamiento CAMMESA y ALBANESI, la apertura de créditos documentarios de importación por hasta la suma de u$s 479.747.000 en concepto de capital y u$s 191.897.000 en concepto de intereses.

Por otra parte, durante el último trimestre del ejercicio 2008, el Directorio resolvió, en el mismo sentido, la apertura de créditos documentarios de importación por hasta la suma de u$s 462.739.000 en concepto de capital y u$s 171.213.430 en concepto de intereses.

En las citadas operaciones el Fiduciario es Nación Fideicomisos S.A.

Las aperturas de los créditos documentarios de importación se encuentran garantizadas por Avales de la Secretaría de Hacienda emitidos durante los años 2005 y 2008, respectivamente.

NOTA 7 — SISTEMAS DE INFORMACION

El Banco ha desarrollado un Proyecto de informatización integral, tomando como premisas básicas su gerenciamiento e integración a través de los funcionarios del mismo, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos.

A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos, préstamos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real.

Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

Sin embargo, aún subsisten ciertas deficiencias de administración y control de ingreso que no permiten que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades del Banco, principalmente en lo referente a: (i) los saldos de partidas pendientes de imputación y su eventual impacto sobre la valuación y exposición de los rubros relacionados, (ii) la imputación relacionada con mandas judiciales sobre los efectos descriptos en Nota 2.2. b iii) y la valuación de la suma correspondiente a la liquidación final de los reclamos y depósitos judiciales descriptos en la mencionada nota, (iii) la información incluida en los Anexos C, D, H, I, L y N a los estados contables individuales y (iv) los depósitos judiciales y otros depósitos del sector privado no financiero.

Asimismo, en relación a los sistemas de información de la sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A., la información sobre las actividades fiduciarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, que debe exponerse en cuentas de orden en los estados contables consolidados de la Entidad y que impacta sobre la situación económica-financiera de la Sociedad y sobre la valuación de la participación que mantiene el Banco en la citada Sociedad y sobre las financiaciones otorgadas por la Entidad a ciertos fideicomisos bajo fiducia de la Sociedad Controlada mencionada, en ciertos casos no surge de registros contables auditados que respalden las mismas tal como se desprende de los estados contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de Nación Fideicomisos S.A., los cuales presentan informes de auditoría, que incluyen limitaciones al alcance por la situación mencionada y por encontrarse parte de las actividades fiduciarias auditadas por otro profesional.

Por otra parte en relación a los sistemas de información que posee el Banco para el seguimiento y contabilización de los Fondos Fiduciarios que administra, los cuales se detallan en Nota 15, a la fecha de cierre de los presentes estados contables, el Banco no cuenta con la totalidad de los balances actualizados y auditados de dichos Fondos.

Adicionalmente, los sistemas de información de la sociedad Nación Leasing S.A. no permiten preparar cierta información que posibilite efectuar la valuación y análisis de la recuperabilidad de los saldos con dicha sociedad y su consideración con fines de consolidación de acuerdo con normas del B.C.R.A..

NOTA 8 — COMPLEMENTO JUBILATORIO

El Banco modificó administrativamente en diciembre de 1993 el Régimen Complementario de Jubilaciones que se denominó en origen Subsidio Graciable Móvil, de carácter no contractual, que establecía la constitución de un fondo especial destinado al pago de un subsidio que debe hacerse efectivo, con ciertas condiciones, desde el momento en que el trabajador activo se desvincula de la Institución. Dicho subsidio consiste en un plus adicional sobre el haber jubilatorio reajustado al régimen legal. La financiación del fondo se integra con aportes a cargo del Banco y del personal activo adherido al régimen, y retenciones a los beneficiarios del régimen.

Los aportes comprometidos ascendían a aproximadamente 2.200 miles de pesos mensuales. El Banco ha realizado los aportes hasta abril de 2003 inclusive, necesarios para abonar el plus adicional mencionado. Asimismo, poseía títulos valores recibidos de los beneficiarios en virtud de las Leyes Nº 23.982 y Nº 24.130 de regularización de deudas previsionales y otras inversiones que podían ser utilizados para integrar el aporte mencionado. Al 31 de diciembre de 2008, la tenencia de dichos títulos e inversiones asciende aproximadamente a 12.876 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2007 ascendía a aproximadamente 31.769 miles de pesos) y a la misma fecha, el total de beneficiarios del sistema asciende a 8.931 (al 31 de diciembre de 2007 ascendía a 9.101 la cantidad de beneficiarios).

Existen reclamos judiciales iniciados por los beneficiarios del sistema contra el Banco, relacionados con diferencias patrimoniales entre el porcentual del sueldo del personal en actividad percibido por los beneficiarios y el que se estipulara en la reglamentación.

Del mismo modo, existen reclamos de los beneficiarios que se acogieron al retiro voluntario tendientes a obtener la devolución de los aportes realizados, procesos éstos que están siendo resueltos favorablemente para el Banco.

Estos procesos han sido y son patrocinados por estudios externos contratados por la Institución, con la procuración de los abogados de las distintas representaciones legales que conforman la Asesoría Legal de la Entidad.

En cuanto a sus estados procesales cabe ratificar que en la casi totalidad de los juicios iniciados por estos conceptos se han obtenido sentencias favorables a los derechos del Banco.

Por su parte el Banco en el último trimestre del ejercicio 2008, luego de un pormenorizado análisis respecto a la situación por la que atravesaba dicho régimen, considerando las modificaciones previsionales descriptas en Nota 2.1., y el alcance a los agentes en actividad que efectuaban o habían efectuado aportes al mismo y pasivos que se jubilaron en la Entidad, decidió efectuarle adecuaciones al sistema. En ese marco mediante Resolución de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2008 dispuso:

i) la creación de un Fondo Especial destinado al Régimen Complementario de Jubilaciones el que complementará los haberes previsionales de los jubilados bajo ciertas condiciones y procedimientos y la reglamentación que se dicte oportunamente. Dicho Fondo se integrará con el saldo de fondos originados con motivo de aplicación de leyes regularizadoras de deudas previsionales ya integrantes del régimen; un aporte fijo y por única vez que realizará el Banco, aumentando en esa cuantía conforme a cálculos actuariales; y los aportes del personal activo y pasivo en las condiciones que surja de la reglamentación,

ii) la creación de un Fideicomiso de Administración donde se depositarán las sumas acumuladas por el Fondo Especial mencionado en i) a ser administrado por Nación Fideicomisos S.A. en carácter de fiduciario, y

iii) otorgar un plazo de treinta días contados a partir de la notificación de la resolución antes indicada por parte del personal, para que, según el caso, los agentes activos aportantes puedan expresar su voluntad de dejar de aportar y retirar las sumas que se liquiden al efecto o continuar en el Régimen y los agentes activos que suspendieron el aporte puedan optar por retirar las sumas que se liquiden al efecto o continuar con el Régimen, debiendo efectuar los aportes pendientes desde su suspensión hasta la fecha.

En la misma resolución y de acuerdo a estimaciones realizadas, la Entidad dispuso destinar 392.000 miles de pesos como aporte fijo y por única vez al Fondo Especial creado, y 200.000 miles de pesos a la devolución de los aportes que efectuaron los agentes en actividad actualmente aportantes o que en su momento interrumpieron sus aportes. A tal fin el Banco aplicó en dicho momento las previsiones que tenía registradas en el pasivo dentro del concepto Otras Previsiones (Ver Nota 5.5.n).

Para determinar el aporte fijo y por única vez destinado al Fondo Especial se efectuó un cálculo actuarial del cual surgió una reserva matemática individual de cada pasivo que al 31 de octubre de 2008 percibió el beneficio, resultante del valor actual actuarial de las prestaciones futuras (netas de aportes) a abonar por el fondo, considerando la tabla de mortalidad GAM71 y la tasa de interés del 4% efectivo anual. No fueron considerados para dicho cálculo los jubilados que a la fecha indicada, tenían suspendido el beneficio. El Fondo Especial tendrá un rendimiento similar al de las operaciones a plazo fijo en la Entidad, y los complementos de beneficios se ajustarán semestralmente efectuándose anualmente el cálculo de las reservas matemáticas de acuerdo a la cartera de beneficiarios. En caso de no ser suficiente el resultado de las inversiones del Fondo el Banco integrará la diferencia.

El Banco ha suscripto el contrato de constitución del Fideicomiso de Administración administrado por Nación Fideicomisos S.A., donde se depositarán las sumas acumuladas por el Fondo Especial, a los efectos de brindar las prestaciones del Régimen Complementario de Jubilaciones, conforme a lo estipulado en la Resolución del Directorio de fecha 11 de diciembre de 2008.

Durante los meses de enero a marzo de 2009 el Banco devolvió casi en su totalidad a los agentes que informaron su decisión de no continuar en el Régimen, los aportes a su favor acumulados a dicha fecha, conforme lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2008.

NOTA 9 — CONTINGENCIAS

9.1. El 30 de abril de 1993, el Banco se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Por Resolución 145/1995, notificada con fecha 15 de junio de 1995, la D.G.I. resolvió no conformar el quebranto cuyo reconocimiento había solicitado el Banco. En idéntico sentido se expidió el 27 de febrero de 1996, cuando resuelve no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Banco el 7 de julio de 1995.

Con fecha 1º de junio de 2000, la Procuración del Tesoro de la Nación resolvió hacer lugar al reclamo formulado por el Banco, debiéndose reconocerle, en el marco de las disposiciones pertinentes del título VI de la Ley Nº 24.073, el crédito fiscal pretendido por quebrantos impositivos incluidos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 1990 que en Bonos de consolidación asciende a la suma de 24.492 miles de pesos.

El 19 de diciembre de 2002, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió a través de la Resolución Nº 45 no conformar con carácter de deuda del Estado Nacional según la Ley Nº 24.073, el monto del quebranto impositivo solicitado por el Banco. A tal efecto con fecha 10 de enero de 2003 se interpuso ante el Director General de ese Organismo, recurso de apelación previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683, contra la resolución citada.

El 10 de noviembre de 2003, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió mediante la Resolución 22 no hacer lugar al recurso impetrado por el Banco, agotándose de este modo las instancias administrativas para el reclamo.

El 30 de septiembre de 2004 se cursó la impugnación prevista en el artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos ante la Procuración del Tesoro de la Nación.

Con fecha 16 de noviembre de 2004 dicho organismo comunicó al Banco que carecía de competencia para intervenir en la nueva cuestión propuesta, concluyendo que la vía adecuada está reglada por el artículo 74 del Decreto Nº 1759/92 T.O. 1991, es decir procurar un pronunciamiento del Ministerio en cuya esfera común actúen la AFIP y nuestra Institución, o del Poder Ejecutivo Nacional, según el caso.

Mediante nota enviada al Sr. Ministro de Economía de fecha 22 de septiembre de 2005, el Banco solicitó la intervención del mismo a fin de emitir pronunciamiento en la cuestión y, obteniendo como consecuencia por parte de la AFIP, el reconocimiento del saldo de 24.492 miles de pesos en Bonos de Consolidación por quebrantos impositivos, tal como dictaminara la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen de fecha 1 de junio del 2000.

Al respecto se señala que la mencionada nota fue reiterada el 6 de enero de 2006, encontrándose a la fecha de publicación de los presentes estados contables pendiente de respuesta.

9.2. Existe un reclamo contra el Banco por parte del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) según se explica a continuación:

El 14 de junio de 2000, el Banco recibió una intimación judicial por aportes y contribuciones establecidos en los incisos d) y e) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322 sobre la cuenta "Alquileres de vivienda para el personal". Dicha intimación fue contestada por el Banco el 26 y 28 de junio de 2000, respectivamente. En la misma se oponen las excepciones de incompetencia, inhabilidad de título y prescripción. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final, no obstante la decisión de incompetencia opuesta por el Banco ha quedado firme.

No se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

9.3. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, además de lo mencionado en Nota 2.2.b), existen juicios y reclamos contra el Banco, en su mayoría laborales, cuyo eventual efecto sobre los estados contables también resultan inciertos y depende de la resolución de los procesos judiciales actualmente en trámite. Al 31 de diciembre de 2008, existen, sobre los juicios y reclamos mencionados precedentemente, previsiones por 208.980 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2007 ascendía a 183.003 miles de pesos).

9.4. En la sucursal Panamá existe un proceso judicial en trámite iniciado por la firma "Agrometal" por ante la jurisdicción de Panamá, donde se intenta ejecutar una resolución favorable a la actora contra el Estado Nacional Argentino, por las firmas "Matmetal" y "Tamse". En esta ejecución por auto Nº 702 se embarga al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Panamá) por 32.319 miles de dólares estadounidenses.

En función de ello, el Banco llevó a cabo diversas defensas procesales a fin de demostrar, entre otras, las siguientes circunstancias: que no se trata de una obligación del Banco de la Nación Argentina; que el Banco no fue parte en el proceso; que existen diferencias entre el Estado Nacional y este Banco (entidad autárquica con autonomía presupuestaria); que existe un convenio entre la República Argentina y la República de Panamá para la promoción y protección recíproca de las inversiones y Acuerdo Interpretativo, a partir del cual la medida adoptada en contra del Banco resulta improcedente.

Asimismo y en orden a la trascendencia de este tema, el Banco ha interpuesto en aquella sede judicial diversas acciones: tercería excluyente, recurso de reconsideración, amparo de garantías constitucionales. Respecto a este último se presentó apelación la que fue resuelta por la Corte Suprema de Justicia de Panamá con fecha 16 de octubre de 2008. El Supremo Tribunal revoca la sentencia del 9 de septiembre de 2005 dictada por el Primer Tribunal y en su lugar concede el Amparo de Garantía Constitucionales a favor del Banco y en consecuencia revoca el Oficio Nº 173/493-02 del 10 de febrero de 2005 emitido por el Juez Sexto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, ordenando el embargo de bienes (acciones) de esta Entidad en el Bladex. Resulta del caso destacar que el Supremo Tribunal en los considerandos del fallo hace suyo los argumentos planteados por el Banco. Con fecha 19 de enero de 2009 el Juzgado Sexto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá mediante el Auto Nº 67 exp. 493/02 y en orden a lo indicado por el Tribunal Supremo de Justicia en la República de Panamá, ordenó el levantamiento de los embargos decretados contra el Banco, por carecer de competencia.

Se hace notar que se ha considerado pertinente que la Sucursal Panamá ponga en conocimiento de la Superintendencia de Bancos lo resuelto por el Supremo Tribunal en su fallo del 16 de octubre de 2008, atento lo dispuesto oportunamente por la Corte Suprema de Panamá con fecha 9 de septiembre de 2008, en relación con la multa que la aludida Superintendencia pretendía aplicar al B.N.A.-Sucursal Panamá por no haber efectuado la pertinente reserva, al declarar nula por ilegal la Resolución S.B. Nº 037-2005 del 18 de abril de 2005 expedida por el citado Organismo que así lo disponía.

Se indica además que el Banco y el Estado Argentino en su carácter de co-gestor, efectuaron una denuncia penal contra el magistrado a cargo del Juzgado Sexto del Primer Circuito Judicial de Panamá por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y perturbación del cumplimiento de tratados internacionales. Frente a ello el Ministerio Público-Procuraduría General de la Nación (Panamá) dispone la admisión de la misma y ordena el inicio de la investigación según informe de fecha 16 de junio de 2006.

Respecto a estas acciones, cabe señalar que la presentación del Estado Argentino fue rechazada. La orden de indagatoria al magistrado interviniente no se concretó atento lo resuelto por el Segundo Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Panamá. La Fiscalía ha procedido a apelar de oficio dicho resolutorio.

Con fecha 9 de agosto de 2007 se ha presentado un amparo de garantías constitucionales contra el Segundo Tribunal Superior de Justicia, por declarar la nulidad de la resolución del 25 de octubre de 2006 emitida por la Fiscalía Tercera Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, en la cual se dispone recibirle declaración al Juez Sexto del Primer Circuito Judicial de Panamá.

En otro orden de cosas y mediante resolución Nº 4797 del 28 de noviembre de 2005, el Directorio del Banco dispuso el inicio de gestiones ante el Ministerio de Defensa para el recupero del monto total de honorarios, como consecuencia de las acciones judiciales detallada precedentemente, las cuales a la fecha de emisión de los presentes estados contables se continúan diligenciando.

9.5. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco ha constituido una garantía solidaria e ilimitada a favor de la Sucursal Asunción del Paraguay por 1.829 miles de dólares, a pedido de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay a raíz del juicio iniciado por el mencionado ente rector contra la sucursal del banco en ese país.

9.6. Fondos fiduciarios administrados por el Banco:

a) El Banco y las Gerencias de los Fideicomisos BERSA, SUQUIA y BISEL basados en la opinión de sus asesores impositivos sostienen que, sin perjuicio de la aplicabilidad del Impuesto de Igualación a los fideicomisos mencionados, no se han dado las circunstancias para que la Entidad en su carácter de fiduciario efectúe las retenciones con respecto a los mismos.

b) A la fecha existen rendiciones de cuentas presentadas por el Banco en proceso de aprobación. Respecto de los fideicomisos mencionados en el punto anterior, que se encuentran en etapa de finalización, existen situaciones pendientes de definición ante reclamos presentados por los titulares de certificados de participación.

9.7. El 17 de octubre de 2001, el Banco recibió una intimación fiscal por impuestos a los sellos sobre los convenios de recaudación no liquidados de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de San Luis. Dicha intimación fue contestada por el Banco a través de recursos de reconsideración los cuales fueron rechazados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis. Con posterioridad, el 11 de marzo de 2002 el Banco presentó una demanda en lo contencioso administrativo ante el tribunal superior de justicia de la Provincia de San Luis argumentando la inconstitucionalidad de lo solicitado por la Dirección de Ingresos Públicos.

Con fecha 8 de junio de 2007 la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza dispuso declarar inadmisible el recurso federal interpuesto por el Banco. A la fecha, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final.

9.8. Con respecto a lo mencionado en la Nota 4, en relación a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación A.F.J.P. S.A., la administradora se encuentra en proceso de estimación de los desembolsos futuros a afrontar por dicho concepto.

9.9. Con fecha 2 de marzo de 2007 se suscribió un acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina (Casa Matriz y Sucursal Nueva York) por una parte y por la otra el Banco de la Reserva Federal de Nueva York junto al Departamento Bancario de dicho Estado, por el cual el Banco se compromete a tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contra el lavado de dinero, conforme los lineamientos vigentes en esa plaza como así también realizar otras revisiones solicitadas por dichos organismos. En tal sentido desde la fecha mencionada precedentemente el Banco se encuentra trabajando para el cumplimiento de las medidas establecidas en el citado acuerdo y para las revisiones solicitadas.

9.10. El Banco, con fecha 29 de agosto de 2007, recibió de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una notificación de diferencia de impuesto a favor de ese organismo y con posterioridad, con fecha 25 de octubre de 2007 recibió una vista, con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos, principalmente, a los conceptos de diferencias de cambio y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Sobre el particular, con fecha 15 de noviembre de 2007, el Banco contestó la vista y formuló los descargos correspondientes, rechazando las diferencias señaladas precedentemente.

Posteriormente, el Banco recibió un nuevo requerimiento de la Dirección General de Rentas solicitando información adicional y el 15 de agosto de 2008 fue notificado de una nueva liquidación efectuada por la mencionada Dirección.

Con fecha 12 de septiembre de 2008 el Banco recibió la Resolución Nº 3.386 por medio de la cual se habría hecho lugar parcialmente a los descargos formulados al contestar la vista. Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2008 se presentó un Recurso de Reconsideración a efectos de impugnar la determinación de deuda y aplicación de multa emergente de la referida Resolución, el cual fue rechazado totalmente por la Resolución Nº 3.663 de fecha 8 de octubre de 2008. Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2008 se presentó el Recurso Jerárquico respectivo. El mencionado recurso es la última etapa en sede administrativa para la discusión de la presente cuestión.

NOTA 10 — COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as de mayor significatividad, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

	ACTIVO	31/12/2008	31/12/2007
10.1.	**Préstamos – Otros**		
	Sindicados	8.807	8.980
	Préstamos para la prefinanciación de exportaciones	3.593.602	2.489.371
	Créditos documentarios	249	719
	Otros préstamos	1.870.506	1.274.874
	Total	**5.473.164**	**3.773.944**
10.2.	**Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores**		
	Certificado Participación en Fideicomisos Financieros	375.538	376.719
	Primas a devengar por pases pasivos	2.732	-
	Bonos del Fideicomiso para refinanciación hipotecaria	5.797	6.819
	Otros	2.223	2.399
	Total	**386.290**	**385.937**
10.3.	**Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores**		
	Responsabilidad de terceros por aceptaciones	194	585
	Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	569.473	616.890
	Colocaciones a plazo en bancos del exterior	1.013.775	757.951
	Otros	452.216	663.577
	Total	**2.035.658**	**2.039.003**
10.4.	**Créditos Diversos – Otros**		
	Anticipos al personal	280	186
	Préstamos al personal	219.964	145.529
	Anticipos de impuestos	2.482	26.473
	Pagos efectuados por adelantado	17.092	11.666
	Saldos a recuperar por siniestros	61.836	64.208
	Depósitos en garantía	318.089	18.617
	Deudores varios	162.860	78.784
	Anticipo por compra de bienes	22	15
	Otros	41.652	46.437
	Total	**824.277**	**391.915**

	PASIVO	31/12/2008	31/12/2007
10.5.	**Depósitos Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior – Otros**		
	Saldos inmovilizados	388.688	413.792
	Ordenes por pagar	26.089	19.454
	Depósitos en garantía	8.900	4.230
	Otros depósitos	722.904	590.714
	Depósitos judiciales en cuentas a la vista	1.252.774	1.212.711
	Fondo de desempleo	188.765	145.362
	Total	**2.588.120**	**2.386.263**

	PASIVO	31/12/2008	31/12/2007
10.6.	**Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras**		
	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	103.238	278.779
	Otros	526.982	322.082
	Total	**630.220**	**600.861**
10.7.	**Obligaciones diversas – Otras**		
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	58.762	41.585
	Impuestos a pagar	93.993	211.510
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	17.172	14.262
	Acreedores varios	756.098	194.651
	Otras	3.026	4.227
	Total	**929.051**	**466.235**

	CUENTAS DE ORDEN	31/12/2008	31/12/2007
10.8.	**Deudoras – De Control – Otras**		
	Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	30.884	28.255
	Otros valores en custodia	27.001.669	20.593.960
	Cheques cancelatorios en tránsito	1.518.298	1.367.140
	Valores al cobro	66.801	56.698
	Valores por debitar	386.080	351.488
	Otros	325.176	318.330
	Total	**29.328.908**	**22.715.871**

	CUENTAS DE RESULTADOS	31/12/2008	31/12/2007
10.9.	**Egresos financieros– Otros**		
	Ajuste de valuación préstamos al sector público	1.180.554	753.664
	Primas por pases Pasivos con el Sector Financiero	22.103	-
	Impuesto sobre los ingresos brutos	103.444	67.181
	Total	**1.306.101**	**820.845**
10.10.	**Ingresos por servicios – Otros**		
	Alquiler de cajas de seguridad	8.408	8.904
	Tarjetas de crédito	185.800	126.894
	Cargo por administración de garantías	866	916
	Otros	280.500	193.228
	Total	**475.574**	**329.942**
10.11.	**Egresos por servicios – Otros**		
	Impuesto sobre los ingresos brutos	50.919	35.993
	Otros	102.512	88.425
	Total	**153.431**	**124.418**
10.12.	**Utilidades Diversas – Otras**		
	Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	8.802	5.069
	Alquileres	3.604	2.316
	Ajustes e intereses por créditos diversos	40.786	28.880
	Otras	181.480	128.996
	Total	**234.672**	**165.261**
10.13.	**Pérdidas Diversas – Otras**		
	Siniestros	818	382
	Donaciones	8.410	5.636
	Impuesto sobre los ingresos brutos	23.772	27.731
	Gastos judiciales	14.809	15.719
	Otros	116.527	80.356
	Total	**164.336**	**129.824**

NOTA 11 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

11.1. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, existen inversiones y depósitos por aproximadamente 280.530 y 319.039 miles de pesos, entregados en garantía por las filiales en el exterior, de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes.

11.2. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 62.816 y 24.665 miles de pesos respectivamente.

11.3. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los rubros Títulos públicos y privados y Préstamos – al sector público no financiero incluyen la suma de 8.180.629 y 4.350.981 miles de pesos respectivamente, entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por operaciones vinculadas con obras de infraestructura en el sector del gas.

11.4. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro Créditos diversos incluye depósitos en garantía por 318.089 y 18.617 miles de pesos, respectivamente.

11.5. Con fecha 12 de Septiembre de 2008, el Juez Thomas P. Griesa del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Sur de Nueva York, emite una orden de embargo y una orden de restricción contra el depósito de "Prenda de Activos" y cuentas de "Prenda de Activos" del Banco de la Nación Argentina, compuestos por cualquier valor, fondo u otros activos depositados en bancos o instituciones financieras del Estado de Nueva York (dichas órdenes no afectan a ningún otro activo o cuenta del Banco de la Nación Argentina).

Este embargo se dicta ante una acción de "Alter Ego" contra el Banco y la República Argentina, entablada por NML CAPITAL LTD y EM Ltd, acreedores de la República, frente a lo cual el Banco procedió a presentar memorando jurídico en oposición a las órdenes de embargo y restricción ex parte y solicitar la inmediata liberación de los fondos embargados, con fundamento en su personalidad jurídica independiente del Estado Nacional.

A la fecha del embargo, los Certificados de Depósitos caucionados en el Banco HSBC ascendían a 80.300 miles de dólares estadounidenses.

NOTA 12 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2008 responden, principalmente a la regularización de las registraciones vinculadas con los rubros Bienes de Uso, Bienes Diversos y Bienes Intangibles y al ajuste practicado a la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 2007. Al 31 de diciembre de 2007 responden, principalmente a: la regularización de préstamos (capitales, intereses y ajustes devengados a cobrar), regularización de partidas de antigua data y las rectificativas que se efectuaron para la liquidación del Impuesto a las Ganancias.

NOTA 13 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El Banco determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que el mencionado impuesto constituye una imposición mínima que grava la renta potencial del 20% de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. El impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco ha estimado la existencia de quebranto y ganancia impositiva en el impuesto a las ganancias, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 el Banco ha determinado un pasivo por el impuesto a la ganancia mínima presunta de 139.418 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2007 el importe registrado por impuesto a las ganancias fue de 210.540 miles de pesos. A dicha fecha el importe activado por el impuesto a la ganancia mínima presunta ascendió a 56.687 miles de pesos, el cual ha sido utilizado en Declaración Jurada del período fiscal 2007.

Mediante el Decreto Nº 1035/2006 del Poder Ejecutivo Nacional se establecieron nuevas disposiciones sobre la aplicación del método de lo devengado exigible en los Préstamos Garantizados comprendidos en el Decreto Nº 1387/2001. Con fecha 26 de diciembre de 2006 se presentó a la AFIP-DGI nota ejerciendo la opción prevista conforme el artículo 2 de la Resolución General Nº 2165.

NOTA 14 — FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre 2008 y 2007, el Banco mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Carlos Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo
Pellegrini – Acciones	4.462	-	-
Pellegrini – Renta Pesos	103.592	-	426.319
Pellegrini – Renta Pública Mixta	-	2.165	-
Pellegrini – Renta	-	4.180	2.869
Pellegrini – Renta Fija	8.454	11.466	4.753
Pellegrini – Integral	667	511	-
Total al 31 de diciembre de 2008	**117.175**	**18.322**	**433.941**
Total al 31 de diciembre de 2007	**117.635**	**157.981**	**382.871**

NOTA 15 — ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

Los Fondos Fiduciarios administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 31.12.2008		31.12.2007
• Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	10.548.416		9.729.928
• Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros)	1.636.369		1.596.687
• Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y de asistencia a dicho fondo	1.225.276	(1)	2.129.575
• Fideicomiso Decreto N° 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	965.955		780.217
• Programa de Propiedad Participada	490.517		479.500
Acciones de empresas privatizadas recibidas por el Banco en calidad de Depositario	111.478		123.882
• Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	443.969		162.463
• Fideicomiso Decreto Nº 1381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	300.544		444.724
• Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	109.988	(2)	105.543
• Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas	97.326		79.910
• Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria	95.818		100.244

	Patrimonio administrado 31.12.2008		31.12.2007
• Fideicomiso Intercambio Comercial Argentino Cubano	65.497		13.666
• Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica	55.819		38.743
• Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	28.177		27.068
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Misiones.	26.190	(3)	26.190
• Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	23.746		30.933
• Fideicomiso Los Caracoles – Punta Negra (Provincia de San Juan)	20.628		48.048
• Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software	13.373		13.598
• Fideicomiso Obra Social del Personal de la Industria de la Alimentación	12.142	(4)	12.116
• Fideicomiso Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica	10.215		3.311
• Fondo Fiduciario de obras productivas de la Municipalidad de Neuquén	7.976		9.232
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Chubut	7.581	(3)	12.085
• Fondo Fiduciario Anticíclico Municipalidad de Neuquén	6.327		2.389
• Fideicomiso de Garantía Cemppsa	4.655		4.531
• Fideicomiso Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	4.641		3.239
• Fideicomiso Constituido bajo la Ley Nº 24.441 con fines de Garantía y administración	2.144		2.078
• Fideicomiso de Administración EDECAT – Provincia de Catamarca	1.448		-
• Fideicomiso subsidio de consumo residencial de gas licuado petróleo	1.271		-
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A.	1.197	(5)	1.197
• Fideicomiso Yagmour S.R.L.	1.011	(6)	1.011
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I	883	(7)	883
• Fideicomiso Nostarco S.A.	859	(6)	859
• Fideicomiso Regional de Inversión para la Provincia de Chubut	526		509
• Fideicomiso Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC)	413		319
• Fideicomiso de Garantía Provincia de Mendoza	274		306
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores de la Provincia de Chaco	255	(6)	255
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A.	200	(5)	200
• Fideicomiso Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDyC)	145		151
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR II	143	(7)	143
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A.	58	(8)	58
• Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	28	(6)	28
• Fideicomiso de Garantía Líneas de Transmisión del Litoral S.A.	8		-
• Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas	7	(6)	7
• Fideicomiso London Supply S.A.	5		303
• Fideicomiso Municipalidad General Pueyrredón	-		1
• Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Provincia de Salta)	(2)	(9)	(2)
• Fideicomiso de Administración Municipalidad de Paraná	(216)		(144)
• Fideicomiso BISEL	-	(10)	(972.249)
• Fideicomiso BERSA	(159.930)	(3)	(126.800)
• Fideicomiso SUQUIA	(1.209.268)	(3)	(1.058.023)

(1) Saldos al 30 de Septiembre de 2008
(2) Saldos al 31 de Marzo de 2008
(3) Saldos al 31 de Diciembre de 2007
(4) Saldos al 30 de Junio de 2008
(5) Saldos al 30 de Noviembre de 2005
(6) En Liquidación
(7) Saldos al 31 de Diciembre de 2004
(8) Saldos al 31 de Marzo de 2005
(9) Saldos al 31 de Agosto de 2007
(10) Sin saldo al cierre ya que durante el ejercicio se transfirió la administración fiduciaria.

NOTA 16 — CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 31 de diciembre de 2008, el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución Nº 290/1997 de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 17 — OTROS HECHOS

Mediante Resolución de Directorio Nº 3181 de fecha 16 de agosto de 2005, se dispuso proceder a la capitalización de las filiales del Banco que funcionan en la República Federativa del Brasil en un monto de 5.500 miles de dólares, debido al requerimiento del Banco Central del Brasil.

NOTA 18 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación «A» 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 19 — CALIFICACION OTORGADA A LA ENTIDAD

El B.C.R.A. dispuso, mediante la Comunicación “A” 3601 la suspensión de las evaluaciones de las Entidades Financieras por parte de sociedades calificadoras de riesgo habilitadas por dicho Ente.

NOTA 20 — CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2008, los saldos promedios registrados en los conceptos computables, expresados en miles, son los que a continuación se detallan:

Concepto	Pesos	Dólares	Euros expresados en dólares
Billetes y monedas en casas de la Entidad	1.447.564	105.623	7.899
Efectivo en tránsito y en empresas trasportadoras de caudales	142.381	3.911	85
Cuenta corriente en el B.C.R.A.	5.782.173	-	-
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	-	674.046	105.206
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	561.240	-	-
Cuentas corrientes especiales en el B.C.R.A. para la acreditación de haberes previsionales	68.272	-	-
Total en concepto de Integración del Efectivo Mínimo	8.001.630	783.580	113.190

NOTA 21 — ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera efectivo y sus equivalentes a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2008	31/12/2007
Disponibilidades	11.323.437	9.155.333
Préstamos Interfinancieros (call otorgados)	224.000	237.600
Efectivo y equivalentes	**11.547.437**	**9.392.933**

A continuación se expone la conciliación de los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes, con el Estado de Situación Patrimonial:

	31/12/2008	31/12/2007
Préstamos		
Al Sector Financiero		
Interfinancieros (call otorgados)		
Según Estado de Situación Patrimonial	224.000	237.600
Según Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes	224.000	237.600
Diferencia	-	-

NOTA 22 — POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco, basado en estándares internacionales, define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades, que involucran a los distintos sectores y niveles jerárquicos, para la identificación, control, administración y optimización de los distintos riesgos, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión integral de los mismos.

La Dirección recibe información concerniente a los diferentes riesgos a través de dos canales, por un lado los despachos de Comisión y por otro los informes del Comité de Gerencia General que llegan directamente a Directorio.

En las reuniones de Comisión se elaboran las estrategias para el seguimiento de los riesgos significativos presentes en los procesos desarrollados por el Banco, los cuales están a cargo de la Gerencia General a través de las distintas Areas operativas y administrativas definidas en la Institución.

En los últimos años se ha efectuado un replanteo a nivel organizacional para implementar gradualmente una política de gestión global de riesgos, que incluirá técnicas tendientes a su identificación y reconocimiento así como estrategia de monitoreo y confrontación orientados a atenuar los eventuales efectos patrimoniales adversos.

A tal fin se reformularon las funciones de las distintas Areas del Banco con el objeto de mejorar el manejo de los diferentes riesgos, adoptando mecanismos de detección que permitan alertar en forma oportuna y posibiliten la toma de medidas correctivas.

Al respecto resulta oportuno mencionar el riesgo crediticio o de contraparte, por ser aquel al que la entidad se encuentra más expuesta en cuanto a severidad y frecuencia, influenciado básicamente por los importantes índices de recuperación económica, que incrementó fuertemente la necesidad de asistencia financiera para las Pymes y la Banca Individuos, sumado a ello existe la firme decisión de la Entidad en acompañar las políticas económicas emanadas del Poder Ejecutivo Nacional respecto al proceso de obras de Infraestructura en el sector energético. En tal sentido la Gerencia de Riesgo Crediticio elabora las normas de evaluación, de control y de previsión del riesgo, supervisa la evaluación de los activos de riesgo y las recomendaciones sobre su gestión y garantiza las actividades de evaluación y análisis de la situación patrimonial, económica y financiera de los clientes.

También se llevan a cabo pruebas de sensibilidad respecto al riesgo de liquidez y de mercado donde partiendo de la proyección mensual y aplicando estimaciones para un horizonte de 180 días se arriba a un informe a consideración de la Alta Gerencia al cual se le siguen aplicando supuestos que intentan dimensionar la magnitud de posibles desfases en los flujos de fondos.

En lo que respecta a la gestión de riesgos operacionales, cumpliendo con lo previsto en el plan de acción y en atención al cronograma fijado por la Comunicación “A” 4793 de B.C.R.A., se desarrollaron actividades concretas que van formando la base y el marco de acción para el desarrollo práctico de la gestión, destacándose la aprobación de las Políticas y los Lineamientos Estratégicos para el desarrollo de la gestión de RO, la instrumentación de del Manual Normativo para Gestión del Riesgo Operacional, la metodología para la autoevaluación de RO en procesos de negocio, la participación en cursos de capacitación, el desarrollo de una metodología y herramienta para comenzar con la colección de eventos de RO y la continuidad de la publicación de artículos con llegada a la totalidad del personal de la Institución.

Se prevé para el 2009 intensificar las acciones para la implementación práctica del sistema para la gestión de riesgos operacional aprobado por el Directorio, en especial de los procedimientos y las herramientas para la Autoevaluación y Reporte de Eventos relacionados con la gestión cualitativa y cuantitativa de riesgos operacionales.

En cuanto al tratamiento de riesgos relacionados con los procesos de tecnología y seguridad de la información, el Banco con asesoramiento externo, estima desarrollar próximamente una metodología para la clasificación de activos y el análisis de riesgos relacionados con dichos procesos en atención a lo dispuesto en la comunicación “A” 4609 del B.C.R.A..

Por último en lo atinente a las sucursales radicadas en el exterior, cada una de las casas gerencia sus riesgos en base a las pautas y políticas establecidas por Casa Matriz, existiendo diferentes niveles de responsabilidades respecto a la gestión del riesgo como así también distintos niveles de aprobación para los mismos. A los fines operativos y de seguimiento de la gestión, se aplican mecanismos de detección y medición tales como: establecimiento de límites-país anuales, reportes de exposición crediticia, reportes integrales con indicadores generales, informes legales periódicos, etc. En cuanto a la Gestión Integral de los Riesgos la misma incluye manuales y procedimientos de los riesgos de Liquidez, Crédito (planificando la atomización de la cartera activa, analizando sus contingencias y garantías e incluyendo la aplicación de métodos de scoring), Mercado, País, Cumplimiento y Reputacional, con el objetivo de lograr la identificación, evaluación y monitoreo de los mismos. Respecto al Riesgo Operacional, se están desarrollando mapeos de distintos procesos, priorizando los mas críticos, de manera que el Banco en todas las plazas, previa adaptación al ambiente local, implemente mitigadores necesarios y mejore su calidad operacional al identificar y eliminar focos de riesgo. De acuerdo a lo antedicho, las sucursales del exterior están diseñando planes de contingencia y pruebas de stress en grado acorde a la complejidad del negocio de cada plaza y en línea con los requerimientos nacionales.

NOTA 23 — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

23.1. En el marco de las subastas de depósitos a plazo fijo que realizó la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) – Ley Nº 26.425 y Decretos reglamentarios —, mediante Resolución de Directorio Nº 244 de fecha 22 de enero de 2009 se aprobó lo actuado por el Banco en la licitación de fecha 7 de enero de 2009, en la que resultó adjudicado por un total de 17.977 miles de pesos, para la línea Pymes. La ANSeS en la fecha indicada constituyó un plazo fijo a 365 días por el monto adjudicado, encontrándose en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados contables la línea “Nación PYMES – Programa de Subasta de Depósitos Bancarios a Plazo Fijo de la ANSeS – Licitación FGS-PYM 07/01/2009”, asimismo mediante Resolución de Directorio Nº 991 de fecha 7 de abril de 2009 se aprobó lo actuado por el Banco en las licitaciones de fechas 6 y 13 de marzo de 2009, resultando adjudicada su oferta para financiar créditos para la adquisición de equipamiento informático por 16.463 miles de pesos y para refacción y ampliación del hogar y otros fines por 8.671 miles de pesos, respectivamente. La ANSeS constituyó en la Sucursal Plaza de Mayo un depósito por un plazo de 365 días por la sumas antes citadas. A la fecha el Banco se encuentra en proceso de implementación de las líneas respectivas.

23.2. Mediante Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas respectivamente, se dispone la realización de la operación de canje de deuda del Estado Nacional. En dicho marco el Banco ha procedido a canjear parte de su tenencia de Préstamos Garantizados (Global 08 Tasa Fija y Bonte 06 Tasa Fija) por Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR Privada + 275 pbs., vencimiento 2014. Sobre el particular, mediante Resolución Nº 606 del 26 de febrero de 2009, el Directorio del Banco aprobó lo actuado por la Gerencia General al decidir participar en la operación de canje antes consignada.

23.3. En el marco de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Nº 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2009 y en los términos de lo previsto en el artículo 25 de la Carta Orgánica del Banco, el Directorio mediante Resolución de fecha 21 de mayo de 2009 resolvió acordar al Gobierno Nacional un cronograma de desembolsos a partir del 26 de mayo de 2009, el cual fue enviado al B.C.R.A. para su aprobación. Asimismo con fecha 29 de junio de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda Nº 105/2009 y de la Secretaría de Finanzas Nº 31/2009, mediante la cual se da tratamiento al mencionado financiamiento por un monto de hasta 7.300 millones de pesos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. aprobó los primeros desembolsos.

Lic. Mercedes Marcó del Pont, Presidenta. — Sr. Juan Carlos Fábrega, Gerente General. — Dr. Rubén Guillermo Alvarez, Contador General. — Dr. José Antonio Cáceres Monié, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 02.07.09. — AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — Dr. Leonardo H. Etcheverry, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 02.07.09. — PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A.. Tº 1 Fº 17. — Dra. Teresita M. Amor, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 145 Fº 150.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. NORMA GENERAL

a) De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., se ha consolidado línea por línea los balances generales y los estados de resultados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 con los balances generales y estados de resultados de Nación Seguros S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A., Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A., Nación Fideicomisos S.A. y Nación Servicios S.A., correspondientes a las fechas indicadas. Con respecto a Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., se presenta información preliminar al 31 de diciembre de 2008.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades, al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

Sociedad Controlada	Acciones	Porcentaje sobre					
		Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
	Tipo	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Nación AFJP S.A.	A	35.638	26.761	99,99700	99,99700	99,99900	99,99900
	B	142.549	107.045				
Nación Seguros S.A.	A	87.694	87.694	99,54142	99,54142	99,54142	99,54142
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	136.228	136.228	99,89660	99,89660	99,89660	99,89660
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	88.445	74.918	99,10270	99,10270	99,10270	99,10270
Nación Bursátil S.A.	A	7.436	7.436	99,11100	99,11100	99,11100	99,11100
Nación Factoring S.A.	A	388.655	352.798	99,00000	99,00000	99,00000	99,00000
Nación Leasing S.A.	A	204.404	185.646	99,76081	99,76081	99,76081	99,76081
Nación Fideicomisos S.A.	A	153.877	81.822	99,46279	99,07310	99,46279	99,07310
Nación Servicios S.A.	A	16.397.015	11.172.015	95,00000	95,00000	95,00000	95,00000

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a Nación Seguros S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio. A los efectos de su consolidación, éstas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

b) Tal como se menciona en Nota 2.1. y 4 a los estados contables individuales, con respecto a las Sociedades Controladas y su contexto legal, cabe destacar que con fecha 9 de diciembre de 2008 fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina La Ley 26.425 que dispone la unificación del sistema integrado de jubilaciones y pensiones en un único régimen provisional público. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 2099/08 promulgó dicha ley.

Con respecto a lo mencionado en la Nota 1.1. a los estados contables individuales, en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley Nº 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A. y en atención a la sanción de la ley indicada en el párrafo anterior, la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, cuya contrapartida se encuentra registrada en la Entidad.

Por otra parte, la sociedad controlada Nación Seguros de Retiro S.A. presenta informe de revisión limitada sobre sus estados contables trimestrales al 31 de diciembre de 2008 con abstención de manifestación derivada de incertidumbres asociadas a reclamos judiciales de algunos asegurados, disposiciones finales respecto de la “pesificación” de los contratos de seguros, la existencia de resultados negativos y el contexto de los mercados financieros y de capitales como así también la reforma introducida al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones. Adicionalmente, con respecto a la sociedad controlada Nación AFJP S.A. el Banco ha considerado para el cálculo de su participación en la mencionada sociedad, los estados contables al 31 de diciembre de 2008, los cuales presentan informe de auditoría con abstención de opinión derivada de limitaciones al alcance respecto de la recuperabilidad de ciertos créditos y de la razonabilidad de ciertos pasivos, junto con una incertidumbre asociada al estado de disolución en la cual se encuentra la mencionada sociedad y a la existencia de cuestiones pendientes de reglamentación en relación con la discontinuación de sus operaciones derivada de la sanción de la Ley Nº 26.425 y las reformas introducidas por dicha norma que se mencionan en los párrafos precedentes. Para ambas sociedades la participación del Banco se detalla en el Anexo a los Estados Contables individuales.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en Nota 5 a dichos estados contables, excepto por los siguientes criterios:

1.2.a) Nación Seguros S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. no presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, de acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A.

1.2.b) Tal como se menciona en la Nota 4 a los estados contables individuales, Nación Seguros S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. recibieron aportes irrevocables de capital mediante “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” (Bono Compensador) los cuales están valuados a su valor de cotización al cierre del respectivo ejercicio, neto de gastos directos estimados de venta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo cual no está de acuerdo con normas del B.C.R.A. y con normas contables profesionales.

1.2.c) Nación Seguros S.A. expone los resultados de la reversión de la Reserva Adicional de Primas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 28.705 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo cual no está de acuerdo con normas del B.C.R.A. y con normas contables profesionales.

1.2.d) Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Seguros S.A. no presentan el estado de flujo de efectivo requerido por las normas del B.C.R.A. y por las normas contables profesionales.

1.2.e) Las Compañías del Grupo Previsional Nación valuaron las tenencias de los títulos recibidos por el canje de Deuda Nacional de acuerdo a la normativa de valuación instrumentada por cada Ente de Contralor, las cuales difieren de las normas de valuación del B.C.R.A. y las contables profesionales.

1.2.f) Tal como se describe en la Nota 7 a los estados contables individuales, la información sobre ciertas actividades fiduciarias administradas por Nación Fideicomisos S.A. no informadas en cuentas de orden en los estados contables consolidados, no surgen de registros contables auditados y asimismo, los estados contables de dicha sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007 presentan informes de auditoría, que incluyen limitaciones al alcance por la situación mencionada y por encontrarse parte de las actividades fiduciarias auditadas por otro profesional.

NOTA 2 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

2.1. La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de “La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

2.2. Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro Créditos Diversos incluyen (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	31.12.2008	31.12.2007
Nación AFJP S.A.	927	465
Nación Seguros S.A.	120	99
Nación Fideicomisos S.A.	63	78
Nación Servicios S.A.	7	7

2.3. Ver Nota 11 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 3 - CONTINGENCIAS

3.1. Ver Nota 9 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

3.2. Al 31 de diciembre de 2008, Nación Seguros de Retiro S.A. tiene conocimiento de 1.425 reclamos judiciales y extrajudiciales relacionados con amparos, diferencias por pesificación (Comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 934) y previsión por mediaciones comer-

ciales. La sociedad ha constituido una previsión para contingencias por éste motivo de 36.174 miles de pesos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la resolución final de los mencionados reclamos judiciales y extrajudiciales como la conclusión del proceso de renegociación de las pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses, es incierta.

NOTA 4 - PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro Participación de terceros (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

Sociedad	31.12.2008	31.12.2007
Nación AFJP S.A.	5	6
Nación Seguros S.A.	697	585
Nación Seguros de Retiro S.A.	45	76
Pellegrini S.A. Gte. De F.C.I.	96	84
Nación Bursátil S.A.	61	53
Nación Factoring S.A.	423	394
Nación Leasing S.A.	527	493
Nación Fideicomisos S.A.	94	87
Nación Servicios S.A.	369	605
Total	2.317	2.383

NOTA 5 - CUMPLIMIENTO DE RELACIONES TECNICAS Y MONETARIAS

En los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria, como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del citado año. A la fecha de publicación de los presentes estados, tal situación se encuentra pendiente de resolución por parte de la Entidad Rectora.

Por otra parte el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 408 de fecha 9 de octubre de 2003, autorizó al Banco a computar como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de las franquicias relacionadas con el proceso de reestructuración del Banco Mendoza S.A., considerando tal facilidad por el valor inicial de los fondos aportados más las rentas devengadas no percibidas, determinada de acuerdo con los lineamientos previstos para remunerar la integración en efectivo de la relación monetaria vigente en cada fecha.

Con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las Sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre Activos Inmovilizados por la Asistencia a Vinculadas por Actividad Complementaria y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas, no recibiendo respuesta hasta la fecha por parte del Ente Rector.

Mediante Resoluciones del B.C.R.A. Nº 108 de fecha 10 de mayo de 2007 y Nº 297 del 20 de noviembre de 2008, el Banco quedó excluido de ciertas limitaciones a las regulaciones prudenciales con el Sector Público y sobre fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio a determinadas operaciones de financiaciones que se otorguen en concepto de avales en el marco del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI.

Previamente, mediante la Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computar, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E..

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Entre otros se mencionan los siguientes: (a) interpretación de la Resolución 371/1993 del B.C.R.A. en lo referido a la valuación de los títulos públicos mencionados en la Nota 5.5.b) 2.ii., (b) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., (c) el no traslado a la exigencia de capital mínimo del efecto que genera las financiaciones de las obras de infraestructura del sector del gas y a las firmas controladas, (d) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la RPC y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos y (e) la no deducción de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. pendientes de recepción hasta el mes de febrero de 2007, mes anterior al de la emisión de la resolución Nº 86/2007 del B.C.R.A. mencionada posteriormente en la presente nota. Cabe señalar que con respecto a los criterios mencionados precedentemente en el ejercicio 2008 fueron aplicados los puntos b) y c).

Por otra parte con fecha 1 de septiembre de 2006 se cursó nota al Banco Central de la República Argentina solicitando autorización para computar la suscripción e integración de los documentos reseñados en los apartados b) al e) de la Nota 1.2.1. como integración desde su fecha de emisión. Asimismo, se solicitó al B.C.R.A. que las sumas comprendidas en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.1., registrados en el rubro Préstamos se reflejen a su valor técnico y se los exima de los alcances previstos en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A..

En otro orden, con respecto a lo resuelto por el Ministerio de Economía y Producción mediante Resolución Nº 688 de fecha 30 de agosto de 2006 en virtud de la cual se refinancia la deuda de la Secretaría de Hacienda mediante la emisión de un nuevo Pagaré (Ver Nota 5.5. d) ii), se cursó nota al Banco Central de la República Argentina con fecha 1 de septiembre de 2006 donde se requiere que el nuevo instrumento sea eximido del alcance de los puntos 1, 2 y 12 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias.

Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les de el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación "A" 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean considerados para la determinación de la RPC a su valor nominal más ajustes e intereses excluyéndolos de dicha relación para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados.

Asimismo, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación "A" 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Durante el año 2009 el B.C.R.A. ha emitido una serie de Comunicaciones y Resoluciones regulando el financiamiento a ser otorgado al Sector Público no Financiero, estableciendo límites a ser cumplidos y criterios aplicables para la tipificación de cada operación de financiamiento.

Lic. Mercedes Marcó del Pont, Presidenta. — Sr. Juan Carlos Fábrega, Gerente General. — Dr. Rubén Guillermo Alvarez, Contador General. — Dr. José Antonio Cáceres Monié, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 02.07.09. — AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — Dr. Leonardo H. Etcheverry, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 02.07.09. — PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A.. Tº 1 Fº 17. — Dra. Teresita M. Amor, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 145 Fº 150.

A la Señora Presidenta
y Señores Directores del
Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2008, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación atento a que su emisión son exclusiva responsabilidad del Directorio. Con el mismo criterio he revisado los estados contables consolidados a la misma fecha del Banco de la Nación Argentina y sus empresas controladas.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2008.

b. Determinación, en forma selectiva, de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

c. Análisis del dictamen de auditoria externa suscripto por la Auditoria General de la Nación, Price Waterhouse & Co. S.R.L., fechado el 2 de julio de 2009, sobre dichos Estados Contables.

d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoria General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

e. Acceso a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones que en el ejercicio del control de legalidad le compete a esta Sindicatura en el período bajo análisis, aplicando los restantes procedimientos que estimé necesarios de acuerdo a las circunstancias.

f. Participación en las reuniones de Directorio.

Sobre la base de la revisión efectuada, y del Dictamen de Auditoria Externa mencionado en el punto c. precedente, informo que no tengo observaciones que formular a los documentos descriptos en el primer párrafo, a excepción de los posibles efectos que pudieran producirse como consecuencia de las salvedades expuestas en el mencionado Dictamen al cual me remito en honor a la brevedad.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

Buenos Aires, 2 de julio de 2009.

Dr. José A. Cáceres Monié, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

A la Señora Presidente y Directores de
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30500010912

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de BANCO DE LA NACION ARGENTINA (la "Entidad") al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha con sus Notas 1 a 23 y Anexos A a N y O. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de BANCO DE LA NACION ARGENTINA y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus Notas 1 a 5 y el Anexo 1, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Excepto por lo indicado en los puntos 3 y 4 (último párrafo). siguientes, nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con lo requerido por las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Nuestro examen de los estados contables indicados en 1., tuvo limitaciones en el alcance como consecuencia de lo expuesto en la Nota 7 a los estados contables, debido a que en relación con los sistemas de información, no hemos podido obtener los elementos de juicio suficientes para satisfacernos de: (i) la valuación de las garantías; (ii) la correcta imputación de ciertas cancelaciones y por lo tanto la valuación de los respectivos préstamos, lo cual afecta la realización de los procedimientos alternativos de la circularización, (iii) las refinanciaciones otorgadas y por lo tanto la valuación de las respectivas financiaciones, (iv) ni del eventual efecto sobre las previsiones por riesgo de incobrabilidad de los puntos (i) a (iii) anteriores, y (v) la valuación e integridad de los demás aspectos mencionados en la Nota 7.

4. Tal como se menciona en Nota 8 a los estados contables, el Banco estableció una adecuación al Régimen Complementario de Jubilaciones en los términos de lo dispuesto por el Directorio el 11 de diciembre de 2008 para lo cual destinó 592 millones de pesos aplicables a un Fondo Especial y a la devolución de aportes para aquel personal que optó por dejar de aportar al Régimen y retirar las sumas que se liquidaron en función a lo dispuesto por el Directorio del Banco, imputando a tal efecto las sumas registradas a dicha fecha en la cuenta "Previsiones del Pasivo – Otras Contingencias – Otras Previsiones".

No nos han sido proporcionados y no hemos podido obtener elementos de juicio suficientes para satisfacernos de la razonabilidad de la imputación efectuada por la Entidad de los importes derivados del citado régimen al resultado del ejercicio y a resultados de ejercicios anteriores y por consiguiente, de la valuación de los respectivos resultados.

5. A la fecha de emisión de los estados contables mencionados en 1. existen ciertas incertidumbres, las que se detallan a continuación: (a) la resolución final del proceso de reestructuración que actualmente se encuentra llevando la entidad sobre ciertas asistencias crediticias otorgadas al sector público no financiero mencionadas en las notas 5.5.d) iii y 6.b.4), así como la efectivización por parte del Gobierno Nacional de los aportes de capital pendientes de integración mencionados en nota 1.2.2. a los estados contables individuales y consecuentemente el valor recuperable de dichos activos, (b) las contingencias detalladas en las Notas 9 y 3 a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, cuyo efecto final sobre los estados contables resulta incierto y depende de la resolución de los procesos y decisiones actualmente en trámite, (c) la resolución final y la definición del modo de ejecución de las cuestiones mencionadas en notas 2.2.a) y 2.2.c) a los estados contables individuales, (d) la resolución final de la forma en la cual la Entidad recibirá los pagarés correspondientes a la capitalización dispuesta por el Decreto Nº 811/2006 del Poder Ejecutivo Nacional y las Resoluciones Nº 1024/2006 y Nº 363/2007 del Ministerio de Economía contabilizados en el rubro Préstamos con contrapartida en Patrimonio Neto, según se describe en nota 1.2.1. a los estados contables individuales y e) las cuestiones pendientes de reglamentación, contingencias y demás aspectos mencionados en las Notas 2.1. y 4 a los estados contables individuales y en la Nota 1.1.b) a los estados contables consolidados y su consecuente impacto sobre la valuación de la participación de la Entidad en las Sociedades Controladas Nación AFJP S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. al 31 de diciembre de 2008.

6. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el B.C.R.A. que, como ente de supervisión de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus comunicaciones complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 5.5.r) a los estados contables individuales y Nota 1.2. a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos, de reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por dicho ente no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los estados contables de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición no han sido cuantificados por la Entidad.

7. Los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2007, que se presentan únicamente con propósito comparativos, fueron objeto de una auditoría por parte de Auditoría General de la Nación y Price Waterhouse & Co. S.R.L con el alcance que se menciona en el punto 2., habiendo emitido el informe profesional de fecha 4 de septiembre de 2008, con salvedades similares a las incluidas en los puntos 3. y 5.(a) a 5.(d) de este informe y en notas 6.a) 4) y 1.2. a los estados contables individuales y consolidados, y con limitaciones al alcance referidas a los impactos que pudieran derivarse del régimen complementario de jubilaciones mencionado en nota 8 a los presentes estados contables y a la razonabilidad de las "Previsiones del Pasivo – Otras Contingencias – Otras previsiones" expuesta en la nota 5.5.n., las cuales han sido resueltas al cierre del presente ejercicio, según se indica en el punto 4.

8. Tal como se menciona en nota 1.2.1. a los estados contables individuales, a partir de lo establecido en el Decreto Nº 811/2006 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante Resolución Nº 1024/2006, luego reemplazada por la Resolución Nº 363/2007, del Ministerio de Economía se dispuso la emisión de pagarés con destino a la capitalización de la Entidad, deducido el importe de la garantía como se menciona en la citada nota, con un cronograma de otorgamiento y entrega que se describe en la misma. A la fecha la Entidad ha recibido los tres primeros de los cuatro pagarés y los dos cartulares correspondientes al pagare del año 2007, en los términos de lo dispuesto por la Resolución 363/07. Asimismo, la Entidad cuenta con autorización del Banco Central de la República Argentina para que la capitalización mencionada sea integrada con los pagarés a recibir, y su cómputo como integración a los efectos de sus relaciones técnicas y para la aplicación de ciertas franquicias para la valuación de los citados pagarés según se menciona en nota 2.2.c) a los estados contables individuales. Adicionalmente, tal como se describe en nota 6. a) 4) a los estados contables individuales, durante el 2006, la Entidad reestructuró los saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda, y registró la mencionada reestructuración de acuerdo con lo descripto en Nota 5.5.d) ii), disponiéndose mediante Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía la emisión de un pagaré de acuerdo con las condiciones que se indican en la nota 6. a) 4).

9. En nuestra opinión, excepto por el efecto que pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en el punto 3 sobre los estados contables y en el punto 4 (ultimo párrafo) sobre los resultados del ejercicio y los resultados de ejercicios anteriores; excepto por el desvío a normas contables dispuestas por el BCRA señalado en Notas 6 a) 4 y 1.2 a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, y por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 6, y sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 5:

a) los estados contables de BANCO DE LA NACION ARGENTINA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) los estados contables consolidados de BANCO DE LA NACION ARGENTINA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2008 y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables surgen del sistema contable de la Entidad, a excepción de lo expuesto en la Nota 5.4. y los registros contables no se hallan rubricados, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad.

b) La deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad, ascendía a $ 24.843.398,29 al 31 de diciembre de 2008, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de julio de 2009.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION.

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº17. — Dr. Leonardo Etcheverry, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173. Dra. Teresita M. Amor, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 145 Fº 150.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 5/7/2010 01 0 T. 51 Legalización Nº 186080.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/7/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BANCO NACION ARG. 30-50001091-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ETCHEVERRY LEONARDO HUMBERTO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0194 Fº 173 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 5/7/2010 01 0 T. 51 Legalización Nº 186081.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/7/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BANCO NACION ARG. 30-50001091-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. AMOR TERESITA MABEL, 27-13802361-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0145 Fº 150 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 Tº 1 Fº 17. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

e. 23/07/2010 Nº 81544/10 v. 23/07/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL Nº 1 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE AZUL SECRETARIA NRO. 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal Nº 1 en lo Criminal y Correccional de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Walter Ricardo Santillán, D.N.I. Nº 21.537.865, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 30.277, caratulada "Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créd. Prendarios Secc. Bolívar s/Denuncia Inf. Art. 296 C.P. (Dominio VHX-945, Anterior B-405535)", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que el día 8 de noviembre de 2002, habría entregado a Pedro Roberto Pérez, el motor Perkins Nº PA421048, junto con el formulario tipo "04" Nº 03582986 de solicitud de alta y el Certificado de Producción Nacional del mismo, el cual sería apócrifo según las constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 22 de marzo de 2010… cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría Nº 3, 15 de julio de 2010.

Daniel O. Costanza, secretario.

e. 23/07/2010 Nº 82019/10 v. 29/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 12, a cargo de la Dra. Norma Susana Nicolaris, Secretaría Unica a cargo del Dr. Patricio Laberne, sito en la calle Lavalle 1212 piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Urdiales María Trinidad s/Información Sumaria" Expediente Nº 92931/2009, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en virtud del pedido formulado por la causante "María Trinidad" de adición el nombre "Florencia" a fin de que existir oposición la misma sea formulada dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación. Se deja constancia que el presente se deberá publicar una vez por mes durante lapso de 2 meses.

Buenos Aires, 01 de junio de 2010.

Patricio Martín Laberne, secretario.

e. 23/07/2010 Nº 74526/10 v. 23/07/2010

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en atención a lo solicitado y a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 14.394, en los autos caratulados: "Grazioli Raúl Ernesto s/ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. Nº 20343/2010, cita y emplaza al Señor Raúl Ernesto Grazioli, DNI 13.890.280 a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Alberto Primero Narváez, Juez interinamente a cargo.

Buenos Aires, 8 de junio de 2010.

Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 23/07/2010 Nº 68095/10 v. 23/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Diagonal R.S. Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 15 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de Ciccone Calcografica S.A., cuyo contrato Constitutivo de Sociedad fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 19 de marzo de 1969 bajo el Nº 860, al Folio 131 del Libro 68, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Irigoyen 437 de Capital Federal, CUIT es 30-50026548-1, Síndico designado provisoriamente Estudio Stolkiner y Asociados, domiciliado en Av. Córdoba 1367, Piso 9º Oficina "41", Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 29 de septiembre de 2010 en el horario de 12 a 18 hs, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 10 de noviembre de 2010, y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 23 de diciembre de 2010. Se intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial dentro de las 48 hs. Asimismo, se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes, papeles y documentos de la fallida, en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 23/07/2010 Nº 81950/10 v. 29/07/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Dra. María Gabriela Vassallo (sito en Av. Callao 635, 5º Piso, C.A.B.A.) Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Paula Marino, comunica por cinco días que en los autos: "La Catedral S.A. s/Quiebra" Expte. 57792, que con fecha 25 de junio de 2010, pone en conocimiento de los acreedores pendientes pago, la existencia de sumas reservadas para atender sus créditos, haciéndoles saber que transcurridos treinta días de la publicación sin que se presenten a ejercer sus derechos, se liberarán las reservas para ser distribuidas entre los presentados.

Buenos Aires, 13 de julio de 2010.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/07/2010 Nº 81996/10 v. 29/07/2010

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º), Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, comunica por dos días en los autos "Regipro S.A. s/Quiebra" Expte. 49.153 que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario en los términos del art. 222 L.C. el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días. Asimismo se hace saber que por resolución de fecha 07/05/10 se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 3 de julio de 2010.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/07/2010 Nº 81999/10 v. 26/07/2010

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad de Bueno aires, hace saber que en autos, "Junge Alfredo Daniel s/Quiebra" (exp. Nº 50.438), se ha decretado con fecha 23 de diciembre de 2009 la quiebra de Alfredo Daniel Junge DNI 17.030.545, siendo designado síndico el contador Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio en la calle Paraguay 610 7º, Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4328-9767, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 18 de Agosto de 2010. El informe individual de créditos art 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados los días 22 de Octubre de 2010 y 23 de Diciembre de 2010, respectivamente. Se intíma a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 LC, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a inciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 23/07/2010 Nº 82246/10 v. 29/07/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11. Se notifica a Adrián Marcelo Bares lo resuelto por este Tribunal.- Se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 16 de julio de 2010.- Sin perjuicio de la notificación efectuada a fs. 7196, y teniendo en cuenta lo asentado por el oficial notificador a fs. 7196 vta., notifíquese lo resuelto a fs. 7184/85 a Adrián Marcelo Bares, mediante publicación de edictos. A los fines antes indicados, líbrese oficio al Boletín. Oficial". Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Javier G. Krause Mayol. Secretario". "///nos Aires, 17 de junio de 2010.- (...) I. Sobreseer Parcial y Definitivamente a Adrián Marcelo Bares, de conformidad con lo previsto por el art. 336, inc. 4º del CPPN, dejando expresa constancia de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado. II. Sin costas (cfr. art. 539 y 531 del CPPN).". Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Javier G. Krause Mayol. Secretario".

e. 23/07/2010 Nº 81938/10 v. 29/07/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Alejandro Martín Pace para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, en la causa Nº 12665/08 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 23/07/2010 Nº 82006/10 v. 29/07/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Bernardo Cristóbal Ornstein para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, en la causa Nº 12665/08 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 23/07/2010 Nº 82008/10 v. 29/07/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Weng Qi Jie (de nacionalidad china; con último domicilio en Av. Corrientes 4524, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 2010.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 23/07/2010 Nº 81932/10 v. 29/07/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Christian Eduardo Sanz, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa Nº 11987/07 que se le sigue por calumnias, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 2010.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 23/07/2010 Nº 81934/10 v. 29/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, … Resuelvo: Sobreseer totalmente por Prescripción la acción penal en las presentes actuaciones y respecto de Liu Pu Sun (argentino, naturalizado, DNI. Nº 18.651.341, CIPF. Nº 11.974.851) y con motivo del hecho que se les imputara en la presente causa. (arts. 336 inc. 1ero del C.P.P.N. y 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C. Penal según modif. Ley 25.990).- II.- Sin costas (arts. 530 del CPPN).- Regístrese, notifíquese por edictos a Liu Pu Sun y sigan los autos según su estado, en la causa Nro. 3921, caratulada: "Asian Import S.R.L. s/av. de contrabando". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 23/07/2010 Nº 82027/10 v. 29/07/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, "///nos Aires, 8 de julio de 2010.- Autos y Vistos:… Y Considerando:… Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos en lo que respecta a la presunta comisión del delito previsto por el art. 302 del Código Penal investigado en autos respecto de…Norberto Oscar Gauna (DNI 12.094.444, CI 8.090.081) y en consecuencia Sobreseer en la causa, y en relación a los nombrados (art. 62, inc. 2 del CP y art. 336 inc. 1ro. del CPPN)...Regístrese, notifíquese - a cuyos efectos habrán de librarse cédulas, y edictos para notificar a Gavino Álvarez, y firme que se encuentre la presente, cúmplase, comuníquese y sigan los autos según su estado." Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky - Juez Nacional, ante mí: María Inés Carbajales, Secretaria.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 23/07/2010 Nº 82037/10 v. 29/07/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a José María Serio (DNI Nº 8.640.441 C.I. Nº 6.858.715), quien deberá comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado a las 10.30 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, 28 de junio de 2010.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 23/07/2010 Nº 82024/10 v. 29/07/2010

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a los Sres. Alberto Pablo Ardissone y Gustavo Ardissone, a fin de notificarles que con fecha 7/4/2010

este Juzgado ha resuelto Desestimar la denuncia en las presentes actuaciones Nº 994/2009 por inexistencia de delito. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 1° de julio de 2010. A continuación se transcribe el auto de fs. 215 que ordena el presente: "///nos Aires, 1 de julio de 2010.- Atento las constancias del presente sumario y no conociéndose domicilio alguno de las partes ejecutadas (cf. fs. 71) notifíquese por edictos la resolución de fs. 61/62. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial..-. Fdo. Gustavo D. Meirovich, Juez.

Buenos Aires, 1° de julio de 2010.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 23/07/2010 Nº 82078/10 v. 29/07/2010

JUZGADOS NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Ariel Alejandro Villalba (DNI Nº 25.591.691), en causa Nº 32.290/09, seguida en su contra por el delito de estafa para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.
María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 23/07/2010 Nº 82065/10 v. 29/07/2010

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la ultima publicación del presente a Juan Carlos Orizano, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 47.718/09, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Carolina Wathelet, secretaria.

e. 23/07/2010 Nº 82244/10 v. 29/07/2010

N° 33

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 (sito en Talcahuano Nº 550, piso 5º, oficina Nº 5.108 de esta ciudad), cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Myong Choon Choi, DNI Ext. 92.553.856, de nacionalidad coreana, estado civil casado, 36 años, con último domicilio conocido en Conesa 812, piso 2, depto B, bajo apercibimiento ante su incomparecencia de decretarse su rebeldía.

Buenos Aires, 30 de junio de 2010.
Diego M. Hernández, secretario.

e. 23/07/2010 Nº 82070/10 v. 29/07/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Mariano F. Larrea, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Bernardo Rodríguez Palma, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa Nº 492/09, caratulada "Maggione, Carlos Fabián s/inf. arts. 292 y 296 del C.P" cita y emplaza a Manuel Traico Stebanovich (D.N.I nro. 31.734.196), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N). Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "//enz Peña, 6 de julio de 2010… Teniendo en cuenta que todas las diligencias tendientes a notificar a Manuel Traico Stebanovich arrojaron resultado negativo (ver fs. 241/45, 250, 253 y nota de fs. 255) cítese al nombrado, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N). Fdo. Mariano F. Larrea – Juez Federal Subrogante-, Bernardo Rodríguez Palma –Secretario.

Secretaría Nº 2, 6 de julio de 2010.
Bernardo M. Rodríguez Palma, secretario.

e. 23/07/2010 Nº 82060/10 v. 29/07/2010

JUZGADO FEDERAL Nº 2 SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Samudio Fretes Ramona, dni 93065289, nacido el 29 de agosto de 1968, hijo de Samudio Julián y de Fretes Sixta, domiciliado en General José de San Martín Nro: 4266 Mar del Plata, por Expte. Nro. Exp 82114/9 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaria Laboral y de Cartas de Ciudadanía, Nro. 5; 23 de junio de 2009.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 23/07/2010 Nº 74341/10 v. 23/07/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/07/2010	COHEN JAIME	81928/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	13/07/2010	MARIA TEODOLINA PLATINETTI	81955/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	13/07/2010	MARIA ROSA LITA DEL VILLAR (D.N.I. 879.292)	81907/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/04/2010	RAUL LAGE	81962/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	07/07/2010	RODRIGUEZ VILAR OSVALDO LUIS	81997/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	16/07/2010	MARIA CELINA IGARZABAL	81947/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/06/2010	GALLO LUIS ARGENTINO NATALIO	81857/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/07/2010	JULIA SALADINO	82077/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/06/2010	FRANCISCO RAUL BELLO	81966/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/07/2010	ESTHER LEONOR LEN	81976/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	29/06/2010	OVIDIO JUAN CONDE	81865/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/06/2010	LITVAK JULIA	81952/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/07/2010	GLADYS VIOLETA HOFFMANN	81884/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	01/06/2010	ANGELES TERUEL LOIRE Y EULALIA TERUEL	81918/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	14/07/2010	PAULE CLOTILDE BUNODIERE	81909/10

e. 23/07/2010 Nº 1642 v. 27/07/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría 47, a mi cargo sito en Marcelo T. Alvear 1840 - PB, Ciudad Autónoma de Bs. As. comunica por dos días en autos "Petrobras Energía SA c/Becco Néstor Edgardo y otro s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 42277), que el martillero Alejandro Daniel Rodríguez rematará el día 11 de agosto de 2010 a las 12 hs, en la Corporación de Rematadores sito en la calle Jean Jaures 545 CABA, el 50% indiviso en block de los lote 1 matrícula 41944; lote 2 matrícula 41945; lote 3 matrícula 41946; lote 4 matrícula 41947; lote 5 matrícula 41948; lote 6 matrícula 41949; lote 7 matrícula 41950; lote 8 matrícula 41951; lote 9 matrícula 41952 lote 10 matrícula 41953; lote 11 matrícula 41954; lote 12 matrícula 41955, lote 13 matrícula 41956; ubicados en la ciudad de Quequén del Partido de Lobería perteneciente a Necochea Pcia. de Bs. As., Circunscripción: XIV - Sección: A - Parcela: 1/13 - Manzana: 110 - C, propiedad de Olga Lidia García. Con la base de $ 30.000; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25% Acordada CSJN 24/00. De la constatación efectuada surge que se trata de terrenos baldíos sin construcción. Deudas: AySA s/deuda - Aguas Argentinas, s/ deuda al 13/02/08 - Expensas no corresponde. El remate se llevará a cabo al contado y al mejor postor. No se aceptara la venta en comisión ni cesión de boleto de compraventa. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el martillero exigirá de quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en art. 133 CPCCN. Rendirá cuentas dentro de los tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estas actuaciones. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasa y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión y en caso, de corresponder el, pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositario en el expediente. Exhibición: Libre. Publíquense edictos por dos das en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 23/07/2010 Nº 82549/10 v. 26/07/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo de la Sra. Juez Federal Subrogante Dra. Ana Cecilia Alvarez, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. María Monserrat Campos Alvarez, en los autos caratulados: “Unión Cívica Radical s/ Solicita Reconocimiento como Partido de Distrito”, Expte. Nº 506 Fº 31, hace saber por el término de un (1) día la nómina de nuevas autoridades del Partido de autos en los cargos que se detallan a continuación:

Comité Provincia: (proclamados el 18 de marzo de 2010).

Presidente: Roquel, Héctor Alberto

Vicepresidente: Giubetich, Roberto

Vocales titulares:

1º) Kaschewski, Olga Estela

2º) Melgarejo, Guillermo Leonardo

3º) Villegas, Rita Mabel

4º) Sanzana, Alex Alberto

5º) Aroca, José Enrique

6º) Barragán, Marta

7º) Lada, Omar Ronald

8º) Vasquez, Mario

9º) Granero, Héctor José

Vocales Suplentes:

1º) Camporro, José Antonio

2º) Mansilla, Javier Marcelo

3º) Alonso, Alejandra

4º) Soto, Elena Monet

5º) Casas, Vanesa del Valle

Delegados al Comité Nacional de la U.C.R.: (proclamados el 15 de Abril de 2010)

Titulares:

1º.- Patterson Ricardo Ancell

2º.- Bordón Diego

3º - Zeidán Omar

4º Allochis Esther

Suplentes:

1º - Barrozo Alberto

2º - Ricci Nadia

3º - Pereyra María Cristina

4º - Almirón Darío

Secretaria Electoral, Distrito Santa Cruz, 12 de julio de 2010.

Ma. Monserrat Campos Alvarez, Secretaria Electoral.

e. 23/07/2010 Nº 82046/10 v. 23/07/2010

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido en el período 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, de la agrupación política: “Partido “Frente Grande”, se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov.ar-link Justicia Nacional Electoral y en el sitio partidario, wwwfrentegrande.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 14 de julio de 2010.

Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 23/07/2010 Nº 82054/10 v. 27/07/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALUCONS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Alucons S.A. para el día 5 de agosto de 2010 a las 14 horas en la calle La Rioja 120 Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Regularización de libros de Actas - Registro de Accionista y Contables.
3°) Situación contable impositiva.
4°) Ajuste porcentuales accionarios por compra acciones Atilio Dalinger.
5°) Emisión de acciones adecuando lo reflejado en registro de acciones.
6°) Estado predio La Rioja 178, deterioro y faltantes.
9°) Cumplimiento del Objeto Social.

Los accionistas deberán presentar sus acciones con por lo menos 3 días hábiles antes de la asamblea.

Presidente – Rafael Julio Russo

Directorio designado por Asamblea Ordinaria del 18 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 7/7/2010. N° Acta: 036. N° Libro: 14.

e. 19/07/2010 N° 79933/10 v. 23/07/2010

ARIEL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3/08/2010 a las 10 hs. en la sede social de Esmeralda 1366 de C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Dispensa prevista por el art. 2 de la Res. Gral. 4/2009 de la Inspección General de Justicia.
4°) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
5°) Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias.
6°) Destino de los Resultados no Asignados.
7°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
8°) Determinación del número y elección de los miembros que integrarán el Directorio y la Sindicatura.

Fernando Sfeir, D.N.I. 13.081.885, designado Presidente según Acta de Asamblea y de Directorio, ambas del 7/05/2008.

Certificación emitida por: Roque A. Antonio Caldano. N° Registro: 542. N° Matrícula: 2491. Fecha: 13/7/2010. N° Acta: 105. N° Libro: 58.

e. 19/07/2010 N° 79840/10 v. 23/07/2010

"B"

BRACORP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 10 de Agosto de 2010, a las 11 horas en la calle Maipú Nº 267, Piso 13º, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente (art. 291, Ley 19.550).

NOTAS: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a la sede social, sita en Alicia Moreau de Justo 740, Piso 2º, Oficina 19, C.A.B.A.

Sr. Pedro Mihanovich, Presidente, electo por Asamblea General Ordinaria del 10/10/2008 y Acta de Directorio del 14/10/2008.

Presidente - Pedro Mihanovich

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 087. Libro Nº: 39.

e. 22/07/2010 Nº 82026/10 v. 28/07/2010

"C"

CASABELLA S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Agosto de 2010 a las 17 hs. en Primera convocatoria y 18 hs. en Segunda convocatoria en Corrientes 1135 piso 3º of. "B" C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación Artículo 234, Inciso 1º Decreto-Ley 19.550 al 31/3/2010.
2º) Tratamiento resultado del ejercicio y remuneración Directorio.
3º) Distribución de Resultados No Asignados con acreditación a la cuenta Accionistas.
4º) Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Agosto de 2009.

Presidente - Eduardo H. A. Castelfranco

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 054. Libro Nº: 126.

e. 22/07/2010 Nº 81922/10 v. 28/07/2010

CASANORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2010 en primera convocatoria a las 10 horas, y en el caso que no llegare a reunirse quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas en Aguilar 2476, 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2010.
3º) Consideración de la pérdida del ejercicio y su absorción.

El señor Gabriel Roberto Martelli fue designado Presidente por Acta de Directorio de fecha 22/12/2009.

Presidente - Gabriel Roberto Marteili.

Certificación emitida por: Susana B. C. Chindamo. Nº Registro: 1911. Nº Matrícula: 4099. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 002. Libro Nº: 14 (int. 94498).

e. 20/07/2010 Nº 81974/10 v. 26/07/2010

CENTRO CLINICO QUIRURGICO BERAZATEGUI S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 175762. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2010 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Florida 375, piso 7° "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los estados contables y demás elementos y documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley de Sociedades relativas al ejercicio social cerrado el 31-03-10.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31-03-10.
4°) Consideración de las retribuciones abonadas a Directores, en exceso del limite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el articulo 261 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, no habiendo propuesta de distribución de dividendos.
5°) Destino de los resultados arrojados por el ejercicio social cerrado el 31-03-10.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación, por el término de dos años.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el Art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma. Documentación del Art. 67 a disposición quince días antes de celebración de la Asamblea.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: A-50046.

Presidente - Laura Beatriz Portugalli - Designada Por Acta de Asamblea N° 35 del 08 de Julio de 2009 y Acta de Directorio N° 365 del 10 de Julio de 2009.

Presidente - Laura Beatriz Portugalli

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 12/7/2010. Nº Acta: 44. N° Libro: 53.

e. 19/07/2010 N° 79816/10 v. 23/07/2010

CHACRAS LAGUNA EL ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. No: 12.034 Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Agosto del 2010, a las 18 hs y 19 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente en Agüero 2053, 12º "A" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscriban el Acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de documentación contable Art. 234 inc. 1 ley 19.550 y ejercicio cerrado al 31/10/09.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración del directorio.
6º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
7º) Tratamiento de renovación de autoridades.

Presidente - Manuel Piñeiro Pearson

Designado por acta de Asamblea Nº 40 de fecha 21 de mayo 2007.

Certificación emitida por: G. F. Klix Berrotaran. Nº Registro: 366. Nº Matrícula: 3844. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 120. Libro Nº: 13.

e. 21/07/2010 Nº 81537/10 v. 27/07/2010

COOPERATIVA DE TRABAJO CUENCA DEL SOL LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Cuenca del Sol Ltda. convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 05/08/2010 a las 10 hs en su domicilio legal de la Calle Peña Nº 2191 2º Piso Dpto. 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 asociados para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Justificación de la Asambleas fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario y rendición de cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 3 finalizado el 31/12/2009.

Presidente - Guillermo Vives
Secretaria – Marisa Vallejos

NOTA: Art. 37 El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzarse este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una (1) hora después sea cual fuere el número de asistentes.

Autoridades designadas por Acta Nº 3 del Consejo de Administración de fecha 14 de Abril de 2008.

Certificación emitida por: Teresa María de los Milagros Gasparin de Lagar. Nº Registro: 1, Partido de San Pedro. Fecha: 13/07/2010. Nº Acta: 197. Libro Nº: 16.

e. 22/07/2010 Nº 81987/10 v. 26/07/2010

"D"

DROGUERIA BARRACAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Agosto de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Brasil 2947 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del cambio de la actual denominación social y reforma del estatuto social en su artículo 1º.
3º) Consideración de un aumento de capital y reforma del estatuto social en su artículo 4º.
4º) Poderes y autorizaciones.

NOTA: Jonathan Simón Kovalivker - Presidente designado por Acta de Directorio del 7/8/2009.

Presidente - Jonathan Simón Kovalivker

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 12/07/2010. Nº Acta: 044. Libro Nº: 078.

e. 20/07/2010 Nº 80552/10 v. 26/07/2010

"E"

EL CARILOO S.A.

CONVOCATORIA

El Cariloo S.A. Nº registro I.G.J.: 487.225. Convocatoria: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría Nº 39, a cargo de la suscripta, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Passarini Leonardo César c/ El Cariloo S.A. s/ Diligencia Preliminar", convoca a los Señores Accionistas de El Cariloo S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 2010 a las 16.00 horas y en segunda convocatoria a las 17.00 hs. del mismo día en el domicilio de la calle Lavalle 1678 piso 5º "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Explicación por parte de quienes detentan el cargo de directores de la sociedad El Cariloo Sociedad Anónima sobre la marcha de los negocios sociales y sobre la situación económica y financiera de la misma y eventuales medidas a adoptar.

3º) Remoción con causa de quienes detentan el cargo de directores de la sociedad.
4º) Promoción de acciones de responsabilidad contra los mismos, en los términos de los artículos 274 a 277 de la ley 19.550.
5º) Elección de nuevos integrantes del directorio.
6º) Otorgamiento de poderes.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas en la oficina del profesional designado, de lunes a viernes de 14 a 18 hs., y con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Dra. Ana María V. Amaya, secretaria.
e. 20/07/2010 Nº 80824/10 v. 26/07/2010

EL RINCON DE LA RETAMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 Agosto de 2010, a las 10:30 hs en 1º convocatoria y a las 11:00 hs en 2º convocatoria en Av Belgrano 406 Piso 10º, CABA. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos del tratamiento de la documentación en cuestión fuera del plazo legal exigido por la Ley de Sociedades Comerciales (19.550).
3º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 14º ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 2010.
4º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Elección de Autoridades.

Carlos Mei, Presidente según Estatutos de Inscripción en IGJ el 30/01/1997 bajo el Nº 1046 del Lº 120 Tº A de S.A. y con Acta de Asamblea Ordinaria del 15/10/2008 elecciones de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 13/07/2010. Nº Acta: 040. Libro Nº: 54.
e. 22/07/2010 Nº 81855/10 v. 28/07/2010

EMBOTELLADORA MATRIZ S.A.

CONVOCATORIA

Embotelladora Matriz S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 9 de agosto de 2010, a las 8:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha a las 9:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4º, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/09;
3º) Destino de los resultados del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Fijación de número del Directores titulares y suplentes y su designación, con mandato por dos años;
7º) Modificación del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social.

Vicente Mario Lucio Colaizzo - Presidente según Acta de Asamblea del 9 de noviembre de 2007 y Directorio del 9 de noviembre de 2007.

Certificación emitida por: Santiago J. E. Pano. Nº Registro: 192. Nº Matrícula: 4818. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 098. Libro Nº: 5.
e. 21/07/2010 Nº 81380/10 v. 27/07/2010

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Formosa Sociedad Anónima (Edefor S.A.), a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases, a celebrarse el 4 de agosto de 2010, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1351, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad. Medidas a adoptar.
2°) Reforma de los artículos 4, 6, 9, 17, 19, 23 y 33 del Estatuto.
3°) Elección de los miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto.
4°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, según el artículo 31 del Estatuto.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tratar la reforma del artículo 19 del Estatuto así como para el tratamiento del 3) y 4) punto del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con el carácter de Especial de Clases. Para tratar el 1) y 2) punto, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria.

Eduardo Flores, presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 2 de diciembre de 2009 y reunión de Directorio del 4 de diciembre de 2009.
Presidente – Eduardo Flores

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 12/7/2010. Nº Acta: 023. N° Libro: 142.
e. 19/07/2010 N° 79810/10 v. 23/07/2010

"F"

FLORIO Y COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 06 de agosto de 2010, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Paraguay 515, 1° p., CABA a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aumento de Capital por encima del quíntuplo.
3) Cambio de la sede social.
Presidente: Alejandro Florio, designado por A.G.O. N° 55 21/1/09

Certificación emitida por: María Laura Vilanova. N° Registro: 41, Partido de Avellaneda. Fecha: 16/07/2010. N° Acta: 322. Libro N°: 72.
e. 20/07/2010 N° 81263/10 v. 26/07/2010

"G"

GEPIA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a llevarse a cabo en la sede social de Alicia Moreau de Justo 1120 Piso 4to. Oficina 405 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 3 de Agosto de 2010, a hs. 13:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes Señores Luis Manuel Adur y Jorge Lemos.
3°) Consideración de modificación del número de Directores para completar el mandato de tres ejercicios a contar desde la constitución de la sociedad.
4°) Elección de directores Titulares y Suplentes, en su caso.
5°) Consideración de autorizar el canje de acciones que permitan la emisión de títulos representativos divisibles de acuerdo a la nueva composición del elenco de accionistas.

En caso de no conformarse el quórum legal y estatutario se convoca a segunda convocatoria una hora más tarde de la hora fijada anteriormente. Se recuerda a los señores accionistas que deben anunciar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la Asamblea, conforme el Art. 238 de la ley 19.550. La designación del presidente firmante surge del Estatuto de Constitución, de fecha 01/07/2008.
Presidente – Sergio R. Valle

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 2/7/2010. Nº Acta: 152. N° Libro: 388.
e. 19/07/2010 N° 79900/10 v. 23/07/2010

"H"

HELGUERA 3425 S.A.

CONVOCATORIA

Nro Correlativo IGJ: 1770784 Nro 14316 Libro 21. Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de agosto de 2010 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, en Nogoya 3150 piso 1ro Capital Federal (no es la sede social).- Orden del día a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de toda la documentación económico contable correspondiente a los ejercicios económicos al 31/12/08 y 31/12/09, conforme al artículo 234 inciso 1º Ley 19.550.
2º) Aprobación de gestión y fijación de retribución del Directorio.
3º) Distribución de dividendos y asignación de bienes sociales.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el artículo 238 Ley 19.550. El Directorio.

Presidente: Serpil Maraslioglu, designada en el acto de constitución social.

Certificación emitida por: Susana B. Grisi. Nº Registro: 1562. Nº Matrícula: 2591. Fecha: 13/07/2010. Nº Acta: 199. Libro Nº: 39.
e. 21/07/2010 Nº 81152/10 v. 27/07/2010

HUERTAS ANDINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 2010 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda, en Reconquista 336, piso 11° (Estudio Urien & Asoc.), CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Poner a consideración los estados contables y que el directorio proceda en dicha oportunidad a brindar detalladas explicaciones respecto a la falta de convocatorias a asambleas anuales con el fin de tratar los puntos previstos en el art. 234 de la ley 19.550
3°) Explicación respecto de la omisión de informar sobre resultados de ejercicios y eventual reparto de utilidades y honorarios del directorio.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Designación de un nuevo administrador.
6°) Tratamiento de la acción social de responsabilidad.

NOTA: Los Sres. accionistas, en cumplimiento del art. 238, ley 19.550, deben comunicar su asistencia a la Asamblea, en Reconquista 336, piso 11°, CABA, todos los días hábiles de 10 a 18 hs., para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Norberto Pablo Augusto Rocca, Auxiliar designado por resolución judicial de fecha 11 de mayo de 2010 en el expediente "Moyano, Néstor Gabriel c/Huertas Andinas S.A. s/Ordinario" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaria N° 21.
Abogado – Norberto Pablo Rocca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2010. Tomo: 48. Folio: 959.
e. 19/07/2010 N° 79910/10 v. 23/07/2010

"I"

INTERNACIONAL DINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 2010 a la hora 15,00, en primera convocatoria, y a la hora 16,00 en segunda convocatoria, en el domicilio social de Azcuénaga 1171, 1° piso, departamento "A", de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Modificación del Estatuto Social a fin de trasladar el domicilio social a la ruta nacional n° 5, kilómetro 89,5, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.
3°) Ratificación de lo dispuesto por el directorio el 18 de septiembre de 2009 y 8 de julio de 2010 solicitando la apertura del concurso preventivo de acreedores.
4°) Consideración de la venta del inmueble de la sociedad.
5°) Ratificación de quienes revisten la condición de titulares del capital social.

S. A. Wheeler, Presidente Designado por acta de fecha 29/9/08.
S. A. Wheeler

Certificación emitida por: Magdalena M. González. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 4977. Fecha: 14/7/2010. Nº Acta: 138. N° Libro: 002.
e. 19/07/2010 N° 80034/10 v. 23/07/2010

INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1552060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10/08/2010 en 1ra. convocatoria a las 20 hs., en 2da. convocatoria a las 21 hs., en Av. Corrientes 465 - 11 piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010 - Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2º) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4º) Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5º) Dispensa establecida por el art. 2º de la Resolución General 4/09 de la I.G.J.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta Presidente - Jorge Alberto Collazo designado según acta de Asamblea Nº 20 del 10/08/2009 y acta de Directorio N' 123 del 11/08/2009.
Presidente - Jorge Alberto Collazo

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 12/07/2010. Nº Acta: 169. Libro Nº: 26.
e. 20/07/2010 Nº 80599/10 v. 26/07/2010

"K"

KRM INGENIERIA S.A.C.I.A.F.S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el

día 6 de agosto de 2010 a las 11 horas en Viamonte 377 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1º de la ley de sociedades Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
2º) Retribución a los miembros del Directorio y al Síndico.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores, su elección.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente electo por acta de directorio Número 253 del 07 de agosto de 2009 y designado por acta de asamblea ordinaria de accionistas Número 36 de fecha 07 de agosto de 2009.
Presidente - Jorge Leonardo Killian

Certificación emitida por: Marta Silvia Sengiali. Nº Registro: 451. Nº Matrícula: 3576. Fecha: 15/07/2010. Nº Acta: 104. Libro Nº: 56.
e. 20/07/2010 Nº 80773/10 v. 26/07/2010

"L"

LUXE URIARTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Luxe Uriarte S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 2010 a las 15.00 horas a realizarse en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Consideración de los Resultados del ejercicio y tratamiento de la situación patrimonial;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550; y
6º) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00 horas.

Firmado: Alicia Irene Castro - Presidente - Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 28/07/2009.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 13/07/2010. Nº Acta: 122. Libro Nº: 93.
e. 20/07/2010 Nº 80808/10 v. 26/07/2010

"M"

MARIVA S.G.R.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas de Mariva Sociedad de Garantía Recíproca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 2010, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 299, séptimo piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la Sociedad;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
5º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora;
6º) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
8º) Determinación y delegación en el Consejo de Administración de: a) la facultad de disponer el costo que los socios partícipes deberán oblar a los efectos de resultar garantizados, b) la determinación de las pautas de inversión del fondo de riesgo, c) cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio, d) mínimo de contragarantías a constituir por los socios partícipes, e) límite máximo de las bonificaciones a otorgar, f) fijación de la política de inversión con los fondos sociales, g) tratamiento y pago de rendimientos del Fondo de Riesgo y h) todo otro acto que resulte necesario desarrollar a los efectos de cumplimentar el objeto social.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el presente Orden del Día, se encuentra a disposición de los Accionistas para su examen. La misma esta disponible en el domicilio social de la Sociedad. No obstante, a requerimiento de cada accionista, la Sociedad remitirá sin cargo esta información a sus domicilios. NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y en los estatutos de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a Mariva Sociedad de Garantía Recíproca, en la calle San Martín 299, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Estatuto Social. José Luis Pardo (h) - Presidente del Consejo de Administración designado en acta de asamblea número 2 del 3 de septiembre de 2009 y acta del Consejo de Administración número 35 del 3 de septiembre de 2009.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 12/07/2010. Nº Acta: 141. Libro Nº: 066.
e. 21/07/2010 Nº 79129/10 v. 27/07/2010

MERCURY MOBILE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto del 2010 a las 10.00 hs. en la sede social de California 2098, CABA, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Evaluación de medidas relacionadas con el estado patrimonial de la sociedad;
3º) Destino de sumas de dinero ingresadas por los socios;
4º) Eventual modificación del capital social como consecuencia de lo que se resuelva en el punto anterior.
Se hace saber a los Accionistas que, de actuar por mandatario deberán presentar el instrumento que acredite la personería invocada (art. 239 de la Ley 19.550) sin ser necesarias sus firmas certificadas conforme art. 10º estatuto social. Se deja establecido que en caso de fracasar la primera convocatoria para día y hora indicado, se llamará a segunda convocatoria para el mismo día a las 11.00 hs.-
Herman Goldenberg, Presidente, conforme acta nro. 9 del 2/01/09.-

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 20/07/2010. Nº Acta: 212.
e. 22/07/2010 Nº 83091/10 v. 28/07/2010

"N"

NUESTRO FUTURO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Uruguay 654 Piso 5º Oficina 513 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 10 de Agosto de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y para las 16 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación previstas en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2009.
3º) Traslado del domicilio social.
4º) Disminución del número de Directores. Modificación art. 8 del Estatuto.
5º) Garantía de los Directores. Modificación artículo 9 del Estatuto.
6º) Prescindencia de Sindicatura. Modificación artículo 11 del Estatuto.
7º) intimación integración artículo 193 Ley 19.550, segundo párrafo.
8º) Consideración de la dispensa Resol. IGJ 6/06 artículo No 2.
9º) Modificación art. 4º. Emisión nuevas acciones.
10) Designación de los miembros del Directorio.
11) Reordenamiento integral del Estatuto.
12) Autorización de gestión y certificación de Actas.

Presidente - Sebastián Juan Arcidiácono

Designado por Esc. Nº 68 del 17/9/79.

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 090. Libro Nº: 32.
e. 22/07/2010 Nº 81926/10 v. 28/07/2010

"P"

PREVIAR S.A (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1.572.320. El Liquidador de la sociedad ha convocado a los señores accionistas de Previar S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de agosto de 2010 a las 09.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 10.00 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Victoria Ocampo Nº 360, Piso 6º, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.10. Tratamiento del resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la retribución del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nro.19.550 para su asistencia a la Asamblea. Dr. Ruben Omar Carballo. Liquidador. El Liquidador, Dr. Ruben O. Carballo, fue designado por la Asamblea de accionistas del 11.12.08 (Acta Nº 24) y asumió sus funciones mediante Acta Nº 92 del 21.01.09.

Certificación emitida por: Augusto A. Martínez Marti. Nº Registro: 1977. Nº Matrícula: 4075. Fecha: 15/07/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 49.
e. 22/07/2010 Nº 81896/10 v. 28/07/2010

PROIMAGEN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NC 1.585.532. Por reunión de directorio del 16 julio 2010 se convocó a asamblea general ordinaria en primera convocatoria en la sede social para el día 5 de agosto del 2010 a las 9 horas y las 10 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y tratamiento de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 16 cerrado el 30 de junio de 2009. Destino del resultado. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento de la renuncia de los directores y gestión de los mismos.
4º) Fijación del número de directores. Designación de titulares y suplentes.
5º) Autorización para realizar las inscripciones ante la IGJ conforme Res. 7/2005 I.G.J.

Jorge Daniel Turjanski L.E. 8432294. Director titular elegido por asamblea ordinaria del 3 de octubre del 2008 y aceptación cargo de presidente por acta directorio del 16 de julio del 2010.

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 149. Libro Nº: 40.
e. 19/07/2010 Nº 81389/10 v. 23/07/2010

"S"

SAIZ CAPUTO Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Agosto de 2010, a las 10 horas en la sede social cita en José Enrique Rodó 5658 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del pertinente acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de marzo de 2010.
3°) Autorización al Directorio a preparar la Memoria sin necesidad de contemplar la información adicional establecida en la Resolución 04/2009 de la IGJ.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y Síndico.
6°) Designación de Directores y Síndicos por el término de un año.

Presidente Francisco Saverio Caputo, Designado por Acta de Directorio ni 122 del día 31 de julio de 2009.
Presidente - Francisco Saverio Caputo

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Fecha: 13/7/2010. Nº Acta: 099. Nº Libro: 38.
e. 19/07/2010 N° 79962/10 v. 23/07/2010

"T"

TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve por unanimidad, convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2010 a las 10.00 hs., en la sede social de Lascano 2470 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación contable correspondiente al 45º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2010, Memoria y Balance General.
3º) Asignación honorarios y distribución de resultados.

Presidente, Lic. Carlos Horacio Naiberger, autorizado por Acta de Directorio Nº 301, de fecha 12 de Agosto de 2009.

Certificación emitida por: Arnaldo Adrián Dárdano. Nº Registro: 182. Nº Matrícula: 4712. Fecha: 15/07/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 07.

e. 19/07/2010 Nº 81336/10 v. 23/07/2010

"U"

UNIDAD DE GESTION OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12/08/2010 a las 10:30 horas en Av. Santa Fe 4636, Piso 1°, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de Asamblea.
2°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes.
5°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.

Firmado: Joaquín Arturo Acuña. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/10/2009 y Acta de Directorio N° 52 de fecha 20/10/2009.-

Presidente – Joaquín Arturo Acuña

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 7/7/2010. Nº Acta: 206.

e. 19/07/2010 N° 80081/10 v. 23/07/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Enrique A. Sala Mart. Púb. Ofic. Av. de Mayo 1277 piso 4º CABA avisa Pedro Gonzalez Gianetti vende fondo de comercio hotel ssc sito Alberti 1181 capacidad 9 habitaciones pisos 1º y 2º CABA a Justino Pastor Cazon libre de deuda y personal domicilio partes y Recl. Ley n/ofic.

e. 21/07/2010 Nº 81324/10 v. 27/07/2010

Juan Carlos Bregliano domiciliado en Nahuel Huapi 4921 C.A.B.A. y Gustavo Javier Monza domiciliado en Dean Funes 1077 C.A.B.A. avisan que transfieren su parte del fondo de comercio del local ubicado en Andonaegui 2141/43 Planta Baja y Pisos 1°, 2° y Sótano, C.A.B.A. que funciona como: Garage Comercial y Playa de Estacionamiento (con capacidad para 52 cocheras y 2 para ciclomotores) a María Cristina Pasquinelli domiciliada en Blanco Encalada 5420 C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de Partes en Andonaegui 2141 C.A.B.A.

e. 19/07/2010 N° 79792/10 v. 23/07/2010

"Organización Lois SRL" (Jose Raul Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal, avisan que "Pedroarias Luis Fermín, Canillas Joaquina, Colado Carina Andrea, Mourelle Mourelle Vina y Cancela Mourelle María del Pilar" domicilio Av. Belgrano 1101, Capital Federal, transfiere a "Jesús García Sánchez" domicilio Av. Bouchard 114, Lanus Oeste. Pcia. Bs. As. su fondo de comercio del ramo de (602020) Cafe Bar; (602010) Casa de Lunch; (601050) Comercio minorista de helados (sin elaboracion) sito en la calle Av. Belgrano 1115/19 P.B. y Sotano, con deposito complementario, Capital Federal libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 21/07/2010 Nº 81435/10 v. 27/07/2010

Fonde S.A., domiciliada en Luís Sáenz Peña 274 1º piso C.A.B.A. transfiere sin personal a Teresa Francisca Rocha, domiciliada en Cavia 1050, M. Chingolo Pcia. Bs.As., el Fondo de Comercio con Habilitación Municipal otorgada el 03/05/02 por expediente Nº 86717-2001 del local Playa de Estacionamiento (633120), ubicado en Luís Sáenz Peña 283, C.A.B.A., con una superficie de 552 m2. Presentar reclamos de Ley en Luís Sáenz Peña 274 1º C.A.B.A.

e. 21/07/2010 Nº 81155/10 v. 27/07/2010

Giovanni Nughes domiciliado en Esteban Bonorino 543 CABA, transfiere a Maximiliano S Marón domiciliado en la calle Irigoyen 2039, el fondo de comercio destinado al rubro lavandería mecánica autoservicio sito en (13034) Marti José Puerta 414 Piso Planta Baja dtto/loc/etc 7-8 - (Zonas R2Bk) CABA. Expediente de habilitación Nº 027201/94. Reclamo de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal.

e. 20/07/2010 Nº 80588/10 v. 26/07/2010

Celina Alvarenga Miñarro domiciliada en Azopardo 3095 Moreno Bs As Transfiere fondo de comercio (Establecimiento Geriátrico) sito en Vuelta de Obligado 3473 PB C.A.B.A a, Instituto Guaraní S.R.L. Con domicilio legal en Vuelta de Obligado 3473 C.A.B.A. Domicilio reclamo de ley en Vuelta de Obligado 3473 C.A.B.A.

e. 22/07/2010 Nº 82017/10 v. 28/07/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"H"

HILLOCK S.A.C.I.F.I.M.A.

Por acta del 18/12/2009, de Hillock S. A.C.I.F.I.M.A. con sede en Avenida Callao 1769, Piso 8º de CABA, inscripción en IGJ: 12/12/1969 Nº 5935 Fº 254, Lº 70 Tº A Estatutos Nacionales, autorizo al Dr. Anibal Enrique Alfonzo, a informar que disminuyeron voluntariamente el Capital Social de Pesos $ 650.000 a $ 20.000.- Antes de la Reducción: Activo: 865.776,00, Pasivo: 38.191,22; Patrimonio Neto: 827.584,78.- Posterior a la reducción: Activo: 235.776,00; Pasivo; 38.191,22.- Patrimonio Neto: 197.584,78.- Oposiciones de Ley y reclamos en Defensa Nº 251, Piso 2º, Oficina "8" (1065) CABA.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/7/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 21/07/2010 Nº 81199/10 v. 23/07/2010

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A - SMG ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley 20.091, La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. y SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. comunican el acuerdo de cesión de cartera suscripto el día 23 de marzo de 2010. De acuerdo a los términos del mismo, La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. ha cedido la totalidad de su cartera de contratos de afiliación vigentes correspondientes a la rama "Riesgos del Trabajo — Ley 24.557" a SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., quien debidamente autorizada a operar en dicha rama asume la totalidad de dichos contratos aceptando todas las condiciones de contratación suscriptas oportunamente por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. y se obliga a brindar cobertura a todos los afiliados contemplados en esos contratos, por las contingencias que ocurran a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que la cesión se encuentre aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Respecto de las contingencias anteriores a dicha fecha, la cobertura pactada estará a cargo de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. y solidariamente a cargo de SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. A efectos de manifestar su oposición con la cesión informada así como consultar los estados contables especiales donde se ven reflejados los efectos de la cesión en la Cedente y la Cesionaria, los asegurados podrán dirigirse al domicilio de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., en Tte. Gral. J. D. Perón 646, piso 4to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o al domicilio de SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., en la calle Arenales 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las objeciones deberán presentarse fundadas en los domicilios anteriormente indicados de las Aseguradoras involucradas o en la Superintendencia de Seguros de la Nación —Avenida Presidente Julio A. Roca 721 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el plazo para la presentación de las mismas vencerá luego de los quince (15) días a contar desde la última publicación del presente. Buenos Aires, 7 de Julio de 2010. Firma: Gonzalo Dabini, abogado Tomo 58, Folio 338 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, apoderado de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. conforme surge del poder instrumentado a través de escritura pública número 394 del 7 de Noviembre de 1997, escribano María Belen Oyhanarte, registro notarial número 590; y Luis Federico Kenny, Abogado Tomo 24, Folio 96 CSJN, apoderado de SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. conforme surge del poder instrumentado a través de escritura pública número 276 del 18 de Mayo de 2009, escribano Ricardo Darío Rossi, registro notarial número 13.

Abogados – Gonzalo Alberto Dabini/Luis F. Kenny

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 172. Libro Nº: 106.

e. 21/07/2010 Nº 81607/10 v. 23/07/2010

"S"

SBS ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.

SBS Gestión Renta Fija F.C.I. Creación de Fondo Común de Inversión

Informa en su calidad de sociedad gerente al público inversor que por Resolución 16.348 del 24/06/10 la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación del fondo común de inversión SBS Gestión Renta Fija F.C.I., así como el texto de su Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en las sedes de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Pablo A. Legón, abogado, Tº 69 Fº 113, autorizado por Acta de Directorio Nº 43 del 15/07/10.

Abogado – Pablo A. Legón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2010. Tomo: 69. Folio: 113.

e. 22/07/2010 Nº 83209/10 v. 23/07/2010

SBS ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.

SBS Balanceado F.C.I. Creación de Fondo Común de Inversión

Informa en su calidad de sociedad gerente al público inversor que por Resolución 16.348 del 24/06/10 la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación del fondo común de inversión SBS Balanceado F.C.I., así como el texto de su Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en las sedes de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Pablo A. Legón, abogado, Tº 69 Fº 113, autorizado por Acta de Directorio Nº 43 del 15/07/10.

Abogado – Pablo A. Legón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2010. Tomo: 69. Folio: 113.

e. 22/07/2010 Nº 83211/10 v. 23/07/2010

SBS ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.

SBS Estrategia F.C.I. Creación de Fondo Común de Inversión

Informa en su calidad de sociedad gerente al público inversor que por Resolución 16.348 del 24/06/10 la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación del fondo común de inversión SBS Estrategia F.C.I., así como el texto de su Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en las sedes de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Pablo A. Legón, abogado, Tº 69 Fº 113, autorizado por Acta de Directorio Nº 43 del 15/07/10.

Abogado - Pablo A. Legón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2010. Tomo: 69. Folio: 113.

e. 22/07/2010 Nº 83212/10 v. 23/07/2010

SERVIFRIO S.A.

Convoca a los accionistas a ejercer el Derecho de Suscripción Preferente por el aumento de capital de $ 3.000.000, para llevar el Capital Social a $ 3.690.000, que fuera resuelto en la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar el 30 de junio próximo pasado. Las características del Contrato de Suscripción, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria antes citada, son las siguientes:

1º) Las acciones serán Ordinarias Nominativas Serie B de valor $ 1 por acción y derecho a 1 voto por acción, desde la acción 690.001 hasta la acción 3.690.000. El Directorio emitirá los nuevos Títulos oportunamente, de acuerdo a los Contratos de Suscripción que se firmen.
2º) La firma del Contrato de Suscripción y la emisión de acciones se harán dentro de los 15 días desde que los accionistas comuniquen que ejercerán el Derecho de Suscripción Preferente o dentro de los 15 días desde que venza el término legal previsto por el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, lo que suceda primero.
3º) El esquema de integración será el siguiente: el 25% se integrará dentro de los 30 días de firmado el Contrato de Suscripción; otro 25% se integrará a los 60 días de firmado el Contrato de Suscripción y el 50% remanente a los 120 días de firmado el Contrato de Suscripción.
4º) La integración del aumento de capital se realizará en dinero mediante depósito en cualquiera de las cuentas corrientes de la cual la sociedad es titular. Gustavo Daniel Picciafuoco. Presidente designado por Acta de Asamblea del 4 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Gustavo Badino. Nº Registro: 516. Nº Matrícula: 4346. Fecha: 12/7/2010. Nº Acta: 061. Libro Nº: 078.

e. 21/07/2010 Nº 81383/10 v. 23/07/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado

comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 137 y vta., de la causa Nº 1563/07 caratulado "Ramírez, Delia Silvina - Presunta Inf. Ley 23.737", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Delia Silvina Ramírez, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.425.428, nacida el 6 de Julio de 1.980 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, de estado civil soltera, ama de casa, con instrucción primaria completa completa, hija de Juan Domingo Ramírez y de Norma Mercedes De Leon, con último domicilio denunciado en calle Congreso de Tucumán Nº 614 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 8 de julio de 2010.- Y Vistos:... Considerando: ... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la Acción Penal, y en consecuencia Sobreseer (art. 336 C.P.P.N.) a Delia Silvina Ramírez, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.425.428, nacida el 6 de Julio de 1.980 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, de estado civil soltera, ama de casa, con instrucción primaria completa completa, hija de Juan Domingo Ramírez y de Norma Mercedes De Leon, domiciliada en calle Congreso de Tucumán Nº 614 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, respecto del delito de suministro de estupefacientes ocasional a título gratuito agravado por el lugar, en grado de tentativa (art. 5º inc. e) y art. 11 inc. e) de la Ley 23.737) que se le imputara en la requisitoria de elevación de la causa a juicio (art. 76 ter del Código Penal). 2.- Eximir de Costas a la persona mencionada (art. 531 del C.P.P.)... 4.- Procédase a la Publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, atento que la nombrada no vive más en el domicilio denunciado y se desconoce su actual paradero.- Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de la existencia de una vocalía vacante (art. 109 R.J.N.). Fdo. Dra. Lilia Graciela Carnero —Presidente—; Dr. Roberto López Arango -Juez de Cámara- Ante mí: Beatriz María Zuqui – Secretaria".

Paraná, 8 de julio de 2010.

Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 19/07/2010 Nº 79329/10 v. 23/07/2010

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 261 y vta., de la causa Nº 673/01: caratulada: "Rivero Eduardo – Uso Doc. Pco. Adult.", que tramita ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Omar Eduardo Rivero, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.403.343, nacido el 30 de octubre de 1963 en la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, casado, comerciante, hijo de Orlando Rivero y de Irme Cristina Jurado, con último domicilio en calle Bartolomé Nº 1353 de la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 29 de Junio de 2.010.- Y Vistos: ...Considerando:... Se Resuelve: 1. Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Omar Eduardo Rivero en el requerimiento fiscal de fs. 141/1473, por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3º y 32 inc. 2º del C.P.) y en consecuencia Sobreseer a Omar Eduardo Rivero... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos, conforme lo establece el art. 109 del R.J.N..- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente – Luis María Campos - Juez de Cámara Ad Hoc - Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria.

Paraná, 8 de julio de 2010.

Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 19/07/2010 Nº 79325/10 v. 23/07/2010

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal de Paraná, Dr. Roberto Manuel López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 263 y vta., de la causa Nº 1489/06 caratulado "Zamora, Nahuel Fabricio - Uso Doc. Pco. Automotor Falso", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Nahuel Fabricio Zamora, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.088.881, nacido el 14 de septiembre de 1.971 en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, de estado civil casado, chofer de camiones, con instrucción secundaria incompleta, hijo de Dardo Pedro Zamora y de Lidia Esther Díaz, con último domicilio denunciado en calle Iriat Nº 886 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 8 de Julio de 2010.- Y Vistos:... Considerando: ... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la Acción Penal, y en consecuencia Sobreseer (art. 336 C.P.P.N.) a Nahuel Fabricio Zamora, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.088.881, nacido el 14 de septiembre de 1.971 en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, de estado civil casado, chofer de camiones, con instrucción secundaria incompleta, hijo de Dardo Pedro Zamora y de Lidia Esther Díaz, domiciliado en calle Iriat Nº 886 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, respecto del delito de uso de documento público falso (art. 296 en relación al art. 292 del C.P.) que se le imputara en la requisitoria de elevación de la causa a juicio (art. 76 ter del Código Penal). 2.- Eximir de Costas a la persona mencionada (art. 531 del C.P.P.)... 4.- Procédase a la Publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, atento que el nombrada no vive más en el domicilio denunciado.- Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de la existencia de una vocalía vacante (art. 109 R.J.N.). Fdo. Dr. Roberto Manuel López Arango -Presidente-; Dra. Lilia Graciela Carnero -Juez de Cámara- Ante Mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria-".

e. 19/07/2010 Nº 79321/10 v. 23/07/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos caratulados: "Anabe Franciscano, Miguel s/Inf. Ley 23.737":

Primero: Condenar a Miguel Anabe Franciscano de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: Doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a Miguel Anabe Franciscano al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud de permanencia efectuada por el nombrado.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Febrero del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Miguel Anabe Franciscano, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Miguel Anabe Franciscano dispuesta a fs. 186/188 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Rene Vicente Casas, Juez. — Marta Liliana Snopeck, Juez. — Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

San Salvador de Jujuy, 28 de junio de 2010.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 14/07/2010 Nº 77222/10 v. 27/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, cita a fin de que se presenten a estar a derecho a los causahabientes de Juvelino Andrés Carneiro Da Fortuna Gularte por el término de treinta días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.

Julián Herrera, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81406/10 v. 23/07/2010

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Analía Moretti. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 44234/10 v. 26/07/2010

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 87 Secretaría única, con sede en Lavalle 1212, 2º piso, cita y emplaza a Paula Fabiana Socrate para que, en el plazo de quince dias, comparezca y tome la debida intervención en autos caratulados: "Ponce, Pablo Rodrigo c/ Socrate, Paula Fabiana s/Divorcio art. 214. inc. 2º CC" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes, para que la represente en el mismo (art. 146 del CPCC).- Publíquese por dos días.- Ano del Bicentenario.- Para ser publicado en diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de junio de 2010.

Daniel Gonzalez Abalos, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81992/10 v. 23/07/2010

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 94 cita y emplaza por el plazo de cinco días a herederos de don Guido Paluselli y de doña Georgina Baglieri, a fin de que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en este juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2010.

Gabriela Palópoli, secretaria interina.

e. 22/07/2010 Nº 81867/10 v. 23/07/2010

N° 106

En los autos "Revata Robles Magda Rebeca y Otro c/Alvarez Heyen Moisés Severo s/ Privación de patria potestad" Expte Nº 34268/09 que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106 interinamente a cargo de la Dra. Martha B. Gomez Alsina, secretaría Unica, con sede en Lavalle 1212, piso 1, cita y emplaza al Sr. Moisés Severo Alvarez Heyen, DNI 93.527.052 a presentarse y a tomar intervención en las presentes actuaciones. Bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, artículo 343 Código Procesal Civil y Comercial de La Nación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de julio de 2010.

Francisco de Igarzábal, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81412/10 v. 23/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2010, se decretó la quiebra de Mónica Noemí Manzi de Mastrazzi, CUIT 27.16767806-3 en la que se designó síndico a Hector Eduardo Palma con domicilio en calle Viamonte 920 4º E, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de Octubre de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.

Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 81720/10 v. 28/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2010, se decretó la quiebra de Transportes Canada S.A., 30-70918510-8 en la que se designó síndico a Pedro Mazzola con domicilio en calle Cerrito 1136, 9º piso, frente, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de julio de 2010.

Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.

e. 21/07/2010 Nº 80993/10 v. 27/07/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Alberto Aleman (Juez Subrogante), Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Edificio Anexo, Cap. Fed.; comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de ELS S.A., Inscripción en la IGJ Nro. 19902, Libro 41, del Tomo de Sociedades por Acciones.- con domicilio en la calle San Martín 575, Piso 1ro. "A" de Capital Federal. CUIT. Nro. 30- 66865288-9. El Síndico designado es Ricardo Félix Fernández con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 10, depto. 55, de esta Ciudad. Siendo el horario de atención de lunes a viernes de 13:30 a 17 hs. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 28 de septiembre de 2010 y que cuentan hasta el día 13 de octubre de 2010 para proceder a impugnar los créditos insinuados ante el Sindico y que podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 27 de octubre de 2010. Se fija el día 10 de noviembre de 2010 y 23 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con identificación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho en Buenos Aires a los 14 días del mes de julio de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 21/07/2010 Nº 80776/10 v. 27/07/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Anexo, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en autos, "Wugman Patricia Adriana s/ Quiebra", Expte. 097066, se ha decretado con fecha 15.3.2010 la quiebra de Wugman Patricia Adriana, CUIL 27-21919074-9, siendo designado síndico la Ctdora. Adriana P. Barragan, con domicilio en la calle Lavalle 1290 piso 11 oficina "1106", tel. 4327-2437, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 24.8.2010. El informe individual de créditos art. 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el día 20.10.2010 y el 1.12.2010 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal dentro

del rad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 21/07/2010 Nº 81005/10 v. 27/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro. 4, comunica que en autos caratulados "Marítima Zeus S.A. s/Quiebra (66132) se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (conf. art.218 LCQ).- Hágase saber a los interesados con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.- Fdo. Héctor Luis Romero-Secretario.

Buenos Aires, 13 de Julio de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81695/10 v. 23/07/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Scioli, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villaroel, sito en Callao 635, 6º piso, hace saber por cinco días que con fecha del 12 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de Bks Developers S.A., denominación que surge de su estatuto social, C.U.I.T. 30-69757820-6, inscripta en la IGJ con fecha 22/06/1998 bajo el Nº 4333 del Libro 1 de Sociedades Anónimas, con domicilio inscripto en dicho organismo en calle Salguero 2835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 LC debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se ha fijado el 30 de agosto de 2010, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 8 de octubre de 2010, Informe General 23 de noviembre de 2010. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1351, 8º Piso, Capital Federal. Horario de atención: Lunes a viernes de 12 a 18 horas. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago (art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2010.
María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 81427/10 v. 28/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N* 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6* Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de Industrias y Manufacturas del Sud S.A. CUIT 30-70852890-7, decretada con fecha 17 de junio de 2010 en la cual se dispuso designar síndico a Gerardo Horacio Madero con domicilio constituido en la calle Marcelo. T. de Alvear 1364 3* D CABA, ante quién los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30 de septiembre de 2010. El síndico deberá presentar los informes que establecen la LCQ 35 y 39 los días 12 de noviembre de 2010 y 27 de diciembre de 2010, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a poner los bienes de la quebrada a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se ordena a la fallida que entregue al sindico los libros de comercio y documentación comercial y constituya domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos Industrias y Manufacturas SA s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/07/2010 Nº 80247/10 v. 26/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "Veglia Servicios Funerarios S.A." con fecha 6 de marzo de 2007, en la cual se ha designado como Síndico al Contador Ernesto Oscar Higueras, con domicilio en Sanchez de Loria 1944, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2010. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de octubre de 2010 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 9 de diciembre de 2010. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Jorge S. Sicoli. Juez.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 81479/10 v. 28/07/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 28/06/2010 fue decretada la quiebra de "Sebamar S.A.", en los autos caratulados "Sebamar S.A. s/ quiebra (ex-concurso), Expte. Nº 51700", habiéndose designado síndico al Contador Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en la Av. R. Sáenz Peña 651, piso 4º "67", CABA y TE 4328-6966, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/09/2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímese al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de julio de 2010.-
Hernán O. Torres, secretario

e. 21/07/2010 Nº 80981/10 v. 27/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de Comunicaciones Gráficas S.R.L. (CUIT 30-70737533-3) Expte. Nº 092007 decretada el 24/6/10, habiéndose designado síndico a Haimovici, Claudio Jorge, con domicilio constituido en Maipú 267, 6º Piso, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/9/10, en el horario de 9 a 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 15 de julio de 2010.-
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 21/07/2010 Nº 80985/10 v. 27/07/2010

El Juz. Nacional de 1º Inst. en lo Com. Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale. Juez Sec. Nº 8 a cargo de la Dra Josefina Conforti Secretaria Ad-Hoc hace saber que con fecha 23/06/2010 se decreto la apertura del concurso preventivo (pequeño) de Forastiero Correa Jorge Rodolfo, (CUIT 20-12632262-4) con domicilio en la calle Pasaje Ancon 5192 7 A de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 15/9/10 fecha hasta la cual podran solicitar la verificacion de sus creditos ante el Sindico Contador Salvador Lamarchina, con domicilio en la calle Esmeralda 847 7º "A" (Tel. 4313-5509), horario de atencion de 14.00 a 18.00 hs., presentara el informe previsto por el art 35 LCQ el 27/10/10 y el del art 39 LCQ el 22/12/10 Señalese audiencia informativa para el día día 23/6/11 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 19/07/2010 Nº 80033/10 v. 23/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría Nº 8 interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti comunica por dos días en autos "Stauffer Carlos Alberto s/ Quiebra" (Exp. Nº 86325) que el síndico presentó proyecto de distribución de fondos y que se regularon honorarios profesionales. Los acreedores pueden formular observaciones dentro los diez días siguientes al de la última publicación.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 22/07/2010 Nº 81876/10 v. 23/07/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 2010, se decretó la quiebra de Mirta Rosa Trejo designándose como síndico al contador José Spiraquis Luis, con domicilio en Libertad 257 piso 3º "E" tel: 4382-7072, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/08/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7/10/2010 y 18/11/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2010.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 21/07/2010 Nº 80832/10 v. 27/07/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta C. Cirulli, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso de la Capital Federal comunica en los autos "Top Air Security S.R.L. s/Concurso Preventivo Expediente 061672 ... se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de Top Air Security S.R.L. CUIT 30-669532126-7 el día 22 de junio de 2010, señalando hasta el día 16/09/10 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Néstor L. Zega con domicilio Juan Domingo Perón 1493, 1º piso, Of. 2. La Sindictatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 28/10/10 y 09/12/10 respectivamente. El día 08/06/2011 se llevará a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 21/07/2010 Nº 81388/10 v. 27/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Azyga Chemist S.R.L. s/ Quiebra", expte. Nº 054506, con fecha 5 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de referencia (CUIT: 30-70864675-2), siendo el síndico actuante el Contador Juan Emilio Cavalieri, con domicilio en Av. Córdoba 904 9º "C" (te. 4878.6131), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes julio de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 22/07/2010 Nº 81436/10 v. 28/07/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 22 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de "Ramundo, Santiago S/ Quiebra (Jimenez, Nelli Ascension)". El síndico designado es María Cristina Osso con domicilio en la calle Araujo 1442 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10/09/2010; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 21/07/2010 Nº 80978/10 v. 27/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 22 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de "Biondo Gabriela Anahi" DNI 30.655.939. El síndico designado es Adolfo Horsmann con domicilio en la calle Acevedo 246 Piso 7º "21" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10/09/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 25/10/2010 y el previsto por el art. 39 el día 06/12/2010. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 15 de julio de 2010.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.
Diego H. Vázquez, Secretario Interino.

e. 21/07/2010 Nº 80973/10 v. 27/07/2010

El Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Roque S. Peña 1211 1º, CABA., hace saber que el 22/6/10 se ordeno la apertura del Concurso Preventivo de Mandatos y Recuperos SRL, CUIT 30709909394. Los acreedores deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 14/9/10 para solicitar la verificación de créditos ante el síndico Cesar A. Carlino, domiciliado en Bolivia 4309, CABA. Los informes previstos en los arts. 35/39 serán presentados por la sindicatura los días 27/10/10 y 9/12/10 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 20/07/2010 Nº 80573/10 v. 26/07/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 30 de junio de 2010, se decretó la quiebra de Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Surikata limitada Síndico: José horacio Brito domicilio: Callao 420 piso 12 "C" de Cap.

Fed. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 26/08/10. Informes arts. 35 de la ley concursal: 7/10/10. Informe art. 39 de la ley concursal: 18/11/10. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga la fallida a salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 21/07/2010 Nº 80786/10 v. 27/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de National Post S.A. con fecha 24 de Junio de 2010. Que el Síndico es Dora Magdalena Paiva con domicilio en la calle Rivadavia 986, piso 12 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 02 de noviembre de 2010 y 20 de diciembre de 2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.

María Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 21/07/2010 Nº 80791/10 v. 27/07/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Muñoz Alvaro Domingo s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 29.6.2010 se decretó la quiebra de Muñoz Alvaro Domingo; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Torella Rodolfo Fernando Daniel, con domicilio constituido en Arcos 3726 PB de Capital Federal hasta el día 10.9.2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22.10.2010 y 3.12.2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 16.12.2010 a las 11 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 22/07/2010 Nº 81454/10 v. 28/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30.06.10 se ha decretado la quiebra de Región 4 S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 1.09.06 bajo el Nº 7725 en el Lº 125 Tº SRL, (CUIT 30-70980379-0) con domicilio en Avda Alvarez Thomas 1128 de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Ricardo Agustin Sardon con domicilio en Cerrito 1136 piso 9º, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23.09.10. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 4.11.10 y 17.12.10 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 25.11.10 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 2010.

Florencia M. Claus, secretaria ad hoc.

e. 22/07/2010 Nº 81449/10 v. 28/07/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 5º, Capital Federal, en los autos: "Lavatel S.A. s/Concurso Preventivo", comunica que con, fecha 5 de mayo de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo pequeño de Lavatel S.A. (CUIT. 30-58086126-8), con domicilio en Viamonte Nº 1532, Piso 1º, Capital Federal, Síndico: Ricardo José Roussy, con domicilio en la calle Florida Nº 253, Piso 2º "A", Capital Federal. Fíjase hasta el día 5 de octubre de 2010 el plazo para que los acreedores verifiquen su crédito y presenten sus títulos justificativos de los mismos ante el Síndico. Fecha de presentación e informes: art. 35 y 39 de la L.C.Q., 17/11/2010 y 03/02/2011, respectivamente. Los días 01/12/2010 y 03/03/2011 resoluciones previstas art. 36 y 42 de la L.C.Q., respectivamente. La audiencia informativa establecida por el art. 45 de la L.C.Q. se fijó para el día 06/07/2011, a las 10,30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Diario Boletín Oficial, Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 20/07/2010 Nº 80420/10 v. 26/07/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Fracchia Hugo Rodolfo Salvador s/Quiebra Expte. Nº 089850" CUIT 20-05090478-5 de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 3003/56 Expte. Nº 2947/08, que con fecha 7 de Junio de 2010 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 9 de septiembre de 2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico interviniente Dr. Carlos Federico Berger, domiciliado en Suipacha 1172 piso 4º of C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el horario de atención de 10 a 18 horas, quién presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de octubre de 2010 y 2 de diciembre de 2010 respectivamente. En el mismo domicilio y horario, el deudor y los acreedores podrán concurrir para revisar los legajos. La fallida deberá además constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en 72 horas. Se intima además al deudor dentro del mismo plazo a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de julio de 2010.

Jorge Médici, secretario.

e. 20/07/2010 Nº 80264/10 v. 26/07/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2010, en los autos caratulados ITAL Gnc S.A. s/Quiebra , se resolvió decretar la quiebra de ITAL Gnc SA s/ Quiebra, CUIT Nº 30-69287521-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador Markel Norberto, con domicilio en la calle Tucumán 1657 Piso 4º "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2010. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 6 de julio de 2010.

Claudia Giaquinto, secretaria interina.

e. 19/07/2010 Nº 79277/10 v. 23/07/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 27 a cargo del Dra, Karin Martín de Ferrarlo, comunica por dos (dos) días que en los autos "Gatigom S.A. s/Quiebra", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LC; asimismo se ha procedido a la regulación de honorarios, haciendo saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Asimismo se hace saber que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT. El presente deberá publicarse por el término de dos días sin previo pago.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.

Karin Martín De Ferrario, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 81742/10 v. 23/07/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaria Nro. 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, 3º piso, C.A.B.A., hace saber que con fecha 03/02/10 en los autos caratulados "Agencia de Investigaciones Privadas San Justo S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 064631) se ha decretado la quiebra de Agencia de Investigaciones Privadas San Justo S.R.L. CUIT Nº 30554208955, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 402, folio 95, con fecha 26 de, marzo de 1975, en el libro nro. 70, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Manzanares 2355, 2º G de la Ciudad de Buenos Aires fijándose como fecha para que los acreedores presenten al sindico designado Cont. Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7º piso "E", C.A.B.A., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de agosto de 2010. Asimismo, se hace saber que el sindico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 5 de octubre y 16 de noviembre de 2010, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/07/2010 Nº 79309/10 v. 23/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Tolelli Carlos Raúl s/Quiebra", Expte. Nº 58.995, que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios, pudiendo formularse las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad.

Buenos Aires, 25 de junio de 2010.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 81799/10 v. 23/07/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en o Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Rilo Antonio, con DNI: 4.524.519, CUIT Nº 20-04524519-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Valentina Denda con domicilio en la Av. Belgrano 845 1º piso "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 25 de octubre de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 6 de diciembre de 2010 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 18 de febrero de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Rilo Antonio s/Quiebra" Expte. Nº 056075, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de julio de 2010.

Santiago Doynel, secretario.

e. 19/07/2010 Nº 79302/10 v. 23/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Agro Lamb SA s/Quiebra", conforme publicación complementaria ordenada el 6.7.2010, que en oportunidad de haber sido decretada la quiebra (1.6.2010) se han fijado los días 4.2.2011 y 18.3.2011 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de julio de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 19/07/2010 Nº 79297/10 v. 23/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 28 de junio de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Virginia Maria Cervetto, con DNI: 12.949.776; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Norma Catalina Canturi con domicilio en Camarones 3165 Dpto. 3 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 29 de noviembre de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 11 de febrero de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 28 de marzo de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 240 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 480 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Cervetto Virginia Maria s/Su Propia Quiebra Quiebra" Expte. Nº 055152, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de julio de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 20/07/2010 Nº 80265/10 v. 26/07/2010

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Gak Adriana Graciela s/Propia Quiebra" (Expte. nro. 056465) que con fecha 14-06-10, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Gak Adriana Graciel"; designándose síndico al contador Ariel Martin Marsili con domicilio en la calle Sarmiento 1582 Piso 3° Of. "A" Cap. Fed. TE 4867-1167, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 16 de septiembre de 2010. Los informes previstos en los arts. 35

y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 29 de octubre de 2010 y el 13 de diciembre de 2010 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio de 2010.

M. Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/07/2010 N° 81750/10 v. 28/07/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3º Piso, comunica que en los autos caratulados "Geoteg SA s/ Quiebra "expediente 53004, se ha presentado proyecto de distribución y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

Andrea Rey, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 81420/10 v. 23/07/2010

El Jugz. Nac. 1ª Inst. Com. Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Sec. Nº 41, que desempeña el infrascripto, sito en M.T. de Alvear 1840, P 3º Cap. Fed., hace saber por 5 días, que el 9/6/10, en autos "Ruffino, Carlos Roberto Salvador s/Concurso Preventivo (Exp. Nº 055436) se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Roberto Salvador Ruffino (DNI 21.327.360), designándose como Síndico a la C.P.N. Susana Edith Svetliza, con domicilio en Cramer 2111, P 9º B Cap. Fed., TE 4706-2443/4371-7708/4372-3749 (letrado patroc.), 154 492 7089 y 154-479 4756 MAIL susvetliza@hotmail.com, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones de su crédito de lunes a viernes de 10:30 a 13 hs y de 15:30 a 18 hs hasta el 24/09/10. Los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 8/11/10 y 20/12/10, respectivamente. El 28/06/11 a las 11 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencia del Juzgado. El período de exclusividad del art. 43 de la Ley 24.522 fenecerá el día 05/07/11.

Buenos Aires, 10 de julio de 2010.

Andrea Rey, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 82057/10 v. 28/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso piso de esta Capital Federal, comunica por dos días que con fecha 18/12/2009, se designó a Ignacio Javier Mercuri interventor judicial en la sociedad Aguilar Arte SA con intervención plena con desplazamiento de las autoridades por el plazo de seis (6) meses, con domicilio en Tucuman 637 3º. La designación fue el 07/06/2010 prorrogada por el término de tres (3) meses. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de julio de 2010... públiquese edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial...Fdo. Germán Paez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 82039/10 v. 23/07/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Grupo Dock SA (CUIT 30 -70984085-8) en fecha 12 de julio de 2010. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Leizerow Mario, con domicilio en Bouchard 644 4º "D", de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de diciembre de 2010. La sindicatura presentará los informe previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de febrero de 2011 y 31 de marzo de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.

Pablo Caro, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81737/10 v. 28/07/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Establecimiento Agropecuario Virtudes S.A. s/Quiebra", Expte Nº 34269, el 8 de junio de 1999 se decretó la quiebra de Establecimiento Agropecuario Virtudes S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 4.12.1967, bajo el número 3756, del Libro 63, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Moreno 1270, piso 1º, Of. 101, Capital Federal. Síndico designado: Norberto Rafael Federico con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A" se intima a la deudora para que constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 20/07/2010 Nº 80234/10 v. 26/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Compañía Exportadora Agrominera S.A. s/Quiebra", con fecha 5/7/2010 se decretó la quiebra de Compañía Exportadora Agrominera S.A. (C.U.I.T. 30-55944900-4). El Síndico actuante es el Contador Roberto Jose Alvarez, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441, piso 3, of. 308/309. Hácese saber que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo podrán solicitar la verificación por vía incidental (LCQ.: 202 párr. 1°). El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado debiendo presentar respectivo informe el día 20 de septiembre de 2010 y el informe general el día 2 de noviembre de 2010. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 horas. Intímase a la fallida y/o administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial por el término cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 20/07/2010 Nº 80260/10 v. 26/07/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de Coria, Osvaldo Adrián, con DNI 18.387.353. (CUIT 23-18387353-9). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico Giménez, Guillermo Javier (Tel. 4861-2741), con domicilio en Corrientes 3169 7º "70" de Capital Federal, hasta el día 24 de septiembre de 2010. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de noviembre de 2010 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21 de diciembre de 2010. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.-

Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 81793/10 v. 28/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 5/7/10 se ha decretado la quiebra de Juegos del Centenario S.R.L., los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Alicia Gloria Zurron con domicilio en la calle Corrientes 2963, 13º "H" (Tel 4865-5115), Capital Federal, hasta el día 22 de septiembre de 2.010. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de noviembre de 2.010 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de diciembre de 2.010. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el ad 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de julio de 2010.

Sonia Santiso, secretaria.

e. 19/07/2010 Nº 79242/10 v. 23/07/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly; Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Recupero Energetico S.A. s/Quiebra " expte 046552, la declaración de quiebra de Recupero Energético S.A. inscripto en la Inspección General de Justicia bajo Nº 2006 del Lº 107 Tº A del libros de S.A. con fecha 11/04/90 , con domicilio en la calle Olleros 3058 1º "12", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21/09/2010 ante el síndico Pablo A. Amante, con domicilio en la calle Lavalle 1537 piso 7 oficina "H" de la Capital Federal quién presentará el informe individual de los créditos el día 3/11/2010 y el informe general el día 16/12/2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 19/07/2010 Nº 79234/10 v. 23/07/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo s/ Quiebra", que con fecha 14 de junio de 2010, se decretó la quiebra de Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo, con domicilio en Corrientes 4216. Síndico: Margolis, Bernardino Alberto, con domicilio en Paraná 426, piso 13º, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.09.2010. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 19.10.2010, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.11.2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 28 de junio de 2010.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 19/07/2010 Nº 80257/10 v. 23/07/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063— notifica a Roberto Carlos Borgo (DNI Nº 20.087.363), que en la causa Nº 1694/2005 (int. 457) caratulada "Rodríguez, Juan José y otros —contribuyente: Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda.— sobre inf. art. 8, Inc. a) de la ley 24769 (incidente de extinción de la acción penal por prescripción a favor de Roberto Carlos Borgo)" el 25 de marzo de 2010, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 25 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Roberto Carlos Borgo y, en consecuencia, sobreseer al nombrado respecto de los hechos que motivaran el requerimiento de instrucción (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del CP, y art. 336 inciso 1º del CPPN). Costas en el orden causado (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, protocolícese, notifíquese..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario. Asimismo se le notifica que la resolución mencionada no se encuentra firme porque fue apelada por la parte querellante con fecha 7 de abril de 2010. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto por el que se concedió el recurso: "/// Buenos Aires, 13 de abril de 2010... En atención a la apelación que antecede, concédesela (arts. 449, 450 y cc del C.P.P.N.). Notifíquese. Cumplidas las notificaciones antes ordenadas y las de fs. 16 a 17, elévese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, con certificación actuarial de estilo, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío..." Fdo: Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolas Díaz, secretario.

Secretaría, 13 de julio de 2010.

Máximo Nicolas Díaz, secretario.

e. 21/07/2010 Nº 80821/10 v. 27/07/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063— notifica a Pio Santos Veron (DNI Nº 5.944.793), que en la causa Nº 1694/2005 (int. 457) caratulada "Rodríguez, Juan José y otros —contribuyente: Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda.— sobre inf. art. 8, Inc. a) de la ley 24769 (Incidente de extinción de la acción penal por prescripción a favor de Pio Santos Veron)" el 25 de marzo de 2010, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 25 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Pio Santos Veron y, en consecuencia, sobreseer al nombrado respecto de los hechos que motivaran el requerimiento de instrucción (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del CP, y art. 336 inciso 1º del CPPN). Costas en el orden causado (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, protocolícese, notifíquese..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario. Asimismo se le notifica que la resolución mencionada no se encuentra firme porque fue apelada por la parte querellante con fecha 7 de abril de 2010. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto por el que se concedió el recurso: "///Buenos Aires, 13 de abril de 2010... Visto que la apelación interpuesta por la parte querellante, ha sido en tiempo y forma, concédesela (arts. 449, 450 y cc del C.P.P.N.). Notifíquese. Cumplidas las notificaciones antes ordenadas y las de fs. 15 a 16, elévese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, con certificación actuarial de estilo, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío..." Fdo: Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, secretario.

Secretaría,13 de julio de 2010.

Máximo Nicolás Díaz, secretario.

e. 21/07/2010 Nº 80811/10 v. 27/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en los autos Nº A-11.984/09 (Expte. Nº 8969/2009) caratulados: "Salcedo Walter Maximiliano s/Inf. Ley 23.737...", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. Walter Maximiliano Salcedo (D.N.I. Nº 32.174.793, hijo de Diedamia Balbuena y de Ramón Antonio Salcedo, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de mayo de 1986 en Adrogué, Provincia de Buenos Aires) con el objeto de que se presente ante éstos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría Nº 1, 2 de julio de 2010.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.
e. 19/07/2010 Nº 79251/10 v. 23/07/2010

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diez, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2 del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza a Rubén Mario Díaz, D.N.I. Nº 11.770.761, con último domicilio conocido en la calle Posadas 1371, Don Torcuato, Tigre, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nro. 2, 8 de julio de 2010.
Adolfo O. Piendibene, secretario.
e. 20/07/2010 Nº 80960/10 v. 26/07/2010

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita emplaza a Ercilia Pinto Garnica, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 5.227/2010 "Pinto Garnica Ercilia s/falsificación de doc dest. a acred. Ident.", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 6, 7 de julio de 2010.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 20/07/2010 Nº 80280/10 v. 26/07/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Victoria Estrada Wilson, DNI Nº 92.843.631, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 6.793/2009 caratulada "Victoria Estrada Wilson s/ infracción a la ley 25.891 art. 13. inc. a", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser Declarada Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 6, 12 de julio de 2010.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 20/07/2010 Nº 80965/10 v. 26/07/2010

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza Mario Acnota Poma u Mario Agnota Poma, de nacionalidad boliviana hijo de Fermin Agnota y Marcela Poma, nacido el día 30/4/64 para que comparezca dentro del tercer día de notificado a prestar declaración indagatoria en la presente causa (Art. 294 del CPP), haciéndosele saber que a la audiencia de mención deberá comparecer en compañía de un letrado de su confianza bajo apercibimiento de designarle el defensor oficial que por turno corresponda, como así también que en caso de incomparecencia injustificada le será aplicado el apercibimiento de ley, El presente se libra en la causa 11.379/09, caratulada " N.N. s/ falsificación de documento publico".
Secretaría, 14 de julio de 2010.
Martín A. Ramos, secretario.
e. 21/07/2010 Nº 80724/10 v. 27/07/2010

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº14, a cargo el Dr. Jorge Garcia Davini, con asiento en Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital, notifica y emplaza a Orlando Miguel Tejerina, titular del D.N.I. 14.486.163, en los autos Nº 14.542/07 caratulados "N.N. s/Falsificación Documentos Públicos", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de las 72 horas hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente edicto, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde. Fdo. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mi: Jorge Garcia Davini. Secretario Federal.
Secretaria Nº 14, 30 de junio de 2010.
Jorge García Davini, secretario.
e. 19/07/2010 Nº 79239/10 v. 23/07/2010

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Gabriela Esteban, en los autos nro. 16125/07, caratulada "Montiel Francisco Santiago y Otros s/Delito de Acción Pública", notifica a Miguel Antonio Alderete — nacido el 16/10/1951, DNI nro. 10.090.011— que con fecha 18 de mayo pasado este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado, en razón de que el hecho investigado no se cometió, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado, de conformidad con el art. 336 inc. 2do. Del C.P.P.".
Secretaría nro. 15, 8 de julio de 2010.
Gabriela A. Esteban, secretaria.
e. 20/07/2010 Nº 80266/10 v. 26/07/2010

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al Hernán Andrés Carnevale, argentino, D.N.I. Nº 23.573.255, nacido el 4 de diciembre de 1973, de esta civil soltero, hijo de Guillermo Enrique y de Delma Hebe Giménez, con domicilio en la calle Emilia Cevalle 5843, González Catán; Pcia. de Bs. As; a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 11.418/09 caratulados "N.N. s/ delito de acción pública" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 7 de julio de 2010.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 21/07/2010 Nº 80714/10 v. 23/07/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 63

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría 63, emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente a Claudio Luciano Marín (quien es argentino, se identifica con DNI 12.486.817); a que concurra al tribunal dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de estar a derecho en la causa Nº 11.731; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 6 de julio de 2010.
Marisa Murado, secretaria.
e. 21/07/2010 Nº 80994/10 v. 27/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

Por orden de S. Sa. mediante decreto firmado a los 13 días del mes de julio de 2010; hágasele saber a Juan José Baldovino, la existencia de la presente causa Nº 51.065/09 que se le sigue al nombrado en orden al delito de lesiones graves, donde resulta damnificado Ramón Antonio Villalba, que tramita ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, que deberá presentarse dentro del tercer día de notificado ante estos Estrados, a los efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su paradero. Fdo: Federico González Secretario.
Alberto J. Baños, Juez de Instrucción.
Federico González, secretario.
e. 21/07/2010 Nº 80995/10 v. 27/07/2010

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Sergio Piñeiro para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 19/07/2010 Nº 79316/10 v. 23/07/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 11, Secretaría nro. 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Jorge Alberto Ruiz —titular del DNI nro. 32.337.081—, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante estos estrados (arts. 294 del C.P.P.N.) y bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 23 de junio de 2010.
Osvaldo Daniel Rappa, Juez de Instrucción, Subrogante.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 19/07/2010 Nº 79319/10 v. 23/07/2010

N° 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 25.165/04 seguida en orden al delito de homicidio culposo, emplaza a Gabriela Guadalupe Pascale (titular del D.N.I. Nro. 18.552.047, con último domicilio en Ruiz Huidobro 3690, 3° piso, depto. "A" de esta ciudad) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco días (5).
Secretaría 162, 14 de julio de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 20/07/2010 Nº 80961/10 v. 26/07/2010

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría 155 cita y emplaza por tres (3) días a constar desde la primera publicación del presente a Carlos Kibiskin —DNI 28.107.235—, para que comparezca al tercer día de notificado a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 69.045/02 de esta sede, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de encomendar a la Policía Federal Argentina su rebeldía y su posterior captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.
e. 22/07/2010 Nº 81414/10 v. 26/07/2010

N° 30

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Lucas Gabriel D'Elias para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa Nº 22.752/10. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.
Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 20/07/2010 Nº 80968/10 v. 26/07/2010

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Carlos Benjamín Leguizamón Cueba (titular de la cédula de identidad paraguaya nro. 3.036.458, nacido el 4 de febrero de 1978 en San Pedro del Paraná de la República del Paraguay, con último domicilio conocido en la Avenida Riestra y Bonorina, manzana 26 casa 19 de esta ciudad), para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Susana Castañera. Juez. Ante mí: Dra. Natalia Le Pera, Secretaria.
e. 20/07/2010 Nº 80967/10 v. 26/07/2010

N° 36

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36 a cargo de la Dra. Guillermina Martínez, Secretaría nro. 123 a cargo del suscripto; cita y emplaza a Héctor Eduardo Espinoza a presentarse ante el Tribunal en el marco de la causa nro. 9.550/10 dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 2010.
Agustín Pablo Gossn, secretario.
e. 20/07/2010 Nº 80279/10 v. 26/07/2010

N° 46

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 46, secretaría 134, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa María Bravo Condezo, nacida el día 14 de enero de 1972, peruana, cuyos demás datos se desconocen, que dentro del tercer día de notificada deberá concurrir a la sede de este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria.
Buenos Aires, 30 de junio de 2010
Santiago Llauro, secretario
e. 21/07/2010 Nº 80991/10 v. 27/07/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Rolando César Funes, D.N.I. 4.376.616, en la causa nro. 4370 caratulada "S/Dcia. Inf. Arts. 292 y 296 del C.P." de la Secretaría nro. 3, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., el día 18 de agosto del corriente a las 9:00 hs., a fin de recíbase declaración indagatoria bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. "/ / / Martín, 08 de julio de 2010... Recíbase declaración indagatoria a Rolando César fones el día 18 de agosto del corriente a las 9:00 hs. a tal fin cíteselo por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Fdo: Daniel Omar Gutiérrez, Juez Federal Subrogante, Ante Mí: Bruna Schwarz, Secretaria.".
e. 22/07/2010 Nº 82627/10 v. 28/07/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría "C" a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 688 caratulada "Avila Daniel Alejandro S/Pta. Inf. Art. 292 y 296 del C.P." en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. Daniel Alejandro Avila, de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 25.642.137; para que comparezca a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., por ante estos estrados, el día 02 de septiembre de este año en curso, a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: //mas de Zamora, 25 de junio de 2010.- Visto lo informado precedentemente por la Di-

rección Nacional del Registro Oficial, desígnese nueva audiencia para el día 02 de septiembre de este año en curso, a las 9:00 hs., para Daniel Alejandro Avila a los efectos que comparezca por ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. En virtud de desconocerse el paradero del causante de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (artículo 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer en la fecha indicada ut supra, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de los ejemplares de los números de ese Boletín en que se hagan efectivas las publicaciones para ser agregados a estos obrados.- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 25 días del mes de junio del año 2010.
Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 22/07/2010 Nº 82719/10 v. 28/07/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Crisologo Larralde nro. 673, 3 piso Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Constanza Inés Pagani, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Edgardo Maximiliano Barone —DNI Nro. 28.442.626, nacido el día 25 de noviembre de 1980 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y Lilian Edith Rodríguez— para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 4006, caratulada "s/infracción articulo 292 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".

En la ciudad de Morón, a los 8 días del mes de julio de 2010.
Constanza Pagani, secretaria federal.

e. 21/07/2010 Nº 80992/10 v. 27/07/2010

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.589, caratulados "N.N. s/ Av. de contrabando de estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Matías Sebastián Becker (D.N.I. Nº 27.539.533) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 15 de julio de 2010.- desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alonso, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad... Notifíquese lo dispuesto ... a Matías Sebastián Becker ... haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) ... .- Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo. Secretario.

Secretaría, 15 de julio de 2010.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81431/10 v. 28/07/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	15/07/2010	NELIDA MAFALDA DUPRAT	80544/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	16/06/2010	ANDRES PASCUAL GUARINI	80389/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	25/06/2010	JAIME RISMAN Y MARIA SZULMAN	80406/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	15/07/2010	EVA LEA JOSZPA y CLARA PERELMUT	80508/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	28/05/2010	GUILLERMO SANTIAGO TORRES	80534/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	07/06/2010	JUAN ALBINO HINOJO	80432/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	02/07/2010	NORMA CLOTILDE CARNEVALE	80686/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/07/2010	RAMON CARRERA y MARIA ELENA VARELA	80706/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	28/06/2010	VOLKER FRIDA	80631/10
17	UNICA	MARIEL GIL	08/07/2010	PAIDON MARIA ANTONIA	80399/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	13/07/2010	JORGE WALTER GONZALEZ	80405/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	14/07/2010	CARLOS HORACIO SALERNO Y SUSANA ANGELICA RUIZ	80450/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	14/06/2010	BATTAGLIESI CARLOS	80453/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/07/2010	WICHELEWSKI TOIBA O TOIBA FELDMAN O TERESA FELDMAN	80395/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	30/06/2010	ROLANDO GALARDI	80619/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/07/2010	JOSE JOAQUIN BEJARANO Y ANGELA BATAN DE CAZENAVE	80498/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/07/2010	MUSA ELSA ITALIA	80482/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/06/2010	LAMAS BERNARDO	80597/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	10/06/2010	BASUALDO HECTOR OSVALDO	80601/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	13/07/2010	CELIA MARTINEZ y NICOLAS MANUEL DE MARTINO	80774/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	29/06/2010	CACERES HILARION CRECIANO	80701/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/06/2010	GRACIANA CACIAGUERRA	80654/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	28/06/2010	TSOLINE AVEDIKIAN	80421/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/07/2010	MANUEL GUERRA Y JUAN CARLOS GUERRA Y MARIA DOLORES MANAUTA	80414/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/07/2010	MARTHA ELENA PAULILLO Y RUBEN DARIO LACOLLA	80511/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/07/2010	MARIA PRESENTACION FERRERES	80627/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/06/2010	LILIANA HAYDEE AMBROSINO	80820/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/07/2010	ZUPA MATILDE	80409/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/07/2010	IGNACIO DOMINGO GARRO	80484/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	28/06/2010	RAGOZZA NORBERTO	80810/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	30/06/2010	CATALINA NELLY TRECCARICHI	80650/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/07/2010	ROBERTO EPIFANIO D'AMICO	80410/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	07/07/2010	JOSE BENITO HERNANDEZ CANCELO	80438/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	30/04/2010	NORMA SELESTINA YGLESIAS	80480/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/07/2010	JOSEFA ALICIA VELAZQUEZ	80704/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/07/2010	GASTON MANUEL CANO VAZQUEZ	80682/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/07/2010	FRANCISCO GABRIEL FERNANDEZ	80730/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/07/2010	SARA ADELINA ELENA SAENZ	80611/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/07/2010	BEATRIZ MAGDALENA BLANCO	80530/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/06/2010	EDUARDO VICENTE DESANTI	80697/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	01/07/2010	JOSE MANUEL RODRIGUES	80628/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/07/2010	DANIEL ARNALDO URBACH	80486/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/07/2010	ALICIA INES DJEVAHIRDJIAN	80466/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/07/2010	MARIA ESTER PAPACCIO	80507/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	08/06/2010	LUIS FRANCISCO GONZALEZ	80475/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	17/05/2010	SATO MARGARITA	80624/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/07/2010	ROLNIK NAUM	80700/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	15/03/2010	VALLONE PASCUALA PALMA	80710/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	06/07/2010	MARIA LUSSARDI	80617/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/07/2010	BLANCO PEDRO EMILIO	80545/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/06/2010	ELBA ELSA AGÜERO y OSVALDO FEDERICO MACCHIAVELLO	80642/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	15/07/2010	CARLOS MIGUEL BORRO	80392/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	07/07/2010	SETA HERCULES	80478/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	07/06/2010	JOSE MARIA GARCIA URIBURU	80415/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	12/07/2010	CARMEN IGLESIAS	80451/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	20/05/2009	RAQUEL MUÑOZ D.N.I. 829.052	80629/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/06/2010	GUSTAVO MARCELO GROBA	80679/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	18/06/2010	MUSSO DELIA JOSEFA	80476/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	15/07/2010	AMABLE MARIA MORELLO	80646/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	13/07/2010	MARIA JOSEFINA FIOL	80626/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	12/07/2010	ALDO OTTONE	80587/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	14/07/2010	SERRA IRIDE AMELIA	80571/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	02/07/2010	DOCABO ANGELA EMILIA	80582/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/07/2010	UMANITARIA VERDINI	80695/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/03/2010	DAVID DA COSTA DUARTE	80411/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/07/2010	FERNANDEZ HECTOR CARLOS	80387/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/07/2010	SUSTAITA ANA MARIA AURORA	80388/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	14/07/2010	ALEJANDRO CALVO	80719/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	07/06/2010	ELISA DOMITILA BALLADARES	80591/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	06/07/2010	MARTHA ELBA PEREZ COLMAN	80418/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	06/07/2010	OMAR ARMANDO GUTIERREZ POSSE	80430/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	06/07/2010	ROSARIO INMACULADA PERRONE	80431/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	13/07/2010	PEREZ FRANCISCO EDUARDO	80744/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	08/07/2010	JOSE CARIOLA	80690/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	12/07/2010	DIONISIA LEONOR SAENZ	80550/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	27/05/2010	DOMINGO FERNANDEZ PEREZ	80495/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	15/07/2010	ALFONSO FRANCISCO CURIO	80457/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	06/07/2010	LANCIANO, DELIA FILOMENA Y TRESGUERRAS ANA MARIA Y/O TRES GUERRAS ANA MARIA	80615/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	15/07/2010	CLARA VEXLER Y HERSCH FRIEDMAN	80622/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/06/2010	MARIA ANGELICA GONZALEZ	80648/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	07/07/2010	CARLOS BEN	80652/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	13/07/2010	JOSE MIGUEL BARQUIN Y SAN MARTIN	80463/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	24/06/2010	JOSE LUIS OCAMPO LEMOS	80494/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	20/05/2010	CHAPMAN JORGE	80524/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	25/06/2010	SUSANA ELENA ROSSI	80505/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/06/2010	TERESA CAMPANELLA DE MIRIZZI	80428/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/07/2010	GIL ROSA	80681/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/07/2010	GUILLERMO VICENTE CATTOLICA	80499/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	30/06/2010	CLARA ARBEITMAN	80462/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	23/06/2010	MARIO GUILLERMO SOIBELMAN	80396/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/07/2010	MARTA BEATRIZ GOMEZ	80386/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	21/05/2010	JOSEFA CATALINA BARBIERI	80538/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	14/07/2010	AGUSTIN FELIX MIELI	80604/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	14/07/2010	ALICIA NOEMI LOPEZ	80600/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	19/04/2010	RAMONA INES MAVELIA DOMINGUEZ Y CARLOS MASCARENHAS	80408/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	15/07/2010	ADELA MARIA ROSA FOPPIANO	80522/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	13/07/2010	MARIA FERNANDEZ	80563/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	01/07/2010	RAUL FRANCISCO SACCOMANNO, NORMA SPROVIERO Y SUSANA NORMA SACCOMANNO	80458/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/07/2010	LUISA FERNANDEZ Y FERNANDEZ	80632/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	14/07/2010	DIAZ CESAR ALBERTO	80559/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/07/2010	SANTIAGO CARLOS OVES	80609/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/07/2010	LUCIANO ALFREDO VALERIO	80692/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/07/2010	EDGAR ARISTOBULO MERLO	80412/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	14/07/2010	TIMOSSI ALBERTO VICTOR	80493/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	15/07/2010	BLANCO ALBERTO MANUEL	80638/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	14/07/2010	MANUEL LOMBARDERO	80621/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	07/07/2010	JORGE RAUL PEREZ	80423/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	05/07/2010	ROSA TERESA BOGLIACINO	80448/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	12/07/2010	SAN MARTIN JORGE ROMAN Y ABACA ANA	80574/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	07/07/2010	MONICA MOLLIER	80532/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/07/2010	JOSEFINA NOEMI FERRUS	80533/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	08/07/2010	OSVALDO LOPEZ DE GOYCOCHEA	80576/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/06/2010	RICARDO JORGE STRATICO Y PALMIRA LIDIA ARAGUNDE	80393/10

e. 21/07/2010 Nº 1640 v. 23/07/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/07/2010	DANIEL ALBERTO DESSEIN	81298/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/07/2010	ISAAC BEBCZUK	81364/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	15/07/2010	ZEBALLOS ANTONIA	81141/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	13/07/2010	JUANA MARTA TENENBOIM	81207/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	30/06/2010	MANUEL PICALLO CASTRO	81225/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	01/06/2010	NORMA BETTY ROMEO Y ROBERTO FRANCISCO ESPOSITO	81300/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	07/07/2010	GRIFFERO MARIA DEL PILAR	81316/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	28/06/2010	PARISI NORMA HAYDEE	81484/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	23/06/2010	FORTUNATA D'URSO	81128/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	07/07/2010	RODRIGUEZ PIETRO ALBERTO LUIS	81448/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/07/2010	ELVIRA ORECHINI	81403/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	12/07/2010	JUAN ANTONIO LOPEZ	81272/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/07/2010	CAVALLERO SARA INES	81119/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	01/07/2010	ALFIA GRECO	81308/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	15/07/2010	CONCEPCION IOZZI	81363/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	01/07/2010	MARIA AMALIA TESEI	81185/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	28/06/2010	EMMA MICAELA MAFFUCHI	81204/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	08/07/2010	KAPLAN OSVALDO ALBERTO	81176/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	15/07/2010	LIWSHITZ MARIA ESTER	81142/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	02/07/2010	LUPTAK MARIA	81381/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/07/2010	ALBERTO FERNANDO ANTONIO HERCOLINI	81169/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	04/05/2010	MARCIANO OCAMPOS SACHELARIDIS	81423/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	08/07/2010	PELUSO ANGEL y/o AMBROSIO ANA	81282/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	06/07/2010	NESTOR ALFREDO ARIAS	81215/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	14/07/2010	MARIA ESTHER LOPEZ	81205/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	08/07/2010	JUAN CARLOS PEDREIRA	81144/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	12/07/2010	FELIPA BARTOLOME	81126/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/06/2010	MARIA ABONDANCIA POLCINI Y/O MARIA ABONDANCIA POLCINO Y/O MARIA ABONDANZA POLCINO Y/O MARIA ABONDANZA POLCINI	81147/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/07/2010	MATILDE ROSA SERATTI	81267/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	01/07/2010	NELIDA GILDA ROSCOE	81139/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/07/2010	JESUS CLAUDIO CORRAL	81392/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/07/2010	PURITA MARIA Y RONDINELLI MARCOS JUAN	81385/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/07/2010	CLARA SICILIA	81212/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	29/03/2010	MARIA PIA MOLINO	81366/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/07/2010	BLANCO TEODORO VICENTE JOSE	81168/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/07/2010	ANGELICA CAVALLIERI	81262/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/07/2010	AZADOUHIE MARKARIAN ZEYTOUNIAN	81290/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	05/07/2010	RUBEN ERNESTO ECHEGARAY	81335/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	05/07/2010	JUAN IRENEO ECHEGARAY	81337/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/05/2010	LIDIA MARTINEZ	81127/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	01/07/2010	AIDA BLINDER	81173/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/07/2010	HERMIDA ADOLFO CONSTANTINO	81378/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/07/2010	BRANA ELENA INES	81239/10
47	UNICA	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	15/07/2010	ROMERO ANTONIA	81117/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	01/07/2010	ARMANDO YODAS	81118/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	02/07/2010	JOSE EDUARDO SILVANI	81402/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	08/06/2010	SOLMOIRAGO JUAN IGNACIO	81159/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/07/2010	IBAÑEZ AUREA EDITH	81390/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/05/2010	ALFREDO ALEJO PETRACCIA	81356/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	16/06/2010	HECTOR HUGO RUSLER JACUBOVICH	81369/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/07/2010	OMAR CACCIA	81131/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/07/2010	NARCISO KETTLE	81268/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	25/06/2010	BERNABE JOAQUIN	81281/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	01/12/2009	TERESA NELI CUACHACA	81442/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/07/2010	CARMELINA RAMUNDO	81162/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	15/07/2010	MARIA PILAR GASCO BARBERA	81124/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	15/07/2010	ELIDA NILDA CRESPI	81334/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/07/2010	RODOLFO ANTONIO GARCIA	81208/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/03/2010	LUIS FERNANDO SEGURA	81440/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/07/2010	LIDIA VIEITES	81487/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/07/2010	ENRIQUE ARMANDO BOLLINI	81341/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	15/07/2010	AURELIO COLADO	81344/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	15/06/2010	ELENA ISABEL BOTTIGGI	81444/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/07/2010	ALFREDO ITALO MANDARINO	81368/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	25/06/2010	MIGUEL COSENTINO Y ROSA MARIA MALLAMACE	81288/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/03/2010	LIDIA ADELA LEDESMA	81433/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	30/10/2009	MARIA TERESA BARBIERI	81342/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	14/07/2010	JOSE DANIEL GINI	81135/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	14/07/2010	MIGUEL ANDRES BILSKI	81409/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/06/2010	NORMA ERMELINDA DERIARDO	81374/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/07/2010	ROBERTO DE VIVO	81312/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/07/2010	HECTOR VICENTE FEDERICO	81426/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/07/2010	CARMELO VADALA	81137/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	28/07/2010	OSVALDO SANTIAGO BESSONE	81459/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	14/07/2010	AGUEDA ALCOLEAS	81387/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	13/07/2010	LUIS EDUARDO ALONSO	81367/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/07/2010	HORACIO JORGE PACE	81372/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	15/07/2010	SUSANA YOLANDA ARCURI	81375/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	07/07/2010	EUDORO JOSE MEDRANO VALLEJO Y FELIPA MARIA ANGELINA ZAPATA	81330/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	02/06/2010	DELLA MORA ARNOLDO PEDRO	81156/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/07/2010	EDUARDO MAXIMO VENTURINO	81325/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/07/2010	GRACIELA DEL CARMEN TOJEIRO	81183/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/07/2010	RICARDO IGNACIO SCHÖNFELD	81264/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/07/2010	ANTONIO ALBERTO CURTI	81218/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMIREZ	15/12/2009	LUIS CASTELLANO	81188/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMIREZ	15/07/2010	CONCEPCION PARENTE	81445/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMIREZ	15/07/2010	JOSE MARIA CETRANGOLO MENDEZ	81446/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/04/2010	JUSTINA HUETO	81483/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/04/2010	CARMEN GARCIA	81429/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	01/07/2010	DELIO HOMERO CASARINO	81515/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	07/07/2010	IRENE FERNANDEZ FERNANDEZ	81175/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	07/07/2010	ELVIRA PUGLIONISI	81160/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	15/07/2010	COPPOLA GERARDO	81161/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	13/07/2010	FERRARI JULIO CESAR	81123/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	11/03/2010	ROBERTO GONZALEZ	81125/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	13/07/2010	CRISTINA SILVIA MAZZULLO	81292/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	12/07/2010	MARIA ESTHER DEL CUETO	81222/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	02/07/2010	SABINA ZAPPA , BENJAMIN JUAN ROSON Y ROSA ZAFFIGNANI	81399/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/07/2010	ELSA OZON	81132/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/07/2010	MARIA TERESA FERNANDEZ	81254/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/07/2010	SARA GOLDA LEMPERT	81285/10

e. 22/07/2010 Nº 1641 v. 26/07/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 55 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Hernán B. Lieber, Secretaría a mi cargo, situado en Av. De los Inmigrantes 1950, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber, por dos días en los autos "Perrone Antonio c/Teixeira Fernando Jesús s/Ejecución de Expensas", Expediente 32509/2008, que el Martillero Horario Roberto Fejmi Vizcaino, CUIT 20-07640475-6, Tel. 4202-4848, subastará el 13 de agosto de 2010, a las 11,15 hs. -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales de la Nación, sita en Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% del inmueble sito en sito en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverria, Provincia de Buenos Aires, lote designado como Nº 6 de la manzana 28 d), con frente calle Rivadavia 1045 entre las de Liniers y Reconquista. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 28, manzana 28 d), Parcela 6; Matrícula Nº 111. El inmueble, ubicado en la zona del centro y residencial, a 10 cuadras de la estación del ferrocarril Monte Grande, línea "Constitución - Ezeiza", a 4 cuadras de la calle Leandro N. Alem -principal artería de la Ciudad- y a 5 cuadras de la Av. Boulevard Buenos Aires -Ruta 205-, es un chalet, en buen estado de conservación, con detalles de mantenimiento (falta de pintura) y se compone al frente de rejas, jardín, entrada de coche, garage, fondo con guincho, 2 dormitorios con placard, baño principal, baño de servicio, living comedor, cocina y lavadero. Según constatación, realizada el 14/8/09, atendió Marta Severo, DNI. 21.639.591, sin exhibir, quien dijo efectuar tareas domesticas en la propiedad, la cual se encuentra ocupada por el Sr. Fernando de Jesús Teixeira, en calidad de propietario, con una hija y un nieto menor de edad. La exhibición se realizará, a los interesados, el 6 de agosto de 2010, de 9,00 a 10,00 hs. Base: $ 380.00, seña 30% del precio de venta, comisión 3% más aportes, impuesto de sellos 1% y todo otro impuesto que correspondiera de acuerdo a la legislación de la Provincia de Buenos Aires en la materia y el 0,25% según lo dispuesto por la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N., las que deberán ser en el acto y en efectivo. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "inre" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (del 18/02/99). Se hace saber a las partes y a todo tercero interesado que no procederá la compra en comisión ni se admitirá la cesión del boleto de compra-venta celebrado con motivo de la subasta judicial de autos (conf. arg. art. 598 del Código Procesal). Registra deudas por: Alumbrado, Limpieza y Barrido $ 6.029,47 al 15/1/09, ARBA $ 6.221,70 al 22/12/08. Por Obras Sanitarios de la Nación, al 20/2/09 y AySA al 16/1/09 no registran deuda. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y que deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 del C.P.C.C. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra-venta, el que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida. El Sr. Fernando de Jesús Teixeira posee DNI. 93.967.770 y Cédula de Identidad, expedida por de la Policía Federal, Nº 10.567.691.

Buenos Aires, 1 de julio de 2010.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 82113/10 v. 23/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "Banco Credicoop Cooperativo Ltdo. c/ Bongiovanni Jose A. (L.E. 4.959.736) s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 100.178, que el Martillero Guillermo Juan Gainza Paz CUIT 20-4239951-6, Tel. 4981-0439, rematará el día Viernes 27 de Agosto de 2010, a las 11 hs., en punto, en la calle Jean Jaures Nº 545, Capital, el 100% de un inmueble sito en la calle Carbajal Nº 4074/4078, entre las de Holmberg y Plaza de esta ciudad. Matrícula FR. 15-17225.- Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 49. Manzana 81. Parcela 7.- Partida Nº 240.149, edificado sobre lote de terreno designado según título lote 7 de la Manz. B. y mide 8, 66m. de fte. al NO; 27,30m. de fondo en el SO; 27,20m. en el NE y 8,60m. en su contrafrente. Sup. 236,32 m2. Se trata de una casa desarrollada en P. baja, alta y subsuelo.- En P. baja consta de palier, cocina y comedor diario de 8m. x 2,50m.; lavadero al frente de 3,50mx3, 50m; living comedor de 12mx2, 50m. y balcón aterrazado de 2,50m.x8m., con parrilla. En P. alta: Hall de distribución de 2150m. x 2, 50m., toilette y baño completo dividido en tres compartimientos; dos dormitorios con placard, uno de 4m. x 3 y otro de 4, 50m.x3, 50m.; otro dormitorio c/placard de 3m.x3, 50m., dormitorio principal en suite con vestidor de 8m.x3, 50m.y balcón de 3m.x8m.- P. subsuelo: garaje de 8m.x12m.; una habitación y baño de servicio y amplio jardín a los fondos, todos los ambientes en muy buen estado de uso y conservación y está ocupada por el demandado -fallido y señora esposa. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 789.386.- Seña 10%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,80% CABA. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa.- Se acepta ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta y serán abiertos ante el Actuario a las 12 hs. del mismo día. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 CPCC). Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la toma de posesión del bien, deben ser abonadas por la sindicatura, mientras que el comprador se hará cargo de las devengadas a partir de, la posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Exhibición los días 23 y 24 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 2010.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/07/2010 Nº 81701/10 v. 28/07/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: ""Era S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmuebles Pcia. de Córdoba)" Expte. 087878, que el Martillero Público Alejandro Gil subastará el día 9/08/10 a las 10:15 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1°- Planta "La Sin Rival": situada en Capilla San Antonio, Colonia San Bartolomé, departamento de San Justo, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María hasta al pueblo las Varillas hay 78 kms. y en la primer rotonda se dobla a mano izquierda entrando en la ruta provincial 13, aproximadamente a 1 km. de esa intersección, se dobla a mano derecha por la ruta provincial 3 hacia San Antonio, y a 27,5 kms. a mano izquierda hay cartel indicador que indica "a los chañares", por este camino de tierra hasta donde se acaba se dobla a la derecha y por este, desde la ruta hay 15,5 kms., se encuentra la Colonia San Bartolomé, desde este camino entrando 200 mts. y luego a la derecha otros 200 mts. se encuentra la Planta de la fallida. La misma esta compuesta por 5 lotes de terreno las que conforman un total de 11 has. 27 as. 1,4456 m2. La misma tiene forma de martillo y en su interior hay edificada la fábrica, una vivienda, un galpón, un depósito, un laboratorio y un depósito. El inmueble se encuentra desocupado, cercado en toda su extensión, con tendido de energía eléctrica y su estado es de total abandono. 2°- Planta "Colonia Prosperidad": situada en el pueblo Colonia Prosperidad, departamento de San Justo, Pedanía Juárez Célman, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María a 124,5 kms. se encuentra el pueblo Colonia Prosperidad, llegando al final del mismo se dobla a mano derecha por camino de tierra y aproximadamente a 1 km. a mano izquierda se encuentra la planta de la fallida. La misma esta compuesta por 2 fracciones de terreno las que conforman un total de 5 has. 20 as. 825 cm2. En su interior hay edificadas una fábrica que está totalmente destruida y una vivienda de 4 ambientes. El inmueble se encuentra desocupado, cercado, con tendido de energía eléctrica y su estado es de total abandono. 3°- Planta "Las Palmeras": situada en Colonia Las Palmeras, Pedanía Juárez Célman, departamento de San Justo, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María a 94,5 kms. se llega al pueblo Las Varas, casi llegando al final del pueblo se dobla a mano derecha por la calle Aconcagua (de tierra) y por dicho camino de tierra a unos 10 kms. se toma a la derecha 100 mts. y retoma 9, 3 kms., luego se toma a la izquierda 1,8 kms. retomando a la derecha 3,3 kms., pasando por la colonia Las Palmeras y a mano izquierda se encuentra la planta de la fallida. La misma esta compuesta por 1 fracción de terreno de 1 ha. Mide 50 mts. en sus costados Norte y Sur, por 200 mts. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 10.000 m2. En su interior hay construcciones de una fábrica y una vivienda de 4 ambientes. El inmueble se encuentra desocupado, cercado, con tendido de energía eléctrica y su estado es de total abandono. 4°- Planta "Los Mangrullitos": situada en lugar próximo a la estación Trincheras, en Pedanía Sacanta, departamento de San Justo, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María a 46 kms. al pueblo Pozo del Molle, y desde allí por la misma ruta a 13 kms. se dobla a mano izquierda por camino de tierra y por este a 2 kms. haciendo esquina se encuentra el predio de la fallida. Dicho inmueble esta compuesto por una fracción de terreno que mide 137 mts. de Norte a Sur por 364,096 mts. de Este a Oeste, conformando una superficie total de 5 hectáreas El estado del inmueble es de total abandono con plantación en todo el lugar de algarrobos y desocupado. 5°- Planta "La Toscanita": situada en inmediaciones del pueblo El Arañado, Pedanía Sacanta, departamento de San Justo, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María hasta el pueblo las Varillas hay 78 kms. y en la primer rotonda se dobla a mano izquierda entrando en la ruta provincial 13, aproximadamente a 1 Km. de esa intersección, se dobla a mano derecha por la ruta provincial 3 hacia San Antonio, y a 16,9 kms. se dobla a mano izquierda, por calle de tierra a 16 kms. se topa con una calle, en esa esquina y a mano derecha se encuentra el predio de la fallida. Dicho inmueble está compuesto por una fracción de terreno que mide 295 mts. de Norte a Sur, por 184 mts. de Este a Oeste lo que hace una superficie de 5 Has. 4280 m2. En su interior hay construcciones de una fábrica y dos viviendas. El inmueble se encuentra desocupado, cercado, con tendido de energía eléctrica y su estado es de total abandono. 6°-Fracciones "Alicia": situadas al norte del Pueblo Alicia en Colonia Las Varas, Pedanía Juárez Célman, departamento de San Justo, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María a 78 kms. se encuentra el pueblo Las Varillas, aparece una rotonda que es el cruce con la ruta provincial 13, doblando por esta a la derecha a unos 25 kms del citado pueblo, cruza en diagonal la calle Boulevard Buenos Aires, por esta y aproximadamente a unos 600 mts. cruza la calle Neuquén. En esta esquina hay una fracción y en la calle Corrientes, a mano de enfrente en esquina inversa, se encuentra la otra fracción. La primera designada como quinta 124 que mide 110 mts. en sus costados Norte y Sur, por 132,50 mts. en sus costados Este y Oeste, asea 1 ha. 45a. 65 ca.. La segunda designada como quinta 115 esta compuesta por 10 lotes de terreno, el predio en su totalidad mide en el 09 mts. y 110 mts. en los costados Este y Oeste, formando una superficie total de 1 ha. 36 a., 65 ca. La Quinta 124 es una fracción de terreno baldío y La Quinta 115 tiene edificado en el lote 1 una vivienda compuesta de 3 habitaciones en regular estado en la que hay inscripto en su pared del frente, museo histórico, cuya instalación pertenece al Sr. Nagel, quién cuida y mantiene ese lugar. En el interior de la citada quinta hay restos del criadero de cerdos encontrándose la totalidad del inmueble baldío. Ambos inmuebles se encuentran desocupados, cercados y con tendido de energía eléctrica. 7°- Planta "La Playosa N° 2: situada en inmediaciones del pueblo La Playosa, departamento Gral. San Martín, Pedanía Algodón, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María hasta La Playosa hay 36 kms. y antes de la entrada al pueblo a mano derecha aparece un cartel que indica el camino al cementerio, por el mismo (calle Buenos Aires) a 9 kms. y en cuya esquina se corta la calle, a mano derecha se encuentra el predio de la fallida. Dicho inmueble esta compuesto por una fracción de terreno que mide 250 mts. en sus costados Norte y Sur, por 200 mts. en sus costados Este y Oeste lo que hace una superficie de 5 Has. En su interior hay construcciones de una fábrica y vivienda. El inmueble se encuentra desocupado, cercado, con tendido de energía eléctrica y su estado es de total abandono. . Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Bases: 1°- U$S 45.000; 2°- U$S 38.000; 3°- U$S 9.000; 4°- U$S 16.500; y 5°- U$S 18.000; 6°- U$S 13.500; y 7°- U$S 16.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel 0, 25% a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión serán a cargo del adquirente. También serán a cargo del adquirente la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Se deja constancia que los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" -art.580 del Cód. Proc.-, bajo apercibiendo de lo dispuesto por el art.584 del mismo cuerpo legal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Salvo causas no imputables al adquirente, se lo tendré por tomada la posesión dentro de los 30 días de aprobado el remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante ese Juzgado y Secretaría hasta las 12hs. del día 05/8/10, en el horario de atención del Tribunal, su apertura se llevará a cabo el día 06/08/10 a las 12 hs. Informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos e Secretaría. Exhibiciones: El día 28/7/10 el 1°- de 8 a 10 hs.; el 2°- de 11 a 13 hs.; el 3°- de 14 a 16hs; el 4°- de 17 a 19 hs. El día 29/7/10 el 5°- de 8 a 10 hs.; el 6° de 11 a 13; y el 7°- de 14 a 16 hs. Informes del Martillero al 156-0522532//4861-5844 o al e-mail natale@live.com.ar.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.

Alberto F. Perez, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81677/10 v. 23/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "Romed S.A., s/Quiebra", Expediente Nº 085.448, Cuit Nº 30-67964262-2, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit. 23-04810755-9, Tel. 4322-1277; rematará el día miércoles 01 de septiembre de 2010 a las 12.- horas en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal. El inmueble sito con frente a la calle Francia Nº 199, en el Talar de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, a metros de la Ruta Panamericana - Autopista Igr. P. Palazzo. Posee parte del frente de mampostería y verja de hierro, amplio jardín, detrás de la pared tinglado. A la derecha Galpón, en el centro Chalet y sobre el contrafrente Quincho, a saber: El chelet consta de: Galería cubierta o porch, amplia sala, dos oficinas, baño, cocina y laboratorios. El Galpón cuenta con amplio salón, con tablero central de electricidad, oficina, depósito, laboratorios y baños; en el Primer Piso, al que se accede desde el salón, como así también desde el exterior, cuenta con espacio libre y despachos y/o laboratorios. Sobre el contrafrente cuenta con quincho con comedor, parrilla y cocina. En el paso de las oficinas del galpón se ubica un equipo de aire acondicionado que alimenta a oficinas y/o laboratiorios del galpón y chalet. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Edificado en terreno que mide 28m50 de frente por 37 mts. de fondo.- Sup. total 1.054,50 m2.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 2, Sec. E, Quinta 53, Parcela 3.- Partida 19.437.- Ad-Corpus.- Base U$S 100.000.- Al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más Iva, 1% Imp. Fiscal, y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dolares estadounidenses y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio el que deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" —art. 580 del Cod. Procesal—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa, si concurre por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder, si no lo hiciere se declarará ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestas y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normnativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión quedarán a cargo del concurso. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocacione la escritura de cualquier índole que sean. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta las 12 horas del día anterior a la subasta. Y demás condiciones establecidas en autos. El bien se exhibirá los días 26, 27 y 28 de Agosto de 2010, de 10 a 13 horas.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de julio de 2010.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 21/07/2010 Nº 80798/10 v. 27/07/2010

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, de Capital Federal, Secretaria Nro. 35, sito en M. T. De Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Escañuela, Emma Beatriz y otro s/ Ejecución Prendaria", Expte 040517 que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 12 de Agosto de 2010 a las 9:15hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: Un 50% indiviso del automotor marca Chevrolet, modelo Corsa Wagon GLS 16V, año 1999, motor Chevrolet Nº BW5001939, chasis Chevrolet Nº 8AGS-J35POXR633460, dominio CUN 625. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 9, 10 y 11 de agosto próximos en Homero 1327, CABA, de 9 a 16 hs.- Base: $ 11.400. En caso de no haber oferentes por la base indicada, se reducirá la misma un 50%; y de persistir sin oferentes, se subastara sin base.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subastas, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 C.P.C.C. y 162 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta el día 11 de agosto de 2010 a las 12:00 horas - Comisión 10% mas IVA.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y hacerse cargo de las deudas del automotor a subastar. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto dia de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- Deudas: Rentas (fs. 231) por $ 2835,69 al 28/10/08; no registrando multas (fs. 223) al 15/07/08. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

Santiago Doynel, secretario interino.

e. 22/07/2010 Nº 82203/10 v. 23/07/2010

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 19 secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840 P.B.- Capital, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nacion, en los autos: "Gómez Juan José-Ocaranza María S.H. s/Quiebra (Inc. realización bien inmueble)" Exp Nº 052927, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 13 de agosto de 2010 a las 11.00 hs (en punto), en el Salon de Ventas sito en la calle Jean Jaures 545 Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Flor del Aire 4972 de esta Capital Federal. Catastro: Cir. 16; Sec. 55; Manzana 110 A; Parcela 7; Matricula: 16-4666/7 (antes 16-4643/1), con una superficie total "ad-corpus" de 330 mts. 2. Se trata de un buen chalet con entrada individual, compuesta por una verja de hierro en buen estado de conservacion, el mismo posee en su frente un pequeño patio-jardin, rodeado del lado derecho del mismo, por un parque y amplio jardin

en su fondo. El inmueble se encuentra en buen estado de conservacion y posee las siguientes comodidades: living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. Se encuentra ocupado por los fallidos Juan Jose Gomez y Maria Ocaranza. Cuenta con servicio de agua, luz y gas. Sus pisos son de madera en las habitaciones y living y mozaicos en los demas ambientes. Base de venta: $ 385.000.- Al contado y mejor postor - Seña: 30%. Comisión: 3%.- Sellado de ley Acordadas SCJN: 0,25%.- Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificacion ni intimacion, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del cpccn.- Asimismo debera insertarse como condicion de venta que al saldo de precio debera adicionarcele un interes a la tasa activa del Banco de la nacion Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la integracion del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente.- queda prohibida la compra en comision del bien puesto en subasta. como asi tambien la ulterior cesion del boleto que se extienda.- Hagase constar en los edictos que el pago del arancel aprobado por acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta asi tambien todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripcion en cabeza del adquirente estara a cargo exclusivamente de los compradores. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberan ser cumplimentadas, de acuerdo a lo ordenado en el Punto 6) del auto de venta del 7 de diciembre de 2009 adjunto en autos, en el que se deja constancia que se recibiran posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs del dia anterior a la subasta, la que deberan reunir los requisitos señalados en el punto precedentemente indicado.- Adeuda según fs. 203, AYSA = $ 48,07 con fecha de vencimiento de 1/02/2010.- Asimismo, se hace saber que pesan sobre el inmueble de marras las deudas detalladas precedentemente, debiendo los entes correspondientes obtener las verificaciones de aquellas devengadas hasta la fecha del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificacion ni intimacion bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.- Exhibición: martes 10 y miercoles 11 de agosto de 2010 de 11 a 13 horas.- El comprador debera constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/07/2010 Nº 80841/10 v. 27/07/2010

N° 23

El Juzg. Nac. de Prim. Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840, "PB" Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "Stocovaz Sergio Marcelo s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Banco Tornquist S.A." Expte. 44.226, que la Martillera Patricia Frá Amador, procederá a subastar el 11 de agosto de 2010 a las 11:30 hs. (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Jean Jaures 545 Cap. Fed, un inmueble ubicado en la Maturana 4827/35 de esta Ciudad, en un barrio residencial de alto poder adquisitivo, conocido como San Pedro, en Villa Devoto. Se trata de un chalet con una antig de 30 años aprox, construida en un lote de aprox 600 m2 según dominio y título de fs. 444/45, con 20 mts de fte x 29.98 mts de fdo, a 15 cdras de Av. Gral. Se encuentra ocupada por el Sr. John Roberto Tirado Infante y familiares, en carácter de cuidadores. Consta de: jardín al frente, portón automático de madera de acceso al garage con capacidad para 3 autos. Allí hay un equipo de calefacción y refrigeración central por aire, cuyo funcionamiento y marca no se pudo comprobar. Gran living comedor con piso de moquete y ventanales al frente y al jardín del fondo. Comedor de diario abierto a la recepción y a continuación la cocina, con pisos cerámicos decorados y ventanas y salida al jardín del fondo, dependencia de servicio con su baño —sin lavatorio— y un amplio toilette de recepción. Desde el hall de entrada y por una escalera se llega al 1er piso donde se encuentran 3 dormitorios, el ppal al fte con un baño completo en suite y piso de cemento con moquete, otros dos dormitorios con vista al jardín del fondo con balcón y otro baño completo. Gran playroom con ventanas al jardín en 2do piso. Queda un fondo libre de aproximadamente 340 m2, con jardín, pileta y guincho cerrado con parrilla, desde donde se accede a un sótano de unos 25 m2 approx. Toda la casa cuenta con techos a dos aguas de madera de incienso en su interior, carpinterías de madera de castaño. Estado de conservación regular, con faltante de algunas ventanas en dormitorios, sin placares —los que fueron desmantelados—, falta pintura en general y mantenimiento del jardín y pisos. Exhibición los días 5 y 6 de agosto de 2010 de 14:00 a 16:00 hs. Ocupado. Base: U$S 280.000, ad corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Arancel CSJN: 0,25%, Sellado: 0,8% y Comisión: 3% + IVA. Deberá anunciarse de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Proc., aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, se hará cargo el comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Asimismo se hace saber que las deudas que registra el inmueble por tasas municipales, servicios no son necesarias que se incluyan en los edictos a librarse. Haciéndoles saber a tales reparticiones que, las eventuales acreencias que poseen a su favor contra la fallida, y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien, con respecto a los posteriores a la toma de posesión será a cargo del comprador.

Buenos Aires, 8 de junio de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 19/07/2010 Nº 79561/10 v. 23/07/2010

N° 24

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 24, Sec. Nº 47, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Tintex S.A.C.I.I.F. y A. s/ Quiebra (antes Concurso Preventivo Sala B)", Expte. Nº 42.491, que —conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse— el martillero Mariano Espina Rawson (Matrícula 15969 - Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 28, Parc. 12a) en primer lugar los departamentos identificados como las siguientes unidades: UF Nº 25 (1º Piso "A"): Superficie total: 79,02 (71,26 m2 cubiertos + balcón de 7,76 m2), Porcentual: 3,07%, con la base de U$S 48.000.-; UF Nº 26 (1º Piso "B"): Superficie total: 76,33 m2 (70,05 m2 cubiertos + balcón de 6,28 m2), Porcentual: 3,02%, con la base de U$S 52.000.-; UF Nº 34 (4º Piso "A"): Sup. total: 79,02 m2 (71,26 m2 cubiertos + balcón 7,76), Porcentual: 3,07%, con la base de U$S 48.000.-; UF Nº 41 (6º Piso "C"): Sup. total: 75,78 m2 (69,53 m2 cubiertos + balcón de 6,25 m2), Porcentual: 3%, con la base de U$S 52.000.; UF Nº 45 (8º Piso "B"): Superficie total: 93,85 m2. (87,67 m2 cubiertos + balcón 6,16 m2), Porcentual: 3,79%, con la base de U$S 60.000.-; UF Nº 47 (9º Piso "B"): Sup. total: 93,85 m2 (87,69 m2 cubiertos + balcón de 6,16 m2), Porcentual: 3,79%, con la base de U$S 60.000.-; y UF Nº 49 (10º y 11º Piso "B"): superficie piso 10: 87,69 m2 cubiertos + balcón de 6,16m2, total del piso 93,85 m2, superficie piso 11: 27,37 m2 cubiertos y 36,49 m2. descubiertos, total del piso 63,86 con, superficie total para la unidad: 157,71 m2. Porcentual 5%, con la base de U$S 86.600.-; a continuación las cocheras identificadas con las siguientes unidades: UF Nº 1: Superficie 13,85 m2 Porcentual 0,54%, con la base de U$S 4.000.-; UF Nº 2: Superficie 13,50 m2 Porcentual 0,53% con la base de U$S 4.000.-; UF Nº 4: Superficie 11,75 m2 Porcentual 0,46% con la base de U$S 3.000.-; UF Nº 9: Superficie 11 m2 Porcentual 0,43% con la base de U$S 3.000.-; UF Nº 11: Superficie 19,25 m2 Porcentual 0,75% con la base de U$S 4.500.-; UF Nº 12: Superficie 27,23 m2 Porcentual 1,06% con la base de U$S 5.000.-; UF Nº 13: Superficie 27,58 m2 Porcentual 1,07% con la base de U$S 5.000.-; UF Nº 14: Superficie 19,43 m2 Porcentual 0,76%, con la base de U$S 4.500.-; UF Nº 15 y Nº 16 (en block): sup. UF 15: 17,62 m2 Porc. 0,69% - Sup. UF 16 19,42 m2 Porc. 0,76%, total superficie en Block 37,04 m2, con la base de U$S 6.800.-; UF Nº 19: Superficie 9,66 m2 Porcentual 0,38% con la base de U$S 3.000.-; UF Nº 21 y Nº 22 (en block): sup. UF 21 9,66 Porc. 0,38%, UF. 22 Sup. 10,50 m2 Porc. 0,41%, Superficie en block 20,16 m2, con la base de U$S 4.500.-; UF Nº 24: Superficie 10,35 m2 Porcentual 0,40%, con la base de U$S 3.000.- Condiciones de venta: Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de Ley 1%, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480). Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No se podrá comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. No se aceptarán ofertas menores a los U$S 300.-respecto de la inmediatamente anterior en el caso de los departamentos y de U$S 100.- en el caso de las cocheras. Se deja constancia que las superficies consignadas surgen del Reglamento de Copropiedad y Administración de edificio según Escritura Nro. 451 (agregado en autos). Asimismo se deja constancia que la U.F Nº 26 del 1º piso B se encuentra Ocupada por el Sr. Alex Villalobos actualmente sin contrato y título alguno. La Unidad 49 del piso 10 y 11 se encuentra ocupada por el propietario del la unidad 48 (del piso 10 y 11) sin título alguno, y la Unidad 41 del piso 6º "C" se encuentra ocupada por el Sr. Santiago Superreguy sin contrato alguno. Exhibición: 13 y 14 de agosto de 2010 de 10 a 16 hs.

En Buenos Aires, 28 de junio de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81660/10 v. 28/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días, en autos "Reynoso Pedro Alberto y Reynoso José Ramón s/quiebra s/ incidente de venta (Manzana 71)" expte. Nº 54152, que la Martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 11 de agosto de 2010 a las 11,00 horas, en punto, en el salón de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ad Corpus el inmueble perteneciente a la fallida sito en calle Chile Nº 2205 esquina Quintana de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de de Buenos Aires cuyo terreno se designa como lote Uno, Manzana 71 Frac. III. (NC: C. VII, Sec. L, M. 71 Mat. 15407 con una superficie del lote de aprox. en 136 m2 - Base: $ 40.000 Seña: 30%.-Comisión: 3%.- I.V.A. s/comisión 21% Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%.- Sellado de Ley 1%.- El inmueble se encuentra ocupado -Mayores datos en expediente.; El comprador se hará cargo exclusivamente de las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones devengadas a partir de la posesión. Por las deudas generadas por tales conceptos con anterioridad a la fecha del decreto de quiebra, los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y que tratándose de las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto de conservación; El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso; Se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos e impuestos que demande la transferencia del dominio a su nombre; En el caso de encontrarse ocupado el inmueble el desalojo deberá solicitarse por la vía y forma que corresponda; Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión; Hágase saber a los representantes que deberán concurrir a la subasta con el instrumento respectivo para exhibirlo en forma simultánea con la adjudicación de la compra a consideración del martillero y la sindicatura, y que de no concretarse la adjudicación por falta de poder se reanudará la subasta a partir de la última oferta formulada exceptuando la del postor excluido; El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 100 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y que dentro de los 60 días computados del mismo momento, deberá realizar y acreditar la inscripción respectiva, bajo apercibimiento de aplicar idéntica multa y de viabilizar dicho trámite exclusivamente en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico, de los oferentes y público que quisiera concurrir. Exhibición: se llevará a cabo el día 5 de agosto de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Agustina Boyadjian Rivas, secretaria.

e. 20/07/2010 Nº 81668/10 v. 26/07/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 47 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Trabajo Nº 47 a cargo interinamente del Dr. Enrique Ricardo Brandolino, Secretaria Unica a mi cargo, sito la calle Lavalle Nº 1265, piso 5º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "Barreto Emily Jaqueline c/Meu Ben S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. Nº 16813/02), que la martillera Maria Paola Binetti CUIT 27-25048283-9, rematará el día 11 de Agosto de 2010 a las 09:45 hs. en punto, en la calle Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed., el 25% indiviso del inmueble sito en la Av. Olazabal Nº 5222/24/26/28, entre Bucarelli y Andonaegui, Unidad Nº 57, piso 5º "C". Nomenclatura Catastral: Lote Circ.: 16, Secc.: 51, Manz.: 35, Parc.: 3, Matricula 16258250/57 de Capital Federal. Superficie Total 34m2. 32dm2. Porcentual 96 centésimos. (fs. 664). El inmueble consta de un living comedor, cocina, un dormitorio y baño completo, encontrándose ocupado por el Sr. Luís Eduardo Domínguez DNI 30.663.435 en carácter de inquilino conjuntamente con su madre. Ad-Corpus: Base: $ 20.416,00. Exhibición: 2 y 3 de Agosto de 2010 de 16:00 a 18:00 hs. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos (ley 2998) 0,80%. Deudas: A.B.L.: $ 34,13 al 18-03-2010 (fs. 653); AySA $ 20,83 al 11-03-10 (fs. 671); Expensas: sin deuda al 02/10 (fs. 668); Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 30/03/10 (fs. 660). El adquirente deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (Cfr. Art. 580 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Publíquese edicto por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Arnoldo Krawicki, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81804/10 v. 26/07/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1º Instancia de Mercedes (B) a cargo del Dr. Guillermo Acuña Anzo-

rena, Juez Federal Subrogante. Secretaría Nº 1, a cargo del Suscripto. Hace saber por dos días en los autos “Banco de la Nación Argentina c/ Caballo, Alcides Jorge s/Cobro Ejecutivo” (Expte. 47.845). Que el Martillero - Jorge Luis Beltrán, Rematará el 1 de Setiembre de 2010. A las 11 Horas en el Colegio de Martilleros en la Calle 29 Nº 785 de Mercedes (B) El 50% de Un Inmueble, Cuya Nom: Cat es Circ: - XVIII, Secc: D, Maz: 305, Parc: 15-e-, Matrícula; Nº 4458 de Chivilcoy (B).- Ocupado s/mandamiento de constatación de foja: 122. Base: $ 108.506.- Seña: 30%, Sellado: 1%, Comisión: 4%, a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 Horas del ultimo día habil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Federal de Mercedes.- El Martillero deberá rendir cuenta dentro del término de tres días de realizado el remate y depositar el importe de la seña en la Suc. del Bco de la Nación Argentina de esta ciudad a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 564 del CPCC.- Existen Deuda por impuestos Inmobiliarios a fojas a 151 al 158 por $ 19.751,80.- al 12/5/2010. Deudas Municipales a foja: 124, por $ 362,34.- al 11/5/2010. Títulos en autos. Exhibición. Día 24 de Agosto de 2010, de 11 a 15 horas. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Mercedes (B), 14 de julio de 2010.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 22/07/2010 Nº 81899/10 v. 23/07/2010

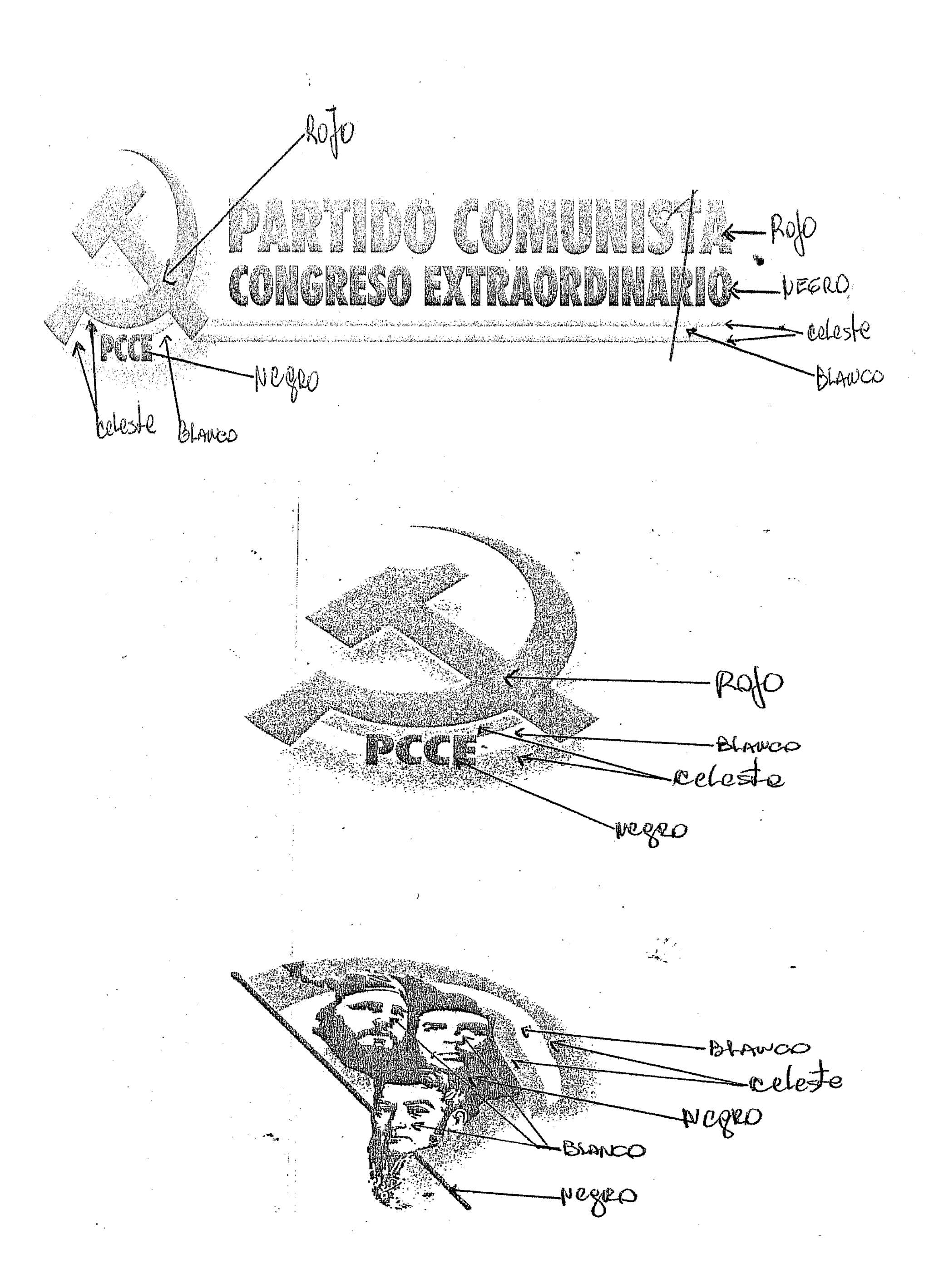
4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO COMUNISTA CONGRESO EXTRAORDINARIO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Partido Comunista Congreso Extraordinario”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y símbolos que adoptó en fecha 3 de abril de 2010. (Expte. Letra “P”, Nº 48, Año 2010). En la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de julio de 2010. Dr. Daniel Darío Armellini -Prosecretario Electoral Nacional.



e. 22/07/2010 Nº 81711/10 v. 26/07/2010

PARTIDO ESPACIO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del Partido “Espacio Abierto para el Desarrollo y la Integración Social” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13: 30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 8 de julio de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/07/2010 Nº 81745/10 v. 26/07/2010

PARTIDO: IZQUIERDA UNIDA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política en trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito denominada “Izquierda Unida”, ha presentado ante esta sede judicial la solicitud de cambio de nombre por el de “Partido Nueva Izquierda” que adoptó en fecha 20 de mayo de 2010. (Expte. Letra “P”, Nº 103, Año 2008). En La Plata, a los 7 días del mes de julio del año 2010”. Dr. Daniel Darío Armellini, Prosecretario Electoral Nacional.

La Plata, 7 de julio de 2010.

Dr. Daniel Darío Armellini, Pro-secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/07/2010 Nº 81718/10 v. 26/07/2010

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del Partido “Memoria y Movilización Social” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 8 de julio de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/07/2010 Nº 81733/10 v. 26/07/2010

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES ORDEN NACIONAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del “Partido “Movimiento Socialista de los Trabajadores” Orden Nacional” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 15 de julio de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/07/2010 Nº 81704/10 v. 26/07/2010

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del “Partido Obrero” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7: 30 a 13: 30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 8 de julio de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/07/2010 Nº 81739/10 v. 26/07/2010